



Forma de adquisición:  
Solicitud o canje.  
No incluye gastos de envío

Periodicidad: dos números al año

Solicitud:  
Dirección de Publicaciones Científicas  
Carrera 15 No. 74-96. Piso 3.  
Teléfono: 325 7500 ext. 2260  
Correo electrónico:  
[revista.civilizar@usa.edu.co](mailto:revista.civilizar@usa.edu.co)

Canje: Biblioteca  
Calle 74 No. 14-14  
Teléfono: 325 7500 ext. 2212  
Correo electrónico:  
[biblioteca.central@usa.edu.co](mailto:biblioteca.central@usa.edu.co)

Formato 21 cm x 29,7 cm

Rector	Rodrigo Noguera Calderón
Vicerrector académico	Germán Quintero Andrade
Vicerrector de la Gestión Académica	José María del Castillo Abella
Directora General de Investigación e Innovación	Liliana Beatriz Irizar
Director	Ignacio Restrepo Abondano
Editora	Diana Niño Muñoz
Asesor editorial	Leonardo Eljach Santiago
Coordinadora editorial	Janeth Osorio Gómez
Comité editorial y científico	Ph.D. Edwin Cruz Rodríguez, Universidad Nacional de Colombia Ph.D. Jorge Oviedo Alban, Universidad de la Sabana, Colombia Ph.D. Carlos Vecina Merchante, Universidad de las islas Baleares, España Ph.D. María Rosa Berganza Conde, Universidad Rey Juan Carlos, España Ph.D. Yan Carlos Ureña Villamizar, Universidad del Zulia, Venezuela Ph.D. Nelcy Yoly Valencia Olivero, Asociación Pares Académicos en Red - Universidad Autónoma de Madrid, España Ph.D. Diana Betancourt Ocampo Universidad Anáhuac México Norte, México Ph.D. Luis Álvarez Falcón, Universidad de Zaragoza, España Ph.D. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, Universidad de Chile, Chile Ph.D. Martín Krause, Universidad de Buenos Aires, Argentina Ph.D. Farid Samir Benavides Vanegas Universidad de los Andes, Colombia Ph.D. Kai Ambos, Georg-August-Universität Göttingen, Alemania Ph.D. Martín Retamozo, Universidad Nacional de la Plata, Argentina Ph.D. Jorge Alberto López Arevalo, Universidad Autónoma de Chiapas, México Ph.D. Jaime Alberto Orozco Toro, Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia Ph.D. Frank Chaloupka, University of Illinois at Chicago, Estados Unidos Ph.D. Jean-Claude Thill, University of North Carolina at Charlotte, Estados Unidos Ph.D. Francisco González Gómez, Universidad de Granada, España Ph.D. Dusan Paredes, Universidad Católica del Norte, Chile Ph.D. Miguel Alzola, Fordham University, Estados Unidos Ph.D. Ignacio Ferrero, Universidad de Navarra, España Ph.D. Nguyen Hoang Anh, Foreign Trade University, Vietnam Ph.D. Gabriela Antošova, University The College of business, República Checa Ph.D. Kemi Ogunyemi, Pan-Atlantic University, Nigeria
Corrección de estilo	Yuly Rocío Orjuela Roza Logomante, Industrias de la creatividad y el lenguaje. Diego Ávila Jacobo
Diseño	Angie Alzate Bermúdez Luis Francisco Buitrago Cruz
Diagramación	Jimmy F. Salcedo Sánchez
Ilustración	Luis Felipe Rodríguez Buitrago Estudiante Diseño Digital, Universidad Sergio Arboleda
Incluida en	IIBN Publindex - Categoría B SciELO Colombia - Scientific Electronic Library Online DOAJ - Directory of Open Access Journals Latindex - Directorio Redalyc - Sistema de Información Científica RedIB - Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico EBSCOhost - Fuente Académica Plus Capes - Plataforma Sucupira ROAD - Directory of Open Access Scholarly Resources



## Contenido / Contents

<b>Carta del director.....</b>	<b>7</b>
<b>Letter from the director</b>	
<i>Ignacio Restrepo Abondano, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>Editorial.....</b>	<b>9</b>
<i>Diana Niño Muñoz, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>ARTÍCULOS / ARTICLES</b>	
<b>Responsabilidad de los administradores en las entidades sin ánimo de lucro.....</b>	<b>11</b>
<b>Responsibility of the Administrators in Non-Profit Organizations</b>	
<i>Mariela González Robles, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales .....</b>	<b>21</b>
<b>The Hermeneutics and Phenomenology in Research in Human and Social Sciences</b>	
<i>John Jairo Pérez, Johan Andrés Nieto Bravo, Juan Esteban Santamaría Rodríguez, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>Aproximaciones al concepto de imaginario social .....</b>	<b>31</b>
<b>Approaches to the Concept of Social Imaginary</b>	
<i>Gustavo Octavio García Rodríguez, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>La familia, primer ámbito de educación cívica .....</b>	<b>43</b>
<b>Family, First Scope of Civic Education</b>	
<i>Ivan Darío Moreno Acero, Pamela Leyva Townsend, Ciro Parra Moreno, Universidad de La Sabana, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>División Social por Estratos, Materialismo y la Situación de los Perros en Colombia .....</b>	<b>55</b>
<b>Social Strata Division, Materialism and Dogs' Welfare in Colombia</b>	
<i>Gonzalo Luna Cortés, Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt, Alemania.</i>	
<b>Gentrificación rururbana en ciudades intermedias: aproximación teórica y normativa en los casos de la Vereda Florida, Villamaría (Manizales, Caldas) y la vereda Clarete (Popayán, Cauca), Colombia .....</b>	<b>69</b>
<b>Rururban Gentrification in intermediate cities: Theoretical and normative approach in the cases of the 'vereda' La Florida, Villamaría (Manizales, Caldas) and the 'vereda' Clarete (Popayán, Cauca), Colombia</b>	
<i>Paola Acosta Nates, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia; Jairo Tocancipá Falla, Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.</i>	
<b>El Sujeto Zapatista y su Proyecto Político. Un Análisis Documental.....</b>	<b>83</b>
<b>The Zapatista Subject and His Political Project: An Analysis from Core Documents</b>	
<i>Odín Ávila Rojas, Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.</i>	
<b>La participación de los jóvenes en el entorno comunitario.....</b>	<b>95</b>
<b>The participation of young people in the community environment</b>	
<i>Francisco Ramírez Varela, Universidad de las Américas, Santiago, Chile.</i>	
<b>Economía Social de Mercado versus capitalismo rentista.</b>	
<b>Reflexiones para América Latina.....</b>	<b>103</b>
<b>Social Market Economy vs. Rentier Capitalism: Reflexions for Latin America</b>	
<i>Marcelo F. Resico, Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, Argentina.</i>	
<b>La Propiedad Intelectual y el Proceso de Innovación (El Objetivo del Desarrollo Sostenible 17) .....</b>	<b>117</b>
<b>Intellectual Property and Innovation Process (Sustainable Development Goal 17)</b>	
<i>Gabriela Antosova, University College of Business, Praga, República Checa; Jorge Hernán Cifuentes Valenzuela, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>RESEÑA / REVIEW</b>	
<b>Todo lo que he aprendido con la psicología económica.....</b>	<b>131</b>
<b>The making of Behavioral Economics Misbehaving</b>	
<i>Sergio Alfonso Durán Pérez, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.</i>	
<b>Normas de publicación.....</b>	<b>135</b>
<b>Publication guidelines</b>	



En Colombia, la divergencia política nos ha llevado a una confrontación continua que en nada favorece el desarrollo económico, social y cultural. Todo esto, debido a una perversa utilización del sistema democrático desde ya hace algún tiempo; resulta que en la democracia se produce un enfrentamiento político cuando las mayorías oprimen a las minorías.

Las reglas de juego de un sistema democrático equilibrado deben ser estrictamente cumplidas para no llevarlo a extremos peligrosos y garantizar la subsistencia del mismo. Preocupa que, durante los 8 años pasados, hubo políticas que desconocieron las reglas básicas del juego democrático.

Normalmente, en las democracias se debe votar por una persona que presida el poder ejecutivo y a la vez represente un programa. El presidente elegido en 2010 dijo estar comprometido con una política de *Seguridad democrática*, por la cual nada hizo durante su gobierno. Por otro lado, su búsqueda de la paz dentro de los términos que la concebía no hizo parte del programa por el que votamos los colombianos. Haber orientado la política por esos caminos produjo una ruptura en la democracia que ha tenido consecuencias nefastas; unas que todavía sufrimos.

Más grave aún, fue haber utilizado las mayorías parlamentarias para tomar medidas arbitrarias. Conocer un plebiscito como el que se concibió, en los términos que se propuso, violentaba las cláusulas de la democracia, aunque se hubieran tenido las mayorías parlamentarias para su aprobación. Así se desconoció un principio fundamental de la democracia, a saber, no todo lo legal es legítimo. Lo mismo sucedió con el llamado *Fast track*.

Tanto peor: si el plebiscito tuvo las mayorías no pensadas por sus instigadores, entonces ahí, y precisamente ahí, una mayoría, si se quiere circunstancial, fue desconocida por la minoría que resultó del escrutinio. Esto constituyó una razón fundamental de ruptura política. Y el Acuerdo de la Habana, con todas las circunstancias que estamos contemplando, ciertamente no constituye un lazo para unir a la sociedad política colombiana.

Ahora bien, todas esas situaciones y muchas otras que hoy ocurren, enfrentan a los miembros de la sociedad colombiana y la mantienen en función de la política por encima de otras preocupaciones básicas para el bienestar general. La búsqueda de un consenso se ha vuelto algo impensable y, precisamente, este —al menos sobre lo fundamental, como diría Álvaro Gómez— es algo necesario para el progreso económico, social y cultural del país.

Hoy en día, la confrontación es la rutina diaria. Los medios sociales, los diarios, la televisión y la radio viven dando cuenta de todas las rupturas, reales o aparentes, dentro de las cuales se desarrolla nuestro quehacer ciudadano. Todo el mundo desconfía del vecino; todos, explícita o implícitamente, nos enfrentamos día a día con los “molinos de viento”. Todos, en fin, desconfiamos de los demás, lo cual ciertamente nos conduce al caos político y social.



Para el segundo semestre del año 2019, la revista *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas* alcanzó dos grandes logros de calidad que reflejan el esfuerzo constante del equipo editorial por mejorar la gestión de nuestra publicación. En primer lugar, fuimos convocados a participar en el *XXXI Concurso José Ignacio de Márquez sobre Derecho Económico*, premio que, con criterios de excelencia académica, fomenta la investigación en el área del derecho económico. Con gran alegría, recibimos la noticia de que el artículo *El derecho a la Consulta previa a los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Casos de estudio: Ecuador y Colombia*, publicado en el número 36 de *Civilizar*, fue merecedor a la mención de honor del concurso. En sintonía con la motivación por acompañar a nuestros autores en todo el proceso de publicación – desde la génesis de la investigación hasta la divulgación de sus artículos científicos – este artículo fue la base para iniciar la producción audiovisual de contenidos que se publicarán en las redes de nuestra revista.

Nuestro segundo éxito se materializó con el comunicado oficial de Colciencias (Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación de Colombia) con los resultados de la Convocatoria 830 del 2018 para la indexación de las revistas científicas colombianas especializadas. En esta, *Civilizar* quedó clasificada en la categoría B para la vigencia enero - diciembre de 2020, con base en la valoración de su proceso editorial y de la visibilidad de la revista. Estos logros nos orgullecen pues evidencian la confianza en nuestro trabajo que autores y lectores nos han tenido. Adicionalmente, este número se ha realizado en un formato renovado, más dinámico, pero sin perder la seriedad de nuestra publicación, una nueva diagramación que nos complace presentarles y que esperamos sea de su agrado.

Sin más preámbulos, es un placer exponerles el Vol. 19 Núm. 37 de 2019, el cual incluye diez artículos y una reseña, que analizan temas teóricos, legales, sociales, políticos y filosóficos en Colombia, Latinoamérica y el mundo. Cuatro de los artículos que incluimos se centran en realizar sus respectivos análisis desde una aproximación teórica. El primero de estos que quiero mencionar evidencia el vacío normativo existente en Colombia frente a la responsabilidad y sanciones derivadas de las conductas de los administradores de entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Es interesante revisar el análisis realizado por la autora a través del principio de analogía para ofrecer soluciones jurídicas integrales ante dicha falencia. En el segundo, *La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales*, desde una perspectiva filosófica, se presentan las relaciones, diferencias, similitudes y alcances de estas dos corrientes para comprender su aporte al proceso investigativo. El tercero de ellos se aborda desde la sociología para comprender las *Aproximaciones al concepto de imaginario social*, cuya riqueza conceptual radica en permitir una mayor flexibilidad a la hora de analizar la ciencia social desde un contexto móvil y dinámico, y en algunos casos hasta contradictorio, como algunos acontecimientos recientes han demostrado. El último de este grupo teórico, se titula *La Familia, primer ámbito de educación cívica* y exalta la importancia de la familia como núcleo fundante para la educación cívica de los hijos, fundamentando así su capacidad ética para su actuación política. Llama la atención este análisis, pues frente a los múltiples problemas sociales actuales, esta propuesta brinda los cimientos para pensar en una democracia participativa más efectiva con herramientas dialogantes y deliberativas.

Este número presenta también dos artículos basados en problemáticas sociales de Colombia. Desde un punto de vista innovador, el Dr. Gonzalo Luna Cortés analiza la relación del consumidor materialista y

el cuidado de sus perros. Este tipo de consumidores olvidan la trascendencia a la que está llamado el ser humano, y radican su felicidad en la compra compulsiva de bienes materiales. Sin embargo, la felicidad del ser humano no puede confinarse a algo tan efímero como una compra, por lo que estos consumidores terminan con una sensación de rápido aburrimiento o insatisfacción con el producto comprado. Este estudio evidencia que este tipo de materialismo influye en la percepción social que tienen los dueños al momento de elegir comprar una raza de perro sobre otras, así como en una mayor intención de abandonarlos.

Por otra parte, los autores Paola Acosta y Jairo Tocancipá explican el fenómeno de la gentrificación rururbana en dos ciudades intermedias colombianas: Villamaría (Caldas) y Popayán (Cauca). Este fenómeno hace referencia a las reconfiguraciones territoriales que surgen cuando los pobladores urbanos deciden asentarse en veredas vecinas y, en el caso de estas dos ciudades, resulta interesante ver cómo la explosión inmobiliaria y el efecto de un sismo propiciaron esta movilización. Sin embargo, aunque para estas dos ciudades estos eventos fueron necesarios, ello no implica que sean suficientes para que siempre suceda la gentrificación. Analizar sus posibles determinantes podría ser el tema de una futura investigación.

Ampliando el lente, esta edición cuenta con cuatro estudios latinoamericanos. El primero es enviado desde México, *El sujeto zapatista y su proyecto político* presenta un análisis de la producción científica y de la cartografía conceptual realizadas en América Latina, para comprender el discurso ideológico de los zapatistas en su país. Después de este análisis, se evidenció que el sujeto político zapatista se ha convertido en una formulación intelectual e ideológica que busca ser materializada por la movilización de los rebeldes del sureste chiapaneco. El segundo artículo de este grupo llega desde Chile, y se titula *La Participación de los jóvenes en el entorno comunitario*, en el que se evidencia la apatía de los jóvenes frente a las decisiones de política pública y social, pero que han desarrollado una redefinición de la participación ciudadana circunscrita a sus realidades más cercanas. Frente a este nuevo panorama, esta reflexión suscita nuevos cuestionamientos como, por ejemplo, cuál es el alcance de la participación responsable de los ciudadanos, el cual no puede quedarse en el mero ejercicio democrático del voto, pero tampoco debería limitarse a las consecuencias inmediatas de los actos en búsqueda del propio bienestar.

Desde una postura crítica de la realidad actual latinoamericana, Marcelo Resico escribe su artículo *Economía Social de Mercado versus capitalismo rentista*, donde nos presenta una propuesta factible para armonizar el crecimiento económico y el desarrollo social en nuestros países teniendo en cuenta un marco institucional más efectivo. La Economía Social de Mercado surge entonces como una oportunidad para exaltar la responsabilidad y bienestar de los ciudadanos junto a un Estado capaz de garantizar la equidad en su territorio. Sin minimizar la responsabilidad indelegable del Estado por la búsqueda del bienestar, este artículo nos inspira para hacer una reflexión más profunda sobre el papel que tenemos cada uno de nosotros en las decisiones políticas, sociales y de consumo cotidianas, para así coadyuvar a la búsqueda de dicho bienestar. El cuarto artículo de este grupo tiene un alcance internacional, cimentado en la revisión de literatura sobre la transferencia tecnológica, la innovación y los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030. Desde República Checa llega este último artículo exponiendo una visión teórica de la ley de patentes en el proceso de aplicación del uso de la propiedad intelectual, y proponiendo una unificación de dicha ley para la promoción de eco-tecnologías.

Para el cierre de este número, encontrarán la reseña *Todo lo que he aprendido con la psicología económica*, donde Sergio Durán presenta la obra de Richard Thaler sobre economía conductual y nos resume su visión del libro junto a un análisis de sus aportes. Al hacer esta lectura, necesariamente vienen a la mente los cuestionamientos sobre cómo educar la voluntad de los consumidores y de cómo implementar y mejorar políticas sociales que promuevan el bienestar de todos.

Sin más que decir, invitamos a nuestros lectores a que debatan con los autores de cada uno de los artículos que encontrarán en este número de Revista Civilizar, esperando que ellos respondan a sus intereses y expectativas científicas. Como siempre, estamos abiertos a la recepción de nuevas contribuciones de todas las regiones nacionales e internacionales, relacionadas a las ciencias sociales y humanas.

## Responsabilidad de los Administradores en las Entidades Sin Ánimo de Lucro\*



Responsibility of the Administrators in Non-Profit Organizations

Mariela González Robles<sup>§</sup>

\* Artículo de reflexión desarrollado como trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Derecho con énfasis en Derecho Privado de la Universidad del Rosario, dirigida por el profesor Dr. Edgar Iván León Robayo. Se ubica dentro del proyecto de investigación *Problemas Contemporáneos del Derecho Comercial*, en la línea de investigación en Derecho Comercial del Grupo de Investigación en Derecho Privado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

<sup>§</sup> Abogada egresada de la Universidad Incca de Colombia. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica de Colombia. Candidata a magíster en Derecho con énfasis en Derecho Privado en la Universidad del Rosario.

Correo electrónico:  
[mariela.gonzalez@urosario.edu.co](mailto:mariela.gonzalez@urosario.edu.co)

0000-0002-5651-0291

### Cómo citar:

González-Robles, M. (2019). Responsabilidad de los administradores en las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 11-20. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a05>

### Resumen

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son organizaciones creadas para el beneficio de comunidades vulnerables y su buen funcionamiento es responsabilidad de su administrador. Pero ¿hasta dónde llega la responsabilidad de un administrador de este tipo de entidades? Este artículo analizará las normas que rigen a las sociedades comerciales y las ESAL, así como los alcances, particularidades e interpretaciones que enmarcan la responsabilidad de los administradores de este tipo de entidades. La regulación a las ESAL y a sus representantes es un ejemplo de caso en que la analogía ofrece soluciones a vacíos normativos y ayuda a armonizar las ramas del derecho en beneficio de la organización y su fin.

### Palabras Clave

Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, estatutos, Régimen de responsabilidad, administrador, culpabilidad, regulación interna, sociedades comerciales.

### Abstract

Non-Profit Organizations (NPOs) were created to benefit vulnerable communities; their proper functioning is their administrators' responsibilities. Nevertheless, how far does the responsibility of an administrator of this type of entity go?

This article analyzes the regulations that govern commercial firms and NPOs, as well as the scope, particularities and interpretations that frame the responsibility of the administrators of Non-Profit Organizations. Regulating NPOs and their representatives is an example case in which analogy offers solutions to regulatory gaps and helps to harmonize the branches of law for the organizations' benefit and their purpose.

### Keywords

Non-Profit Organizations, NPO, statutes, responsibility, liability regime, administrator, culpability.

Recibido: 17/10/2018  
Revisado: 05/11/2019  
Aceptado: 12/11/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) se originaron durante la Colonia, cuando las instituciones de caridad surgieron en beneficio de los menos favorecidos. Hoy, organizaciones con fines similares funcionan bajo el amparo normativo establecido en la Constitución Política<sup>1</sup>; el Código Civil (art. 633) donde se les clasifica en corporaciones<sup>2</sup> y fundaciones de beneficencia pública<sup>3</sup>; y en leyes y decretos que señalan los requisitos de creación, funcionamiento, relación entre miembros y órganos de dirección, control y administración: Ley 22 de 1987, los Decretos 054 de 1974; 301 de 1978; 361 de 1987; 1318 de 1988; 2344 de 1988; 1529 de 1990 y 0427 de 1996; los Decretos Distritales 059 de 199 y 1663 de 1995; los artículos 40 a 45 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 4 de 2007, entre otras normas especiales.

La inspección<sup>4</sup>, control<sup>5</sup> y vigilancia<sup>6</sup> de las ESAL, se encuentran estipuladas en la Constitución Política (num. 26, art. 189), en cabeza del Presidente de la República<sup>7</sup>. Sin embargo, no es el único medio de control, porque se regulan también por estatutos y acuerdos de voluntad que deben estar constituidos en escritura pública, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio de la ciudad donde se crean o en las gobernaciones de los Departamentos donde tengan su domicilio principal (la Alcaldía Mayor en el caso de Bogotá)<sup>8</sup>.

De cara a la actividad u objeto que pretenden desarrollar las ESAL, se clasifican en gremiales<sup>9</sup>, agropecuarias y de campesinos<sup>10</sup>, de beneficencia<sup>11</sup>, tecnológicas, juveniles<sup>12</sup>, de bienestar social<sup>13</sup>, democráticas y participativas<sup>14</sup>, cívicas y comunitarias<sup>15</sup>, sociales<sup>16</sup>, entre otras (Decreto 427 de 1996, art. 2). Independientemente de su clasificación, son personas jurídicas con “capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones, que pueden ser representadas judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013. p. 21). Por tanto, en las ESAL hay un administrador que funge como representante legal<sup>17</sup>.

Ahora bien, estas entidades cuentan con el componente normativo arriba señalado, pero hay ausencia general de regulación y desarrollo en torno a la responsabilidad y las sanciones derivadas de las conductas contrarias a la ley, los estatutos y el

objeto de las ESAL por parte de sus administradores. Esto no ocurre con las ESAL que tienen regulación especial, ni con las sociedades civiles (Ley 222 de 1995, art. 1) y comerciales de Colombia, ubicadas dentro del régimen de responsabilidad de los administradores que determina la Ley 222 de 1995 y el establecimiento de sanciones dispuestas en el Código de Comercio (Código de Comercio, arts. 308, 404 y 447).

Los administradores de las ESAL, así como los de las sociedades civiles y comerciales, trabajan para generar desarrollo, auge y buen funcionamiento de la entidad que administran, tanto como el “buen hombre de negocios”. A la luz de esta afirmación, surgen los siguientes interrogantes: ¿Los entes que vigilan y controlan las ESAL son eficientes? ¿Cuál es el tope o límite que tienen los administradores de las ESAL frente a sus facultades y responsabilidad? ¿Cuál es el ámbito sancionatorio aplicable a los administradores de las ESAL? ¿Tienen los administradores de las ESAL beneficios especiales en la ley colombiana o hay un trato diferencial con relación a los administradores de las sociedades comerciales y civiles? Inquietudes que se resolverán partiendo de las generalidades de la ESAL, del administrador, sus funciones y las responsabilidades en que puede incurrir. Se abordará desde el régimen aplicable a los administradores y la legitimidad del administrador, para culminar con la conveniencia de regulaciones internas; tópicos que se desarrollaran a partir de un análisis comparativo entre los códigos, las leyes y normas existentes tanto para las ESAL como para las sociedades civiles, regidas por normatividad contenida en el Código Civil, y las comerciales, que se rigen por las normas contenidas en el Código de Comercio.

## Generalidades de las ESAL

Las ESAL son solo una de las múltiples formas de asociación existentes en Colombia. Se trata de entidades en las que algunos asociados suman sus voluntades con un objeto específico en beneficio de la sociedad. Su clasificación obedece a la actividad que realizan y se definen en cuatro categorías: fundaciones, asociaciones y corporaciones, veedurías ciudadanas<sup>18</sup>, entidades de economía solidaria y las entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior. En cualquier caso deben dejar manifiesta la estructuración de su

patrimonio, conformación de mayorías para votación, representación legal, actos de representación legal, obligatoriedad de los estatutos, la disminución de sus miembros y la disolución y liquidación (Código Civil, arts. 637-641, 648 y 649) que disponen sus miembros en los estatutos por acuerdo de voluntades y con base en lo señalado en la ley (Decreto 530 de 2015, art. 11)<sup>19</sup>. Estos factores deben ser consignados en los estatutos de constitución y funcionamiento de la entidad, pues ayudarán a definir las facultades, controlar las acciones de cada miembro y colaborador y asegurará transparencia en los procesos que adelanta.

Como ya lo anunciamos, las ESAL cuentan con órganos de dirección, administración y control conformados por un grupo de individuos con derechos y responsabilidades estatutarias, con la posibilidad de tomar decisiones por votación. Por ejemplo, el consejo de fundadores, que representa a todos los fundadores y asociados de la entidad y entre sus funciones está presentar los estados financieros y el presupuesto a la Asamblea General, por ser el órgano supremo de la entidad y quien toma la decisión de aprobar, en cuyo caso serán ejecutados por el administrador, o improbar los documentos e informes que se le presentan.

Los diferentes órganos de la entidad comparten responsabilidades de la gestión, incluido el administrador de la ESAL; tienen el deber y la obligación de hacer cumplir los estatutos, controlar los recursos y gestionar en beneficio del objeto de la ESAL; entre sus funciones está “hacer cumplir las disposiciones adoptadas por la asamblea general, acompañar en el manejo de la entidad al representante legal además de velar porque éste cumpla cabalmente sus funciones” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013, p. 31).

No obstante, es importante precisar en debida forma las obligaciones, deberes, responsabilidades y sanciones que puede tener el administrador de la ESAL, porque en algunos casos el representante legal asume como administrador, lo que se presta para confusiones entre sus funciones, atribuciones y responsabilidad.

Las funciones de gestión que ejerce la Junta, son como cuerpo colegiado, y no las personas que la componen. El verdadero administrador a quien el estatuto le asigna las funciones de gestión es la junta directiva y así sus miembros no tienen ni cumplen funciones de administración individualmente consideradas. (Neira, 1988, p. 156).

Se advierte al lector que hay una excepción para las ESAL que se rigen por normas especiales, con relación al reconocimiento de la personería jurídica (Decreto 2150 de 1995, art. 45). Por ejemplo, las que giran alrededor de la seguridad social están reguladas por la Ley 100 de 1993; lo que tiene que ver con asuntos de educación formal y no formal se rigen por la Ley 115 de 1994; las que tienen que ver con la libertad religiosa y cultos, se rigen por la Ley 133 de 1995, entre otras; las demás personas jurídicas son reguladas por la ley expresamente y en forma específica, por lo tanto, no son objeto de estudio para este artículo.

### El administrador de las ESAL y sus funciones

El administrador y/o representante legal es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de gestionar, actuar y trabajar con bienes ajenos, amparado en sus funciones administrativas y en cumplimiento del objeto y fin altruista impuesto por la ESAL (Código Civil, art. 640; Decreto 2150 de 1995, art. 43). Al respecto, Reyes (1996) comenta que el administrador es la persona que administra bienes ajenos. A manera de ejemplo, en un concepto sobre la figura de *administración*, la Superintendencia de Sociedades (1997) expresó: “serán administradores si ejercen funciones administrativas o si las detentan, de donde resulta que es administrador quien obra como tal y también lo es quien está investido de facultades administrativas” (p. 20).

En tal sentido, la administración puede darse de forma individual o colegiada y en las ESAL son válidas ambas opciones en términos de actuaciones internas (actos de gestión) y externas (actos de representación). De hecho, hay autores que lo señalan:

La gestión y la representación se diferencian: por su ámbito, ya que la primera mira al interior de la sociedad, aspecto interno, mientras la segunda mira hacia el exterior, aspecto externo; por su contenido porque mientras la gestión es una facultad elástica, capaz de limitaciones, la representación es una facultad rígida, de contenido típico, ilimitable; y por su nota peculiar, porque la gestión es una cuestión de deber mientras la representación es una cuestión de poder. (Garrigues, 1947, p. 547).

En otras palabras, la representación puede recaer en el presidente, director, gerente y en un grupo de potenciales suplentes de ellos (Gaitán Sánchez, 2014), mientras que, frente a la ciudadanía,

donadores, o incluso el mismo Estado, es el administrador quien dirige, gestiona, administra y vela por el cumplimiento y función de los bienes y del beneficio social que persigue la entidad.

Una de las funciones generales de un administrador es desarrollar su trabajo como un *buen hombre de negocios*, capaz de impulsar, desarrollar y hacer crecer la entidad que administra con responsabilidad. Su actuar debe estar cobijado por la confidencialidad, reserva de la información; actividades, habilidades y técnicas para desarrollar su objeto, y proteger los intereses de la entidad. Debe actuar con profesionalismo, ética, disposición, entrega de sus conocimientos, capital y capacidad humanos, que le permitan evaluar situaciones para tomar decisiones favorables para la ESAL.

Los derechos y/o principios fundamentales, el orden jurídico en prevalencia del interés público, al amparo de buenas prácticas profesionales, éticas y de buena fe dirigidas a la protección de derechos de terceros se deben hacer valer, respetar y salvaguardar en desarrollo de la gestión y función de la administración; sumado a la prohibición de no abusar de los derechos propios (Sentencia T-468 de 2003). La administración debe ejercer sus actuaciones de forma diligente, en beneficio e interés de la entidad, al tiempo que propende por el cabal desarrollo y cumplimiento del objeto altruista, gremial o de beneficio a un grupo social determinado. Esto es reafirmado por autores como Llebot (2008), quien dice que el comportamiento leal, honesto y comprometido del administrador garantiza que este evite caer en un conflicto de intereses; lo que implica que el ejercicio pleno de la entidad frente al conglomerado social, con sus responsabilidades y limitaciones, recae sobre el administrador.

Otra de las funciones que le asiste a los administradores de las ESAL es la obligatoriedad de llevar una documentación, presentar estados financieros, balance general, informes de gestión, estado de resultados, informe de ejecución del año anterior, estados de cambio en la situación patrimonial, estado de cambios en el capital de trabajo, estado de flujo de efectivo, ejecución presupuestal para el año que se inicia. Así mismo, debe presentar informes ante la junta directiva o asamblea de socios y ante las entidades de vigilancia y control, cuando estos lo requieran (Decreto 2649 de 1993, arts. 22 y 32; Ley 222 de 1995, art. 47).

Es claro que el administrador de las ESAL se debe regir por el objeto de la ESAL, por sus funciones y facultades designadas de tres formas. La primera señala los actos de representación (Decreto 2150 de 1995, arts 42 y 43; Código Civil, art. 638) y representación legal de las corporaciones (Código Civil, art. 639). La segunda es la contenida en los estatutos (Código Civil, art. 636). La tercera forma corresponde al contrato que suscribió con la entidad que determina las cláusulas, condiciones y características especiales para la Administración de la ESAL, en atención a las necesidades y requerimientos de las partes contratantes y con fundamento en la expresión de la autonomía de la voluntad de los otorgantes. Al respecto la Corte Constitucional expresó que:

Los particulares, libremente y según su mejor conveniencia, son los llamados a determinar el contenido, el alcance, las condiciones y modalidades de sus actos jurídicos. Al proceder a hacerlo deben observar los requisitos exigidos, que obedecen a razones tocantes con la protección de los propios agentes, de los terceros y del interés general de la sociedad. (Sentencia T-338 de 1993).

Según Hinestrosa (2013), un adecuado uso de la autonomía de la voluntad privada contribuiría en la regulación de aspectos internos que no están contenidos en las normas y que pueden estructurar el régimen general de responsabilidad de las ESAL. Por ejemplo, con relación a los deberes y obligaciones de sus miembros; reuniones, actas e impugnación de decisiones, temas de control interno así como la inspección y vigilancia sobre los actos, deberes y obligaciones del administrador. Por otro lado, el uso y aplicación del principio de analogía, a partir de las normas existentes para las sociedades civiles y mercantiles, podría robustecer las herramientas jurídicas de la responsabilidad de los administradores de la ESAL. Es por ello que se puede observar la analogía *iuris* que “se encuentra referida a la aplicación de una regla general que se utilizó en determinados casos, y que por tal motivo se considera que debe aplicarse en otros semejantes” (León, 2015, p. 125). Por lo tanto, el régimen general de responsabilidades de los administradores de las ESAL puede nacer a partir de la autonomía privada de la voluntad, el uso de la analogía y hasta la costumbre, donde cada una aporta para identificar los escenarios descubiertos por la norma y cubiertos por estas, encontrando la solución a los vacíos normativos.

## Clases de responsabilidad en las que puede incurrir el administrador

El administrador de la ESAL enfrenta varias responsabilidades con relación a la ejecución de su administración frente a los asociados, empleados y terceros. Con los tres tiene derechos y obligaciones en el marco del objeto de la ESAL y se advierte de sus actuaciones la capacidad de análisis, conceptualización, liderazgo, lealtad, honestidad, trabajo en equipo, logro de metas y objetivos estratégicos para robustecer la organización. De ahí que su responsabilidad no se limite al plano personal, sino que es ilimitada, solidaria, patrimonial y puede extenderse al ámbito civil (Código Civil Títulos XXXVI y XXXIV), penal (Código Penal, arts 21-24, 314-317; Ley 599 de 2000)<sup>20</sup> y tributario (Estatuto Tributario, arts 19 y 794; Ley 1819 de 2016). Además, de tener inversión, donaciones o relación con dineros estatales, su responsabilidad también puede ser administrativa (Ley 1437 de 2011; Decreto 059 de 1991, arts 25, 39 y 40), fiscal y disciplinaria.

Frente a estas responsabilidades, la ley (Código Civil, art. 2341; Ley 222 de 1995, art. 24) señala las diferentes acciones judiciales que los afectados pueden iniciar contra una sociedad o entidad para obtener, por ejemplo, una indemnización por perjuicios. Así, la responsabilidad civil se divide en dos: una contractual y otra extracontractual. La primera proviene del incumplimiento de las cláusulas de un contrato y genera un daño. Para la segunda, según Pérez (1996) son tres “las condiciones tradicionalmente exigidas para que se comprometa la responsabilidad civil de una persona: daño, culpa y relación de causalidad entre ésta y aquel” (p. 57). Esto va en concordancia con lo que la ley señala: “el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido” (Código Civil, art. 2341).

De acuerdo con las normas comerciales, una responsabilidad de los administradores es responder solidaria e ilimitadamente a la sociedad, a los socios y/o terceros cuando se les ocasionen perjuicios por dolo o culpa. No obstante, para quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión no se les aplicarán estas normas (Código de Comercio, art. 200; Ley 222 de 1995, art. 24). Es decir, cuando el administrador por y bajo sus propios intereses haya actuado por fuera de sus funciones, obligaciones,

y contra la ley y/o los estatutos, deberá responder por su conducta culposa o dolosa (Neira, 1988). La excepción a este caso sería que el administrador no hubiera participado en el daño culposo o doloso, pero incluso entonces enfrentaría la responsabilidad civil ante la entidad que administra. Esto aplica si la actuación no resultó en daños a terceros, si los hubiera, tendrá que analizarse su responsabilidad penal, fiscal, administrativa o civil según corresponda al caso.

## Régimen aplicable a los administradores de las ESAL a partir de sus responsabilidades

Por sus características especiales, las ESAL fueron eximidas de aplicárseles el capítulo II del artículo 45 del Decreto 2150. Ante este vacío normativo, se ha sugerido el uso y aplicación del principio de analogía que está tipificado en el artículo de la Ley 153 de 1887, el cual dispone que, ante una carencia de normas que regulen un asunto particular, se pueda aplicar las leyes que regulen casos semejantes, en armonía con el artículo 48 de la misma norma. Al respecto, la Corte Constitucional expresó:

La analogía es la aplicación de la ley a situaciones no contempladas expresamente en ella, pero que sólo difieren de las que sí lo están en aspectos jurídicamente irrelevantes, es decir, ajenos a aquéllos que explican y fundamentan la *ratio juris* o razón de ser de la norma. (Sentencia C-083 de 1995).

No obstante lo anterior, la Superintendencia de Sociedades (2016), manifestó su negativa para la aplicación al principio de analogía con relación a la Responsabilidad de los Administradores de las ESAL por considerar que estas cuentan con su propia normatividad, además de regirse por sus estatutos y fundamentalmente porque no persiguen una obtención de lucro, como sí sucede con las sociedades mercantiles. Es justamente por esta marcada diferencia y porque son normas de uso e interpretación restrictiva que no admiten el uso de la analogía. No obstante, al ser un concepto que no tiene fuerza vinculante se considera relevante retomar la sugerencia del uso de la analogía para dirimir los conflictos que se susciten en las ESAL por y a causa de la responsabilidad de los administradores ya que “el Código no contiene ninguna clase de restricción respecto de la utilización de normas imperativas al hacer uso de la analogía, lo cual da libertad al operador jurídico para su aplicación ante las lagunas de la ley” (León, 2015, p. 124).

Para regular la responsabilidad de los administradores de las ESAL, en uso del principio de analogía, es menester tomar en conjunto el artículo 200 del Código Comercio Colombiano, el 24 y el 73 de la Ley 222 de 1995 y el 2341 del Código Civil, sumado a los estatutos de las ESAL y a la autonomía de la voluntad, por dar algunos ejemplos. Esto permitirá hallar la respuesta jurídica efectiva ante un hecho que conlleve responder a terceros por el actuar de sus administradores. Por el contrario, si los hechos dañados cometidos por los administradores han sido ocasionados por su negligencia, imprudencia, falta de cuidado o conocimiento, por conflicto de interés y por fuera de los parámetros legales y estatutarios, el administrador deberá responder por el hecho propio generador del daño (Santos, 1988). Ahora bien, si las conductas reprochables del administrador ocasionan un detrimento a terceros y a la ESAL de tal forma que se viole el interés general y trascienda en violación de los derechos Constitucionales, resulta necesario crear mecanismos de vigilancia y supervisión constantes a las actividades y conductas de los administradores con la única finalidad de contar con su debida y calificada diligencia.

Si bien no hay normatividad expresa general para la responsabilidad de los administradores de las ESAL, no implica que no haya forma de hacerlos responsables de sus actos. Es cuestión de ampliar el rango de interpretación y valoración normativo por parte del operador judicial, potencializando el ejercicio de inspección, control y vigilancia respecto de las actividades que desarrolla el administrador, además de fijar un marco normativo sancionatorio de cara a los actos de administración y/o representación legal.

Así por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia (Sentencia 05001-3103-005-2000-00177-01, 2011) se pronunció frente a la responsabilidad de los administradores por la evasión del pago de salario y prestaciones a trabajadores en caso de disolución. Quienes figuraban como representantes de la empresa que se liquidaba tuvieron que responder por el mal manejo que se les dio a los recursos provenientes de dicha liquidación, puesto que recibieron dinero por concepto de la venta de activos y no los utilizaron para amortizar el pago de los salarios adeudados a los trabajadores.

## La legitimidad del administrador de la ESAL.

Aquella está sujeta a la Constitución, la ley, los estatutos y su forma de vinculación, ya por contrato laboral, de prestación de servicios o por mandato. Cada una de estas formas de vinculación *per se* contiene un conjunto de derechos, deberes y obligaciones sumado a las funciones que legalizan su posición de administrador en razón a que debe quedar registrado ante la Cámara de Comercio en esa calidad. Al respecto, Díaz (1958) expresa que los administradores son, ante todo, “mandatarios comerciales que mantienen un doble orden de relaciones: de representación necesaria, fundadas respectivamente en el mandato, en la ley, ya que las entidades en su condición de personas jurídicas se consideran representadas por ellos” (p. 49).

Como se anotaba, el mandato es una forma de estar legitimado para actuar como administrador de la ESAL. Es evidente que este vínculo constituye el fundamento de la responsabilidad contractual según la ley:

Los miembros de la administración y los fiscales revisores son solidariamente responsables para con cada uno de los accionistas y acreedores de la sociedad, de todos los daños que les hubieren causado por faltar voluntariamente a los deberes que les impone sus funciones respectivas. (Ley 58 de 1931, art. 41).

Como consecuencia, la legitimidad no solo está concebida en términos legales, sino también con relación a la jerarquía en los niveles superiores (Junta Directiva y Asamblea General) e inferiores (subalternos); para ello se implementan prácticas justas al interior de la entidad, que permitan a todos los integrantes sentirse identificados y comprometidos con el cumplimiento de roles, metas y objeto altruista que persigue la ESAL.

## Conveniencia de regulaciones internas

Es importante instar a las ESAL constituidas y a quienes intentan iniciar una a que innoven y creen regulaciones internas que contemplen un acápite especial sobre la responsabilidad de los administradores; donde expongan obligaciones, deberes, derechos, así como sanciones. Así mismo, se precisa de una regulación sobre la protección de información privilegiada, acuerdos de confidencialidad, conflictos de intereses, participación en competencias, actos de corrupción y la constitución de seguros

patrimoniales que blinden a la entidad de daños a terceros; todo en aras de proteger a la ESAL de prácticas administrativas irregulares, deficientes y/o ilegales por las que deba responder de forma solidaria.

Dentro de los reglamentos internos de las ESAL es factible generar códigos de ética y buen gobierno que regulen la transparencia, solución de conflictos internos y externos; que integren planes de control de la gestión, pautas de comportamiento y respeto para facilitar la ejecución de las funciones y el cumplimiento del objeto de la entidad, dentro de un buen clima laboral. Esto contribuirá al cumplimiento de metas, focalización del objeto, mejoramiento interno y externo, y crecimiento de la entidad. Estas estrategias constituyen una excelente forma de proyección para la obtención de la calificación meritosa de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1819 de 2016, en concordancia con Bermúdez (2003):

La gestión de los administradores de las ESAL será evaluada, en sus actos de gestión, rendición de cuentas a todos los niveles, así como la vigilancia de los funcionarios subordinados, todo con miras a entregar un óptimo resultado en la proyección y cumplimiento del objeto altruista de la entidad que se administra. (p. 17).

### Conclusiones

Es evidente la falta de un régimen jurídico general e integral de responsabilidad de los administradores de las ESAL. Por lo tanto, una sugerencia factible es aplicar el principio de analogía frente a los vacíos normativos, además de implementar medidas regulatorias internas, junto con la adopción de un código de ética y buen gobierno. Esto incluye la activación de pólizas de responsabilidad y de cláusulas contractuales anticorrupción que contribuyen a la protección de las ESAL, de cara a la gestión del administrador, y mitiguen el deterioro administrativo de estas entidades.

Por otra parte, es indispensable contar con un régimen sancionatorio general que abarque la responsabilidad de los administradores de las ESAL, para darles un trato igualitario frente a los pares de normatividad especial y a los que pertenecen a sociedades civiles y comerciales. No basta con la mera inspección, control y vigilancia que el gobierno tiene a cargo, puesto que ella se dirige a la entidad, como persona jurídica, y no a la actividad y gestión que desempeña y ejerce el administrador, como persona natural.

### Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). *Definiciones del sistema de información de personas jurídicas*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/home/servicios.htm>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Manual de entidades sin ánimo de lucro*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/manual/ManualESAL2013.pdf>
- Alessandri, A. (2010). *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Libromar.
- Bermúdez Gómez, H. (2003). *Responsabilidad de los administradores de las sociedades* [Working paper]. Bogotá, Colombia: Universidad Javeriana. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/RESADD.doc>
- Belalcázar, E., y Riascos, L. (2011). *Derecho de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro ONG Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones Clubes Sociales*. Bogotá, Colombia: Librería Ediciones del Profesional Ltda.
- Decreto 410 (1971, marzo 27). Por el cual se expide el Código de Comercio. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 33.339 del 16 de junio de 1971*. Bogotá, Colombia. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)
- Decreto 624 (1989, marzo 30). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989*. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)
- Decreto 2649 (1993, diciembre 29). Por el cual se reglamenta la Contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial 41156 de diciembre 29 de 1993*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13812/Decreto%202649%20de%201993.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto 2150 (1995, diciembre 05). Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 42.137 de 6 de diciembre de*

1995. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1208>
- Decreto 427 (1996, marzo 6). Por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995. Presidencia de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 42.736 de 6 de marzo de 1996*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1095642>
- Díaz, E. (1958). *La Responsabilidad de los Administradores de las Sociedades Anónimas* [Tesis de Doctorado]. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana.
- Gaitán Sánchez, O. M. (2014). *Guía práctica de las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario*. Bogotá: Cámara de Comercio. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11520/8345>
- Garrigues, J. (1947). *Tratado de Derecho Mercantil* (Tomo I). Madrid: Revista de Derecho Mercantil.
- Hinestrosa, F. (2013). Autonomía privada y tipicidad contractual. *Revista de Derecho Privado*, 24, 3-13. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/3300>
- Jaramillo, J. (2010). *Entidades sin ánimo de lucro. Características y aplicaciones del régimen tributario*. Bogotá, Colombia: Legis S.A.
- Legis (2001). *Responsabilidad de los Administradores de Sociedades* (1.ª Ed.) [Eruditos Prácticos]. Barreto Rodríguez, J. V., y Chávez García, M. F. (Eds.). Bogotá, Colombia: Legis S.A.
- León, E. (2015). *Principios y Fuentes del Derecho Comercial Colombiano*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Ley 57 (1887, abril 15). Sobre adopción de códigos y unificación de la legislación nacional. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 7.019 del 20 de abril de 1887*. Bogotá. Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=39535](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=39535)
- Ley 22 (1987, marzo 12). Por la cual se asigna una función. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 37812 del 12 de marzo de 1987*. Bogotá. Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=262](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=262)
- Ley 222 (1995, diciembre 20). Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República [Colombia]. *Diario oficial No. 42.156 del 20 de diciembre de 1995*. Bogotá. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0222\\_1995.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html)
- Ley 599 (2000, julio 24). Por la cual se expide el Código Penal. Congreso de la República [Colombia]. *Diario Oficial No. 44.097 del 24 de julio del 2000*. Bogotá. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Llebot, O. (2008). Deberes y Responsabilidades de los Administradores. En E. Beltrán (Ed.), *La Responsabilidad de los Administradores* (2.ª Ed.) (pp. 23-45). Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Neira Archila, L. C. (1988). Alcance de las Responsabilidades de los administradores y miembros de las Juntas Directivas. En Cámara de Comercio de Bogotá (Ed.), *Los Consorcios ... Responsabilidad de los Administradores de Sociedades* [Simposio Nacional sobre Sociedades - 1987] (pp. 155-164). Bogotá: Presencia.
- Pérez, A. (1966). *Teoría general de las obligaciones* (3.ª Ed.). Bogotá: Temis.
- Preciado, D. (2004). *Indemnización de perjuicios, responsabilidad civil contractual extracontractual y delictual, Tomo II*. (3.ª Ed.). Bogotá, Colombia: Editorial librería ediciones del profesional.
- Reyes, F. (1996). *Reforma al Régimen de sociedades y concursos*. Bogotá, Colombia: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Santos Ballesteros, J. (1988). Elementos constitutivos y exonerativos de la responsabilidad civil y jurisprudencia. En Cámara de Comercio de Bogotá (Ed.), *Los Consorcios ... Responsabilidad de los Administradores de Sociedades* [Simposio Nacional sobre Sociedades - 1987] (pp. 195-206). Bogotá, Colombia: Presencia.
- Sentencia T-338 (1993, agosto 24). Acción de Tutela [Expediente T-12.031]. Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. Corte Constitucional [Colombia]. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-338-93.htm>
- Sentencia C-083 (1995, marzo 1º). Analogía [Expediente No. D-665]. Magistrado Ponente: Carlos Gaviria Díaz. Corte Constitucional [Colombia]. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-083-95.htm>
- Sentencia T-468 (2003, junio 5). Acción de Tutela [Expediente T-515421]. Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil. Corte Constitucional [Colombia].

Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-468-03.htm>

Sentencia, Sala de Casación Civil. (2011, junio 20). Responsabilidad de los administradores art. 24 Ley 222 de 1995 - solidaria e ilimitada. [Expediente 05001-3103-005-2000-00177-01]. Magistrada Ponente: Dra. Ruth Marina Díaz Rueda. Corte Suprema de Justicia [Colombia].

Superintendencia de Sociedades. (2016, marzo 14). *Régimen aplicable a las Entidades sin Ánimo de Lucro*. [Oficio 220-053767]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11520/15411>

Superintendencia de Sociedades. (1997, julio 18). *Circular Externa No. 009: Los administradores (Ley 222 de 1995)*. Recuperado de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/535.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/535.pdf)

## Notas

- 1 Ver los artículos 26, 39, 45, 49, 52, 58, 71, 78, 103 entre otros de la Constitución Política de Colombia.
- 2 Artículo 641 del Código Civil Colombiano, “*Fuerza Obligatoria de los Estatutos. Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre ella, y sus miembros están obligados a obedecerlos bajo las penas que los mismos estatutos impongan*”.
- 3 Artículo 650 del Código Civil Colombiano, “**Normativa de las fundaciones de beneficencia.** *Las fundaciones de beneficencia que hayan de administrarse por una colección de individuos se regirán por los estatutos que el fundador les hubiere dictado; y si el fundador no hubiere manifestado su voluntad a este respecto, o sólo la hubiere manifestado incompletamente, será suplido este defecto por el presidente de la Unión*”.
- 4 Va más allá que la vigilancia, esta puede incluir una visita de carácter administrativo por parte de un agente del Estado, a través de la cual puede solicitar documentos e incluso pedir la declaración del representante legal si a ello hubiere lugar.
- 5 Constituye el mayor grado de vigilancia, podría llamarse la jerarquía de la supervisión del Estado, y en este estadio puede solicitar incluso la toma de posesión para liquidar o administrar una entidad. Ejemplo “DMG-Caso pirámides en Colombia”.
- 6 El Estado observa la conducta de los particulares sin que dicha vigilancia tenga injerencia en sus actividades como entidad.
- 7 La función de inspección, control y vigilancia, delegada a los gobernadores de los departamentos (Decreto 1529 de 1990) y en el Alcalde Mayor de Bogotá (Decreto 059 de 1991).
- 8 En el cumplimiento de la función delegada por el Presidente de la República en cuanto al control, inspección y vigilancia de la ESAL, le está permitido al Alcalde, decretar o pedir la separación del cargo de representantes legales o de cualquiera de los miembros de las entidades cuando se haya probado que se realizaron actos distintos al objeto y naturaleza para el cual fue creada.
- 9 Conformadas por personas de una misma especialidad, profesión u oficio. Por ejemplo, abogados, médicos, ingenieros, contadores, conductores, comunicadores sociales.
- 10 Constituidas por quienes adelantan actividades propias del campo, tales como la agricultura, avicultura, ganadería, pecuarias, porcicultura, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.
- 11 Creadas para ayudar a las personas que no tienen o que son de bajos recursos.
- 12 Son creadas con la idea de fortalecer y desarrollar actividades que promuevan el desenvolvimiento y crecimiento de los jóvenes en la sociedad.
- 13 Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- 14 Se crean con la finalidad de promover mecanismos de democracia y participación en los distintos escenarios de la gestión pública.
- 15 Se crean con la finalidad de promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- 16 Nacen con la finalidad de brindar esparcimiento y diversión a la sociedad o a un sector de esta. Por ejemplo, los clubes sociales.
- 17 Persona designada para la toma de decisiones y responsabilidad sobre la sociedad. Su función resulta de vital importancia, pues su acción compromete a la entidad, a la persona jurídica, y, llegado el caso, hasta ella misma.
- 18 Reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003.

19 En el cual se señala que no es admisible la disolución y liquidación por mera voluntad de sus asociados, sino que será por mandato legal, en el caso de las fundaciones.

20 Modificada por las leyes 890 de 2004, 964 de 2005 y 1357 de 2009.

## La Hermenéutica y la Fenomenología en la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales\*



### The Hermeneutics and Phenomenology in Research in Human and Social Sciences

John Jairo Pérez Vargas<sup>§</sup>  
Johan Andrés Nieto Bravo<sup>‡</sup>  
Juan Esteban Santamaría Rodríguez<sup>¶</sup>

\* Artículo de investigación producto del proceso de formación doctoral en Educación de los autores en la Universidad Católica de Córdoba, Argentina.

<sup>§</sup> Doctorando en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Especialista y magíster en Bioética de la Universidad del Bosque, Bogotá, Colombia. Licenciado en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Docente tiempo completo Facultad de Educación de la Universidad Santo Tomás.

Correo electrónico:  
[johnperezv@ustadistancia.edu.co](mailto:johnperezv@ustadistancia.edu.co)  
 0000-0001-9978-3997

<sup>‡</sup> Doctorando en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Magíster en Educación de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Docente tiempo completo Facultad de Educación de la Universidad Santo Tomás.

Correo electrónico:  
[johannieto@ustadistancia.edu.co](mailto:johannieto@ustadistancia.edu.co)

0000-0002-8608-8511

<sup>¶</sup> Doctorando en Educación de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina). Magíster y licenciado en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana. Especialista en Pedagogía para la Educación Superior de la Universidad Santo Tomás (Colombia). Docente e investigador en la Facultad de Teología de la Universidad Santo Tomás (Colombia).

Correo electrónico:  
[juanessantrax87@gmail.com](mailto:juanessantrax87@gmail.com)

0000-0002-4632-4700

#### Cómo citar:

Pérez, J., Nieto-Bravo, J., y Santamaría-Rodríguez, J. (2019). La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21-30. doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a09](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a09)

Recibido: 06/06/2019

Revisado: 22/08/2019

Aprobado: 30/08/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



#### Resumen

Este artículo de reflexión problematiza las relaciones entre la fenomenología y la hermenéutica como lugares epistémicos del quehacer investigativo por medio de un abordaje documental construido en dos fases. En primer lugar, el texto reflexiona alrededor del uso terminológico presente en los paradigmas, enfoques, perspectivas epistemológicas y métodos investigativos, identificando con ello que no existe unicidad de criterios en sus referencias y aproximaciones en los tratados de metodología de la investigación analizados. De igual manera, se evidencian que hay propuestas metodológicas que comprenden la fenomenología y la hermenéutica de manera complementaria, articulada o aislada sin permitir con ello lugares precisos de comprensión que permitan situar su aplicación en la investigación. En razón de lo anterior, la segunda fase propone una aproximación individual a los antecedentes y comprensiones de la fenomenología y la hermenéutica, identificado particularidades que les caracterizan, posibles diferencias teórico-prácticas y aproximaciones que se pueden establecer de cara a su relevancia desde el marco epistémico y metodológico de la investigación en las ciencias humanas y sociales.

#### Palabras clave

Hermenéutica; fenomenología; investigación; ciencias humanas y sociales, metodología de la investigación.

#### Abstract

This article of reflection problematizes the relationships between phenomenology and hermeneutics as epistemic places of research work through a documentary approach built in two phases. First, the text reflects on the terminological use present in the paradigms, approaches, epistemological perspectives and research methods, thereby identifying that there is no unique criteria in its references and approaches in the research methodology treaties analyzed. In the same way, it is evident that there are methodological proposals that include phenomenology and hermeneutics in a complementary, articulated or isolated way without allowing precise places of understanding that allow placing their application in research. Based on the foregoing, the second phase proposes an individual approach to the background and understandings of phenomenology and hermeneutics, identifying particularities that characterize them, possible theoretical-practical differences and approaches that can be established for their relevance from the framework Epistemic and methodological research in social human sciences.

#### Keywords

Hermeneutics, phenomenology, research, human and social sciences, research methodology.

## Introducción

Los procesos de investigación en ciencias humanas y sociales exigen a sus investigadores vérselas con conceptos como la fenomenología y la hermenéutica. Ambos son empleados con frecuencia en el campo de la metódica investigativa de orden cualitativo como perspectiva epistemológica que sitúa el lugar de enunciación de las pesquisas en estos campos de conocimiento. Desde sus orígenes, el aporte a la comprensión de los fenómenos o hechos de carácter humano y social ha sido incuantificable, constituyéndose así en herramientas recurrentes a las que acuden las y los investigadores y/o grupos de investigación para sentar las bases de sus indagaciones y procesos.

Aunque su uso es frecuente, y en algunos casos necesario y pertinente, hay tensiones en su apropiación a nivel epistemológico y metodológico. Estos elementos constituyen una primera tensión en relación a su papel y lugar en la investigación pues no resulta ser unívoco de conformidad con varios planteamientos de autores o manuales de la investigación. En un segundo momento, aquellos exigen el reconocimiento de sus implicaciones, características, impactos o particularidades. Todo ello, a fin de poder decantar las alternativas que ofrecen a la investigación social desde su episteme y metódica.

El presente artículo indaga alrededor de la fenomenología y la hermenéutica para identificar sus aportes y usos en el campo de la investigación de carácter humano y social. Al reconocer sus particularidades, implicaciones y posibilidades de articulación o de trabajo independiente, esta pesquisa abre caminos para aproximarse a sus horizontes de comprensión, que serán un aporte sustancial para clarificar su relevancia en la investigación humana y social en correlación a las especificidades de los proyectos investigativos que emergen en lo cotidiano.

Sobre estos argumentos, se propone una revisión de carácter documental que acude a la indagación a partir de las propuestas emanadas de textos de algunos representantes de la metodología en la investigación con el fin de sondear y reconocer ciertas tensiones alrededor de los abordajes epistémicos y metodológicos en el campo de la fenomenología y la hermenéutica. A partir de su reconocimiento, se profundiza en la materia con algunos otros textos de corte metodológico y epistemológico, que contribuyen al análisis y reconocimiento de sus particularidades y relacionalidades.

El documento está integrado por un primer apartado que aborda de manera indagatoria la temática al reconocer el lugar que ocupan estas áreas en el plano de la metodología de la investigación. En ello describe a nivel general algunas tensiones y posibilidades en sus usos. Posteriormente, la pesquisa profundiza en la comprensión de la fenomenología y de la hermenéutica en relación con sus epistemologías y usos metodológicos, señalando algunas de sus particularidades, semejanzas, diferencias y/o posibles articulaciones.

## El uso de la hermenéutica y la fenomenología en la investigación

Al hablar de investigación en ciencias humanas y sociales es común encontrar en algún punto de la discusión metodológica referencias a la fenomenología y la hermenéutica, bien sea para hacer uso de las mismas como enfoque o perspectiva epistemológica, o para conocerles y abordar otra opción. De esta manera, puede afirmarse que su presencia es constante en la construcción de los sustentos metodológicos al interior de la investigación en este campo de conocimiento, marcando con ello, orientaciones teórico-prácticas puntuales por la episteme que de ellas subyace.

Tanto la fenomenología como la hermenéutica, en el ámbito de la investigación en ciencias humanas y sociales, son abordadas de distintas maneras: enfoques, paradigmas y métodos, entre otros. Con ello, una problemática en este lugar de la investigación, de su uso y referencias es que el espacio que allí ocupan no es del todo preciso, pues depende de la comprensión que las y los investigadores hagan de las mismas, pues en la documentación metodológica al respecto no hay una unidad de criterios y comprensiones, dificultando las aproximaciones a la hermenéutica y la fenomenología en el campo investigativo.

En coherencia con lo anterior, a continuación, y de manera breve, se proponen cuatro muestras de algunas recurrencias por parte de autores seleccionados por su producción académica en el campo de la metodología de la investigación. Esto, con el fin de presentar, conocer, dimensionar y problematizar estas disyuntivas acerca del uso de la fenomenología y la hermenéutica en el campo de la investigación en ciencias humanas y sociales; y con base en ello, poder abrir el paso a la comprensión de sus alcances e implicaciones en la investigación de este tipo.

Al interior de su obra, José Marín (2006) inscribe la fenomenología y la hermenéutica dentro del campo de los enfoques, entendidos como una acción o un efecto de ubicar un objeto en un punto preciso. Para este autor, los enfoques pueden ser analíticos o sistémicos. Los primeros se caracterizan porque se centran en las partes; los segundos, en la totalidad de los fenómenos, eventos y objetos, entre otros. En ellos sitúa a la fenomenología y la hermenéutica en un macro-contexto de enfoques investigativos en ciencias humanas y sociales integrado también por los enfoques históricos, socio-críticos y de los sistemas complejos.

Por otra parte, Pablo Páramo (2011) sitúa la fenomenología y la hermenéutica en el ámbito de las posturas epistemológicas o paradigmas, entendiendo estos como “el conjunto de suposiciones de carácter filosófico de las que se valen los investigadores, la mayor parte de las veces de forma tácita, para aproximarse a la búsqueda de conocimiento” (p. 22). Con esta descripción, los usos epistémicos y metodológicos de la fenomenología o de la hermenéutica son relevantes en la labor investigativa y ha de configurar el rumbo de toda la investigación de acuerdo con sus particularidades.

Por su parte, Alicia Gurdíán (2007) y Bolaños (2015) sitúan la fenomenología y la hermenéutica a nivel de un método. Esto implica que su uso ha de tener una clara intencionalidad, un orden y una sistematicidad que, a la postre, desemboca en procedimientos y resultados medibles que soportan el quehacer investigativo.

Con base en lo propuesto por estos autores, es latente la disyuntiva a la que se somete la comprensión de uso de la fenomenología y la hermenéutica en el ámbito investigativo. Según se aprecia, no hay un posicionamiento único, claro y definido en el campo de la investigación, lo que, por ejemplo, hace que la concepción o fundamentación de cursos y panoramas investigativos claves para las elaboraciones metodológicas de las pesquisas en ciencias humanas y sociales entren en una constante disruptiva conceptual y epistémica. En esta línea, Pablo Páramo (2011) llama la atención al afirmar que:

El estudio sobre la evolución reciente de las distintas posturas epistemológicas permite evidenciar que no se pretende unificar en un paradigma único los distintos discursos epistemológicos, no se busca un discurso homogéneo y hegemónico sobre la

manera de construir el conocimiento, lo cual era más propio de la modernidad, aunque sí es posible adoptar unas reglas básicas sobre las distintas maneras de llevar a cabo la investigación como que las teorías han de ser coherentes, lógicamente firmes y corresponder con los datos de la observación obtenidos de modo objetivo y ser procesados de manera adecuada. (p. 29).

Sumado a esta proposición de Páramo (2011), es importante reconocer que la investigación en ciencias humanas y sociales no cuenta con una fórmula de carácter algorítmico, que conlleve a una fundamentación o sentido epistemológico o metodológico único y preciso que permita establecer unicidad de teorías conducentes a planteamientos metodológicos. Las herramientas de las y los investigadores son múltiples y así sus usos. Por ello, la constitución como método para un autor o investigador no es lo mismo que para otro, lo mismo sucede con los enfoques, las perspectivas y los paradigmas, entre otros aspectos que circundan el panorama metodológico (Rivadeneira, 2015).

De esta manera, aplicado al tema de la fenomenología y la hermenéutica, independientemente de que se reconozcan como enfoques, como paradigmas o como métodos, es importante considerar su sentido, las implicaciones que tiene al interior de la investigación y el lugar que las y los investigadores le determinen; teniendo presente para ello, los alcances y posibilidades que ofrecen al interior de las metodologías por los cuales queda garantizada la pertinencia y la coherencia en el quehacer investigativo.

Con el abordaje de estas comprensiones a nivel de metodología de la investigación se da paso a profundizar en los alcances de la fenomenología y de la hermenéutica. Este aspecto no es una cuestión menor ya que desde sus orígenes y desarrollos posteriores se han visto íntimamente relacionadas a la vez que varias propuestas de metodólogos conciben su uso independiente.

La posibilidad de articulación o de independencia que se debate entre la naturaleza epistemológica de la fenomenología y la hermenéutica tiene en la base las orientaciones metodológicas que analizan el mundo y su lugar referido a nivel epistémico en los procesos de investigación. Es por esta razón que a continuación se propone una breve aproximación alrededor de ambas a fin de analizar sus orígenes, propuestas, límites y posibilidades de articulación.

A partir de este análisis, también se pretende caracterizar sus rasgos identitarios, permitiéndole con ello a las y los investigadores tener puntos de referencia al momento de determinar el lugar epistémico y metodológico de sus pesquisas, así como también sus posibilidades de articulación o de trabajo independiente.

### La fenomenología como escenario epistemológico del quehacer investigativo

En la metódica investigativa, es relevante identificar una doble discusión de sentido en donde se confronta la intencionalidad nomotética de explicación y la perspectiva ideográfica de interpretación y descripción (Wright, 1979). El monismo metodológico que marcó las formas de hacer investigación consideró que la enunciación de leyes mecánicas expresadas en el lenguaje universal de la física y la matemática era la única vía posible para generar conocimiento (Comte, 1984). Frente a esto, los movimientos ideográficos motivados por la fenomenología husserliana y la hermenéutica se comprometieron a efectuar un acercamiento a la realidad, capaz de trascender la intencionalidad explicativa (*Erklären*) de las ciencias exactas, caracterizadas por la generalización de los postulados que han transitado por el método hipotético-deductivo, para aterrizar en la interpretación como plataforma de comprensión (*Verstehen*) que subjetiviza y particulariza al fenómeno (Droysen, 1983).

Sobre este presupuesto, es necesario leer la fenomenología como lugar epistemológico de la investigación. Ello toma una distancia de la teorización especulativa nomotética para recibir y describir aquello que se manifiesta a la conciencia tal cual es (Husserl, 1992). Dicho giro epistémico supera la materialización de lo medible para abrir la puerta a aquello que, naciendo de lo sensible, es problematizado en la conciencia (Husserl, 1994).

La conciencia devela el rostro de la subjetividad que ha sido eclipsado por el objetivismo positivo, trascendiendo la hipótesis explicativa para transitar por la “*epojé*” como riqueza de la investigación cualitativa, que pone en sospecha —Husserl (1992) los describe con la imagen de *poner entre paréntesis*— los pre-saberes eruditos, con el fin de abrirse a la posibilidad de la *quaestio* como forma de problematización de la realidad, tal como se presenta, que parte del indagar y se compromete con buscar la verdad (Parra, 2011).

Un aporte relevante de este lugar epistémico a las formas de investigar con enfoques cualitativos es el retorno a la subjetividad, pues dentro de la construcción empírico-analítica del conocimiento positivo, siempre se vio como un riesgo visibilizar y escuchar la voz de los sujetos, ya que podría tambalear la exactitud que ofrece lo objetivo, propendiendo así el error. Sin embargo, esto no se puede constituir en una forma de solipsismo en el que el sujeto se vuelca sobre sí y no es capaz de dialogar con el otro. Este es quizás el principal *talón de Aquiles* de la fenomenología de Husserl (1992), pues redujo la intersubjetividad al campo de la conciencia. En la actualidad muchos investigadores cualitativos siguen transitando por esta vía, impidiendo el encuentro entre la fenomenología y la acción social.

El filósofo alemán Alfred Schütz (1993) propone dar un giro fenomenológico al volcar este estudio a la sociedad, al trascender el ámbito de la conciencia y darle una dimensión social cuyo epicentro es el fenómeno de lo intersubjetivo. Este no responde al fuero de lo privado o a una mentalidad intimista, más bien se abre a la dimensión del encuentro dialógico con el otro. De allí que una investigación fenomenológica bucea en la conciencia del *ego*, pero también discute en la experiencia del *alter*.

Una fenomenología social puede fundamentar el quehacer del investigador cualitativo, cuya preocupación es consolidar un conocimiento incluyente mediado por la experiencia de intersubjetividad. Aquella se da en “en el presente vivido, en el cual hablamos y nos escuchamos unos a otros” (Mieles, Tonon y Alvarado, 2012, p. 208), donde la realidad del cotidiano constituye el tejido colectivo de la conciencia social y los sujetos comparten la vida como lugar de interconexión en el que fluye la conciencia.

La revolución contemporánea del saber ha motivado las transformaciones de la sociedad actual, la cual está atravesada por una triada integrada por la vida cotidiana, la ciencia y la reflexividad técnica (Valera, 2008). Así las cosas, la construcción del conocimiento no se da unilateralmente por la comprobación o falsación de hipótesis, sino más bien, “por la maduración de problemas que no encuentran solución a menos que se reconstruyan o se sustituyan dicotomías cognoscitivas y viejos ideales” (Sotolongo y Delgado, 2006, p. 28), en últimas, por la capacidad de poner entre paréntesis.

Investigar desde una perspectiva fenomenológica implica despejar la indagación de las

macro-comprensiones creadas por el artificio teórico, “para designar la apariencia de las cosas sensibles como contrapuestas a su ser esencial o inteligible” (Marín, 2006, p. 127). En consonancia con el pensamiento kantiano, “la expresión “fenómeno” se opone a la expresión “cosa en sí misma”, [la cual] es una representación de nuestra sensibilidad. Todo objeto de una intuición empírica es fenómeno” (Caimi, 2017, pp. 201-202). Esta noción se opone al *noúmeno* al trascender lo inteligible desde la perspectiva de la sensibilidad humana, motivo por el cual este “se muestra por sí mismo, haciéndose manifiesto y visible” (Castillo, 2000, p. 29) al conocimiento humano.

La consolidación de la fenomenología como un campo desde el cual se puede construir conocimiento investigativo ha propiciado procesos de tránsito que continúan cambiando, por ello no puede ser concebida “sólo como un método de descripción esencial de las articulaciones fundamentales de la experiencia (perceptiva, imaginativa, intelectual, volitiva, axiológica, etc.), sino como una auto-fundamentación radical en la más completa claridad intelectual” (Ricoeur, 2000, pp. 200-201).

José Tadeo (2011) complementa esta apreciación proponiendo que la fenomenología se comprende como ciencia proveniente de la filosofía, ciencia que se fundamenta en la comprensión de los fenómenos cuya debilidad es la ausencia de un método sobre el cual se pueda filosofar. De ahí que muchas veces nace la necesidad de complementarla con la hermenéutica. No obstante, lo anterior, a este autor se le puede criticar la noción de ciencia que subyace en este contexto. La ciencia es el resultado de un modo o manera de conocer, en cambio, la filosofía se inscribe más en el ámbito crítico-reflexivo que se ubica en un nivel discursivo; por lo tanto, una cosa resulta ser el conocimiento científico y otra el conocimiento filosófico.

Identificar la plataforma desde la cual se investiga cualitativamente con una episteme fenomenológica propicia la no presuposición de los resultados o hallazgos de la investigación. Esta no ha de estar antecedida, por ejemplo, por el sentido común, propuestas científicas, experiencias psicológicas, creencias y/o prejuicios. De ahí que la fenomenología, en palabras de Gurdíán (2007):

No parte del diseño de una teoría, sino del mundo conocido, del cual hace un análisis descriptivo con base en las experiencias compartidas, en donde el mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas [ofrecen] las señales o avisos para interpretar la diversidad de símbolos. (pp. 151-152).

La postura defendida por Gurdíán (2007) visibiliza los sujetos y las subjetividades que se constituyen en parte esencial de los abordajes metodológicos. Según Martínez (2011), la fenomenología “se preocupa por la comprensión de los actores sociales y por ello de la realidad subjetiva, comprende los fenómenos a partir del sentido que adquieren las cosas para los actores sociales en el marco de su proyecto de mundo” (p. 18). Por ello, los individuos son parte fundamental de la comprensión fenomenológica al asumir el rol de cognoscentes, los cuales dotan de sentido las experiencias vividas sobre el fenómeno y están en la capacidad de poder describirle (Creswel, 1998).

Bajo estos presupuestos, se comprende que la fenomenología “no está en última instancia interesada en la explicación. La cuestión típica formulada no es ‘¿qué causa X?’, sino ‘¿qué es X?’[...] La investigación fenomenológica enfatiza los aspectos individuales y subjetivos de la experiencia” (Sandín, 2003, p. 16). Así pues, “se puede afirmar que un presupuesto epistemológico y ontológico de la fenomenología consiste en que el ser se manifiesta, se expone al mundo de la vida” (Bolaños, 2015, p. 42), siendo este mundo de la vida el lugar en el cual se desarrollan los fenómenos y, por ende, el escenario por excelencia de conocimiento e interpretación de los mismos.

Los procesos de investigación pensados desde la fenomenología dotan de sentido a la comunidad y a la experiencia vivida frente al fenómeno. Son aspectos constitutivos de estos procesos de indagación la naturaleza descriptiva que propicia la oportunidad de estudio, análisis y reflexión sobre el fenómeno. De igual manera, es importante reconocer un rigor y un carácter académico que propicia trascender el plano de las descripciones subjetivas, para lograr un alcance o una intencionalidad de comprensión intersubjetiva, posibilitando de esta manera los dinamismos del conocimiento científico y su uso en los procesos de investigación.

Puede entonces identificarse que uno de los grandes retos en la producción científica es la consolidación de formas alternativas de construir cono-

cimiento. Ritzer (1998) lo denomina la integración o síntesis de paradigmas, hecho que reconoce que las fronteras epistemológicas de la investigación son conurbadas. Por ello se requiere de una interacción relacional desde el campo de lo cualitativo, donde los fenómenos se encuentren cara a cara como forma de constitución de la conciencia y del tejido social (Ritzer, 1998).

El giro epistémico actual traza el reto de transitar entre los paradigmas que simplifican a los que complejizan, es decir, que la fenomenología puede avanzar de la observación del objeto a la del fenómeno y la red sistémica que lo observa y determina (Espina, 2003). La figura de la interrelación fenoménica es “como un acto de revelación en el que un ser humano se manifiesta, se hace presente ante otro para enseñarle, para mostrarle algo de su propio ser, para ayudarlo a descubrirse a sí mismo” (Ferreyra y Blanas, 2011, p. 18), hecho que se constituye en proyecto de crecimiento para la sociedad del conocimiento que, a pesar de avanzar tecnológicamente, sigue encontrando relaciones humanas fracturadas (Ferreyra y Caelles, 2010).

Se puede concluir que el “actuar humano está abierto a las diversas interpretaciones que se generan gracias a la comprensión que se realice de este” (Nieto, 2017, p. 177). Lo anterior basta para señalar que los lugares epistemológicos desde donde se investiga no son fragmentos atomizados de una realidad, sino escenario de interrelaciones del conocimiento cuyas fronteras son delgadas; tanto que solo se pueden reconocer tras las intencionalidades investigativas que responden a la necesidad del contexto.

### **La hermenéutica como escenario epistemológico del quehacer investigativo**

Una vez establecidas ciertas apreciaciones alrededor de la fenomenología, es momento de explorar el papel y lugar de la hermenéutica en los procesos investigativos. Para este propósito se expone una definición genérica al interior de sus sustentos epistemológicos y de la historia, develando con ello, el paso y los alcances que tiene para los desarrollos investigativos de las ciencias humanas y sociales en la actualidad.

La hermenéutica tiene sus raíces etimológicas en la palabra griega *hermeneutikos* que, a modo general y reductivo, se relaciona con el *arte de interpretar*. En sus orígenes griegos, este término se aso-

cia a la figura de Hermes, uno de los hijos de Zeus, y quien asumía la tarea de llevar a los seres humanos los mensajes de los dioses, velando por que puedan ser comprendidos. De ahí que la hermenéutica esté asociada al arte de interpretar o comprender textos escritos o realidades, haciendo del texto algo rebasa la escritura (Ricoeur, 1990).

El origen de la hermenéutica no puede estar desligado de la fenomenología según establece Gurdíán (2007). Es en este punto en donde se encuentra la mayor dificultad para diferenciar estas dos perspectivas, pues al tener un germen en común, es una tarea delicada y detallada la que se requiere para establecer sus límites y fronteras. Así pues, para definir estas últimas es menester profundizar en los sustentos epistemológicos de la hermenéutica, y con ello, se abre la posibilidad de poder trazar de manera precisa, o al menos cercana, los límites y relaciones entre fenomenología y hermenéutica aplicadas al campo de la investigación en ciencias humanas y sociales.

En su recorrido histórico hasta el siglo XVIII, Marín (2006) aclara que “la hermenéutica estaba relacionada con la comprensión e interpretación de textos sagrados, pero con el desarrollo del racionalismo y de la filología clásica comienza propiamente la historia de la hermenéutica en su acepción moderna” (p. 132). En este sentido, no se puede desconocer que la hermenéutica se consolida con el pensamiento occidental (crítica literaria, filosofía y ciencias sociales) y, de especial manera, con el interés de las tradiciones religiosas cristianas (católica y protestante) en su apuesta por comprender el sentido de la revelación divina desde las Sagradas Escrituras y una lectura de contexto de la misma desde la experiencia de fe (Noratto y Suárez, 2007, pp. 113-121).

Ahora bien, siendo la hermenéutica eje epistémico y metodológico de la ciencia teológica, no es exclusiva de ella. Es importante destacar su apropiación en diversas áreas de las ciencias humanas y sociales, debido a que sus fundamentos epistemológicos ofrecen elementos esenciales para comprender objetos, símbolos, textos y realidades, entre otros aspectos, en contraste con las tensiones epistémicas surgidas entre los siglos XVIII y XIX acerca de la pretensión de verdad y validez del conocimiento entre las ciencias del espíritu y las positivas (monismo metodológico). Sobre esta coyuntura, Mardones (2005) afirma:

De todo este esfuerzo por precisar una filosofía de la ciencia que no caiga en las redes del positivismo y haga justicia a la peculiaridad de las ciencias humanas, culturales o del espíritu, una cosa queda clara: el rechazo a aceptar el modelo de explicación científica triunfante en Occidente desde Galileo. Hay una recuperación de la tradición aristotélica, a través de Hegel. (p. 32).

De manera general y en relación con su raíz en la fenomenología de Husserl, “la hermenéutica intenta establecer un proceso por medio del cual se haga, inicialmente, una interpretación en torno al sentido de cualquier fenómeno, y en una segunda instancia, se realice la comprensión del mismo” (Gutiérrez, 1986, p. 57). Esta acepción posibilita la distinción de la fenomenología en relación con la hermenéutica, en la cual se pueden distinguir dos claros niveles de esta última: interpretación y comprensión, que según afirma Mardones (2005), toman distancia del paradigma positivista de la ciencia y su absolutización filosófica como única vía para la construcción de conocimiento y explicación de la realidad.

Autores como “Heidegger y Gadamer definieron la hermenéutica como la autocomprensión, la cual no sería otra cosa que la comprensión del propio ser como ser en el mundo” (Herrera, 2003, p. 1). De tal manera que la hermenéutica se relaciona a un profundo proceso reflexivo, de conocimiento e interpretación que se distingue de la fenomenología en tanto que esta última se comprende de una manera más analítica y comprensiva del mundo y los diversos sentidos.

Según Ricoeur (2000), la hermenéutica se mantuvo en el plano de los textos por mucho tiempo, restringiendo su uso a los mismos y vetando o descuidando otras esferas que pueden ser objeto de interpretación. Esto supuso su detrimento al no ser reconocida, por ejemplo, desde las tradiciones orales que son parte esencial en la configuración de las comunidades. En esta línea, el autor se permite hacer una alusión al discurso como una reivindicación de aquellas.

Gracias a la escritura, el discurso adquiere una triple autonomía semántica: respecto a la intención del locutor, a la recepción del auditorio primitivo y a las circunstancias económicas, sociales y culturales de su producción. En este sentido, lo escrito se aleja de los límites del diálogo cara a cara y se convierte en la condición del devenir-texto del discurso. Corresponde a la hermenéutica explorar las

implicaciones que tiene este devenir-texto para la tarea interpretativa (Ricoeur, 2000, p. 204).

Como complemento de lo anterior, Martínez (2011) integra el valor de la comunidad y el papel de la hermenéutica en este sentido, pues la misma “busca descubrir los significados de las distintas expresiones humanas, como las palabras, los textos, los gestos, pero conservando su singularidad” (p. 17), de tal manera que se articula en su labor la realidad en un sentido mucho más amplio y no se limita a los textos exclusivamente. Al respecto, Gurdíán (2007) llama la atención sobre lo siguiente:

Recordemos que la hermenéutica es un método general de comprensión y la interpretación es el modo natural de conocer de los seres humanos. La hermenéutica tiene como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos, así como cualquier acto y obra, pero conservando su singularidad en el contexto del que forma parte (p. 146).

De esta manera, y aplicado al plano de la investigación en las ciencias humanas y sociales, se ha de reconocer en la hermenéutica un gran valor dado su papel en la profunda interpretación del mundo de la vida y sus componentes por parte de los sujetos. Estas acepciones plantean una tarea doble: “reconstruir la dinámica interna del texto (objeto, situación, símbolo, realidad, entre otros) y restituir la capacidad de la obra para proyectarse al exterior mediante la representación de un mundo habitable” (Ricoeur, 2000, p. 205). Es en ello en donde “el ejercicio hermenéutico ha estado asociado a la sutileza o agudeza (...), las cuales vienen a constituir la esencia propia de la hermenéutica” (Noratto y Suárez, 2007, p. 121). Esto es, a su realización desde el sujeto en su realidad histórica, en donde tales aspectos dan razón de la hermenéutica desde tres formas implicativas para quien interpreta, a saber:

- *Subtilitas intelligendi* o capacidad para entender aquello que está siendo leído o interpretado en el mundo de la vida (texto).
- *Subtilitas explicandi* o ampliación del significado del texto o de la realidad desde el proceso de apropiación que realiza el sujeto (contexto).
- *Subtilitas applicandi* o incorporación al mundo y/o realidad apropiada por parte del sujeto intérprete (hermeneuta) con una

salvedad en cuanto a su distancia y la configuración de su sentido (pretexto).

Así las cosas, la hermenéutica se constituye como un elemento esencial en la labor investigativa a la luz de la implicación vital de quien la realiza. Particularmente, asume una triple dinámica (texto, contexto, pretexto) porque a la tarea de la interpretación es necesaria una apropiación de la realidad investigada sobre la cual sea posible comprender aquello que representa (texto), el lugar en el cual está situada (contexto) y su intencionalidad y/o devenir (pretexto).

Su aplicación a nivel de la investigación en ciencias humanas y sociales ha de suponer un trabajo serio, metódico y profundo que supera el plano descriptivo o valorativo, adentrándose en la cosa en sí misma para traer a la luz sus reales significados para los intérpretes, al interior de sus contextos y redes simbólicas, lo que permite con ello una nueva visión, por demás, crítica, objetiva y diferenciada de la realidad aparente. En ello radica su diferencia con la fenomenología, pues al interés descriptivo de esta, la hermenéutica tiene por finalidad una apropiación de la realidad y/o de la textualidad como condición de posibilidad para comprenderla en su estructura, realidad e intencionalidad, sin dejar de estimar los conflictos que puedan surgir de las mismas interpretaciones, sean estas desde la objetividad y/o desde la subjetividad de quien la realiza (Ricoeur, 2003).

### Conclusiones

En conformidad con varios metodólogos o textos de metodología de la investigación, se puede inferir que el uso de la fenomenología y la hermenéutica no es unívoco, pues su lugar lo otorga la comprensión de investigación que subyace, la autonomía de las y los investigadores que los emplean o su implementación. En esta medida es común encontrar que algunos investigadores las refieren como paradigmas, enfoques, perspectivas, tipos de investigación, entre otros.

A nivel epistemológico se reconocen algunos rasgos que caracterizan las particularidades de la fenomenología y de la hermenéutica y su aplicación en el ámbito de la metódica de la investigación en las ciencias humanas y sociales. En reconocimiento de lo anterior, y a modo de síntesis, se propone una breve descripción de algunas de las relaciones, diferencias, similitudes y alcances, entre otras posibilidades, que marcan estas dos corrientes y permiten dimensionar su papel en los contextos investigativos.

En primer lugar, es perceptible el origen en común que comparten la hermenéutica y la fenomenología. La primera deriva de la segunda en los desarrollos históricos a partir de Husserl (1992; 1994), no obstante, a pesar de su origen en común, las dos alcanzan dimensiones de aplicación, reflexión y de investigación diferentes.

La fenomenología se caracteriza por su abordaje y lugar de acción sobre los fenómenos, o lo que es similar, se presenta ante la realidad ejerciendo un papel descriptivo. De ahí que le otorgue sentido al mundo que se vive. Por su parte, la hermenéutica profundiza mucho más en los sentidos y la búsqueda fundamentada de lo que es en sí, es decir se juega en una dimensión mucho más ontológica.

En un segundo momento, es común encontrar que la hermenéutica ha alcanzado su esplendor basando su trabajo en la interpretación de textos, dada la naturaleza de los mismos y su exposición en el mundo. En este sentido, la labor del hermeneuta está situada en determinar o identificar la intencionalidad original del texto para poder transmitirla públicamente. Es común apelar a la hermenéutica en las investigaciones de carácter documental, no obstante, su uso no se puede limitar a estos escenarios, logrando ser un excelente complemento en otras estancias investigativas vinculadas a las oralidades, narrativas y construcciones de memoria social, histórica y/o colectiva.

Finalmente, sobre el interés de distinguir ambos estrados, Gurdían (2007) propone la siguiente diferenciación al hablar de la hermenéutica y de la fenomenología:

- a) El método hermenéutico trata de introducirse en el contenido y la dinámica de la persona estudiada, en sus implicaciones y busca estructurar una interpretación coherente del todo.
- b) El método fenomenológico respeta, por completo, el relato que hace la persona de sus propias vivencias. Se centra en el estudio de las realidades vividas o vivencias, generalmente, poco comunicables.

Junto a lo anterior, es válido aclarar que, pese a las diferencias establecidas, también se puede hablar de una complementariedad que soporta la investigación. Es decir, que el uso de la hermenéutica o la fenomenología en la investigación no es unívoco, o unidireccional, de tal manera que su aplicación demanda una continua actitud de descubrimiento, conocimiento e interpelación que conduzca a las reflexiones epistemológicas (Tadeo, 2011).

## Referencias

- Bolaños, R. (2015). Elementos de hermenéutica y fenomenología para un diálogo metodológico entre las ciencias. *Revista Sophia*, 19, 25-46. doi: 10.17163/soph. n19.2015.01
- Caimi, M. (coord.) (2017) Diccionario de la filosofía crítica kantiana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colihue.
- Castillo, E. (2000). La fenomenología interpretativa como alternativa apropiada para estudiar los fenómenos humanos. *Revista en Educación y Enfermería*, 18(1), 27-35.
- Comte, A. (1984). *Discurso del espíritu positivo* (2.ª Ed.). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Droysen, J. G. (1983). *Histórica: lecciones sobre la enciclopedia y metodología de la historia*. Barcelona, España: Alfa.
- Espina, M. (2003). Complejidad y pensamiento social. En L. Carrizo, M. Espina, J. Klein. *Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social*. París, Francia: UNESCO
- Ferreyra, H., y Caelles, S. (2010). Más allá del paradigma del consenso y del conflicto: el modelo del encuentro educativo. En H. Ferreyra (Ed.), *Actualidad y campo pedagógico. Textos con el pretexto de habilitar el debate*. Bogotá, Colombia: USTA. doi: 10.15332/s2011-8643.2009.0005.02
- Ferreyra, H., y Blanas, G. (2011). Introducción. En O. Parrera, *El Placer de conocer investigando*. (pp. 9-19). Bogotá: USTA.
- Gurdián, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación Socio-Educativa*. Costa Rica: CECC-AECL.
- Gutiérrez, G. (1986). Cap. II - *Metodología de las Ciencias Sociales II* (pp. 139-165). México: Harla.
- Herrera, D. (2003). Fenomenología y hermenéutica. *Revista de la Facultad de Artes y Humanidades*, (17), 1-15.
- Husserl, E. (1992). *Invitación a la fenomenología*. España: Paidós Ibérica.
- Husserl, E. (1994). *Problemas fundamentales de la fenomenología*. Madrid, España: Alianza.
- Mardones, J. (2005). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*. Bogotá D.C., Colombia: Editorial Anthropos.
- Marín, J. (2006). *La investigación en educación y pedagogía. Sus fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Bogotá, Colombia: USTA.
- Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. *Silogismos de investigación*, (08), 1-43.
- Mieles, M., Tonon, G., y Alvarado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, 74, 195-225.
- Nieto, J. A. (2017). Hacia una didáctica del sentido. Didácticas emergentes de las prácticas pedagógicas de filosofía en tres escuelas católicas. *Revista Interamericana de Educación, Pedagogía y Estudios Culturales*, 10(1), 173-195. doi: 10.15332/s1657-107X.2017.0001.07
- Noratto, J., y Suárez, G. (2007). La racionalidad hermenéutica en teología. En G. Baena, D. Martínez, V. Martínez, J. Noratto y G. Suárez (Eds.), *Los métodos en teología*. Bogotá, Colombia: Facultad de Teología. Pontificia Universidad Javeriana.
- Páramo, P. (Comp.) (2011). *La investigación en ciencias sociales: estrategias de investigación*. Bogotá, Colombia: Universidad Piloto de Colombia.
- Parra, O. (2011). *El placer de conocer investigando. Gestión del Conocimiento*. Bogotá, Colombia: USTA.
- Ricoeur, P. (1990). *Freud: Una interpretación de la cultura*. (8.ª Ed.). Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Ricoeur, P. (2000). Narratividad, fenomenología y hermenéutica. *Revista Análisis*, 25, 189-207.
- Ricoeur, P. (2003). *El conflicto de las interpretaciones*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Ritzer, G. (1998). *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid, España: McGraw-Hill.
- Rivadeneira, E. (2015). Comprensión teórica y proceso metodológico de la investigación cualitativa. *Crescendo*, 6(2), 169-183. doi: 10.21895/incre.2015.v6n2.16
- Sandín, E. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid, España: Mc Graw and Hill Interamericana.
- Sotolongo, P., y Delgado, C. (2006). *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Tadeo, J. (2011). Fenomenología y hermenéutica como epistemología de la investigación. *Revista Paradigma*, 32(2), 7-22.
- Valera, R. (2008). *Acercamiento a la problemática actual de los estudios sociales*. Curso: Participación ciudadana y educación popular, confluencias y desafío en el espacio asociativo latinoamericano. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.



## Aproximaciones al concepto de imaginario social\*



Approaches to the Concept of Social Imaginary

Gustavo O. García Rodríguez<sup>§</sup>

\* Artículo de reflexión. Producto de la investigación *Imaginario de mujeres que ejercen la prostitución en Bogotá sobre los hombres que hacen uso de sus servicios sexuales* (2017) para optar el título de magíster en Estudios Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>§</sup> Sociólogo, Magíster en Estudios Sociales. Profesor de tiempo completo en la Especialización en Gestión Asociada de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá - Colombia.

Correo electrónico:  
gustavo.garcia-r@uniminuto.edu.co.  
 0000-0002-7159-8439

Cómo citar:  
García-Rodríguez, G. (2019). Aproximaciones al concepto de imaginario social. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 31-42. doi: 10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a08

### Resumen

El artículo ofrece una serie de elementos para introducir al lector en la comprensión del concepto de imaginario social, concepto polivalente que cuenta con una importante tradición y amerita un acercamiento minucioso; un concepto abierto que, en la actualidad, se nutre de perspectivas que lo enriquecen y matizan. En respuesta a dicha situación, se exponen algunos puntos para situar los referentes de su discernimiento, lo que a su vez lo diferencia de conceptos y términos que suelen ubicarse como equivalentes. También se presentan las ideas centrales que, frente al mismo, han desarrollado tres autores que hacen parte de dos corrientes intelectuales: Cornelius Castoriadis, Manuel Antonio Baeza y Juan Luis Pintos.

Finalmente, se destaca la riqueza conceptual del imaginario social, su utilidad en el debate teórico-metodológico y práctico de la ciencia social, así como se pretende estimular la discusión e interés al rededor del mismo. En particular, se resalta la posibilidad que abre para contrarrestar el anquilosamiento que produce el afán de proponer y hacer uso de conceptos definidos y cerrados, una suerte de lugar común de la “ciencia verdadera”, ofreciendo caminos innovadores para el ejercicio de la ciencia social en un contexto tan maleable y dúctil como el contemporáneo y, que al ser situado en el escenario latinoamericano y nacional, encuentra panoramas contradictorios y por qué no, hasta irracionales.

### Palabras clave

Ciencia verdadera, imaginario, imaginarios sociales, significaciones imaginarias, corrientes intelectuales, hermenéutica.

### Abstract

This article offers a series of elements to introduce the reader to the understanding of the concept of social imaginary. This is a polyvalent concept with an outstanding tradition that deserves a detailed approach and that, at present, is nourished by perspectives that enrich and nuance it. In this situation, the references of its discernment are placed, which in turn differentiates it from concepts usually located as equivalent. The central ideas developed by Cornelius Castoriadis, Manuel Antonio Baeza and Juan Luis Pintos, who are part of two intellectual currents, are also presented.

Finally, the text highlights the conceptual richness of the social imaginary and its usefulness in the theoretical-methodological and practical debate of social science and aims to stimulate the discussion and interest around it. In particular, it emphasizes the possibility that it opens to counteract the stagnation produced by the eagerness to propose and make use of defined and closed concepts, a sort of commonplace of “true science”. Moreover, the search offers innovative paths for the exercise of social science in a context as malleable and ductile as the contemporary one and that, when placed on the Latin American and national scenario, finds contradictory and even irrational views.

### Keywords

True science, imaginary, social imaginary, imaginary meanings, intellectual currents, hermeneutics.

Recibido: 22/03/2019  
Revisado: 02/09/2019  
Aprobado: 06/09/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Poco a poco, el concepto de *imaginario social* ha ido ganando terreno en los debates de la ciencia social, así como de la sociología en particular. De reciente aparición (años ochenta del siglo pasado) en el debate académico, ha logrado ganarse un lugar en las aulas y sobre terreno —los ejercicios de investigación que apelan a él así lo corroboran— como concepto eje para comprender el mundo, así como para ser cuestionado y discutido<sup>1</sup>. La ausencia de una definición unívoca, sus referencias a elementos *intangibles* de la sociedad y los retos en su traducción metodológica, figuran como nodos de sus críticas y, probablemente, como razones de su lenta inserción en el escenario académico formal.

Lo anterior no implica, en absoluto, que estemos tratando de un concepto que deba desestimarse o asumirse como débil. Su arqueología puede rastrearse en autores de amplia referencia como Aristóteles o Durkheim, entre muchos otros; más bien, ha logrado posicionarse en medio de la controversia que suscita, generando la inconformidad de las posturas teóricas más férreamente ligadas a la tradición empírico-racionalista, lógico-racional o nomotética (Cegarra, 2012). El concepto de imaginario social permite hacerse a ricas lecturas de lo social al ofrecer interesantes elementos de juicio y análisis, sin que por ello se sacrifique el rigor conceptual o metodológico; invita más bien a posibilitar perspectivas abiertas y polifónicas que la mayoría de las veces se opacan por la necesidad de abrazar la certeza que ofrecen conceptos “más claros y distintos”.

Al inicio, trabajar con conceptos como el de imaginario social podría percibirse como un reto de gran envergadura, sin embargo, y apelando a una mirada más rigurosa, posee llamativas porosidades que permiten filtrar universos de sentido y significado ricos en contenido, que permiten acercarse al andamiaje menos evidente de eso que llamamos la vida cotidiana.

Así las cosas, léase lo que sigue como una de muchas puertas de entrada al universo de los imaginarios sociales, esperando que sus cualidades y características llamen la atención del lector por las dudas e intereses que puedan fundar, así como por las inquietudes e, incluso, reparos que edifique.

## Ideas introductorias al concepto de imaginario social

El concepto de imaginario social ha cobrado un papel relevante en el campo de los estudios sociales, especialmente en el contexto contemporáneo; ha permitido revitalizar los debates teórico-conceptuales y metodológicos que en cierto momento del pensamiento social se vieron estancados, y aparece como una “herramienta de interpretación y conocimiento de la realidad social, utilizada inicialmente a un nivel individual” (Arribas, 2006, p. 18). Cobra un papel central en las discusiones académicas que optaron por referentes alternativos, paradigmas menos estáticos, conceptos menos “claros y distintos” —para parodiar los requerimientos filosóficos racionalistas—. El imaginario social “estaría alejado de los paradigmas clásicos, los cuales operarían jerarquizando el conocimiento. En cambio, este nuevo enfoque propone integrar anomalías, flexibilidad y universalidad” (Pintos y Aliaga, 2012, p. 11).

Manuel A. Baeza (2000) denomina a los imaginarios sociales como “la propuesta conceptual más significativa de los últimos años”, así como un concepto “extremadamente potente en su capacidad de desbaratar muchas de las categorías en uso corriente en las ciencias sociales” (pp. 8-9). Podemos rastrear sus orígenes en el siglo XIX como un dominio del espíritu desdeñado por la razón, a la vez que íntimamente ligado a la imaginación como facultad psicológica de engendrar y utilizar imágenes. A mediados del siglo XX con el declinar de una cierta concepción de la psicología y bajo la presión de las ciencias humanas, la perspectiva de la imaginación fue suplantada por el problema del imaginario: un estudio de las producciones de imágenes, sus propiedades y sus efectos (Wunenburger, 2003, p. 5; citado por Belli, López, y Romano, 2007, p. 105).

El imaginario surge como una cuestión individual, sin embargo, es necesario aclarar que se torna social en tanto pasa a ser compartido y aceptado por la sociedad, al punto de hacerse común al interior de grupos concretos.

Los estudios sobre imaginarios sociales vienen a ser una forma de generación de nuevo conocimiento —y por lo tanto de *poder hacer*—, especialmente en un momento en que se percibe en las ciencias sociales un vacío de carácter ontológico (Coca et al., 2011; citado por Randazzo, 2006, p. 86).

Vale resaltar de nuevo que, desde su aparición en las discusiones académicas, el concepto de imaginario social ha debido enfrentarse a los juicios que ven en él una noción pre-científica, ligada más a la literatura y las artes que a un ejercicio de la razón científica. La revalorización antropológica de lo imaginario pasa, entonces, por el redescubrimiento de una lógica peculiar de lo aparentemente ilógico, por la dignificación de aquellos órdenes de la experiencia social irreductibles al modelo del discurso imperante desde la *episteme* racionalista y su derivado, la Ilustración (Carretero, 2004, p. 2).

El imaginario hace parte de lo que se acepta como real; estructura y constituye la realidad socialmente instituida (Carretero, 2004); descansa en un *orden experiencial* alternativo al paradigma racionalista predominante. Paradigma que privilegió el quehacer científico sobre elementos como la imaginación; Cornelius Castoriadis puede identificarse como uno de los principales intelectuales en entrar en su rescate.

La imaginación fue ignorada, a juicio de Castoriadis (2002, p. 94), hasta el siglo XVIII, cuando Kant la retoma como “imaginación trascendente”, o sea: «la imaginación requerida para abarcar el conocimiento cierto y no empírico». Sin embargo, Castoriadis afirma que Kant, en la segunda edición de la obra, finalmente reduce la fuerza y la importancia a la imaginación. Heidegger trajo de nuevo el tema como cuestión filosófica, los movimientos de la historia de la imaginación y la crítica a la noción kantiana de imaginación trascendental (Hurtado, 2008, p. 86).

De allí que la veracidad en el imaginario no se base en los criterios de verdad o falsedad que establece la epistemología de la ortodoxia positivista, apunta más bien a desmitificar el axioma racionalista. Esto no implica que metodológicamente estemos frente a un concepto inoperable desde la investigación; en efecto, puede estudiársele de forma casi literal “a través de temas, relatos, motivos, tramas, composiciones o puestas en escena, capaces de abrir un significado dinámico dando lugar siempre a nuevas interpretaciones dado que sus imágenes y narraciones son siempre portadoras de un sentido *simbólico* o indirecto” (Solares, 2006, p. 130). En tal orden de ideas posibilitaría identificar y analizar las luchas, tensiones y hasta las emancipaciones que se libran al interior de la sociedad (Randazzo, 2012).

Falleti (2006) refiere que el imaginario social “introduce una perspectiva socio-histórica a partir

de la cual estudia la génesis de las significaciones imaginarias” (p. 84), es decir hace referencia la “creación de nuevas significaciones” (p. 84), lo que da la posibilidad de estudiar el curso de transformación de los significados que atribuye una sociedad, así como las prácticas de esas significaciones derivadas. Se trata de “una noción que permite indagar el *hacer*, pues las significaciones sociales imaginarias son definidas como las formas de ser, pensar y actuar de las personas” (pp. 84-85).

Quizás es por estas cualidades instauradas por el imaginario social respecto de la racionalidad ilustrada, que para Solares se le ha tratado peyorativamente como una noción pre-científica, en el ámbito de las ciencias humanas:

No sólo suele ser fuente de numerosas imprecisiones sino, generalmente, de franco rechazo y malos entendidos. Cabe notar que de hecho, tanto en español como en francés, el término se inscribe de manera muy reciente en el vocabulario académico mientras que en inglés, hasta la fecha, no se tiene un equivalente preciso. (Solares, 2006, p. 130).

Habitualmente se le liga a las instituciones y las representaciones sociales que lo encarnan como la Iglesia o el Estado (Randazzo, 2012), haciendo complicado percibir este concepto por los niveles de legitimidad que una institución como estas puede llegar a tener, “pocas veces es utilizada con pertinencia y rigor, con lo cual sigue siendo una noción al uso, que de alguna forma se puede intuir, pero que difícilmente se logra explicar” (Randazzo, 2012, p. 78).

Destáquese a este respecto que representaciones e imaginarios no son figuras equivalentes: las representaciones sociales operan como *precodificaciones* que el individuo tiene en cuenta para desempeñarse en la sociedad, de allí su carácter más subjetivo; precodificaciones que no por ello dejan de depender de una sociedad particular en las que cobran cuerpo. El imaginario, por su parte, opera como matriz de sentido que tiende a imponerse<sup>2</sup> como una forma de leer la vida social (Cegarra, 2012).

No se pierda de vista que lo imaginario tiene su hábitat original en sustratos tan amplios como la danza, los cantos, los chistes, los juegos, los cuentos y leyendas, la abstención, los silencios, las astucias, la artimaña, la burla, la ironía, el cinismo, el cine, entre otros. Así también, que el imaginario posee un gran potencial liberador, de oponer resistencia<sup>3</sup>, de generar novedad (Bergua, 2005).

Lo imaginario no es lo mismo que lo simbólico<sup>4</sup>; lo simbólico está ligado a la razón, a lo empírico; lo

imaginario, a la magia, a lo difuso. Según Bergua (2005):

El tipo de significación que procuran uno y otro registro, el simbólico y el imaginario, es distinto. Mientras el simbólico produce sentido según las relaciones digitalizadas que se dan entre los significantes, en los que el sujeto y los objetos están re-presentados (suplantados), en el registro imaginario el efecto de sentido es producido por una relación más analógica entre las imágenes así como de estas con la realidad. Por otro lado, el predominio de uno u otro modo de significación, pone en marcha dos tipos de conocimiento diferentes, el mito y el *logos* [Morin, 1988:173]”. (p. 41).

De igual forma, lo imaginario no se debe confundir con la mentalidad, la mitología, la ideología, la ficción, o la imagería, ni tampoco reducirse a un signo lingüístico; estaría definido “más por sus *estructuras antropológicas* que por sus referencias semióticas, empíricas o cuantitativas. Su función primordial consiste en “reelaborar o crear de nueva forma las conminaciones histórico-sociales dadas y no meramente reflejadas en una pasiva e imperfecta *adecuatio*” (Solares, 2006, p. 132). Para precisar aún más la distinción entre el imaginario y la imaginación; vale la pena enfatizar en los siguientes puntos:

- La imaginación es una capacidad individual que imita o recrea la realidad, la cual, mediante el uso de imágenes procede a manifestarla. El imaginario, por su parte, no es una facultad humana, es más una suerte de gramática, un esquema referencial que permite interpretar la realidad, socialmente legitimado, intersubjetiva e históricamente determinado.
- La imaginación reproduce la realidad; mientras que el imaginario opera como matriz de significados que orientan los sentidos que se le atribuyen a nociones de la vida compartidas por una sociedad.
- La imaginación es entonces una facultad humana innata; el imaginario, condición propia de la vida en sociedad.

(Cegarra, 2012, p. 3)

Estos son algunos puntos en los que el concepto de imaginario encuentra cierto nivel de consenso y vale la pena destacar: representan esquemas, marcos, matrices de sentido<sup>5</sup>, que permiten a los sujetos crear, construir/deconstruir, resignificar, conocer; no son la sumatoria de imaginarios individuales; necesitan reconocimiento colectivo; tienen

un carácter incompleto, dinámico y móvil (Shotter, 2002); tienen atributos reales así no se puedan anclar al espacio o al tiempo concretos; son formas creativas de vivenciar el futuro construyendo nuevas maneras de vivir; son una creación incesante e indeterminada (Hurtado, 2004).

Ahora bien, las siguientes son otras cualidades que el concepto de imaginario social posee y que cerrarían esta apretada síntesis de elementos que se han venido exponiendo:

- Su flexibilidad: no opera como concepto determinante, rígido, permanente y estable. Flexibilidad de gran utilidad en sociedades como en las que vivimos en la actualidad, que se destacan por la fluctuación, la dinámica, la transformación; si se quiere por el caos y la poca estabilidad social. El imaginario “permite y procura la realización de microajustes permanentes que refuerzan su utilidad práctica” (Arribas, 2006, p. 22).
- Su carácter socializante: pues la realidad social no debe ser sólo concebida por los investigadores y/o pensadores, académicos, especialistas, etc., debe tener en cuenta a la comunidad de individuos no expertos que lo vivencian en su cotidianidad; de esta forma, puede mostrar potencia en la conformación o afianzamiento de la conciencia colectiva de los sujetos (Arribas, 2006). Esto quiere decir que las interpretaciones sobre la vida deben convalidarse en el grupo social para que puedan lograr un grado importante de legitimidad, no siendo una cuestión impuesta desde quienes se auto-confieren las últimas palabras frente a una situación.
- Es fuente de creación de posibilidades alternativas de realidad; mediante la irrealidad fractura lo considerado como real, se controvierde como alternativa<sup>6</sup> (Carretero, 2004).
- Es un recurso cultural para hacer frente al destino del hombre (Carretero, 2004).
- Es el resultado del despliegue de una fantasía que intenta restaurar una identidad originaria del sujeto, que había sido fracturada como consecuencia de las pautas institucionalizadas de socialización que le habían conferido una identidad racional (Carretero, 2004).
- Expresa una demanda por restaurar un desequilibrio causado por las carencias, los desajustes y desarreglos culturales; un ansia

por revelarse y trascender el destino natural (Carretero, 2004).

- Es el resultado de una proyección fantasiosa que, una vez solidificada, ilumina modos de reinención de la realidad (Carretero, 2004).
- Nace del desajuste entre lo real y lo posible; es una instancia que busca re-encantar la existencia (Carretero, 2004).
- Remite tanto al aspecto representativo y verbalizado de una expresión como al aspecto emocional y afectivo más íntimo de esta (Solares, 2006, p. 130).
- El imaginario posee dos dimensiones más a considerar: la cognitiva y la hermenéutica. La primera hace referencia a que el imaginario se liga a *marcos* “que conforman desde las metas, formas de actuar y valorar, hasta la política y las instituciones” (Randazzo, 2012, p. 81); una suerte de pensar abstracto o capacidad psíquica. La segunda, en tanto permite entender el sentido que socialmente se le atribuye a las cosas, pues son esquemas de significado que nos permiten entender la realidad. De alguna forma, predeterminaría lo que es posible de acontecer en función de lo que puede ser entendido dentro de unos esquemas pre-estructurados, pero también engloba las estructuras bien fraguadas, como las instituciones (Randazzo, 2012).

Ya contamos con algunos elementos generales que presentan una mirada inicial sobre el concepto de imaginarios sociales, huelga decir que el debate en torno a su concepción ha sido amplio y ha contado con matices importantes, esto tal vez y para darle cierta robustez teórica al ser concebido por un sector del público académico como “poco científico”. Con todo, se ha ofrecido una lectura más detallada que aporta unos postulados mejor elaborados en lo teórico, los cuales serán presentados a continuación.

### Los imaginarios sociales en el discurso teórico-conceptual de la ciencia social

Pintos y Aliaga (2012) establecen dos corrientes intelectuales importantes sobre imaginarios sociales: la francesa y la iberoamericana. La primera, encuentra sus raíces intelectuales en los planteamientos de Emile Durkheim, en sus estudios sobre las representaciones sociales, en su obra *Las formas elementales de la vida religiosa*, de 1912. Acorde lo proponen Pintos y Aliaga (2012) “podríamos decir que posiciona el factor imaginario como relevante

para la comprensión de la sociedad” (p. 14). Gilbert Durand es un exponente contemporáneo de esta tradición, desde una postura antropológica, con su obra *Las estructuras antropológicas de lo imaginario*, de 1960. Allí conjuga los factores arquetípico, simbólico y mítico para sustentar el concepto de imaginario. Cornelius Castoriadis es, sin duda alguna, el autor más reconocido en materia de imaginarios sociales, no solo al interior de esta corriente, sino en el plano general de las ciencias sociales; su obra más reconocida es *La institución imaginaria de la sociedad*, de 1975, donde el autor “realiza una revisión de la ontología filosófica y logra posicionar el imaginario como un factor elemental en la configuración de la sociedad como parte constitutiva de lo real, y el valor de las significaciones imaginarias en el orden social” (Pintos y Aliaga, 2012, p. 14). Otros dos autores que son destacados al interior de esta corriente, que trabajan al imaginario social en relación con la modernidad avanzada o posmodernidad, son Georges Balandier y Michel Mafesoli.

En el caso español destaca Juan Luis Pintos<sup>7</sup> con su libro de 1995 *Los imaginarios sociales: la nueva construcción de la realidad social*; que, apoyado en la *socio-cibernética* propone “un enfoque sociológico de acercamiento a los imaginarios sociales desde el constructivismo sistémico como mecanismo de comprensión de la realidad y del orden social” (Pintos y Aliaga, 2012, pp. 14-15). Manuel Antonio Baeza, chileno, publica en el año 2000 un texto titulado *Los caminos invisibles de la realidad social. Ensayo de sociología profunda sobre los imaginarios sociales*; allí se denota su corte más ligado a la fenomenología, así como en una producción posterior titulada *Mundo real, mundo imaginario social* de 2008.

Enrique Carretero Pasín, español, presenta en 2007 su texto *Imaginarios sociales y crítica ideológica. Una perspectiva para la comprensión de la legitimación del orden social*; el autor “se centra en la importancia de diferenciar el imaginario de la ideología y comienza a desarrollar un nutrido trabajo teórico en cuanto a la relación del imaginario y la posmodernidad” (Pintos y Aliaga, 2012, p. 15). Otros dos destacados representantes de la corriente iberoamericana son (en línea con la tradición hermenéutica) Celso Sánchez Capdequí, con sus textos *Imaginación y sociedad: una hermenéutica creativa de la cultura*, de 1999 y *Las máscaras del dinero*:

*el simbolismo social de la riqueza* (2004); y Josetxo Beriain, con su texto intitulado *Las contradicciones culturales de la modernidad* (2007).

Del escenario latinoamericano, Pintos y Aliaga destacan a Armando Silva con su texto de finales de los noventa *Imaginario urbanos*, asimismo resaltan:

El activo grupo de investigadores de la Universidad Tecnológica de Pereira dirigido por la doctora Olga Lucía Bedoya (*Imaginario femenino y ciudad*, 1999) que ha incorporado a la investigación urbana planteamientos constructivistas con muy interesantes resultados. En la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, el IEEO (Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura, bajo la dirección, entonces de la profesora Neyla Pardo) organizó un Seminario Internacional sobre Imaginarios sociales y publicó posteriormente una muy interesante obra colectiva bajo el título *Proyectar Imaginarios* (2006), con colaboraciones de autores latinoamericanos y españoles. (2012, p. 17).

Ahora bien, del grupo arriba señalado, profundizaremos en tres autores que se han considerado centrales a la hora de establecer una discusión teórica de base en materia de imaginarios sociales; Cornelius Castoriadis, por darle una especie de estatus fundacional al concepto, en el marco de las ciencias sociales; Antonio Baeza y Juan Luis Pintos ya que exponen una interesante convergencia en medio de la distancia que pueden presentar en un primer momentos sus influencias: la de Baeza, ligada a la tradición fenomenológica, y la de Pintos, al constructivismo sistémico.

### **Cornelius Castoriadis (1922-1997).**

Para Castoriadis, el imaginario es un fenómeno tanto individual como colectivo, puede comprenderse como un *patrimonio representativo*, esto es, “como el conjunto de imágenes mentales acumuladas por el individuo en el curso de su socialización” (Dittus, 2006, p. 167); desde su imaginación<sup>8</sup>, el ser humano se construye una especie de *filtros socialmente reconocidos*, en marcos culturales y momentos históricos específicos (Dittus, 2006, p. 173). Un punto central en la propuesta de Castoriadis es atribuirles a los imaginarios sociales la calidad de “factor de equilibrio psicosocial. Esto último ya que actúan compensando las diferencias y vacíos cognitivos, superando el excesivo racionalismo de la modernidad” (Dittus, 2006, p. 172); de allí que para

Randazzo (2012), en la obra de Castoriadis, los imaginarios parecen tener esencia, un carácter propio.

En las elaboraciones que propuso Castoriadis se destaca la idea del *imaginario instituyente*, el cual hace referencia a ese universo fundante que le da sentido a las sociedades y que tendría por función principal dar cuenta de cómo

En la historia, desde el origen, constatamos la emergencia de lo nuevo radical, y si no podemos recurrir a factores trascendentes para dar cuenta de eso, tenemos que postular necesariamente un poder de creación, un *vis formando*, inmanente tanto a las colectividades humanas como a los seres singulares (Castoriadis, 2002, p. 94).

Para Castoriadis (1997), la idea de un imaginario instituyente puede ser, en principio, difícil de aceptar, puesto que señala a una potencia/potencialidad. Por lo tanto, los resultados o productos de dicha potencialidad son lo comúnmente identificable. Así, la imaginación tiene una tremenda capacidad creadora, de innovar la vida misma tanto individual como social. El imaginario instituyente sería entonces “esa facultad que es constitutiva de las colectividades humanas, y más generalmente, del campo sociohistórico” (Castoriadis, 2002, pp. 94-95); de tal forma que “ninguna sociedad puede perdurar sin crear una representación del mundo y, en ese mundo, de ella misma” (Randazzo, 2012, p. 85).

La sociedad es un sistema de interpretación del mundo propiamente dicho; de allí que Castoriadis desarrolle la idea relativa a la “institucionalización de un *magma de significaciones imaginarias* que garantiza la inteligibilidad y solidifica un sentido de realidad” (Randazzo, 2012, p. 84).

La referencia a Atenas y a los atenienses puede dar luces a este respecto: “porque Atenas existe, son necesarios los atenienses y no humanos en general; pero los atenienses son creados solamente en y por Atenas” (Castoriadis, 1997, p. 5). La sociedad es, entonces, tanto autoinstitución como autocreación, particular y específica.

Para Randazzo (2012), en la propuesta de Castoriadis hay una división del concepto de imaginario en dos planos, que cuentan con significaciones diferentes e independientes una de la otra:

Los primarios o centrales, que son creaciones *Ex nihilo*, instituciones imaginadas que no dependen sino de su misma idea para referenciarse, como Dios, la familia o el Estado. Los secundarios, que surgen y dependen de los primarios, por ejemplo la

idea de ciudadano no puede concebirse sin la idea de Estado. Por eso estas representaciones son consideradas instrumentales, jugando un simple papel reproductor de los primarios. (pp. 85-86).

Además de la idea de *imaginario instituyente*, resalta la de *significación imaginaria social*. En principio, las significaciones imaginarias sociales no señalan una realidad o lógica concretas; sin embargo, por vía de manifestaciones particulares de las instituciones de una sociedad muestran haberse materializado y legitimado; es este entonces cuando dicha materialización se comprende como un *imaginario social instituido*. Para Castoriadis, “el imaginario social instituido se conforma por las significaciones imaginarias sociales y las instituciones cristalizadas, asegurando en la sociedad la repetición de las mismas formas que regulan la vida en sociedad” (Randazzo, 2012, p. 83).

Así pues, las significaciones imaginarias sociales se pueden entender con mayor amplitud como aquel mundo que:

Instaura las condiciones y las orientaciones comunes de lo factible y lo representable, de lo real y lo verdadero, de lo que es considerado objetivo. Las significaciones imaginarias sociales son las que hacen posible que los sujetos existan como sujetos y singularmente como una determinada forma de ser sujetos. Además, es necesario aclarar que ellas, en tanto hacen posible la existencia de los objetos, no podrán comprenderse por fuera de esa relación del objeto con su referente, ya que siempre éste es co-constituido por la significación imaginaria social correspondiente (Hurtado, 2008, p. 90).

Las significaciones imaginarias sociales son, además, creaciones libres e inmotivadas, *ex nihilo*; no obstante, coherentes y completas: “crean un mundo propio para la sociedad considerada, son en realidad ese mundo: conforman la psique de los individuos. Crean así una representación del mundo, incluida la sociedad misma y su lugar en ese mundo” (Castoriadis, 1997, p. 9).

Para Castoriadis, la oposición individuo/sociedad carece de sentido: el individuo es producto de la sociedad mediante la cual esta se perpetúa y desde la que se constata su existencia; no hay una oposición tal, “la verdadera polaridad es la polaridad sociedad/psique” (Castoriadis, 1997, p. 4). Psique y sociedad son dos polos irreductibles, de tal forma que la imaginación individual no puede por sí sola producir significación social; “la creación de signifi-

caciones sociales imaginarias no surge de procesos naturales asociales, sino que es la sociedad la que se instituye así misma por medio de representaciones” (Dittus, 2006, p. 172).

El imaginario se ubica en lo social, es allí donde se da el movimiento entre lo instituido y lo instituyente. La imaginación tiene un carácter individual<sup>9</sup> mientras el imaginario es social: “los imaginarios se refieren a lo social y a la dinámica de lo instituido y lo instituyente, a la potencia que tienen éstos en la formación de sujetos sociales” (Hurtado, 2008, p. 91). Esta dinámica entre lo instituido y lo instituyente goza de la cualidad dinámica y creadora que Castoriadis ha otorgado a al imaginario social. “La primera se refiere a que las significaciones sociales descansan sobre instituciones cristalizadas. Lo instituyente en cambio, se refiere a ese colectivo anónimo que dinamiza ciertas transformaciones sociales” (Etkin, 2017, p. 165).

El principal cuestionamiento<sup>10</sup> que se le hace a los planteamientos de Castoriadis se propone desde el plano metodológico; “deja muchas preguntas desde el punto de vista metodológico, ya que no muestran los caminos a transitar cuando de investigar imaginarios se trata” (Hurtado, 2008, p. 85). Castoriadis no habría planteado una metodología propiamente dicha para acceder a la comprensión de las significaciones que poseen los imaginarios sociales, “sin embargo, sugería la necesidad de definir para ello un marco de comprensión social-histórico, pero igualmente una capacidad para comprender, mediante lo que es dicho, los elementos esenciales de lo que como tal no es dicho, de lo inefable e invisible” (Hurtado, 2008, p. 92).

### Manuel A. Baeza.

Para Baeza (2000) la comprensión del concepto de imaginario social implica cuestionar la *conciencia moderna*, en específico, la visión *moderna e instrumental* de la conciencia; esto figura como central para el autor pues el imaginario social influye con contundencia los modos de pensar y actuar en sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior,

Un imaginario —entendido aquí en términos sobre todo sociales— es una manera compartida por grupos de personas de representarse mentalmente el espacio y el tiempo. Algo así como un imaginar o idear socialmente, en donde se comparten, en una modalidad simbólica, formas y contenidos, es decir, significantes y significados, en los cuales dichos grupos se reconocen, aun cuando —en nuestra

individualidad moderna— las intensidades de dichos reconocimientos sean variables. En un nivel de mayor abstracción, podemos decir, del mismo modo que lo hace el sociólogo español Juan Luis Pintos, que los imaginarios sociales son verdaderos esquemas de inteligibilidad de lo que es, en definitiva, una realidad invisible. Como tales, dichos imaginarios se levantan como auténticas matrices de sentido existencial, en ese caso colectivo. (p. 9).

Así mismo, los imaginarios sociales hacen las veces de “ejes de articulación del pensamiento y de la acción social” y de “formas creativas de vivenciar lo desconocido” (p. 10). El énfasis lo pone Baeza en la elaboración de *sentidos subjetivos* que se le atribuyen a los discursos o al pensamiento y, en particular, a la acción social, así esos sentidos figuren como opuestos a la racionalidad general (que es debilitada por esta vía); lo que se comprende como *punto de vista* es el otro elemento que los imaginarios sociales ayudan a edificar, pero sin perder de vista que toda elaboración de los sentidos subjetivos se da en medio de un contexto particular, signados por una historicidad que los caracteriza: “cada gran época histórica supone sus propios *“paradigmas imaginarios”*, a partir de los cuales los contemporáneos deambulan sin horizonte de sentidos” (Baeza, 2000, p. 15).

Más interesante aún, el imaginario social no está preso en la determinación estructural que establecen momentos históricos particulares (la trampa espacio-temporal dice Baeza), posee un nivel de autonomía que le permite una mayor plasticidad y creatividad; “aun las más fuertes determinaciones sociales, antes de poder operar con toda su presunta eficiencia, han de ser procesadas, *“digeridas”* por subjetividades particulares, pudiendo por ellos ser, o bien aceptadas, o relativizadas, o hasta evitadas” (Baeza, 2000, p. 18). La relación entre imaginario y tiempo histórico no es unilateral ni mecánica, sino que la acción del imaginario puede extenderse a lo que se concibe como sinrazón o sinsentido:

Los imaginarios serían entonces construcciones fundacionales *ex nihilo*, ingenierías elementales con miras a contribuir a la inteligibilidad de lo constantemente experimentado, diversas composiciones que incorporan elementos heterogéneos que la actividad mental puede ser capaz de producir: creencias (categoría de *“verdades”* propias e indesmentibles), juicios, etc. (Baeza, 2000, p. 21).

Es el *sujeto imaginante*, hombres y mujeres de carne y hueso, quienes dan vida al imaginario social

de manera simbólica<sup>11</sup>, son ellos/ellas con su subjetividad, en un contexto histórico-social concreto, quienes los expresan y convierten en prácticas de vida específicas. Por tanto, el imaginario es un fenómeno individual en su origen: “se presenta, no como una gramática ordenada de inteligibilidad del universo, sino como una composición relativamente libre e irrefutable, en la medida en que no ha de rendir cuentas a ningún tipo de racionalidad” (Baeza, 2000, p. 22); construye realidades independientemente del estatuto ontológico que se les atribuya.

Cuando estos imaginarios originalmente individuales se hacen sociales, ¿en qué punto son socializados? La respuesta inicial apunta a que un imaginario social no es la sumatoria de imaginarios individuales. En concreto, “los imaginarios pasarían a ser sociales porque se producirían, en el marco de las relaciones sociales, condiciones históricas y sociales favorables para que determinados imaginarios sean colectivizados, es decir instituidos socialmente” (Baeza, 2000, p. 25). La institución mayor de la sociedad es la sociedad misma<sup>12</sup>, figura que representa de buena medida el papel que cumplen las instituciones en cuanto a los imaginarios sociales.

Finalmente, Baeza expone la que denomina como una *definición provisional* que estima pertinente comprender el concepto de imaginario social:

Son composiciones ya socializadas en el tramado mismo de las relaciones sociales, con el propósito de dar inteligibilidad al cosmos, al mundo y a la sociedad, al mundo y a la naturaleza, a la vida desde sus orígenes y a la muerte, etc. ... deben ser considerados en tanto que la base misma de ese *“mínimo común denominador”* ideacional que cohesionan a los grupos sociales, cualquiera sea el tamaño de estos. (Baeza, 2000, pp. 33-34).

Provisional, por fortuna, además de central importancia en tanto destaca el papel cohesionador de los imaginarios.

### Juan Luis Pintos.

Pintos<sup>13</sup>, a diferencia de Baeza, se orienta por la influencia de la perspectiva sistémica, preocupándose por los problemas relativos al orden social y su relación con los imaginarios sociales. Establece tres elementos para la definición de los imaginarios sociales<sup>14</sup>:

1. *Esquemas socialmente contruidos*: significa que su entidad tiene un elevado grado de abstracción, semejante a las referencias temporales que implican una determinada constancia en la secuencialidad,

priorización y jerarquización de nuestras percepciones a través del código relevancia/opacidad socialmente diferenciado.

2. *Que nos permiten percibir, explicar e intervenir*: las operaciones complejas a las que se refieren estos verbos son posibles para nosotros porque disponemos de un *mundo a nuestro alcance* y una *distribución diferenciada del conocimiento* que posibilita unas referencias semejantes de percepción (espaciales, temporales, geográficas, históricas, culturales, religiosas, etc.), de explicación (marcos lógicos, emocionales, sentimentales, biográficos, etc.) y de intervención (estrategias, programas, políticas, tácticas, aprendizajes, etc.), todo ello referido al elemento siguiente.

3. *Lo que cada sistema social diferenciado se tenga por realidad*: no hay una única realidad, que se identificaría necesariamente con una verdad única. Nuestras sociedades contemporáneas no se configuran bajo el modelo de sistemas únicos, y de referencias absolutas, sino que están sometidas a procesos evolutivos de progresivas diferenciaciones sistémicas [N. Luhmann]. Aparecen así históricamente modos de comunicación diferenciada por códigos y programas por los que el sistema se vuelve funcional a las exigencias del entorno produciendo ámbitos específicos de operación [política, ciencia, derecho, economía, religión, etc.]. (Pintos, 2005, p. 43).

El imaginario social opera como un meta-código<sup>15</sup> en los sistemas sociales diferenciados, en el interior de un *medio* específico y propio de cada sistema (dinero, creencia, poder, etc.), a través del código relevancia/opacidad<sup>16</sup> (lo visible/lo invisible), con lo que genera formas y modos que fungen como realidades (Pintos, 2005).

En consecuencia, el imaginario social contaría con funciones tales como: “producir una imagen de estabilidad en las relaciones sociales cambiantes; ... generar percepciones de continuidad en experiencias discontinuas; ... proporcionar explicaciones globales de fenómenos fragmentarios; ... permitir intervenir en los procesos construidos desde perspectivas diferenciadas” (Pintos, 2005, p. 46).

Con la propuesta del código relevancia/opacidad Pintos no solo ha expuesto una teoría de los imaginarios sociales desde una perspectiva sociológica, también ha situado una apuesta metodológica que funge como herramienta de descripción sociológica (Torres, 2015).

Para Baeza, la forma en que Pintos construye a los imaginarios sociales apunta a aquellas múltiples cosmovisiones (visiones del mundo, cosmologías, mitologías, estereotipos, entre otros) que los hombres construyen de diversa forma para permitir la elaboración de sentidos; señala también que los imaginarios sociales para Pintos tendrían finalmente las siguientes características:

- a. Serían *lugares o ámbitos de creación de imágenes con sentido que nos permiten acceder a la interpretación de lo social*.
- b. Representan *lugares de lectura y codificación/decodificación de los mensajes socialmente relevantes*.
- c. Corresponden a *esquemas que permiten configurar/deformar la plausibilidad de los fenómenos sociales*.
- d. Serían *no-representaciones concretas (signos, símbolos, etc.)*, pero sí *esquemas (abstractos) de representación* hacia los que se orienta la referencialidad social (el “poder”, el “amor”, la “salud”, etc.).

(Baeza, 2000, p. 136)<sup>17</sup>.

Nótese que tanto Pintos como Baeza han fungido como interlocutores, ambos han puesto sobre la mesa un rico debate acerca del concepto de imaginario desde sus perspectivas. Si bien existe un distanciamiento entre los dos (tal y como se refirió antes), lo valioso son las zonas en las que convergen y complementan sus puntos de vista, dando muestras de un verdadero diálogo de saberes, polivalente y dinámico.

## Consideraciones finales

El estudio de los imaginarios sociales como herramienta conceptual para abordar la comprensión de la realidad ofrece una multiplicidad de posibilidades que el estudioso de lo social puede, con el rigor pertinente, apropiarse: hacerse a los universos de lo difuso, de los claro/oscuros, de las certezas móviles, son en estos momentos casi que un requerimiento de la ciencia social pues, como se señaló antes, el anquilosamiento de la reflexión teórico conceptual puede sacudirse contemplando vías alternativas a recorrer.

Encontrar en los elementos de la vida social, aún en los más solidificados de la misma, una serie de grietas que permiten reconocer niveles poco conocidos o regularmente esquivos, alentaría miradas renovadas, así como propuestas que, con cierto

grado de novedad, robustezcan el ejercicio comprensivo del mundo circundante. De esa forma, y en línea con las ideas de Baeza (2000) sobre el imaginario, podría abrirse un espacio de comprensión de la móvil y vertiginosa *conciencia moderna*.

Desde una perspectiva dinámica, el entendimiento de las transformaciones de la sociedad, de las fibras que fundamentan su estructura y actuar en el cuerpo de sujetos concretos, se ubica al imaginario social como herramienta de primera mano a utilizar; al permitir *doblar* los lugares comunes y revisar las *caras internas* (los reversos) de lo que entendemos como instituido, se posibilitan muchos escenarios de polémica que son tan caros hoy en las aulas, centros de investigación, y demás espacios donde se produzca conocimiento.

Por otro lado, el fuerte desarrollo del análisis de los imaginarios sociales por parte de la corriente iberoamericana expone los avances de escenarios cercanos a nuestro contexto (latinoamericano), lo que muestra una sólida producción académica que oxigena el escenario internacional desde el habla hispana y desde entornos que descentran los focos de producción de conocimiento predominantes con dinámicas particulares y sugerentes.

Los reparos que se argumentan relativos a la *inconsistencia* conceptual del imaginario, así como su inclusión es un conglomerado teórico unificado, es ante todo una posibilidad para robustecer y ampliar la capacidad comprensiva del concepto; lejos está de convertirse en una razón para omitirlo o descreditarlo, ya que tal posición, además de monolítica y recalitrante, cierra el rico y variado universo teórico que, en el campo de las ciencias sociales es, ante todo, dinámico. No se olvide la frase que se le atribuye a Voltaire cuando de certeza se trata, que si bien *la duda es incómoda, la certeza es ridícula*.

## Referencias

- Aliaga, F., y Pintos, J. (2012). Introducción: La Investigación social en torno a los imaginarios sociales: Un horizonte abierto a las posibilidades. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 11(2), 11-17. Recuperado de <http://seminariogceis.files.wordpress.com/2012/08/monogrc3a1f1co-imaginarios-sociales.pdf>
- Arribas, L. (2006). El imaginario social como paradigma del conocimiento sociológico. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 5(1), 13-12.
- Baeza, M. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social. Ensayo de sociología profunda sobre los imaginarios sociales*. Santiago de Chile, Chile: Ediciones Sociedad Hoy.
- Belli S., López C., y Romano, J. (2007). La excepcionalidad del otro. *Athenea Digital*, 11, 104-113. doi: 10.5565/rev/athenead/von11.342
- Bergua, J. (2005). Lo social instituyente y la imaginación. *Culturales*, 1(1), 29-56. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/694/69410103.pdf>
- Carretero, E. (2004). La relevancia sociológica de lo imaginario en la cultura actual. *Nómadas*, 9, 1-9.
- Castoriadis, C. (1997). El Imaginario social instituyente. *Zona Erógena*, 35, 1-9. Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- Castoriadis, C. (2002). *La institución imaginaria de la sociedad: El imaginario social y la institución* (Vols. 1-2). Buenos Aires, Argentina: Tusquets Editores.
- Cegarra, J. (2012). Fundamentos teórico epistemológicos de los imaginarios sociales. *Cinta de Moebio*, 43, 1-13. doi: 10.4067/S0717-554X2012000100001
- Etkin, M. (2017). Las organizaciones de la sociedad civil como imaginarios instituidos e instituyentes: Reflexiones desde la perspectiva de Cornelius Castoriadis. *Revista Científica*, 21(1), 161-171. Recuperado de <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/cientifica/article/view/413>
- Hurtado, D. (2004). Reflexiones sobre la teoría de imaginarios: una posibilidad de comprensión desde lo instituido y la imaginación radical. *Cinta de Moebio*, 21, 169-174. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/CDM/article/viewFile/26119/27418>
- Hurtado, D. (2008). La configuración, un recurso para comprender los entramados de las significaciones imaginarias. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 6(1), 81-110. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v6n1/v6n1a04.pdf>
- Dittus, R (2006). El imaginario social y su aporte a la teoría de la comunicación: seis argumentos para debatir. *Cinta de Moebio*, 26, 166-176. Recuperado de: <https://www.moebio.uchile.cl/26/dittus.html>
- Falleti, V. (2006). Los problemas de la construcción del conocimiento en las ciencias sociales. Una mirada crítica sobre las nociones clásicas el tipo ideal y la representación. *Universitas Humanística*, 62(62),

- 71-89. Recuperado de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2205>
- Nassif, R. (2011). ¿Es posible conocer la realidad? Nuevos y viejos debates del siglo XXI. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Cinco.
- Pintos, J. (1995). *Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad social*. Maliaño (Cantabria), España: Editorial Sal Terrae.
- Pintos, J. (2005). Comunicación, construcción de realidad e imaginarios sociales. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10(29), 37-65. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/279/27910293.pdf>
- Randazzo, F. (2012). Los imaginarios sociales como herramienta. *Imagonautas*, 2(2), 77-96. Recuperado de [http://imagonautas.gceis.net/sites/imagonautas.gceis.net/files/images/5.-\\_randazzo.pdf](http://imagonautas.gceis.net/sites/imagonautas.gceis.net/files/images/5.-_randazzo.pdf)
- Solares, B. (2006). Aproximaciones a la noción de imaginario. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 48(198), 129-141. doi: 10.22201/fcpys.2448492xe.2006.198.42543
- Shotter, J. (2002). *Realidades conversacionales. La construcción de la vida a través del lenguaje*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Torres, M. (2015). La evolución del concepto de imaginarios sociales en la obra publicada de Juan Luis Pintos de Cea Navarro. *Imagonautas*, 6, 1-14. doi: <https://doi.org/10.22517/25393812.12281>
- son esquemas interpretativos para el sentido social hegemonícamente impuestos haciendo plausible la vida cotidiana” (Cegarra, 2012, p. 5).
- 3 “El imaginario no es sólo un repertorio de imágenes sino que en él reside la subversión que protagonizan cotidiana y anónimamente las heterogéneas socialidades. También del imaginario emanan las fuerzas de mayor alcance que protagonizan el cambio o la ruptura respecto de la ordenada sociedad” (Bergua, 2005, p. 46).
- 4 “El registro imaginario y el registro simbólico dan lugar a dos clases de interacción social distintas: la “ceremonia ensimismada” y el “pacto comunicativo” (Avello, 1986, p. 33; citado por Bergua, 2005, p. 42).
- 5 Matrices de sentido existencial diría Baeza (2000; citado por Hurtado, 2004).
- 6 Para Bachellard la imaginación es, en sí misma, una *dimensión constitutiva del ser* (Solares, 2006).
- 7 Para Torres (2015), “Pintos construye una teoría sociológica de los imaginarios sociales (IISS) sobre pilares sociológicamente sólidos. Su planteamiento nace de un doble afán, por un lado ofrecer una teoría de la complejidad de la sociedad contemporánea. Pero a esto añade una apuesta metodológica, donde los IISS son herramientas en la descripción sociológica” (p. 2).
- 8 La imaginación como epicentro de la reflexión filosófica tiene sus raíces remotas en el pensamiento de Aristóteles cuando afirmó que “el alma nunca piensa sin fantasma, o sea, sin representación imaginaria. Aristóteles, a juicio de Castoriadis (1998, p. 174), descubrió dos tipos de imaginaciones: la *imaginación primera*, definida como: «esa potencia (o poderes) del alma que permiten a esta conocer, juzgar y pensar, así como moverse según el movimiento local». Para Aristóteles fue evidente que la imaginación era algo diferente de la sensación y el pensamiento. Claro está que sería la *imaginación segunda* de Aristóteles la que finalmente se instituyera en su definición más trivial y convencional, o sea aquella que la relacionaba con lo ficticio, con lo irreal, con la sensación y con las posibilidades de error” (Hurtado, 2008, pp. 85-86).
- 9 “La imaginación es el resultado de una capacidad psíquica específicamente humana. Manuel Antonio Baeza la define como un tipo de pensar abstracto, relativamente autónomo del terreno de lo concreto, pero que es aplicable a lo no abstracto o lo concreto, por la vía de las propias construcciones” (Dittus, 2006).

## Notas

- 1 A este respecto vale la pena destacar el papel que ha venido desempeñando recientemente la revista *Imagonautas* de la Universidad de Vigo como medio de difusión y de debate académico alrededor de los imaginarios. Para conocer la revista revisar el link: <http://imagonautas.webs.uvigo.gal/index.php/imagonautas/about>
- De igual forma, en el contexto italiano vale destacar la revista *Im@go. A Journal of the Social Imaginary*. Para conocer la revista revisar el link: <http://cab.unime.it/johttp://cab.unime.it/journals/index.php/IMAGO/index>
- 2 “El sujeto simplemente “lo padece” por encima de sus propias experiencias vitales. Esto no quiere significar que los imaginarios sociales sean inmodificables o históricamente permanentes, por el contrario, cada época histórica a través de los grupos sociales construye o resignifica los sentidos que desea socialmente transmitir. De allí que se hable de imaginarios sociales dominantes y dominados, pero en esencia,

- 10 Otras referencias críticas de los planteamientos de Castoriadis desde una perspectiva de izquierda en: Nassif, “Es posible conocer la realidad. Nuevos y viejos debates en el siglo XXI” (2011).
- 11 “Los imaginarios son el soporte de esta acción mental, y actúan como un banco de imágenes socialmente compartidas que le dan sentido a nuestro entorno existencial (Baeza, 2000). Dicho en otros términos, éstos se nutren de las experiencias cotidianas y de esta forma llenan nuestros vacíos cognitivos adquiriendo conciencia de lo pasado, lo futuro y lo presente” (Dittus, 2006, p. 167).
- 12 “La institución es un conjunto de significaciones legitimadas de manera social, independiente de una funcionalidad precisa; la institución, remite por lo tanto al ámbito de las aceptaciones colectivas, de las ideas, de las fantasmagorías, etc., que pasan a formar parte de nuestro sentido común” (Baeza, 2000, p. 26).
- 13 Para una lectura evolutiva del concepto de imaginarios sociales en Pintos, véase: Torres (2015).
- 14 Para M. A. Baeza, esta forma de comprender los imaginarios por Pintos implica, a su vez, que “*rigen los sistemas de identificación y de integración social, y que hacen visible la invisibilidad social*” (Pintos, texto inédito; citado por Baeza, 2000, p. 43).
- 15 “Ello quiere decir que su operación no se limita a un sistema diferenciado particular, sino que trabaja en el campo de la comunicación intersistémica en cuanto que traduce la necesidad de comprensión de los programas de un sistema por el sistema del que es entorno o en la interpretación de dos sistemas. Opera propiamente en el campo de construcción de realidad respondiendo a intereses generales, de las organizaciones particulares o de los individuos” (Pintos, 2005, p. 44).
- 16 El código relevancia/opacidad plantea que no existe un punto de vista privilegiado para la observación de la realidad como válido, único o verdadero, el campo de definición de la realidad siempre será limitado “ya que tendremos que asumir que diferentes perspectivas establecerán diferentes relevancias, e ignorarán diferentes opacidades” (Pintos, 2005, p. 56).
- 17 El texto de Pintos tenido en cuenta por Baeza en este aparte se titula *Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad*, de 1995.

## La familia, primer ámbito de educación cívica\*



The family: the First Area of Civic Education

Iván Darío Moreno Acero<sup>§</sup>  
Pámela Leyva-Townsend<sup>‡</sup>  
Ciro Parra Moreno<sup>¶</sup>

\* Artículo de reflexión.

<sup>§</sup> Licenciado en filosofía, Magíster en Educación y Doctorando en estudios Sociales de la Universidad Externado de Colombia. Actualmente es profesor-investigador del Instituto de la Familia de la Universidad de la Sabana.

Correo electrónico:  
ivanma@unisabana.edu.co

0000-0003-1308-6184

<sup>‡</sup> Administradora de Instituciones de Servicios de la Universidad de La Sabana y Magíster en Estudios Sociales de la Universidad del Rosario. Actualmente es profesora del Instituto de La Familia de la Universidad de La Sabana en Chía, Colombia.

Correo electrónico:  
pamela.leyva1@unisabana.edu.co

0000-0002-9256-8271

<sup>¶</sup> Licenciado en administración y supervisión educativa de la Universidad de la Sabana y Doctor en Pedagogía de la Universidad de Navarra. Actualmente es Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de la Sabana.

Correo electrónico:  
ciro.parra@unisabana.edu.co

0000-0001-8774-6531

Cómo citar:

Moreno-Acero, I., Leyva-Townsend, P., y Parra-Moreno, C. (2019). La Familia, primer ámbito de educación cívica. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 43-54.

doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a06](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a06)

### Resumen

Las circunstancias históricas y sociales actuales que evidencian un deterioro de la democracia y de la capacidad para actuar como ciudadanos críticos y reflexivos, exigen fortalecer tanto los ejercicios de formación ciudadana como el rol de los nuevos actores. En el caso del presente artículo se explora el rol de la familia en la educación cívica. El objetivo de este texto es mostrar que la familia es un ámbito educativo central en la formación de un conjunto de virtudes cívicas y, por ende, en el desarrollo de una capacidad ética de actuación política.

### Palabras Clave

Familia, educación cívica, virtudes, actuación política, socialización política.

### Abstract

The current historical and social circumstances, which evidence a deterioration of democracy and of the capacity to act as critical and reflexive citizens, demand the strengthening of both citizen training exercises and the role of new actors. In the present essay, the role of the family in civic education is explored. The text aims to demonstrate that the family is a central educational sphere in the formation of a set of civic virtues and, therefore, in the development of an ethical capacity for political action.

### Keywords

Family, civic education, virtues, political behavior, political popularization.

Recibido: 10/01/2019  
Revisado: 01/07/2019  
Aprobado: 05/07/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

La familia es reconocida como núcleo básico de la sociedad, como unidad ecosistémica clave, es decir, un espacio cotidiano en el que se entretujan redes de apoyo, confianza, mutualidad y solidaridad (Estupiñán y Hernández, 2007; Muaze, 2016). También se comprende como un ámbito para la vida en la medida en que permite la constitución del ser de la persona, de su identidad y de los rasgos que lo definen como un animal político y un ser social. De igual modo, como un agente social y educativo o un actor preponderante en los procesos de socialización de los principales códigos sociales, de los principios comunes que condicionan la existencia y el funcionamiento de una sociedad (Rodríguez, 2013; Plaza y Caro, 2016).

De esta forma, la familia participa activamente de las prácticas de socialización política, pues es ella quien acompaña de manera permanente el proceso de agenciamiento y desarrollo que se inicia con el nacimiento. La formación inicial configura de modo ininterrumpido y definitivo nuestra identidad, y empieza en la unidad familiar cotidiana; allí, cada uno de los espacios incidirá en la formación y en la configuración de un sentido amplio o restringido de alteridad, comunidad, bien, etc.

De acuerdo con Osorio (2004), hay diversas formas de socialización política: formal, planificada e informal. Para el contexto familiar, se pueden presentar cualquiera de estas, o las tres; la variabilidad depende del interés y de la intención que cada familia tenga con respecto al proceso formativo y al tipo de enseñanza y sociedad que quiera construir. A esto dice:

Podemos realizar una distinción entre socialización formal, planificada y prescrita por las instituciones sociales, e informal, más propia de las vivencias y experiencias de la vida cotidiana. La socialización ha de ser entendida en el marco de un proceso dinámico que genera un intercambio complejo y a través del cual cada sujeto interactúa con su medio y con agentes de muy diverso tipo. (p. 1).

Las tensiones y transacciones de la cotidianidad familiar, así como las prácticas educativas intencionadas o no, tienen un alcance en la formación y estructuración de la identidad política de las personas que conforman la familia. Los procesos transaccionales de intercambio y comunicación de códigos sociales llevan a que la socialización política no sea un proceso unidireccional, es decir, de adultos a

menores, sino uno multidireccional; las reflexiones que comparten los niños sobre su realidad podrían incidir en la transformación del horizonte de comprensión de sus familiares y, por tanto, en el de sus principios. En consecuencia, reducir la socialización política a un ejercicio unidireccional, supondría el desconocimiento de los niños, en primer lugar, como sujetos sociales de derecho y, en segundo lugar, como agentes sociales, cuya voz y participación que, de acuerdo con Zuluaga (2004), es necesaria para la estructuración de la comunidad.

Así las cosas, el propósito de este ensayo es ofrecer una perspectiva reflexiva sobre el rol que la familia cumple en la educación cívica, a través de sus prácticas cotidianas de socialización política; perspectiva orientada a demostrar que la familia es un ámbito crucial para el desarrollo de un conjunto de virtudes cívicas y, por ende, para la formación de un tipo de capacidad virtuosa de actuación política.

## Familia

La familia es una unidad ecosistémica de vida que se encarga, en un sentido extenso, del proceso de formación de los sujetos. “La familia es una comunidad de amor y solidaridad” (D’Agostino, 1991, p. 18). Es una unidad ecosistémica de vida porque en su intimidad relacional y en su vida ordinaria, se producen espacios vitales por medio de los que se constituye la persona. De esta manera, desde el momento mismo de la gestación, es un actor decisivo y clave en la constitución y configuración de las cualidades o características que definen al hombre como persona.

En efecto, como unidad ecosistémica es una fuente formativa primaria cuya labor es proteger, cuidar y formar, así como humanizar y humanizar. Esto implica que, mediante las prácticas cotidianas de crianza, sensibiliza y concientiza a la persona sobre su condición humana, de ser racional, libre y social, que puede participar activamente en la configuración y dotación de sentido del mundo social y natural que le rodea.

Entenderla como unidad ecosistémica conlleva a aceptarla como un organismo vivo, que se adapta a los tiempos y espacios; como una célula social interdependiente que es afectada y afectante del medio que habita. Ella posee voluntad, libertad y capacidad para incidir de forma activa en la construcción de la realidad, tanto de su medio social como en su intimidad. La vida ordinaria de la familia, con

sus situaciones interactivas conflictivas, dialógicas, emocionales y normativas, permite la transmisión de los principales esquemas de pensamiento y acción que se requiere para vivir en comunidad y, desplegar con amplitud los rasgos humanos, es decir, cada una de las dimensiones que definen la personalidad.

En la perspectiva de familia que propone Estupiñán y Hernández (2007) se halla que:

La familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural... La familia es una forma de vida en común, constituida para satisfacer las necesidades emocionales de los miembros a través de la interacción. El afecto, el odio, la complacencia y todos los demás sentimientos, muchas veces encontrados, proveen un ambiente dentro del cual los individuos viven procesos que determinarán su estilo de interacción en otros contextos. (pp. 57-61).

Lo anterior implica que la familia no es una institución pasiva o acrítica que se deja llevar por las circunstancias históricas, políticas y sociales; también puede incidir en el curso de los eventos, ya que está en capacidad para elegir la forma en que educa, los sentidos que le otorga a los principios que transmite y los vehículos que emplea para este fin. Es un espacio de supervivencia endógeno y exógeno.

Como espacio endógeno de supervivencia facilita la conservación de la vida de sus miembros y, como espacio exógeno de supervivencia garantiza la conservación y la promoción de la vida en los medios sociales y naturales. En el primer caso, a través del amor, de la promoción permanente de la dignidad inherente que posee la vida, del respeto constante de los derechos humanos de sus miembros y de la defensa incansable de la vida ante las circunstancias límite en que su valor se torna relativo; esta institución es conservadora y promotora de la vida. En el segundo caso, implica que sus prácticas se orientan al desarrollo de un sentido moral del compromiso que la persona posee para sí y para con "otros" (Hall, 2016).

Además, es una red de solidaridades de destino que por medio de los encuentros cotidianos afianza los lazos de unidad, intimidad y mutualidad o apoyo. Cada uno de estos elementos brinda la seguridad y la confianza de que se pertenece a un lugar; que se

poseen un espacio físico y simbólico de origen y de retorno.

Esta red de apoyo es una estructura social desde la que se acompaña el crecimiento humano, cuyo propósito es brindar un soporte espiritual-intelectual, material-formal y emocional-sentimental a través de la vinculación colaborativa. Como red de apoyo, facilita el intercambio de saberes, la construcción contributiva de lo familiar y la articulación de las necesidades, expectativas y creencias alrededor de los fines comunes que ella y sus miembros se han planteado de manera singular.

Los espacios familiares son lugares transaccionales donde se intercambian y comunican, de manera educativa, las formas en que cada miembro de la familia habita, experimenta y comprende el mundo. De esta forma, la familia también es un espacio dialógico-colaborativo que propicia la construcción de un sentido de mundo común. Este principio determina la forma en que se socializan las creencias o representaciones de los fenómenos particulares y su totalidad, ya que las prácticas educativas familiares no pueden ser un proceso de imposición o de entera apertura desestructurada, sino un diálogo equilibrado-democrático intergeneracional que facilite la adaptación, el aprendizaje y el tránsito de la persona por el mundo.

Como espacio dialógico dinámico evoluciona conforme cambian sus miembros en el proceso de ampliación de sus horizontes de comprensión. No obstante, esta evolución o adaptación debe ser tendiente al mantenimiento de sus funciones sustantivas, al fortalecimiento de su capacidad formativa y su rol social como una institución estructuradora de la realidad.

Verla como una institución natural que se adapta a los retos y vicisitudes equivale a advertirla como una institución perenne, cuyas funciones y tareas son irremplazables. De esta forma, la familia "evoluciona gracias a las perturbaciones que surgen de su interior y de su entorno y se reorganizan permanentemente en virtud de sus propios mecanismos redundantes, inherentes a su naturaleza" (Estupiñán y Hernández, 2007, p. 65).

En este sentido, y siguiendo a Estupiñán y Hernández, es un sistema vivo que desarrolla fortalezas y capacidades "para protegerse de los eventos inesperados y para promover la adaptación después de las crisis" (2007, p. 65). Esta idea de familia como

una institución que se puede reparar y recobrar en los momentos de crisis, lleva también a entender que:

La familia es un bien de la humanidad que coevoluciona con todos los demás sistemas sociales, participa como unidad activa en el interjuego social y requiere en consecuencia respecto a su autonomía y reconocimiento de su pleno protagonismo en la conservación constructiva de los individuos y de la sociedad... La familia no es solo objeto de derechos y de aplicación de políticas que la protejan. Debe ser considerada un actor social participante en la construcción de las políticas sociales que la afectan. (pp. 6-19).

Por tanto, a la familia se le debe entender como un actor social clave, un bien en sí mismo, un organismo vivo; una célula cuya función principal consiste en constituir la sociedad por medio de la formación, cuidado y protección de la persona. Las características que la definen como un actor social clave, y no como un elemento subsidiario y secundario de la sociedad, están relacionadas con los roles sociales, políticos, culturales e históricos que desempeña; o lo que es igual, con las acciones sociales sustantivas tendientes al mantenimiento y prolongación de sociedades justas, responsables, equitativas y democráticas (Nora, 2011). Se ha insistido en que aquellas cuestiones vienen unidas a su labor cotidiana formativa, implícita o explícita, dirigida a que el ser humano se haga persona y participe activamente en la construcción de lo común.

### Educación familiar

Esta es una institución que le dona a los sujetos y a la sociedad un conjunto de esquemas que condicionan la acción, de principios normativos que regularán sus prácticas sociales privadas y públicas. Desde la antropología, la sociología y la filosofía se ha estudiado y promovido este valor. Por ejemplo, para Donati (2003) la familia es la raíz de la sociedad, por lo que, si ella “se rompe, también la sociedad se rompe; si la familia se vuelve líquida, también la sociedad se vuelve líquida” (p. 15). Por otra parte, para Schrecker (1970) “sirve de apoyo a la civilización y, en cierto modo, es apoyada por esta... es, incuestionablemente, un elemento intrínseco de la vida humana” (p. 275). Atendiendo a otro referente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra la familia como *elemento natural y fundamental de la sociedad* (Art. 16).

Desde la perspectiva de Estupiñán y Hernández:

La familia le aporta a la vida social un matiz especial como espacio de la subjetividad, sitio de una interioridad libre y desenvuelta donde tiene lugar el cultivo de la identidad del sujeto. La familia sienta las bases de su desarrollo personal y aporta la protección afectiva. La familia es la mediadora entre lo público y lo privado gracias a la formación que requiere el ejercicio de la ciudadanía. La familia expresa una forma particular de la vida social, pues por ella atraviesa la construcción de lo público, el retraimiento a lo privado y el disfrute de lo íntimo. La familia es un actor decisivo en el desarrollo social, una instancia deliberante y actuante de la sociedad civil. (p. 17).

Como se puede comprender desde los diferentes aportes mencionados, la familia no se agota en la privacidad del hogar, por el contrario, cada una de sus rutinas impacta en la sociedad. Es la garante de socialización inicial de los valores y normas que una comunidad de vida posee. Por ello, sobre la familia recae la transmisión de la cultura y los principales símbolos que constituyen los sentidos de persona y mundo, con los que un sujeto se relaciona y desenvuelve socialmente (Valdés, Carlos, Quintana y Madrid, 2016).

Como un espacio de relación y socialización, es un escenario que, de modo intencionado o no, genera un conjunto de prácticas sociales con un alcance educativo en el desarrollo y formación de los niños y jóvenes (Matos, 2015). Es un lugar que no está exento de tensiones (conflictos-choques-disyuntivas) entre ella y la sociedad, entre padres e hijos, y entre los hijos y la sociedad.

Las prácticas educativas que cada familia emplea varían de una cultura a otra, lo que no varía es el fin con el que una familia trasmite los principios sociales, ya que, estos le facilitan al niño participar activamente en la comunidad de vida de sus padres. Siguiendo el planteamiento de que la familia es escenario que cumple una labor educativa sustantiva, Donati (2003) propone dos ideas al respecto: La primera, ella es el origen de la sociedad humana. Al respecto nos dice:

La familia es un fenómeno primordial ya que es el elemento fundante de la sociedad desde el inicio de la historia humana. Más concretamente, la sociedad nace cuando nace la familia (Lévi-Strauss, 1969), nace «con» ella, en el mismo momento y del mismo modo. En los inicios de la humanidad, la sociedad se forma a partir de que hace familia (se dice que la familia, en aquel momento, coincide con

la sociedad). Al principio de la existencia temporal de una sociedad no existe el individuo aislado, sino el grupo familia: si el individuo está completamente aislado, muere. Toda sociedad asume la forma de una amplia parentela (tribu, clan o gens), y la sociedad que se va desarrollando está constituida por las relaciones entre tribus y clanes. Por tanto, en un primer sentido, la familia es primordial en cuanto que sin ella lo social no adquiere existencia histórica (2003, p. 21).

Segundo, propone que la familia da lugar a la civilización. Sobre esto afirma:

[La familia] es un fenómeno primordial porque, en el curso de la evolución humana, es la matriz fundamental del proceso de civilización (Zimmerman, 1971). Aquí primordial no significa que está en el origen de la civilización, sino que, en el contexto y en el presente, también en niveles más desarrollados y diferenciados de la evolución social, la familia es precondition de toda posible adquisición de civilización. No se alude ahora a que la familia sea el lugar (sistema social primario viviente) en que se reproduce la especie humana. Se alude a algo más esencial. Se indica que una sociedad no puede existir si no dispone de una cultura que pueda pensar y vivir de forma «familiar», y esto está más allá del horizonte meramente familiar (es lo desconocido, extraño, lo no familiar) (Horkheimer-Adorno, 1966). Aún más, la capacidad de desarrollo de cualquier sociedad consiste en saber traducir lo no-familiar en familiar (Kuhmann, 1989b). Para hacerlo, debe recorrer categorías simbólicas que tienen en la familia su arquetipo. En este sentido, la familia es primordial en cuanto que encarna una distinción (familiar/no-familiar) sin la cual el proceso de civilización no puede avanzar (Donati, 2003, p. 21).

En relación con lo anterior, la familia se postula como un escenario educativo, para la construcción de la sociedad y para la configuración de la identidad de los sujetos y de su condición como seres sociales, pues es evidente que ella transmite la carga simbólica inicial, con la que se construyen un sentido de mundo, del otro y del *yo* individual, para ellos mismos y para la comunidad que habitan.

### Familia, educadora de virtudes

Tal como lo han mostrado algunos estudios adelantados por Ramos (1990), Jaime (2000), Barbeito (2002), Nateras (2003), Tapia (2003), Abela (2003), Rodríguez (2007), Jaime (2010), Cebotarev (2011), Aguirre (2011), Rincón (2012), Gonzáles (2015), Patiño (2014), entre otros, la familia transmite los principales códigos sociales que le permiten

a los niños realizar su agenciamiento como individuos, es decir, como seres políticos, y como actores sociales.

El rol de la familia como un agente educativo, facilita su valoración como una unidad social que, por su rol natural, genera el desarrollo de esquemas sociales, como es el caso de las virtudes, centrales para la vida en comunidad de un sujeto. Sobre esto, Isaacs (2010) plantea que es posible lograr que las personas:

Desarrollen las virtudes motivadas por el amor, por saber que todo miembro de la familia tiene el deber de ayudar a los demás miembros a mejorar, porque mientras uno convive con otras intimidades en una organización natural, lo que crece o lo que se enferma es un mismo cuerpo, una misma entidad, la familia... En la familia, porque existe confianza personal en los demás y porque existe confianza en el futuro, en las potencialidades de las personas por ser únicas y valiosas, se pueden elevar las miras de los niños de tal modo que impregnan sus actos con amor, y llegan a amar el mundo apasionadamente... La familia hemos dicho es sede del desarrollo de las virtudes humanas... Cabe advertir que, sin la familia, difícilmente se podría conseguir el desarrollo de estos hábitos operativos buenos, contando con la intensidad con que se viven y con la rectitud de los motivos al vivir. (pp. 25-29).

La particularidad educativa de la familia se encuentra en que se encarga de modo peculiar del desarrollo de hábitos operativos, los cuales se transmiten mediante la vivencialidad, la ejemplaridad y la reflexividad. La vivencialidad es una acción educativa íntima que alimenta de modo permanente los esquemas con los que se entienden los fenómenos del mundo, las virtudes y las actuaciones virtuosas. La enseñanza ejemplar para Steiner es la única autoridad pedagógica honrada y estable (2011). Así, la ejemplaridad será la única didáctica *honrada* por la cual la familia podrá transmitir el valor, el sentido y el significado de la virtud y de las acciones virtuosas. Esto lleva a reconocer que la ruptura entre el discurso y la práctica en la enseñanza de las virtudes conduce no solo a la contradicción, sino también a la pérdida de legitimidad de lo que se intentaba enseñar.

A la enseñanza formal de las virtudes se debe sumar la vivencialidad de estas, para que los niños y jóvenes evidencien de facto que son principios reales y prácticos, que llevan a la configuración de una vida buena. Pero, a la vivencialidad y la ejemplaridad

de las virtudes hay que añadir la reflexividad; un análisis estructurado, consciente y puntual, sobre los aspectos positivos y negativos de la ausencia y presencia de las virtudes en la cotidianidad.

La puesta en práctica de estos tres principios como elementos necesarios para la enseñanza de las virtudes, no requiere de un gran esfuerzo; precisa de la consciencia de cualquiera de los padres sobre el hecho de que sus actos, hasta los más mínimos, generan un efecto educativo permanente, requiere de la disposición y apertura al diálogo; de una escucha atenta y asertiva que “supone encuentro, comunicación que apunte hacia la posibilidad de comunión que sólo se da cuando se cree, se valora al otro, cuando emerge el respeto y la confianza” (Cussianovich, 2003, p. 88).

Empero, con respecto a esto, ¿qué virtudes se podrían enseñar? Para Isaacs (2010), esta pregunta se debe responder en función a:

- 1) Los rasgos estructurales de la edad en cuestión,
- 2) la naturaleza de cada virtud,
- 3) las características y posibilidades reales del joven que estamos educando,
- 4) las características y necesidades de la familia y de la sociedad en que vive el joven [y],
- 5) las preferencias y capacidades personales de padres (p. 38).

Una vez se reconocen estos elementos formales, Isaacs (2010) propone que las virtudes a enseñar deberían ser: obediencia, sinceridad y el orden hasta los siete años; fortaleza, perseverancia, laboriosidad, paciencia, responsabilidad, justicia y generosidad desde los ocho hasta los doce años; desde los trece hasta los quince años pudor, sobriedad, sencillez, sociabilidad, amistad, respeto y patriotismo; desde los dieciséis hasta los dieciocho años prudencia, flexibilidad, comprensión, lealtad, audacia, humildad y optimismo. Cada estadio de virtudes se propone en función de la capacidad de aprendizaje del niño y, de su habilidad para evidenciar en su cotidianidad el valor de estos principios de acción.

### Familia y educación cívica

La familia debe enfocar sus esfuerzos cotidianos al desarrollo de un conjunto de hábitos sociales operativos loables, acciones tendientes al bien; al buen uso del libre albedrío, al decir de Tomás de Aquino (1997), acciones que lleven a la familia a descubrir el valor del bien y de la excelencia.

La socialización política intencionada (formal-planificada) o no intencionada (informal), en

la que la familia es un agente clave, tiene un efecto trascendente en la constitución de la identidad de la persona, sobre todo en su formación y empoderamiento como ciudadano. Al ser el primer escenario de vida y un ámbito transaccional, el significado y el sentido que desde allí se atribuyen a la ciudadanía y a sus valores serán cruciales. Si bien, todas las instituciones sociales participan desde sus particularidades en la formación y conformación de la identidad política, la familia se destaca por su presencia continua y por su condición de red de apoyo.

Savater (1997) soporta la idea de esta socialización ciudadana en el ámbito familiar, recalcando la coincidencia de los estudiosos en atribuir a la «socialización primaria», gran importancia. Como él mismo explica:

En la familia el niño aprende —o debería aprender— aptitudes tan fundamentales como hablar, asearse, vestirse, obedecer a los mayores, proteger a los más pequeños (es decir, convivir con personas de diferentes edades), compartir alimentos y otros dones con quienes les rodean, participar en juegos colectivos respetando los reglamentos, rezar a los dioses (si la familia es religiosa), distinguir a nivel primario lo que está bien de lo que está mal según las pautas de la comunidad a la que pertenece, etc. Todo ello conforma lo que los estudiosos llaman «socialización primaria» del neófito, por la cual éste se convierte en un miembro más o menos estándar de la sociedad (1997, p. 26).

Desde el punto de vista de Nussbaum (2011), por *vía del ejemplo*, la familia potencia o limita la *capacidad* que posee libre y conscientemente un ciudadano para participar en la sociedad. Es en la intimidad del hogar, en el cuidado diligente, oportuno y respetuoso entre los miembros, donde se gesta la formación ciudadana. En palabras de Savater (2002), “una vida familiar entre personas adultas comprometidas efectiva y eficazmente en el crecimiento de los niños es indispensable para crear ciudadanos capaces de enfrentarse al poder” (p. 85).

El poder socializador de este ámbito de vida se caracteriza por que sus prácticas se orientan, de modo específico, hacia la formación de un conjunto de virtudes cívicas que inciden en la actuación ciudadana de todos sus miembros. Al ser un escenario informal, las virtudes cívicas se socializan ejemplarmente. Es la reflexión praxeológica sobre una situación o un problema privado o público, que se lleva a cabo en este ámbito, la que tiene un alcance formativo, ya que el insumo de la socialización será

la vida misma, sobre la que se discute y piensa en familia para reconocer y aprehender los hábitos sociales prudentes o nocivos.

Para Pereira (2004), el eje de la educación cívica es la socialización de los valores y las virtudes, que conformarán la base de la actuación ciudadana y democrática:

La vitalidad de una democracia dependerá de las medidas que se tomen para articular su educación cívica, la que deberá ser tanto en virtudes como en valores. Estas dos posibles líneas de la educación cívica conforman procesos que deben estar orientados a asegurar las condiciones operativas de la democracia, que tiene en las condiciones del diálogo su criterio normativo más fuerte. En tal sentido, tanto los valores como las virtudes operarán como posibilitantes de la democracia, por lo que la realización de los valores de libertad, igualdad, respeto activo, solidaridad y diálogo, a través del ejercicio de las virtudes cívicas de sentido crítico, solidaridad, apertura al diálogo y participación activa, propiciará la construcción de la democracia deliberativa. (p. 280).

En este sentido, se entiende que la educación cívica se dirige a la formación de hábitos virtuosos, se orienta hacia la concienciación de la responsabilidad que los ciudadanos tienen hacia ellos mismos y su comunidad de vida, pero también a una vinculación real y activa con el medio social y ambiental (Vaillant, 2008; Fernández, 2014).

Las virtudes que se *edifican* en la educación cívica contribuyen al crecimiento material y espiritual de las personas y la sociedad, pues forman personalidades dispuestas a la aceptación radical del otro, a acoger y reconocer la dignidad inherente que hay en toda forma de vida. Esto quiere decir que “el objetivo de la educación cívica deberá ser educar la mirada de los ciudadanos para poder reconocer la humanidad en aquellas dimensiones en que suele ser negada” (Pereira, 2004, pp. 275-276); lo cual implica, una amplia labor de la familia y con una dimensión ética, pues ella se encarga de socializar en sus miembros el sentido de lo humano, su valor y defensa.

Las prácticas reflexivas familiares, como espacios de educación cívica, han de enfocarse en el desarrollo de la solidaridad (Altarejos y Naval, 2005); el significado y el sentido en la construcción social de la ciudadanía y el desarrollo de una vocación de servicio; el conocimiento de los Derechos Humanos, la comprensión de los problemas sociales

y la cooperación comunitaria (Naval, García, Puig y Anxo, 2011, p. 88); así como también en el desarrollo de conocimientos democráticos, el aprendizaje de las habilidades y los procesos de participación cívica y política responsable (Naval, 2003, p. 13).

En resumen, dentro de este escenario, la educación cívica se postula como un eje fundamental para la formación ciudadana (Coronel, 2012, p. 169), pues contribuye a que las personas afiancen una perspectiva humanista cívica, crítica y propositiva. Igualmente, la educación familiar cívica se debe orientar hacia el desarrollo de unas aptitudes y actitudes personales. Es decir, la formación en este ámbito debe dar cuenta de unas virtudes que orienten a la persona, dentro de la trama social, hacia la tolerancia (Guichot, 2012), el respeto, la responsabilidad, el civismo, la integridad, la autodisciplina, la compasión, la honestidad, la promoción del bien común (Marina, 2005) y la “realización del diálogo como corazón de una sociedad democrática” (Pereira, 2004, pp. 267-269).

Los aprendizajes que surgen de la educación cívica conforman un sistema de principios sociales que regulan, de manera ética, la vida de los ciudadanos. Esta regulación será humanística y no contractual, dado que el sentido de las acciones de los ciudadanos se cimienta en el compromiso que tienen hacia el *Otro* y no, como expone Tapia (2009), en el compromiso contractual centrado en un beneficio o un castigo instrumental que ejecuta un actor social externo.

De acuerdo con lo anterior, la educación cívica familiar, redundará en la formación de una ética ciudadana, pues las virtudes que socializa inciden en la persona, en la configuración de un sentido de su responsabilidad consigo mismo y la sociedad:

La idea ética de ciudadanía nos resulta ahora muy extraña, pero los conflictos sociales nos fuerzan a recuperarla. Todas las culturas transmiten mediante la educación un modelo de persona, un modelo de comportamiento y un modelo de sociedad. El nuestro está claro: Deseamos que nuestros conciudadanos sean libres, responsables, cooperadores, solidarios, justos y compasivos. Necesitamos que su comportamiento esté dirigido por proyectos de felicidad privada que sean compatibles, compartibles y cooperadores respecto de la felicidad de los demás. Y aspiramos a una sociedad justa, que mejore el bienestar y las posibilidades de cada uno de sus miembros (Marina, 2005, p. 5).

Con la ética ciudadana que resulta de la educación cívica, se adquieren un conjunto de principios prácticos que ordenan la relación del sujeto con su medio social y natural. Este tipo de ética opera como un lineamiento social que estructura los comportamientos políticos. Ésta se construye en los espacios cotidianos de la realidad familiar, mediante la continua reflexión y problematización de los distintos códigos deontológicos que hacen parte de la comunidad de vida de la que se participa, así como de los comportamientos enfocados o no a la búsqueda del bien social.

Las virtudes aprendidas en el ámbito familiar dejan de estar en el fuero interno, para convertirse las acciones sociales. En este orden de ideas, la ética ciudadana ya no es el reino exclusivo de los hábitos operativos, es también el de las habilidades sociales que facilitan la ordenación del mundo, la solución de los problemas elementales y prácticos que cada persona enfrenta en su cotidianidad.

Si la familia es un bien en sí, su práctica educativa se debe dirigir ontológicamente a la socialización de virtudes cívicas y, a la conformación de una capacidad deontológica para ser un ciudadano responsable:

La noción de “ciudadanía responsable” lleva a cuestiones relativas a la sensibilización y al conocimiento de los derechos y deberes. Asimismo está estrechamente relacionada con los valores cívicos, como la democracia y los derechos humanos, la igualdad, la participación, el asociacionismo, la cohesión social, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y la justicia social... Por tanto, podría decirse que, por lo general, la “ciudadanía responsable” engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas. Igualmente, todos los países asocian el concepto con ciertos valores estrechamente relacionados con el papel de un ciudadano responsable. Entre ellos se incluye la democracia, la dignidad humana, la libertad, el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la ley, la justicia social, la solidaridad, la responsabilidad, la lealtad, la cooperación, la participación y el desarrollo espiritual, moral, cultural, mental y físico (Eurydice, 2005, pp. 10-13).

Así, la ciudadanía responsable se puede entender como la condición política, social y cultural con la que las personas actúan y reflexionan críticamente sobre ellas mismos, su comunidad local, el bien común y el contexto global; refleja la capacidad

de enunciación cotidiana de los derechos y deberes, pero también, del sentir común de los miembros de su comunidad local y global. La ciudadanía responsable se explica como condición constitutiva *per se*, ya que es un escenario de comunicación en el que se hace posible el desarrollo de la identidad del ser humano como ser social solidario; de esquemas de pensamiento y acción que lo hacen consciente de su lugar en el mundo y de sus responsabilidades cívicas. La ciudadanía responsable es el escenario donde se vinculan e igualan, en lo político, todos los individuos, pues esta condición no depende de un rol otorgado, ni de unos beneficios que adquiridos, o de un conjunto específico de prácticas políticas, sino de los distintos mecanismos políticos y sociales por medio de los cuales se ejercen los derechos, los deberes, la libertad y la autonomía.

### Conclusión

Uno de los principales aportes de la familia como institución estructuradora a la persona y la sociedad es la socialización política; en especial la educación en virtudes cívicas. Esto evidencia que es en la cotidianidad de la vida familiar donde se siembra la semilla que hace posible y real una democracia participativa y dialogante-deliberativa, ya que, a la vez que se es un buen padre y actor cívico, se es también un buen educador, un virtuoso socializador de principios democráticos que da lugar en su hogar a la concertación, el respeto, la justicia, la conversación solidaria y la escucha activa. Así, la educación cívica es “un elemento de construcción personal y social, un recurso para el conocimiento de la problemática social contemporánea y de los valores y proyectos éticos presentes, un incentivo para el reconocimiento y el ejercicio del compromiso cívico y la responsabilidad” (Mayordomo, 2008, p. 231).

Cuando se reconoce que la familia no es un transmisor pasivo, sino un actor social clave que orienta los procesos educativos hacia la búsqueda de metas propias, se abre la oportunidad para valorar la capacidad de encausar, de manera intencionada, la formación de sus miembros hacia la construcción de principios fundamentales de acción. Fundamentos “capaces de nutrir una moral voluntaria deliberante (educación de juicio) vis a vis la apertura a una educación orientada a ampliar la solidaridad y a la práctica de virtudes ciudadanas referidas a los derechos humanos y a la creación de sociedades de cooperación” (Osorio, 2004, p. 10).

La educación cívica familiar es una formación orgánica, es decir, una formación vital de las normas, pues se fundamenta en la capacidad que tienen los actores familiares de hacer vivos los principios, de creerlos y acogerlos como elementos esenciales para el desarrollo de su propia existencia. De acuerdo con Marina (2005), esta formación se centra en la estructuración de hábitos de vida orientados al perfeccionamiento de la persona y de competencias cívicas asumir, como diría Mayordomo, (2008) “el protagonismo plural, la colaboración social constructiva, la responsabilidad del compromiso activo” (p. 222).

En la familia, con sus prácticas cotidianas, se forma en y para una ciudadanía responsable que, como se ha señalado, es el resultado de la educación cívica y de la formación en una ética ciudadana centrada en el reconocimiento del valor del bien común y de la dignidad que posee cualquier forma de vida. Igualmente, se reconoce el valor de su participación en el involucramiento permanente y crítico de la persona en los procesos que afectan positiva o negativamente a la sociedad.

Es en la familia donde se construye el sentido definitivo y extenso de lo que define la condición de una persona como ciudadana. Los aspectos normativos y legales se adquieren después de la escuela (Castro y García, 2016; Chaparro, Gonzáles y Caso, 2016; Gomariz, Hernández, García y Parra, 2017). Es aquí, en la familia, donde inicia la formación ciudadana, la formación que será estable y duradera, la que pre-condicionará los comportamientos políticos y ciudadanos.

## Referencias

- Abela, J. (2003). Infancia socialización familiar y nuevas tecnologías de la comunicación. *Portularia*, 3(1), 243-261. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10272/156>
- Aguirre, V. (2011). Familia y socialización política de jóvenes en Argentina. *Hologramática*, 6(15), 35-61. Recuperado de [http://www.cienciarred.com.ar/ra/usr/3/1173/hologramatica\\_n15v1pp35\\_61.pdf](http://www.cienciarred.com.ar/ra/usr/3/1173/hologramatica_n15v1pp35_61.pdf)
- Altarejos, F., y Naval, C. (2005). La educación cívica en una sociedad globalizada. *Revista Galega do Ensino*, 13(46), 842-862. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1358615>
- Barbeito, R. (2002). La familia y los procesos de socialización y reproducción sociopolíticas de la juventud. *Revista Estudios de Juventud*, 58(2), 1-11. Recuperado de <http://www.injuve.es/sites/default/files/articulo6.pdf>
- Castro, A., y García, R. (2016). Vínculos entre familia y escuela: visión de los maestros en formación. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9(18), 193-208. doi: 10.11144/Javeriana.mg-18.vfev
- Chaparro, A., Gonzáles, C., y Caso, J. (2016). Family and academic performance: Identifying high school student profiles. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(1), 53-68. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-40412016000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412016000100004)
- Coronel, F. (2012). Diálogo de saberes para la conformación de una educación cívica y ciudadanía críticas. *Integra Educativa*, 5(3), 157-170. Recuperado de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v5n3/v5n3a08.pdf>
- Cussiánovich, A. (2003). Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. En *Historia del pensamiento social sobre la infancia*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- D'Agostino, F. (2006). *Filosofía de la Familia*. Madrid, España: Instituto de Ciencias para la Familia.
- De Aquino, T. (1997). *De las Virtudes*. Traducción de Patricia Serrano Guevara. Santiago de Chile: Universidad de los Andes.
- Donati, P. (2003). *Manual de sociología de la familia*. Navarra, España: EUNSA.
- Estupiñán, J., y Hernández, A. (2007). *Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias*. Bogotá, Colombia: ICBF.
- Eurydice. (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Bruselas, Bélgica: Comisión Europea.
- Fernández, J. (2014). Conflicto, virtud y educación. Las virtudes cívicas como respuesta al conflicto. *Fragmentos de Filosofía*, 12(1), 25-45. Recuperado de [http://institucional.us.es/revistas/fragmentos/12/art\\_2.pdf](http://institucional.us.es/revistas/fragmentos/12/art_2.pdf)
- Gomariz, M., Hernández, M., García, M., y Parra, J. (2017). Tejiendo puentes entre la escuela y la familia. El papel del profesorado. *Bordón*, 69(2), 41-57. doi: 10.13042/Bordon.2016.49832
- Gonzáles, D. (2015). La familia como texto y contexto para la socialización política de los niños y las niñas. *Khatarsis*, 19(1), 99-133. doi: <https://doi.org/10.25057/25005731.491>
- Guichot, V. (2012). Tolerancia, una virtud cívica clave en una educación para la ciudadanía activa, compleja e intercultural. *Bordón*, 64(4), 35-47. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/22072>

- Hall, S. (2016). Moral geographies of family: articulating, forming and transmitting moralities in everyday life. *Social and Cultural Geography*, 17(8), 1017-1039. doi: 10.1080/14649365.2016.1147063
- Isaacs, D. (2010). *La educación de las virtudes humanas y su evaluación*. Navarra, España: EUNSA.
- Jaime, A. (2000). Familia y socialización política. La transmisión de orientaciones ideológicas en el seno de la familia española. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 99(2), 71-92. doi: 10.2307/40184294
- Jaime, A. (2010). *Familia y socialización política. La transmisión intergeneracional de las preferencias políticas*. Andalucía, España: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Marina, A. (2005). La educación cívica. *Revista Educación y Futuro*, 13(1), 1-7. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2239622>
- Matos, J. (2015). *La Familia: The Important Ingredient for Latina/o College Student Engagement and Persistence*. *Equity and Excellence in Education*, 48(3), 436-453. doi: 10.1080/10665684.2015.1056761
- Mayordomo, A. (2008). El sentido político de la educación cívica: libertad, participación y ciudadanía. *Revista Iberoamericana de Educación*, 47(2), 211-235. Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie47a10.htm>
- Muaze, M. (2016). Pensando a família no Brasil: Ganhos interpretativos a partir da micro-história. *Confluente*, 8(1), 10-27. doi: 10.6092/issn.2036-0967/6247
- Nateras, O. (2003). Procesos de socialización política y construcción del pensamiento social en infantes y jóvenes: la ruta de la sociocognición. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2(3), 49-78. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/polis/article/view/16822/15047>
- Naval, C. (2003). Orígenes recientes y temas clave de la educación para la ciudadanía democrática actual. *Revista de Educación*, Número Extraordinario, 169-189. Recuperado de <http://dadun.unav.edu/handle/10171/21682>
- Naval, C., García, R., Puig, J., y Anxo, M. (2011). Ethical and Civic Education and the Social Commitment of University Students. *Encounters in Theory and History of Education*, 12(1), 77-91. doi: 10.24908/eoe-ese-rse.v12i0.3174
- Nora, C. (2003). Familia, socialización y nueva paternidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2), 1-19. Recuperado de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rlnsj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/329>
- Nussbaum, M. (2011). La crisis silenciosa. *Signo y Pensamiento*, 30(25), 16-22. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2453>
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. United Nations.
- Osorio, J. (2004). Pedagogía y ética en la construcción de ciudadanía: la formación en valores en la educación comunitaria. *Polis Revista Latinoamericana*, 7(1), 1-11. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/6267>
- Patiño, J. (2014). Familia y procesos de socialización política en contextos del conflicto armado: posibilidades para la resignificación. *Revista de Investigaciones UCM*, 14(23), 32-47. doi: <https://doi.org/10.22383/ri.v14i1.6>
- Pereira, G. (2004). Virtudes cívicas procedimentales, democracia participativa y educación ciudadana. *Areté, Revista de Filosofía*, 16(2), 243-281. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arete/article/view/106>
- Plaza, J., y Caro, C. (2016). La implicación de la familia en la formación ético-cívica de los jóvenes a través de las TIC. *Aloma, Revista de Psicología, Ciències de l'Educació i de l'Esport*, 34(2), 97-106. Recuperado de <http://www.revistaaloma.net/index.php/aloma/article/view/291/202>
- Ramos, R. (1990). La familia como agente de socialización política. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 9(1), 85-99. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=117723>
- Rincón, M. (2012). La familia como escenario de socialización para la convivencia ciudadana. *Revista Eleuthera*, 7(1), 116-132. Recuperado de [http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera7\\_8.pdf](http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera7_8.pdf)
- Rodríguez, A. (2007). Principales modelos de socialización familiar. *Foro de Educación*, 9(1), 91-97. Recuperado de <https://www.forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/view/184/141>
- Rodríguez, S. (2013). Familia y sociedad: totalidad y relación. *Estudios Sobre Educación*, 25(1), 7-10. Recuperado de <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/1877>
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona, España: Ariel.
- Savater, F. (2002). *Ética y ciudadanía*. Madrid, España: Montesinos.
- Schrecker, P. (1978). La familia como institución transmisora de la tradición. En *La familia*. Barcelona, España: Península.

- Steiner, G. (2004). *Lecciones de los maestros*. Madrid, España: Siruela.
- Tapia, E. (2003). *Socialización política y educación cívica en los niños*. México D.F., México: Instituto Mora.
- Tapia, E. (2009). *Educación cívica y la construcción de la ciudadanía*. *Ánfora*, 16(27), 87-96. doi: 10.30854/anf.v16.n27.2009.119
- Vaillant, D. (2008). *Educación, socialización y formación de valores cívicos*. Chile: PNUD.
- Valdés, Á., Carlos, E., Quintana, J., y Madrid, E. (2016). Relación entre funcionamiento familiar, emociones morales y violencia entre estudiantes de primaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(71), 1093-1110. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662016000401093](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662016000401093)
- Zuluaga, J. (2004). La familia como escenario para la construcción de la ciudadanía: una perspectiva desde la socialización de la niñez. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(1). Recuperado de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rlcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/327>



## División Social por Estratos, Materialismo y la Situación de los Perros en Colombia\*



Social Division by Strata, Materialism,  
and the Situation of Dogs in Colombia

Gonzalo Luna-Cortés<sup>§</sup>

\* Artículo de investigación.

<sup>§</sup> Doctor en Turismo, Magíster en Marketing e investigación de Mercados. Investigador en la Facultad de Business Administration, en el departamento de Innovation & Creativity, de la Catholic University of Eichstätt-Ingolstadt, Alemania.

Correo electrónico: [Gonzalo.Luna-Cortes@ku.de](mailto:Gonzalo.Luna-Cortes@ku.de)

0000-0002-6386-7483

Cómo citar:

Luna-Cortés, G. (2019). División Social por Estratos, Materialismo y la Situación de los Perros en Colombia. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37) 55-68. doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a05](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a05)

### Resumen

La presente investigación examina una serie de variables que influyen en la preferencia de los dueños de perros de raza en Colombia, así como la forma en que la estratificación social modera esta relación. Se elaboró una investigación de orden cuantitativo, utilizando una encuesta estructurada como herramienta de recogida de información. El trabajo de campo se llevó a cabo en Bogotá. La muestra está formada por dueños de perros de la capital de Colombia. A través de la metodología SEM, test de invarianza y análisis multi-grupo, los resultados muestran que el materialismo influye en la percepción social de los dueños sobre los perros de raza; los perros de dueños más materialistas muestran mayores problemas de comportamiento, lo que influye en la intención de los dueños de abandonarlos. En la mayoría de los casos, estas conductas se presentan en menor intensidad en los ciudadanos de estratos medio y alto que en aquellos que viven en estratos bajos.

### Palabras clave

Materialismo, bienestar de los perros, estratificación social, perros de raza, Bogotá, Colombia.

### Abstract

This paper examines a series of variables that influence the preference of purebred dogs in Colombia, and the role of social stratification regarding this matter. A quantitative methodology was elaborated using a structured questionnaire as data collection tool. The sample was made up of dog owners in Bogotá, the capital of Colombia, where the fieldwork was conducted. Through the SEM methodology, invariance test and a multiple-group analysis, the results show that materialism influences the social perception about purebred dogs; the dogs of more materialistic owners show greater behavioral problems, which influences owners' intention to abandon them. In most of the cases, these behaviors are less intense in citizens of middle or high strata than in those living in lower strata.

### Keywords

Materialism, dogs' welfare, social stratification system, purebred dogs, Bogotá, Colombia.

Recibido: 17/10/2018  
Revisado: 05/11/2019  
Aceptado: 12/11/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Los perros de compañía son animales altamente valorados en la mayoría de los países del mundo (Farnworth, Blaszkak, Hiby y Waran, 2012). Sin embargo, cada sociedad presenta diferentes criterios a la hora de juzgar lo que constituye una vida digna para los perros, y cómo éstos deben ser tratados (Buckland, Abeyesinghe y Wathes, 2014).

En Colombia, los perros callejeros representan un problema importante en términos de sanidad y bienestar. La presente investigación examina la relación entre diferentes variables de comportamiento del consumidor, para observar por qué un número elevado de colombianos prefieren comprar un perro de raza antes que adoptar un perro que ha sido abandonado en un refugio o que se encuentra en la calle. De esta forma, se analizan los siguientes constructos: materialismo, valor social percibido de los perros de raza, problemas comportamentales hallados en dichos perros y la intención de los dueños de abandonar sus mascotas.

Seguido, el estudio se centra en una característica especial de la sociedad colombiana: la estratificación socio-económica implementada por ley en este país, que clasifica las áreas de las ciudades desde las más pobres hasta las más ricas. Se puede observar que el problema de los perros callejeros es aún más notable en los estratos bajos de las ciudades colombianas (Agudelo-Flórez, Castro, Rojo-Ospina y Henao-Villegas, 2012). En este país, existe una necesidad de legislación, inversión y educación con relación al problema comportamental de los perros y el bienestar de estos animales. Esta necesidad se hace aún más patente en las áreas de estrato más bajo de las ciudades (Paternina-Gómez et al., 2013). Por ello, a través de un test de invarianza y un análisis multi-grupo, la presente investigación examina el efecto moderador de la división por estratos en la relación entre el materialismo y el bienestar de los perros en Colombia.

## Revisión de la literatura

### Materialismo

Como se ve reflejado en varias investigaciones en el área de psicología durante el siglo XX, uno de los tópicos de importancia de estudio fue la evolución del consumo con un significado cultural de logro social, felicidad y una noción popular de lo que significa tener una buena vida (Burroughs y Rindfleisch, 2002). Este fenómeno llevó a investigadores de

ciencias sociales a analizar el materialismo desde una perspectiva socio-económica (Belk, 1985).

El análisis de este constructo tomó mucha relevancia durante las décadas de los ochenta y los noventa, como un tópico de interés entre investigadores de un gran rango de disciplinas, incluyendo análisis demográficos (Easterlin y Crimmins, 1991), en ciencias políticas (Inglehart, 1990), psicología (Kasser y Ryan, 1993), organización de empresas (Byrne, 1997) y comportamiento del consumidor (Belk, 1985; Richins y Dawson, 1992). Estos estudios forman la base fundamental de la investigación sobre materialismo en la actualidad.

Aunque no todos los autores han examinado el materialismo como un constructo con una connotación meramente negativa (Kilbourne y LaForge, 2010; Kim y Kramer, 2015), las consecuencias perjudiciales del materialismo en sociedad, y a nivel individual, han recibido mayor atención por parte de los académicos durante las últimas décadas (Duh, 2015; Segev, Shoham y Gavish, 2015; Kozinets, Patterson y Ashman, 2016).

Diversos autores han hallado que aquellos individuos que consumen motivados por una actitud o personalidad materialista suelen exhibir patrones de compra impulsiva (Podoshen y Andrzejewski, 2012; Segal y Podoshen, 2012; Harnish y Bridges, 2014). Además, el materialismo puede llevar a niveles más reducidos de satisfacción en la vida del individuo (Richins y Dawson, 1992; Sirgy et al., 1995; Richins y Chaplin, 2015), disminuyendo la felicidad (Ergen, Baykan y Turan, 2015; Segev, Shoham y Gavish, 2015) y generando un mayor riesgo de trastornos psicológicos (Deckop, Jurkiewicz y Giacalone, 2010; Harnish y Bridges, 2014; Dogan, 2015).

Aunque existe una carencia de análisis empíricos para poder afirmar que el materialismo influye en actitudes negativas hacia perros que no son de raza, existe evidencia científica que nos facilita plantear esta hipótesis. Se observa en la literatura que los consumidores materialistas presentan actitudes más cínicas que la media poblacional, además de ser un comportamiento que se asocia con el racismo (Roets, Van Hiel y Cornelis, 2006) y con otro tipo de prejuicios (Van Hiel, Cornelis y Roets, 2010; Segal y Podoshen, 2012; Veer y Shankar, 2011); los hábitos de consumo de los materialistas también se relacionan en la literatura con formas poco éticas (Burroughs y Rindfleisch, 2002); además, el materialismo influye de manera negativa en la preocupación de los ciuda-

danos por el bienestar público general (Burroughs y Rindfleisch, 2002; Segal y Podoshen, 2012).

### **La adquisición de perros en el mercado y el bienestar animal**

Los perros de compañía suelen exhibir una gran variedad de comportamientos que los dueños pueden considerar molestos. Estas conductas van desde problemas menores, como observar al perro tirando demasiado de la cadena, a problemas mucho más serios, como la agresividad (Luna-Cortés, 2018a; Wells y Hepper, 2000).

Los motivos de comportamientos molestos pueden ser la raza del perro, el género, la edad, si ha sido castrado, su dieta, etc. (Wells y Hepper, 2000). De acuerdo con Buckland *et al.* (2014), las razones principales de los problemas comportamentales en los perros son una crianza y educación inadecuadas, la carencia de conocimiento de los dueños y una falta de socialización. Así como Ellingsen, Zanella, Bjerkas e Indrebo (2010) afirman que el nivel de empatía y la actitud hacia la mascota son los factores más influyentes en la relación entre el humano y el animal.

En la actualidad, se estima que más del 90% de los perros muestran comportamientos que los dueños consideran inaceptables (Vacalopoulos y Anderson, 1993; Wells y Hepper, 2000). Para muchos, la única solución que encuentran es abandonar al perro en un refugio para animales (Patronek, Glickman y Moyer, 1995; Salman, New, Scarlett, Kass, Ruch-Gallie y Hetts, 1998). Más del 30% de los perros que llegan a estos refugios son abandonados debido a que los dueños perciben problemas comportamentales en el animal (Wells y Hepper, 2000).

Algunos factores relacionados con la forma de adquirir los perros en el mercado se mencionan en la literatura como variables que influyen en el comportamiento de estos animales. Entre éstos, se indican las condiciones en las que se encuentran los perros en las tiendas, bajo el cuidado de personal a veces no cualificado y retenidos en espacios demasiado pequeños, (King, Marston y Bennett, 2012; Sonntag y Overall, 2014). De esta forma, algunos autores sugieren que los perros adquiridos en tiendas de animales presentan más problemas comportamentales que aquellos que son obtenidos a través de amigos, familiares o criadores especializados (Wells y Hepper, 2000).

A ello hay que añadir que estos animales pueden sufrir si se crían con el único objetivo de conservar las características meramente físicas de una determinada raza, debido a que los estándares requeridos pueden llevar a conservar también enfermedades o problemas congénitos (McGreevy y Nicholas, 1999; Rooney y Sargan, 2010). De hecho, está comprobado que los perros criollos presentan menos costos médicos que los perros con pedigrí (Rooney y Sargan, 2010).

Muchos prejuicios sobre el animal influyen a la hora de elegir un perro (Wright, Smith, Daniel y Adkins, 2007). En este sentido, las razas que se pueden relacionar con estatus social tienen una mejor aceptación entre algunas personas (King, Marston y Bennett, 2012; Sonntag y Overall, 2014).

Reese (2005) señaló que “en algunos países en vías de desarrollo, los perros se compran más por el estatus que representan que por sus atributos como animal de compañía” (p. 55). En la investigación de Wright *et al.* (2007), los autores indican que los dueños potenciales tienden a atribuir valor al animal con base en información previa sobre determinados perros, teniendo en cuenta los estereotipos que marcan a las diferentes razas. Tanto los estereotipos como el estatus social son variables que juegan un rol importante en las investigaciones de consumo simbólico en general y, particularmente, en los estudios sobre comportamientos materialistas (Kim y Jang, 2014).

### **La estratificación social en Colombia**

En los años ochenta se estableció un sistema de estratificación social en Colombia, el cual clasifica de 1 a 6 las urbes en zonas con características económicas similares. Los estratos 1, 2 y 3 se consideran de bajo nivel económico; el estrato 4 es considerado de nivel económico medio; el estrato 5 se considera estrato medio-alto; y el estrato 6 es el más alto de Bogotá. En 1994 este sistema adoptó carácter legal en las ciudades de todo el territorio Colombiano (Medina, Morales, Bernal y Torero, 2007).

Aunque el sistema de estratificación fue diseñado para ayudar a los más pobres, no deja de estigmatizar a las personas de estrato más bajo, quienes son conscientes de que solo las personas de estrato medio o alto tendrán la oportunidad de conseguir establecerse en los estratos más altos de Bogotá. Una clara disparidad en las inversiones públicas, en la que se observa que los mejores transportes,

parques, zonas de recreo o las mejores escuelas se encuentran en los estratos 4, 5 y 6, donde, además, el coste de vida crece cada año (Bogliacino, Jiménez-Lozano y Reyes-Galvis, 2015).

Algunos autores colombianos consideran que las personas que viven en estratos bajos de Bogotá perciben la exclusión y discriminación social como algo normal (Gallego, López y Sepúlveda, 2014), ya que, aunque las diferencias de estatus económicos son evidentes en todas las sociedades del mundo, hay pocos países que categorizan a sus ciudadanos de manera explícita a través de una política pública (Uribe-Mallarino, 2008).

En general, las personas de bajo estatus social tienen menos recursos (Drentea, 2000; Oakes y Rossi, 2003) a la par que menos posibilidades de formarse para la vida laboral (Snibbe y Markus, 2005). Además, suelen tener que enfrentarse a situaciones complicadas durante sus vidas (Gallo et al., 2005), como por ejemplo, mayores índices de violencia dentro y fuera del hogar (Staggs, Long, Mason, Krishnan y Riger, 2007). Por ello, algunos autores indican que las personas de estrato social bajo se ven obligadas a centrarse en su propio bienestar, por lo que priorizan sus necesidades sobre el bienestar general de su ciudad (Piff, Kraus, Côté, Hayden y Keltner, 2010).

En la relación de las clases sociales con el comportamiento de los consumidores, se observa que los niveles económicos influyen en la percepción y los valores de los individuos al comprar (Amaral y Loken, 2016; Carey y Markus, 2016). La mayoría de las investigaciones se centran en la influencia de este tipo de segmentación en el consumo de determinados bienes (Amaral y Loken, 2016) y experiencias (Shavitt, Jiang y Cho, 2016). Sin embargo, existe una escasez de literatura en relación a la influencia de la segmentación por clases sociales y el comportamiento de quienes adquieren mascotas.

En Colombia, el problema de los perros abandonados es más notable en los estratos bajos de las ciudades (Ruíz, Giraldo y López, 2010; Agudelo-Flórez et al., 2012; Paternina-Gómez, Díaz-Olmos, Paternina y Bejarano, 2013). Por ejemplo, las investigaciones de Ruíz et al. (2010) y de Agudelo-Flórez et al. (2012) muestran que los perros callejeros que se encuentran en las áreas pobres de Medellín generan serios problemas relacionados con la reproducción de enfermedades. Las mismas conclusiones

se observan en los estudios de Paternina-Gómez et al. (2013) en la ciudad de Cartagena de Indias; de Pardo, Pérez, Góngora, Gómez y Moreno (2009) en Villavicencio y de Fernández et al. (2006), en la ciudad de Neiva.

## Planteamiento de Hipótesis

### El consumismo y el valor social percibido en los perros de raza

La mayoría de los estudios sobre materialismo se centran en el consumo de productos y servicios. No obstante, algunos consumidores adquieren perros prestando especial atención a cómo sus atributos pueden mostrar estatus social (King, Marston y Bennett, 2012; Sonntag y Overall, 2014). También se ha mencionado en la literatura que los dueños se centran en los estereotipos que reflejan las razas a la hora de elegir su perro (Wright et al., 2007).

De este modo, algunos dueños (o dueños potenciales) evalúan los atributos del perro en función del estatus que representa (tal y como evalúan las marcas en el mercado). Buscar estatus social a través de las posesiones es uno de los elementos más importantes en relación al constructo materialismo (Belk, 1985). Además, el materialismo influye en el valor social percibido de las posesiones materiales (Richins y Dawson, 1992). Con base en estas afirmaciones, se plantea la siguiente hipótesis:

*H1: El consumismo influye en la percepción social de los perros de raza.*

### Consumismo y problemas comportamentales de los perros

Cuando los consumidores adquieren perros basándose en estereotipos u otras razones de índole social, dichos perros pueden presentar mayores problemas de salud y comportamiento (Wells y Hepper, 2000). Se puede plantear que estos problemas surgen con mayor probabilidad si las mascotas son obtenidas como objetos o productos que cubren las necesidades sociales del consumidor. De esta forma, los individuos pueden anteponer sus necesidades sociales a las necesidades del animal, lo que puede conllevar problemas de comportamiento observados en el perro. A raíz de estas afirmaciones, se plantean las siguientes hipótesis:

*H2: El consumismo influye en los problemas comportamentales de los perros de raza.*

*H3: El valor social percibido de los perros de raza influye en los problemas comportamentales de estos animales.*

### **Materialismo, valor social percibido e intención de abandonar a la mascota**

Para muchos dueños, la solución que encuentran al enfrentar problemas comportamentales de sus mascotas es dejarlas en un refugio (Patronek et al., 1995; Salman et al., 1998; Wells y Hepper, 2000). Durante la revisión de la literatura se mencionó que los dueños que se enfrentan a problemas comportamentales de sus perros son más propensos a abandonarlos (Wells y Hepper, 2000). De este modo:

*H4: Los problemas comportamentales del perro influyen en la intención de abandono por parte del dueño.*

Por otro lado, los consumidores más materialistas suelen sentir la necesidad impulsiva de consumo de determinados bienes, lo cual los lleva a un rápido aburrimiento o insatisfacción con el producto (Belk, 1985). Así, las personas materialistas tienden a deshacerse de sus posesiones de forma más rápida (Podoshen y Andrzejewski, 2012; Rose, Bakir y Gentina, 2016; Segal y Podoshen, 2012; Harnish y Bridges, 2014). A todo ello, se puede añadir que las personas más materialistas podrán sentir menos malestar psicológico por el hecho de deshacerse de su mascota, ya que se estableció que el materialismo influye negativamente en la conciencia cívica de los consumidores en relación al bienestar de la sociedad (Burroughs y Rindfleisch, 2002; Segal y Podoshen, 2012). Basado en estos estudios previos, se plantean las siguientes hipótesis:

*H5: El valor social percibido de los perros de raza influye en la intención de abandono de este tipo de mascotas.*

*H6: El materialismo influye en la intención de abandono de los perros de raza.*

### **El efecto moderador de la estratificación social en el bienestar de los perros**

Como se mencionó anteriormente, la estratificación social divide a las ciudades colombianas en zonas ricas y pobres. Estudios previos han mostrado que esta categorización social se correlaciona con los niveles de educación, de recursos y de percepción de peligros por parte de los ciudadanos (Medina et al., 2007; Bogliacino, Jiménez-Lozano y Reyes-Galvis, 2015; Gallego, López y Sepúlveda, 2014).

Investigaciones recientes documentan que la división social influye en patrones cognitivos y conductuales (Amaral y Loken, 2016; Carey y Markus, 2016; Kraus et al., 2009). Dichos patrones pueden tener una influencia en la percepción y comportamiento de las personas en relación a la adquisición y protección de los perros. De hecho, a raíz de sus propias circunstancias, los ciudadanos con menos recursos suelen priorizar sus propias necesidades, por encima de otras cuestiones de interés social (Piff et al., 2010). Ello podría verse reflejado en la priorización de las necesidades propias por encima de las necesidades de los perros abandonados en su ciudad. Basados en estas premisas, se plantea la siguiente hipótesis:

*H7: La estratificación social modera las relaciones estructurales entre el materialismo, el valor social percibido, los problemas de comportamiento de los perros y la intención de abandonarlos.*

La hipótesis 7 sigue que existen variaciones en las relaciones planteadas, a tenor de la variable moderadora “estratificación social”. Así, dicha hipótesis puede ser analizada a partir de una serie de sub-hipótesis:

*H7a: La relación entre el materialismo y el valor social percibido de los perros de raza es moderada por la estratificación social en Colombia.*

*H7b: La relación entre el materialismo y los problemas comportamentales de los perros de raza es moderada por la estratificación social en Colombia.*

*H7c: La relación entre el valor social percibido de los perros de raza y los problemas comportamentales es moderada por la estratificación social en Colombia.*

*H7d: La relación entre los problemas comportamentales y la intención de abandonar a la mascota es moderada por la estratificación social en Colombia.*

*H7e: La relación entre el valor social percibido de los perros de raza y la intención de abandonar la mascota es moderada por la estratificación social en Colombia.*

*H7f: La relación entre el materialismo y la intención de abandonar a la mascota es moderada por la estratificación social en Colombia.*

La Figura 1 muestra de forma gráfica las hipótesis planteadas en esta investigación:

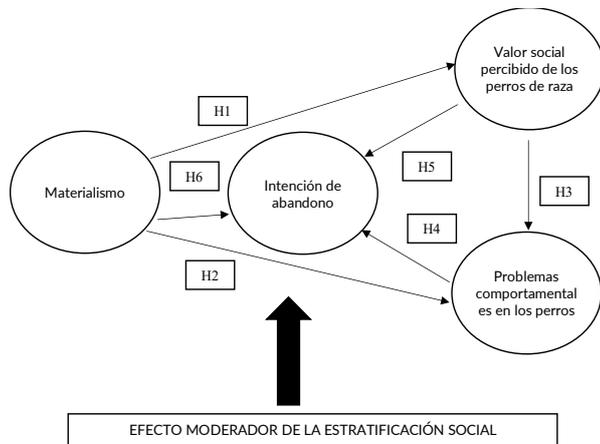


Figura 1. Modelo teórico. Fuente: Elaboración propia.

### Metodología

Para obtener los datos y examinar las hipótesis planteadas, se hizo un estudio de corte cuantitativo, utilizando una encuesta estructurada como herramienta para recolectar información. La muestra se obtuvo a partir de dueños de perros de raza de la ciudad de Barranquilla (Colombia). Los perros debían haber sido comprados para que los dueños pudiesen responder la encuesta. Es decir, ninguno de los encuestados había adoptado al animal en un refugio o lo había acogido de la calle. El método de muestreo fue por conveniencia. Las encuestas se aplicaron en parques donde los ciudadanos llevan

sus perros a pasear. Como resultado, se obtuvieron 355 encuestas válidas durante el primer cuatrimestre del año 2015.

El cuestionario estaba formado por las escalas de medición de los constructos que se analizan en esta investigación. La escala Durvasula y Lysonski (2010) se utilizó para medir el constructo *materialismo*; la escala de Sweeney y Soutar (2001) se adaptó para medir *el valor social* percibido de los perros de raza; una escala de seis ítems se construyó para medir la percepción de los dueños sobre los problemas comportamentales de sus perros. Esta escala se basó en los factores del cuestionario de Hsu y Serpell (2003). Finalmente, la escala de intención de abandonar al perro es una escala creada a partir de una serie de estudios obtenidos en la literatura sobre intención comportamental (véanse Taylor y Todd, 1995; Karahanna y Straub, 1999; Kuo y Yen, 2009). Esta escala está formada por tres ítems que miden la posibilidad de que los dueños abandonen a su perro en un futuro cercano. La Tabla 1 muestra los ítems del cuestionario.

Las últimas preguntas del cuestionario estaban dirigidas a recopilar las características socio-demográficas de la muestra. Los encuestados dieron información sobre su género, edad, nivel de estudios, estado civil y el estrato en el que residen. De acuerdo con estas respuestas, el 59% de los

Tabla 1. Escalas e ítems del cuestionario

Variable	Escala	Ítems
Materialismo	Durvasula y Lysonsky (2010)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para mí es importante poseer cosas que sean realmente bonitas.</li> <li>2. Me gustaría poder ser rico para comprar todo lo que quiera.</li> <li>3. Sería más feliz si pudiera comprar más cosas.</li> <li>4. A veces me molesta no poder comprar todas las cosas que me gustaría tener.</li> </ol>
Valor social percibido	Sweeney y Soutar (2001)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mi perro hace que me sienta aceptado.</li> <li>2. Mi perro mejora la forma en cómo me ven.</li> <li>3. Mi perro genera una gran impresión en otras personas.</li> <li>4. Mi perro me otorga aprobación social.</li> </ol>
Problemas comportamentales en los perros	Hsu and Serpell (2003)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mi perro es agresivo con extraños.</li> <li>2. Mi perro se asusta fácilmente, lo cual es un problema.</li> <li>3. Mi perro no es sociable.</li> <li>4. Mi perro se pone ansioso fácilmente y en muchas ocasiones.</li> </ol>
Intención de abandonar al perro	Elaboración propia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe la posibilidad de que le de mi perro a alguien.</li> <li>2. Tal vez, en el futuro, busque una solución con mi perro, porque no puedo tenerlo más.</li> <li>3. Es posible que me deshaga de mi perro.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

encuestados fueron mujeres y el 41% hombres. La edad de los encuestados varió bastante, pero el 85% de la muestra tenía entre 35 y 50 años. El 54% eran casados, el 44% no estaban casados, pero tenían una pareja sentimental con la cual compartía el perro. Solo tres encuestados de los 355 no tenían pareja.

Para fines de la investigación, los encuestados fueron divididos en dos grupos. El primero, de personas que residen en estratos bajos de la ciudad (estratos 1, 2 y 3); y el segundo, de personas que residen en estratos altos de la ciudad (estratos 4, 5 y 6). De acuerdo con esta división, el 49% de los encuestados vive en áreas oficialmente categorizadas como estratos bajos, mientras que el 51% vive en estratos medios y altos de la ciudad.

El 53% de los encuestados había terminado sus estudios universitarios. De acuerdo con estos datos, se observa una asociación entre el nivel educativo y el estrato en el que vive el encuestado. Así, solo el 32% de los individuos encuestados que viven en estratos bajos tiene un título universitario, por lo que la mayoría de este 53% que tiene un título universitario viven en estratos altos de la ciudad.

En relación con el método de análisis de datos, antes de testear las hipótesis, se verificó la fiabilidad y validez de las escalas utilizadas en el estudio, a través de un análisis factorial confirmatorio y el uso del software SPSS-AMOS de IBM, versión 20. Posteriormente, se empleó el método de ecuaciones

estructurales con el mismo programa, con el fin de examinar los coeficientes de las relaciones causales entre los constructos que forman el modelo teórico de la investigación. Finalmente, se aplicó un test de invarianza y un análisis multi-grupo para examinar el efecto moderador de la estratificación social en las relaciones planteadas. De la misma forma, estos análisis se llevaron a cabo a través de SPSS-AMOS de IBM, versión 20.

## Resultados

### Validación del instrumento de medida

En primer lugar, se debe mencionar que el modelo en su conjunto no mostraba una bondad de ajuste aceptable, pues los índices de bondad de ajuste mostraban valores más bajos que los recomendados en la literatura (Hatcher, 1994). Para solucionar este problema, los ítems de las escalas fueron revisados. Se pudo observar que el segundo ítem de la escala *materialismo* (MAT2), el primero de la escala *problemas comportamentales* (PC1) y el último ítem de la escala *valor social percibido* (VSOCIAL4) arrojaban cargas factoriales mucho más bajas que el resto de los ítems en sus correspondientes constructos. Además, se revisaron los estadísticos descriptivos de los ítems de las escalas, y se observó que estos ítems mostraban medias significativamente diferentes al resto de los ítems de sus escalas.

Se procedió a aplicar el test de Lagrange y, aunque este no sugería cambio de ítems entre las

Tabla 2.  
Fiabilidad Compuesta y Validez

Factor	Indicador	Carga	T-Student	$\alpha$ Cronbach	Fiabilidad compuesta	Varianza extraída promedio
Materialismo	MAT1	0,608**	12,005	0,728	0,738	0,581
	MAT3	0,710**	12,578			
	MAT4	0,767**	14,219			
Valor social	SOCVAL1	0,812**	14,889	0,742	0,807	0,710
	SOCVAL2	0,777**	15,614			
	SOCVAL3	0,698**	14,364			
Problemas comportamentales	PC2	0,707**	11,103	0,814	0,818	0,730
	PC3	0,838**	14,111			
	PC4	0,775**	12,720			
Intención de abandono	ABAND1	0,675**	11,707	0,765	0,770	0,642
	ABAND2	0,802**	12,195			
	ABAND3	0,701**	10,924			

N = 355; \*\*p<0,01; S-B  $\chi^2$  = 182,3, gl = 48; NFI = 0,894; GFI = 0,924; CFI = 0,918; IFI = 0,919

Fuente: elaboración propia.

escalas, sí sugería, precisamente, la eliminación de estos tres ítems para mejorar la bondad de ajuste del modelo. Por lo tanto, fueron descartados. Después de estos cambios, se obtuvo una bondad de ajuste aceptable para continuar con el análisis, tal y como se puede observar en la última fila de la Tabla 2.

La Tabla 2 muestra la validez convergente que puede ser aceptada, ya que todos los ítems mostraban cargas factoriales superiores a 0,60 (Bagozzi y Yi, 1988). La fiabilidad fue medida a través del Alphas de Cronbach. El valor mínimo para aceptar fiabilidad a tenor de este estadístico es 0,70, lo cual garantiza consistencia entre los ítems de las escalas (Nunnally y Bernstein, 1994). Puede observarse que todos los Alphas de Cronbach presentan valores superiores a 0,70. La *fiabilidad compuesta* también fue calculada, superando para todas las escalas el valor recomendado de 0,70 (Fornell y Larcker, 1981). Además, el análisis de la *varianza extraída prome-*

*dio* presentó valores superiores a 0,50 para todas las escalas, lo cual es lo que se recomienda en la literatura para aceptar fiabilidad a partir de este índice (Fornell y Larcker, 1981).

La validez discriminante fue evaluada siguiendo dos criterios (véase la Tabla 3). Primero, se verificó que ninguno de los intervalos de confianza creados a partir de las correlaciones estimadas para cada par de constructos superase el valor uno. En segunda instancia, se examinó que las correlaciones al cuadrado para cada par de constructos fuera en todo caso menor a sus varianzas extraídas promedio, previamente calculadas (Fornell y Larcker, 1981).

### Análisis de Ecuaciones estructurales

La Tabla 4 muestra la verificación de las hipótesis para el conjunto de la muestra. Se puede observar que cinco de las seis hipótesis planteadas pueden ser aceptadas.

Tabla 3.  
Validez Discriminante

	Materialismo	Valor social	Problemas Comportamentales	Intención de abandono
Materialismo	<b>0,581</b>	(0,28-0,59)	(0,26-0,49)	(0,30-0,59)
Valor social	0,190	0,710	(0,41-0,75)	(0,21-0,58)
Problemas comportamentales	0,142	0,341	<b>0,730</b>	(0,36-0,67)
Intención de abandono	0,197	0,156	0,268	<b>0,642</b>

Nota: la diagonal presenta la varianza extraída promedio. Por debajo de la diagonal se presenta la correlación al cuadrado para cada par de constructos. Por encima de la diagonal se presenta el intervalo de confianza al 95% para las correlaciones entre factores. Fuente: elaboración propia.

Tabla 4.  
Verificación de las hipótesis

Relación	β	(t)	Hipótesis
H1: Consumismo → Valor social percibido	0,459**	6,155	Aceptada
H2: Consumismo → Problemas comportamentales en el perro	0,463**	5,796	Aceptada
H3: Valor social percibido → Problemas comportamentales en el perro	0,322**	4,702	Aceptada
H4: Problemas comportamentales en el perro → Intención de abandono	0,407**	4,373	Aceptada
H5: Valor social percibido → Intención de abandono	-0,090**	-1,216	No aceptada
H6: Materialismo → Intención de abandono	0,368**	3,969	Aceptada

N = 355; \*\*p<0,01; \*p<0,05; S-B  $\chi^2 = 182,3$ ; gl = 48; NFI = 0,894; GFI = 0,924; CFI = 0,918; IFI = 0,919

Notas: los dueños más materialistas perciben un valor social mayor de los perros de raza que los individuos menos materialistas (H1); tanto el materialismo como el valor social percibido de los perros de raza influye en los problemas comportamentales que muestran estos animales (H2 y H3); los dueños que perciben mayores problemas comportamentales en sus perros muestran una mayor intención de abandonarlos (H4); y el materialismo influye directamente en la intención de los dueños de abandonar a sus mascotas (H6). Sin embargo, no se pudo demostrar que el valor social percibido de los perros de raza influye en la intención de abandonar a las mascotas (H5). Fuente: elaboración propia.

### Test de invarianza y análisis multi-grupo

El test de invarianza se aplicó para aquellas hipótesis del modelo que fueron aceptadas. Así, los encuestados fueron categorizados en dos grupos, según el estrato en el que residen (bajo y medio/alto). Como sugieren Dabholkar y Bagozzi (2002), si se observa un cambio significativo en la Chi-cuadrado entre el modelo contraído y el modelo sin contraer, se puede afirmar que existe un efecto de la variable moderadora en el modelo.

Con base en estas diferencias, se pasó a examinar en cuáles relaciones se observa un efecto moderador de la variable *división por estratos*. En la Tabla 6 se presentan diferencias significativas en las relaciones del modelo de acuerdo con esta división. Así, la relación entre materialismo y valor social percibido solo puede ser aceptada para los dueños de perros que residen en los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad. Para aquellos dueños de perros que viven en los estratos 4, 5 y 6 esta relación no puede ser acep-

tada de acuerdo con los resultados del análisis. Se observa el mismo efecto en la relación entre el valor social percibido de los perros de raza y los problemas comportamentales de las mascotas. Esta relación solo puede ser aceptada para aquellos individuos que viven en los estratos más bajos de la ciudad. Finalmente, la relación entre dueños que perciben problemas comportamentales en sus mascotas y la intención de abandonarlos puede ser aceptada para ambos grupos, no obstante, se observa una relación mucho más fuerte entre los ciudadanos que viven en los estratos 1, 2 y 3 que en los ciudadanos que residen en los estratos 4, 5 y 6.

### Conclusiones

La presente investigación establece que el materialismo tiene un efecto sobre el valor social percibido de los perros de raza. Así, los colombianos dueños de perros más materialistas dan mayor importancia a los perros de raza, con relación al valor que este tipo de mascotas exhiben en socie-

Tabla 5.  
Efecto moderador

		Chi-cuadrado	gl	GFI	CFI	Diferencias en la Chi-cuadrado	Diferencias en los gl	p-valor
Modelo básico		182,3	48	0,924	0,918			
Variable moderadora	<i>Sin contraer</i>	268,9	97	0,886	0,848			
	<i>Contraído</i>	317,11	111	0,874	0,837	48,21	14	0,000

Notas: La variable moderadora, división por estratos, genera un cambio significativo en la Chi-cuadrado y los grados de libertad. Fuente: elaboración propia.

Tabla 6.  
Comparación entre las hipótesis para estratos altos y bajos

Hipótesis	Estratos Medios y altos		Hipótesis para este grupo	Estratos bajos		Hipótesis para este grupo	Comparación
	$\beta$	(t)		$\beta$	(t)		
Materialismo → Valor social	0,127**	0,278	<i>No aceptada</i>	0,343**	0,002	Aceptada	Bajo > Alto
Materialismo → Problemas comportam.	0,557**	0,000	Aceptada	0,407**	0,000	Aceptada	Bajo = Alto
Valor social → Problemas comportam.	0,117**	0,256	<i>No aceptada</i>	0,389**	0,000	Aceptada	Bajo > Alto
Problemas comportam. → Abandono	0,197**	0,015	Aceptada	0,463**	0,000	Aceptada	Bajo > Alto
Materialismo → Abandono	0,360**	0,109	Aceptada	0,259**	0,022	Aceptada	Bajo = Alto

Fuente: elaboración propia.

dad. Además, se observa que ellos son quienes más manifiestan problemas de comportamiento en sus mascotas presentan mayores problemas de comportamiento (Luna-Cortés, 2018b). Al mismo tiempo, aquellos dueños que otorgan un mayor valor social a sus perros de raza también perciben mayores problemas de comportamiento en sus mascotas. Estos problemas influyen en la intención de los dueños de deshacerse de sus perros, a lo que hay que añadir que los más materialistas muestran una mayor intención de abandonar a sus animales que los menos materialistas.

Así, puede afirmarse que algunos colombianos piensan antes en sus propias necesidades que las de sus mascotas cuando adquieren un perro de raza. Esta forma de adquirir un animal influye en los problemas comportamentales de estos animales. Finalmente, cuando los dueños perciben comportamientos indeseados, algunos piensan en abandonarlos como solución del problema.

A raíz de estos resultados, se puede sugerir que las instituciones públicas de Colombia deben hacer un esfuerzo para incrementar la conciencia pública, sobre las consecuencias que tiene comprar una mascota basándose en el estatus social que el animal representa. Parece importante que los ciudadanos entiendan que los perros son seres vivos con necesidades que deben ser cubiertas; de no ser así, estos animales suelen presentar problemas de comportamiento que dificultan la vida del dueño.

Por otro lado, en Colombia hay un número considerable de perros que viven en la calle o que han sido abandonados en refugios, lo que se ha establecido como un problema social; también para los perros, pues muchos necesitan un lugar donde vivir, ya que subsisten en circunstancias muy precarias. Las instituciones públicas colombianas deben fomentar la opción de adoptar un perro en lugar de comprarlo. Este acto generará beneficios para los ciudadanos en general, ya que habrá menos perros en la calle. Por último, pensar en las necesidades del animal antes que en las del dueño, beneficia la relación entre ambos porque al cubrirlas, las mascotas tendrán menos problemas comportamentales.

Durante el análisis de los resultados se mencionó que este tipo de problemas parece más notable en las áreas pobres de las ciudades colombianas. Algunas de las razones de este hecho pueden deberse a que los individuos que residen en estratos bajos se enfrentan a mayores problemas, tienen menos recursos para encargarse de los perros y

deben atender otras circunstancias que afectan sus vidas personales, más allá del problema canino.

No obstante, este estudio se centra en analizar si existen razones de tipo psicosocial relacionadas con el consumo y la percepción de los perros de raza en las diferentes zonas de las ciudades colombianas y, de hecho, los resultados muestran que la relación entre el materialismo y el valor social percibido de los perros de raza solo se puede aceptar entre los dueños que viven en los estratos más bajos de la ciudad.

La influencia directa del materialismo en los problemas comportamentales de los perros y en la intención de abandonarlos se puede aceptar para los ciudadanos que viven tanto en las zonas ricas de la ciudad como en las zonas más pobres. Sin embargo, a tenor de los resultados, se puede establecer que los dueños que viven en zonas más pobres tienen mayor probabilidad de abandonar al animal si perciben los problemas comportamentales que los dueños que viven en los estratos altos de la ciudad.

Estudios recientes han indicado que los ciudadanos de zonas pobres pueden mostrar tendencias incluso más materialistas que los que viven en zonas más ricas de la ciudad (Carey y Markus, 2016). La razón de una intención y motivación de adquirir productos y marcas que otorgan prestigio puede deberse a procesos de imitación (Amaral y Loken, 2016). De esta forma, las personas que viven en las zonas de bajo estrato social en Colombia pueden desear perros que muestran estatus social. Por ello, parece especialmente importante generar conciencia pública sobre las malas consecuencias de adquirir perros de raza valoración de tipo social o consumismo.

## Referencias

- Agudelo-Flórez P., Castro B., Rojo-Ospina, R., y Henao-Villegas, S. (2012). Canine brucellosis: Seroprevalence and risk factors in pets from eleven neighbourhoods in Medellin, Colombia. *Revista de salud pública*, 14(4), 1-8.
- Amaral, N. B., y Loken B. (2016). Viewing usage of counterfeit luxury goods: Social identity and social hierarchy effects on dilution and enhancement of genuine luxury brands. *Journal of Consumer Psychology*, 26(4), 483-495. doi: 10.1016/j.jcps.2016.02.004
- Bagozzi, R. P., y Yi, Y. (1988). On the evaluation of structural equation models. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 16(1), 74-94. doi: 10.1007/BF02723327

- Belk, R. W. (1985). Three scales to measure constructs related to materialism: reliability, validity, and relationships to measures of happiness. *Advances in Consumer Research*, 11, 291-297.
- Bogliacino, F., Jiménez-Lozano, L. M., y Reyes-Galvis, D. A. (2015). Identificar la incidencia de la estratificación socioeconómica urbana sobre la segregación de los hogares bogotano. *Investigaciones y Productos*, 24, 2-163.
- Buckland, E. L., Corr, S. A., Abeyesinghe, S. M., y Wathes, C. M. (2014). Prioritisation of companion dog welfare issues using expert consensus. *Animal Welfare*, 23, 39-46. doi: 10.7120/09627286.23.1.039
- Burroughs, J. E., y Rindfleisch, A. (2002). Materialism and Well-Being: A Conflicting Values Perspective. *Journal of Consumer Research*, 29(3), 348-370.
- Byrne, D. (1997). An overview (and underview) of research and theory within the attraction paradigm. *Journal of Social and Personal Relationships*, 14(3), 417-431. doi: 10.1177/0265407597143008
- Carey, R. M., y Markus, H. R. (2016). Understanding consumer psychology in working-class contexts. *Journal of Consumer Psychology*, 26(4), 568-582. doi: 10.1016/j.jcps.2016.08.004
- Dabholkar, P. A., y Bagozzi, R. P. (2002). An attitudinal model of technology-based self-service: Moderating effects of consumer traits and situational factors. *Academy of Marketing Science*, 30(3), 184-197. doi: 10.1177/0092070302303001
- Deckop, J. R., Jurkiewicz, L. C., y Giacalone, R. A. (2010). Effects of materialism on work-related personal well-being. *Human Relations*, 63(7), 1007-1030. doi: 10.1177/0018726709353953
- Dogan, V. (2015). The effect of materialism and proximity of clothing to self on the ratio of feeling younger: implications for the consumption experiences of older people in Turkey. *International Journal of Consumer Studies*, 39, 564-573. doi: 10.1111/ijcs.12196
- Drentea, P. (2000). Age, debt and anxiety. *Journal of Health and Social Behavior*, 41, 437-450. doi: 10.2307/2676296
- Duh, H. I. (2015). Antecedents and Consequences of Materialism: An Integrated Theoretical Framework. *Journal of Economics and Behavioral Studies*, 7(1), 20-35. doi: 10.22610/jebs.v7i1.560.g560
- Durvasula, S., y Lysonsky, S. (2010). Money, money, money: How do attitudes toward money impact vanity and materialism? The case of young Chinese consumers. *Journal of Consumer Marketing*, 27(2), 169-179. doi: 10.1108/07363761011027268
- Easterlin, R. A., y Crimmins, E. (1991). Private Materialism, Personal Self-Fulfillment, Family Life, and Public Interest: The Nature, Effects, and Causes of Recent Changes in the Values of American Youth. *Public Opinion Quarterly*, 55, 499-533. doi: 10.1086/269280
- Ellingsen, K., Zanella, A.J., Bjerkas, E. y Indrebo, A. (2010). The Relationship between Empathy, Perception of Pain and Attitudes toward Pets among Norwegian Dog Owners. *Anthrozoös*, 23(3), 231-243.
- Ergen, A., Baykan, B. G., y Turan, S. G. (2015). Effect of materialism and environmental knowledge on environmental consciousness among high school students: A study conducted in Istanbul province. *International Journal of Human Sciences*, 12(1), 511-527. doi: 10.2752/175303710X12750451258931
- Farnworth, M. J., Blaszkak, K., Hiby, E. F., y Waran, N. K. (2012). Incidence of dog bites and public attitudes towards dog care and management in Samoa. *Animal Welfare*, 21, 477-486. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10652/2278>
- Fernández, J., Bello, F., López, M. C., Moncada, L. I., Vargas, J. J., Ayala, M. S., Nicholls, R. S., y Lozano, C. A. (2006). Seroprevalencia de leishmaniosis visceral canina en la comuna 8 de Neiva y en cuatro municipios de Huila, Colombia. *Biomédica*, 26(Sup1), 121-130. doi: 10.7705/biomedica.v26i1.1506
- Fornell, C., y Larcker, D. (1981). Evaluating structural equations models with unobservable variables and measurement error. *Journal of Marketing Research*, 18, 39-50. doi: 10.2307/3150979
- Fraser, D., Weary, D. M., Pajor, E. A., y Milligan, B. N. (1997). A scientific conception of animal welfare that reflects ethical concerns. *Animal Welfare*, 6, 187-205. Recuperado de <https://animalstudiesrepository.org/ethawel/1/>
- Gallego, J., Gutiérrez, L., López, D., y Sepúlveda, C. (2014). Alternativas de desmonte de la estratificación socioeconómica en el Distrito Capital. En *Los límites de la estratificación*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Gallo, L. C., Bogart, L. M., Vranceanu, A., y Matthews, K. A. (2005). Socioeconomic status, resources, psychological experiences, and emotional responses: A test of the reserve capacity model. *Journal of Personality and Social Psychology*, 88, 386-399. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/2of1/00068e405e16d1fe8affba17b-6b63669a552.pdf>
- Ger, G., y Belk, R. W. (1996). Cross-cultural differences in materialism. *Journal of Economic Psychology*, 17, 55-77. doi: 10.1016/0167-4870(95)00035-6

- Harnish, R. J., y Bridges, K. (2014). Compulsive Buying: The Role of Irrational Beliefs, Materialism, and Narcissism. *Journal Rational-Emotional Cognitive-Behavior Theory*, publish online. doi: 10.1007/s10942-014-0197-0.
- Hatcher, L. (1994). *A Step by Step Approach to Using the SAS System for Factor Analysis and Structural Equation Modeling*. SAS Institute Inc, Cary.
- Hsu, Y., Liu, L., y Serpell, J. A. (2003). Dog Keeping in Taiwan: Its Contribution to the Problem of Free-Roaming Dogs. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 6(1), 1-23. doi: 10.1207/S15327604JAWS0601\_01
- Inglehart, R. (1990). *Culture shift in advanced industrial society*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Karahanna, E., y Straub, D. W. (1999). The psychological origins of perceived usefulness and ease-of-use. *Information and Management*, 35(4), 237-250. doi: 10.1016/S0378-7206(98)00096-2
- Kasser, T., y Ryan, R. M. (1993). A Dark Side of the American Dream: Correlates of Financial Success as a Central Life Aspiration. *Journal of Personality and Social Psychology*, 65, 410-422. doi: 10.1016/S0378-7206(98)00096-2
- Kilbourne, W. E., y LaForge M. C. (2010). Materialism and Its Relationship to Individual Values. *Psychology & Marketing*, 27(8), 780-798. doi: 10.1002/mar.20357
- Kim, D., y Jang, S. (2014). Symbolic Consumption in Upscale Cafés: Examining Korean Gen Y Consumers' Materialism, Conformity, Conspicuous Tendencies and Functional Qualities. *Journal of Hospitality & Tourism Research*, 38, 39-47. doi: 10.1177/1096348014525633
- Kim, H. C., y Kramer, T. (2015). Do Materialists Prefer the "Brand-as-Servant"? The Interactive Effect of Anthropomorphized Brand Roles and Materialism on Consumer Responses. *Journal of Consumer Research*, 42(2), 284-299. doi: 10.1093/jcr/ucv015
- King, T., Marston, L. C., y Bennett, P. C. (2012). Breeding dogs for beauty and behaviour: why scientists need to do more to develop valid and reliable behaviour assessments for dogs kept as companions. *Applied Animal Behaviour Science*, 137, 1-12. doi: 10.1016/j.applanim.2011.11.016
- Kozinets, R., Patterson, A., Ashman, R. (2016). Networks of Desire: How Technology Increases Our Passion to Consume. *Journal of Consumer Research*, 43(5), 659-682. doi: 10.1093/jcr/ucw 061
- Kuo, Y., y Yen, S.N. (2009). Towards an understanding of the behavioral intention to use 3G mobile value-added services. *Computers in Human Behavior*, 25, 103-110. doi: 10.1016/j.chb.2008.07.007
- Liao, J., y Wang, W. (2009). Face as a mediator of the relationship between material value and brand consciousness. *Psychology & Marketing*, 26(11), 987-1001. doi: 10.1002/mar.20309
- Luna-Arocas, R. (2001). El consumo y la identidad: un proceso de autocreación. *Investigación y marketing*, 70, 6-15. Recuperado de <http://www.aedemo.es/aedemo3/socios/revista70/ad-70-01.pdf>
- Luna-Cortés, G. (2018a). The influence of materialism on purebred dogs' welfare among two different generations in Colombia (South America). *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 22(2), 149-158. doi: 10.1080/10888705.2018.1452019
- Luna-Cortés, G. (2018b). Influence of materialism and self-congruity on the relationship of human with their companion dogs. *Social Marketing Quarterly*, 24(4), 249-263. doi: 10.1177/1524500418801002
- Mason, G., y Mendl, M. (1993). Why is there no simple way of measuring animal welfare? *Animal Welfare*, 2, 301-319. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10214/4673>
- McGreevy, P. D., y Nicholas, F. W. (1999). Some practical solutions to welfare problems in dog Breeding. *Animal Welfare*, 8, 329-341. Recuperado de <http://sydney.edu.au/vetscience/research/disorders/documents/solutiondogbreeding.pdf>
- Medina, C., Morales, L., Bernal, R., y Torero, M. (2007). Stratification and Public Utility Services in Colombia: Subsidies to Households or Distortion of Housing Prices? *Economía*, 7(2), 41-99. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/20060492>
- Nunnally, J. C., y Bernstein I. H. (1994). *Psychometric Theory*. McGraw-Hill, New York.
- Oakes, J. M., y Rossi, R. H. (2003). The measurement of SES in health research: Current practice and steps toward a new approach. *Social Science and Medicine*, 56, 769-784. Retrieved from [http://dx.doi.org/10.1016/S0277-9536\(02\)00073-4](http://dx.doi.org/10.1016/S0277-9536(02)00073-4)
- Pardo, A., Pérez, C., Góngora, A., Gómez, L., y Moreno, A. (2009). Exploratory survey of Brucella Suis infection in dogs from Villavicencio-Colombia. *Revista MVZ Córdoba*, 14(2), 1-6.
- Paternina-Gómez, M., Díaz-Olmos, Y., Paternina, L. E., y Bejarano, E. E. (2013). Alta prevalencia de infección por Leishmania (Kinetoplastidae: Trypanosomatidae) en perros del norte de Colombia. *Biomédica*, 33, 375-82.
- Patronek, G. J., Glickman, L. T., y Moyer, M. R. (1995). Population dynamics and the risk of euthanasia for dogs in an animal shelter. *Anthrozoös*, 8, 31-43. doi: 10.2752/089279395787156455

- Piff, P., Kraus, M. K., Côté S., Hayden, B., y Keltner, D. (2010). Having Less, Giving More: The Influence of Social Class on Prosocial Behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 99(5), 771-784. doi: 10.1037/a0020092
- Podoshen, J. S., y Andrzejewski, S. (2012). An examination of the relationships between materialism, conspicuous consumption, impulse buying and brand loyalty. *Journal of Marketing Theory and Practice*, 20(3), 319-333. doi: 10.2753/MTP1069-6679200306
- Reese, J. F. (2005). *Dogs and dog control in developing countries*. Washington, DC: Humane Society Press.
- Richins, M. L., y Chaplin, L. N. (2015). Material Parenting: How the Use of Goods in Parenting Fosters Materialism in the Next Generation. *Journal of Consumer Research*, 41(6), 1333-1357. doi: 10.1086/680087
- Richins, M. L. y Dawson, S. (1992). A Consumer Values Orientation for Materialism and Its Measurement: Scale Development and Validation. *The Journal of Consumer Research*, 19(3), 303-316.
- Roets, A., Van Hiel, A., y Cornelis, I. (2006). Does materialism predict racism? Materialism as a distinctive social attitude and a predictor of prejudice. *European Journal of Personality*, 20, 155-168. doi: 10.1002/per.573
- Rooney, N. J., y Sargan, D. R. (2010). Welfare concerns associated with pedigree dog breeding in the UK. *Animal Welfare*, 19(5), 133-140.
- Rose, G. M., Bakir, A., y Gentina, E. (2016). Money meanings among French and American adolescents. *Journal of Consumer Marketing*, 33(5), 364-375. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/233670946\\_Welfare\\_concerns\\_associated\\_with\\_pedigree\\_dog\\_breeding\\_in\\_the\\_UK](https://www.researchgate.net/publication/233670946_Welfare_concerns_associated_with_pedigree_dog_breeding_in_the_UK)
- Ruiz, J. D., Giraldo, C. A., López, V. L., y Chica, J. F. (2010). Seroprevalencia de *Brucella canis* en perros callejeros del Centro de Bienestar Animal "La Perla", Medellín (Colombia). *Revista Colombiana de Ciencia Pecuaria*, 23(2), 1-8. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2950/295023450005.pdf>
- Salman, M. D., New, J. G., Scarlett, J. M., Kass, P. H., Ruch-Gallie, R., y Hetts, S. (1998). Human and animal factors related to the relinquishment of dogs and cats in 12 selected animal shelters in the United States. *Applied Animal Behaviour Science*, 1, 207-226. doi: 10.1207/s15327604jaws0103\_2
- Segal, B., y Podoshen, J. S. (2012). An examination of materialism, conspicuous consumption and gender differences. *International Journal of Consumer Studies*, 37(2), 189-198. doi: 10.1111/j.1470-6431.2012.01099.x
- Segev, S., Shoham, A., y Gavish, Y. (2015). A closer look into the materialism construct: the antecedents and consequences of materialism and its three facets. *Journal of Consumer Marketing*, 32(2), 85-98. doi: 10.1007/978-3-319-10912-1\_80
- Shavitt, S., Jiang, D., y Cho, H. (2016). Stratification and segmentation: Social class in consumer behavior. *Journal of Consumer Psychology*, 26(4), 583-593. doi: 10.1016/j.jcps.2016.08.005
- Sirgy, M. J., Cole, D., Kosenko, R., Meadow, L., Rahtz, D., Cicic, M., Xi, J., Yaruwat, D., Blenkhorn, D. L., y Nagpal, N. (1995). A Life Satisfaction Measure: Additional Validation Data for the Congruity of Life Satisfaction Measure. *Social Indicators Research*, 34, 237-259. doi: 10.2190/AG.67.2.c
- Snibbe, A. C., y Markus, H. R. (2005). You can't always get what you want: Educational attainment, agency, and choice. *Journal of Personality and Social Psychology*, 88, 703-720. doi: 10.1037/0022-3514.88.4.703
- Sonntag, Q., y Overall, K. L. (2014). Key determinants of dog and cat welfare: behaviour, breeding and household lifestyle. *Revue scientifique et technique*, 33(1), 213-220. Recuperado de <http://www.oie.int/doc/ged/D13669.PDF>
- Staggs, S. L., Long, S. M., Mason, G. E., Krishnan, S., y Riger, S. (2007). Intimate partner violence, social support, and employment in the postwelfare reform era. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 345-367. doi: 10.1177/0886260506295388
- Sweeney, J. C., y Soutar, G. N. (2001). Consumer perceived value: The development of a multiple item scale. *Journal of Retailing*, 77, 203-220. doi: 10.1016/S0022-4359(01)00041-0
- Taylor, S., y Todd, P. A. (1995). Understanding information technology usage: A test of competing models. *Information Systems Research*, 6(2), 144-176. doi: 10.1287/isre.6.2.144
- Uribe-Mallarino, C. (2008). Social Stratification in Bogotá: From Public Politics to the Dynamics of Social Segregation. *Universitas Humanística*, 65, 139-172. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n65/n65a08.pdf>
- Vacalopoulos, A., y Anderson, R. K. (1993). Canine behaviour problems reported by clients in a study of veterinary hospitals. *Applied Animal Behaviour Science*, 37, 84-95. doi: 10.1016/0168-1591(93)90077-3
- Van Hiel, A., Cornelis, I., y Roets, A. (2010). To Have or To Be? A Comparison of Materialism-Based Theories and Self-Determination Theory as Explanatory Frameworks of Prejudice. *Journal of Personality*, 78(3), 1037-1070. doi: 10.1111/j.1467-6494.2010.00642.x

Veer, E., y Shankar, A. (2011). Forgive me, Father, for I did not give full justification for my sins: how religious consumers justify the acquisition of material wealth. *Journal of Marketing Management*, 27, 547-560. doi: 10.1080/0267257X.2010.517707

Wells, D. L., y Hepper, P. G. (2000). Prevalence of behaviour problems reported by owners of dogs purchased from an animal rescue shelter. *Applied Animal Behaviour Science*, 69, 55-65. doi: 10.1016/S0168-1591(00)00118-0

Wright, J. C., Smith, A., Daniel, K., y Adkins, K. (2007). Dog Breed Stereotype and Exposure to Negative Behavior: Effects on Perceptions of Adoptability. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 10(3), 255-265. doi: 10.1080/10888700701353956

# Gentrificación rururbana en ciudades intermedias

## Aproximación teórica y normativa en los casos de la vereda La Florida, Villamaría (Manizales, Caldas) y la vereda Clarete (Popayán, Cauca), Colombia\*



Rururban gentrification in intermediate cities  
Theoretical and normative approaches in the cases of the 'vereda' La Florida,  
Villamaría (Manizales, Caldas) and the 'vereda' Clarete (Popayán, Cauca), Colombia

Paola Acosta Nates<sup>§</sup>  
Jairo Tocancipá-Falla<sup>‡</sup>

\* Este artículo de investigación es producto de la tesis doctoral titulada *Pensar lo territorial desde el rururbano gentrificado. Contextos e implicaciones residenciales generados por la gentrificación rururbana en las veredas de La Florida (Caldas) y la vereda Clarete (Popayán)*. Igualmente, el texto forma parte del proyecto de investigación *Gentrificación y obsolescencia: dos formas de producción territorial en entornos rurales, urbanos y rururbanos*. Ambos procesos de investigación, desarrollados en la Universidad de Caldas y en la Universidad del Cauca.

<sup>§</sup> Antropóloga, Doctora en Estudios Territoriales de la Universidad de Caldas, integrante del grupo de investigación Territorialidades de la Universidad de Caldas, Manizales, Colombia y del grupo de Estudios Sociales Comparativos de la Universidad del Cauca, Popayán, Colombia. Docente e investigadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas. Correo electrónico: [paonates@gmail.com](mailto:paonates@gmail.com)  
 0000-0002-3786-0771

<sup>‡</sup> Antropólogo, profesor titular y coordinador del Grupo Estudios Sociales Comparativos (GESOC), Universidad del Cauca, Popayán, Colombia. Correo electrónico: [jtocancipa@unicauca.edu.co](mailto:jtocancipa@unicauca.edu.co)

### Cómo citar:

Acosta-Nates, P., y Tocancipá-Falla, J. (2019). Gentrificación rururbana en ciudades intermedias. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37) 69-82. doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a01](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a01)

Recibido: 17/10/2018  
Revisado: 05/11/2019  
Aceptado: 12/11/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



### Resumen

Este artículo analiza y discute la naturaleza del proceso de gentrificación rururbana que se está desarrollando en la vereda La Florida (Villamaría, Caldas) y la vereda Clarete (Popayán, Cauca), Colombia. Los casos examinados permiten una revisión teórica-conceptual y normativa que contribuye a esclarecer, desde una perspectiva comparativa, los procesos de gentrificación que vienen ocurriendo en dos ciudades intermedias en Colombia. De un lado, se presenta un proceso residencial intensivo que revela el resultado de una especulación inmobiliaria (caso La Florida), y del otro, se documenta un proceso de transformación territorial que implica un reordenamiento de las relaciones entre campesinos y profesionales ciudadanos (caso Clarete). Conceptos como el de gentrificación rururbana, territorialidad, territorialización y ordenamiento territorial resultan pertinentes para explicar lo que sucede en la frontera urbano-rural. A nivel metodológico, nos apoyamos en la investigación documental y etnográfica territorial realizada a través de entrevistas abiertas y estructuradas, observaciones, recorridos topográficos, y compendios fotográficos.

### Palabras clave

Gentrificación rururbana, territorialidad-territorialización, normativa ordenamiento territorial, reordenamiento de las relaciones sociales.

### Abstract

This paper analyzes and discusses the nature of the rural gentrification process that is taking place in the La Florida *vereda* (rural division) in Villamaría (Caldas) and Clarete *vereda* (Popayán, Cauca), Colombia. The cases studies examined allow a theoretical-conceptual and normative revision that contributes to clarify, from a comparative perspective, the rural gentrification processes that have been occurring in two intermediate cities in Colombia. On the one hand, an intensive residential process is revealed as the result of real estate speculation, which implies an increase in equipment, services and infrastructure (La Florida case). On the other, a documented process of territorial transformation implies a rearrangement of the relations between peasants and city professionals (Clarete case). Concepts such as rural gentrification, territoriality, territorialization, spatial planning and land-use planning are pertinent to account for what happens in the urban-rural border. At the methodological level, we rely on documentary and ethnographic territorial research achieved through workshops, open and structured interviews, observations, topographical tours, and cartography and photographic compendia.

### Keywords

Rural gentrification, territoriality, territorialization, land-use planning regulation, spatial planning, rearrangement of social relations.

## Introducción: revalorando el enfoque teórico centro-periferia

En las últimas tres décadas, Latinoamérica y Colombia han experimentado intensos procesos de transformación y reconfiguración de los espacios rururbanos (Nates-Cruz, 2015a). Estos cambios develan la paulatina transformación de las periferias de las ciudades; las cuales intersecan sus rasgos con aquellos inherentes a la vida rural, sin perder completamente aquellos que les son propios. Las consecuencias más inmediatas son procesos acentuados de gentrificación rururbana<sup>1</sup>, los cuales se caracterizan por el desplazamiento de familias citadinas con condiciones económicas altas o medias altas hacia áreas rurales periféricas —al encuentro con la “naturaleza” y seguramente para disminuir la vida ruidosa de la ciudad—. En consecuencia, las relaciones entre estas familias y sus pares campesinos se reestructuran.

Algunos estudios como los de Nates-Cruz (2015b); Zuluaga (2005); Acosta Nates (2009); Macuacé Otero y Gómez Sánchez (2014), y Holguín (2016) han logrado establecer que la gentrificación es un fenómeno multidimensional en lo económico, político e institucional que se matiza no solamente con el reemplazo de la población tradicional por otra con mayores ingresos y de estatus elevado, sino que tiene efectos en la configuración del paisaje, el acceso, uso y apropiación del suelo y la reestructuración de las relaciones sociales entre ciudadanos y campesinos.

Desde una perspectiva comparativa, examinamos dos estudios de caso que, si bien comparten valoraciones similares en cuanto al uso del espacio, presentan diferencias sustanciales en cuanto a la percepción y visión del mismo. En particular, ambos casos representan dos modos de interacción entre lo público y lo privado. Uno de estos aspectos es la revaloración del enfoque teórico de centro-periferia que suponía una subordinación de la periferia al centro. Este enfoque, planteado desde el año de 1970, se fundamentó en la dualidad centro-periferia en el ámbito internacional (Prebisch, 1949) y evocó las teorías de la dependencia de Enzo Faletto (1979), el Sistema mundo de Amin, Arrighi, Gunder Frank y Wallerstein (1983), las Teorías de los polos de crecimiento Perroux (1955) y los espacios polarizados de Boudeville (1993).

Frente a estos enfoques, los casos que reportamos implican una revaloración teórica que tiene implicaciones en la política del Estado, el cual busca legislar a partir del ordenamiento territo-

rial. Justamente, la Constitución de 1991 ofreció un marco amplio para reordenar el territorio. Posteriormente, mediante la Ley 388 de 1997, se buscó conceder a los municipios instrumentos de gestión que orientaran el crecimiento urbano y rural (Maldonado, 2011).

En este sentido, la intervención gubernamental ha buscado un camino profundamente ambivalente y complejo en la medida que reforzó las nociones de competitividad y desarrollo relacionadas con la apertura económica. El modelo adoptado hace evidente el desarrollo de áreas urbanizables “con infraestructuras y equipamientos adecuados para solucionar los problemas de transporte y vivienda” (Duarte y Vargas, 2013, p. 10). Esta trayectoria se aprecia en el plan de ciudades amables de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y, más recientemente, en los planes de desarrollo de Juan Manuel Santos —*Prosperidad para todos* (2010-2014) y *Todos por un nuevo país* (2014-2018)—.

Todo ello resume el desarrollo de ciudades hacia un mercado global en términos municipales, y continúa lo establecido desde la Ley 388 de 1997, mediante la cual se promulgan acciones, políticas y normas “para orientar y garantizar la adecuada interacción entre asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del espacio” (Duarte y Vargas, 2013, p. 7). En este contexto, nos surgen interrogantes acerca de la manera como los discursos de competitividad y desarrollo han sido formulados e introducidos en la política pública, y cómo se reflejan en los estudios de caso comparados de Villamaría y Popayán.

El primer caso refiere a Popayán, una ciudad colonial que en las últimas décadas ha sufrido transformaciones urbanísticas y sociales incentivadas, especialmente, por un fenómeno natural: un sismo que sacudió la ciudad el 31 de marzo de 1983 y que, posteriormente, dio lugar a 44 asentamientos nuevos en la ciudad en un período de 5 años (Tocancipá-Falla, 2014). Más recientemente, nuevas áreas, como conjuntos residenciales que combinan rasgos urbanos con rurales, empiezan a tener visibilidad en el paisaje rururbano, como una manifestación también, en algún grado, de la nueva normativa constructiva. Las curadurías ahora deben legalizar proyectos de construcción como parte de la política urbana con el fin de reeditar de los impuestos por el uso del espacio rururbano, pero también de

garantizar los servicios básicos que la ley urbana les obliga a cumplir.

Los reordenamientos rururbanos también han tenido implicaciones sociales. Así pues, en la vereda Clarete, mientras Clarete Bajo está habitado principalmente por profesionales urbanos, Clarete Alto está poblado por campesinos originarios. La interrelación entre estos dos sectores poblacionales se acentuó con la llegada gradual, pero masiva, de los primeros; con lo cual, se establecieron nuevos lazos de interrelaciones que supusieron una división de las labores que, *grosso modo*, se pueden equiparar como oficios manuales vs. oficios intelectuales urbanos.

El segundo caso se relaciona con la frontera rururbana que se configura en la vereda La Florida ubicada en el municipio de Villamaría, la cual vivió un proceso de gentrificación que se manifestó en el crecimiento desmedido del municipio de Manizales. La política pública municipal estimuló los *bordes verdes* que, posteriormente, catalizaron una explosión inmobiliaria en la ciudad, lo que conllevó al desplazamiento de valores de la vida urbana al campo. En este fenómeno se inscribe, con gran intensidad, la frontera de esta vereda.

En ambos casos, se replantea el enfoque teórico de la subordinación periferia-centro para dar lugar a una incorporación de la periferia por parte de otro centro de nucleamiento que expresa nuevos valores de ocupación del espacio. Estas nuevas configuraciones fueron observadas en el pasado como «pueblos nuevos» —caso Popayán—, como las denominó el Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán en 1999, y para el caso de La Florida, como espacios de expansión. Igualmente, en el contexto lingüístico, también aparecen nuevas tendencias urbanas transformadoras con denominaciones como «parcelaciones», «condominios», «conjuntos cerrados», etc. asociadas a *mottos* como «viva en armonía con la naturaleza», «un paraíso al alcance de usted», «remansos de paz con senderos ecológicos», entre otros.

La observación de estos dos casos, durante al menos tres décadas, también permitió establecer transformaciones normativas que estimularon estos nuevos procesos de poblamiento, los cuales, a la vez, trajeron consigo nuevos procedimientos legales para los campesinos. Con las nuevas propuestas rururbanas, se validó la idea de que los ciudadanos podían «cambiar de vida», construyendo parcela-

ciones en las veredas cercanas, tal como se constata en el norte y sur de Popayán.

Estos gentrificadores —en su mayoría intelectuales con ingresos modestos y estables— denominados «gentrificadores marginales», según la categorización propuesta por Nates-Cruz y Raymond (2007) —aunque en nuestro criterio no son tan marginales con respecto a los mismos campesinos—, se adentran en lo rural, adquieren propiedades y generan una reagrupación espacial de personas con estilos de vida similares, en los que sobresalen profesores universitarios, artistas, parejas jóvenes y pensionados. Todos tienen en común que sus ingresos son estables y, por tanto, el nivel de consumo es sostenido, y comparten, especialmente, una visión idílica de la vida del campo que se compagina con sus intereses intelectuales, bien sean de tipo profesional, académico o cultural.

Los anteriores elementos de cambio serán analizados desde la configuración del territorio (cómo llegó a ser), o desde lo que se conoce como territorialidad (Liffman, 2014; Renato, 2002; Bollnow, 1969); también, a partir del debate de la morfología del territorio (qué formas toma); y de aquello que se denomina territorialización (Nates-Cruz, 2015a; Viveros, 2010; Vergara, 2003). Estas variaciones conceptuales ilustran los cambios y transformaciones que se suscitan en la interacción entre diversos mundos y su impacto en el contexto de la ciudad.

Para el caso de la ciudad, ya mucho se ha dicho sobre los procesos de gentrificación, en particular sobre la reocupación del espacio “por una clase socio económica (*sic*) en detrimento de otra” (Checa-Artasu, 2011, p. 5), y la recuperación de las zonas céntricas (Delgadillo, Díaz y Salinas, 2015). En cuanto a la gentrificación rural (Phillips, 1993), además de destacarla como un retorno a la naturaleza o como un medio para adquirir otro estilo de vida, pondera la necesidad de establecer una mirada crítica en torno a las formas que esta toma y los diversos actores que la producen.

Así pues, el «retorno al campo», al que alude la gentrificación rururbana, puede ser la denominación que reciba este fenómeno desde la perspectiva de los urbanos, pero desde la de los campesinos, puede ser denominado «la llegada de la ciudad». Ambas son objetivadas en torno al modo de vida urbano que goza de las bondades del campo y que también se materializa a través del precio del suelo y el impacto residencial que generan los nuevos habitantes del campo.

La gentrificación rururbana hace referencia a las reconfiguraciones territoriales a nivel sociocultural, económico y político que pobladores urbanos han producido en veredas, transformándolas en una franja que hace intersección entre lo rural y lo urbano, en particular cerca de ciudades. Esta frontera presenta ambigüedades importantes en términos de la aplicación de políticas de ordenamiento territorial y de la aplicación de impuestos prediales. Por otro lado, hay también una ambigüedad socio-espacial en el uso, manejo y gestión del suelo. (Nates-Cruz, 2015a, p. 15).

Los ingresos y las trayectorias de vida de quienes deciden comprar un nuevo modo de vida en lo rural (Stockdale, 2010) son factores decisivos y centrales en la producción de este fenómeno. Sin embargo, los espacios gentrificados también son generados por “catástrofe post evento natural como terremoto” (Inzulza y Cárdenas, 2017, p. 270). En estos casos, los procesos de reconstrucción abren otra ventana para dar cuenta de la reconfiguración territorial dada por las dinámicas de gentrificación rururbana.

En el marco de lo mencionado, el acercamiento a estas transformaciones se dio a través de distintos métodos, metodologías y herramientas que nos proveen tanto los estudios territoriales como la antropología social y la historia. En el Cauca, la convivencia en el espacio y la cercanía con muchos pobladores nos dio buenas bases para indagar sobre esas transformaciones rururbanas. Igualmente, se aprovecharon algunas historias narradas por los pobladores urbanos y campesinos y, también, se contó con la estadística de las oficinas municipales de planeación. Todo esto configuró lo que se podría denominar «etnografía del territorio», que agrupa distintas visiones de mundo de los originarios y los recién llegados en ciertos períodos de tiempo. En el caso de Villamaría, visitas periódicas a los conjuntos cerrados, la cercanía con algunos visitantes, entrevistas a directivos de inmobiliarias, planimetría y datos obtenidos en las alcaldías tanto de Manizales como de Villamaría fueron las herramientas que nos permitieron indagar el fenómeno.

Con estos estudios de caso, el presente artículo busca contribuir a la cualificación del concepto de gentrificación y las implicaciones que lo normativo ha tenido en estas configuraciones sociales; en particular, en el proceso de ordenamiento territorial y de las relaciones y dinámicas sociales que sostienen dos grupos poblacionales. Este encuadre nos permite

entender cómo se legisla y cómo se reconfigura o se reestructura lo rural ante la presión de los ciudadanos y qué papel juega la política municipal vigente. Dicha comprensión puede ser de utilidad para futuras políticas urbanas en la «marginalidad» ilustrada-campesina de la ciudad.

## Resultados y discusión

### La Florida: de lo rural al rururbano gentrificado

La Florida es una vereda ubicada en el borde limítrofe entre los municipios de Villamaría y Manizales, junto al río Chinchiná, en la zona media fría del Departamento de Caldas (véase Figura 1). En términos político-administrativos, la vereda pertenece al municipio de Villamaría, pero los cambios territoriales que se vienen presentando son atribuidos a Manizales debido a su expansión urbana y la cercanía de la misma.

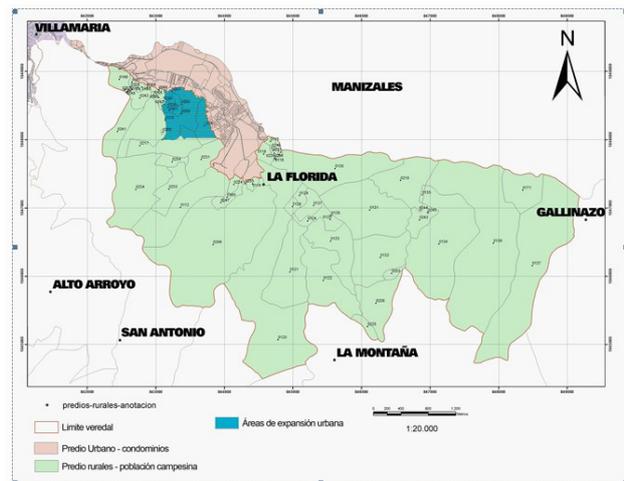


Figura 1. Mapa vereda La Florida en Villamaría-Caldas). Zona de estudio La Florida Villamaría-Manizales Fuente: planimetría municipio de Manizales. Modificado Mario Bucheli, 2015.

Hasta hace veinte años, la vereda fue un territorio habitado solamente por campesinos, quienes para la subsistencia tenían, fundamentalmente, una producción hortícola (Henaó-Correa, 1999). La distribución espacial del lugar estuvo basada en la parcelación por fincas; en las cuales, se encontraban los pequeños, medianos y grandes productores. Según Patiño (2007), para el 2007, la población campesina que habitaba en la zona era de 925 habitantes; mientras que para el 2015, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villamaría (2015), la cifra ascendía a 2300, lo que significó un aumento del 48% en un lapso de ocho años.

El crecimiento de la población, aunado al proceso de crecimiento urbano que se desarrollaba tanto en Villamaría como en Manizales en la década de los noventa, ha dado paso a la fragmentación y privatización del espacio en la vereda La Florida. Ante esa dinámica, las intenciones de planificación, la configuración de un borde a donde se traen elementos del campo a la vida urbana, y el surgimiento de una sociedad público-privada, que es controlada por el sector inmobiliario con capital económico en expansión y que recoge la idea de «Manizales verde» y la propuesta de «vivir en el campo con el confort de la ciudad», constituyen elementos que dan lugar a un rururbano gentrificado caracterizado por espacios transformados que superan los límites político-administrativos de entidades territoriales en Villamaría y Manizales. Ambos forman parte de procesos crecientes de metropolización, y aunque no existen aún como entidades formalmente constituidas, sí existe un acuerdo de voluntades entre alcaldes:

Los cinco alcaldes de la región centro-sur firmaron un acuerdo de voluntades para crear el Área Metropolitana como figura más conveniente para integrar esta zona de Caldas. La decisión la tomaron los mandatarios después de 18 meses de labores y acercamientos, por considerar que son municipios cercanos geográficamente y culturalmente necesitaban integrarse ... El documento destaca que son reconocidas las relaciones sociales, económicas, ambientales, demográficas y tecnológicas entre los habitantes e instituciones. (La Patria, 2013).

Estos procesos de integración de áreas habitadas manifestados en la expansión de Manizales hacia la vereda La Florida han constituido territorios urbanos extendidos que vinculan la ciudad con el campo, y “una unidad urbana que incluirá áreas potenciales de urbanización localizadas en La Florida y el seminario” (Alcaldía de Manizales, 1985, p. 255). Esta integración también es facilitada por “el proyecto vial de conexión del sector de La Florida en el municipio de Villamaría con la red vial municipal de Manizales” (Alcaldía de Manizales, 2015, p. 120).

Ahora bien, una de las consecuencias de este proceso es que la unidad de este territorio rururbano depende de la dinámica inmobiliaria y, con ello, de las fuertes y prolongadas demandas de infraestructura estratégica relacionada con vías, movilidad, servicios, entre otros. Como resultado, se observa la configuración de un espacio diferente. En este contexto, el auge de los Fragmentos Resi-

denciales Rururbanos, como modelo residencial en La Florida, comienza a finales de la década de 1990 y se hace más evidente desde el año 2007, debido a la combinación de diferentes factores de orden político, económico, cultural e incluso ambiental.

Para tener una aproximación territorial más local del fenómeno, la normatividad actual, por medio de la cual se ha ido sentando un ejercicio de urbanización del campo sin precedentes, permite ilustrar mejor el problema del cambio urbano. En primer lugar, una de esas normas se refiere al estímulo hacia una forma particular de ver el “desarrollo”<sup>2</sup>. Así, en el artículo 7 del Acuerdo 070 de 2011, por el cual se modifica el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) para el Municipio de Villamaría, se establece como objetivo estratégico que:

[Se] propiciarán las condiciones para el desarrollo agroindustrial, comercial, micro-empresarial y empresarial enfocadas al mejoramiento de la productividad y la competitividad apuntando a una sociedad para el desarrollo; como objetivo específico se anuncia que se establecerán alianzas entre la administración municipal, sociedad civil y empresa privada para incentivar e impulsar el desarrollo económico del municipio. (Alcaldía de Villamaría, 2011, p. 25).

Ante este panorama y este marco normativo, fueron llegando a la región inmobiliarias como Construcciones CFC S.A, la cual en mayo de 2012 adquirió 9452 m<sup>2</sup> y una licencia de urbanismo para 55 predios; la Sociedad Escobar Estrada, con 64 709 m<sup>2</sup>, y la constructora Berlín, que con 2563 m<sup>2</sup> equivalentes a 201 predios iniciaría la construcción de 11 viviendas unifamiliares en el 2013. Estas inmobiliarias en adelante seguirán comprando varios lotes para sacar adelante proyectos de conjuntos cerrados dirigidos a clases media-altas y altas que promueven un “habitar natural” con un alto grado de equipamiento y seguridad en suelo rural.

El panorama actual marca un excesivo acervo de emprendimientos que genera no solo segregación y autosegregación, sino que paulatinamente desencadena problemas vinculados al consumo de agua y uso de los suelos que hacen que buena parte del área rural de la vereda se convierta, bajo parámetros legislativos, en dominios de expansión urbana:

Durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría, el suelo de expansión que sea dotado de redes matri-

ces de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía así como de vías principales y secundarias de acceso se incorporará a la categoría de suelo urbano, siempre y cuando cuenten con la totalidad de estas dotaciones, en todo caso para su inclusión deberán pagar plusvalía conforme a lo establecido en la Ley 388. (Concejo Municipal de Villamaría, 2007, p. 46).

Controlar el desarrollo inmobiliario y sus implicaciones en lo rururbano mediante los instrumentos de planificación es una dinámica que gira siempre en torno a la rentabilidad, el valor del suelo y el potencial de la ganancia. Con ejemplos puntuales, vale la pena destacar cómo el aumento de plusvalía se ha ido materializando a través de un circuito de cambios que, entre otros, se viene adelantando desde hace más de dos años por el Concejo Municipal de Villamaría. Los cambios incluyen el establecimiento de una nomenclatura asignada a la vereda para justificar la denominación de barrio y, así, “poder cobrar impuestos a la altura de las políticas urbanas hasta donde la ley de estas franjas podría permitir, de estrato 4” (Nates-Cruz, 2015b, p. 5).

La transición de vereda a barrio ha estado ajustada a intereses privados que bajo la dualidad institucionalidad/empresa refleja, a nuestro juicio, varios cambios sugerentes en la gestión y planificación de estos espacios. Uno de ellos tiene que ver con el acomodo constante de manuales de construcciones. El último se presentó en el Acuerdo 008 de 2007, por medio del cual se establecen algunos requisitos para la construcción de edificaciones y reformas que se lleven a cabo en Villamaría, particularmente en la sección 9.11, conjuntos cerrados, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Tener zonas comunes al interior del conjunto, donde se encuentren áreas para: juegos infantiles, zonas verdes, plazoletas, administración, portería, cuarto de aseo, salón múltiple, a razón de siete (7) m<sup>2</sup> por cada cien (100) m<sup>2</sup> de área neta de vivienda construida, las cuales deberán cederse a la copropiedad y serán ejecutadas en su totalidad por el constructor ... El área mínima que podrá ser entregada a la administración municipal será de 400 m<sup>2</sup> englobados en un solo predio. (Concejo Municipal de Villamaría, 2007, p. 74).

El objetivo explícito o implícito de estos requerimientos es hacer efectiva la adecuación de entornos más urbanos en espacios rurales, bajo los parámetros de la nueva economía. Esta acomodación implica un profundo e ininterrumpido proceso de llegada de

empresas privadas a la vereda; una dinámica que, a su vez, desencadena como contrapartida Fraccionamientos Residenciales Rururbanos (FRRU). Básicamente, se trata de proyectos que se establecen con una población de estrato medio-alto y alto que busca un nuevo estilo de vida, en el que privilegia áreas comunes y zonas verdes en su interior.

Las características de estos FRRU se manifiestan en una expansión jerárquica del espacio como áreas comunes destinadas para actividades recreativas o de ocio. Por ejemplo, el conjunto residencial *Los Balsos*, promovido por la inmobiliaria Berlín, cuentan con cancha sintética, área para gimnasio, juegos infantiles, piscina, sauna, turco y terraza. Igualmente, el conjunto residencial *Nattura*, de la inmobiliaria Construcciones CFC&A, el cual cuenta con 131 casas que van desde 94,46 m<sup>2</sup> hasta 149,14 m<sup>2</sup> de área privada construida, tiene salón social, piscina para adultos y niños, juegos infantiles, gimnasio al aire libre y cubierto, zona BBQ, cancha sintética, cancha squash, zona de camping y picnic, zona de yoga, casa de muñecas, sendero ambiental y aromaterapia, arenero, mascotario y parqueaderos. Dicha jerarquización del espacio es controlada a través de barreras físicas, muros, rejas, cámaras y casetas de vigilantes.

La jerarquía de estos espacios va acompañada de representaciones que, además de convertirse en una estrategia de venta, se sustentan en *mottos* que evocan nuevos escenarios de valorar y habitar el paisaje:

Lugar perfecto para fortalecer tu proyecto familiar, allí encontrarás la mejor oportunidad de vivir tranquilo y rodeado de naturaleza, la paz y el bienestar que descubrirás se verán reflejados en la calidad de vida de tu familias (*sic*) o «que el sol traiga energía cada día, que la luna restaure tu ser suavemente por la noche, que camines tranquilo por el mundo y aprecies su belleza todos los días». Te lleva a disfrutar la magia de vivir en *Nattura*. (Construcciones CFC & A, 2017).

En este campo de representaciones, la imagen también refuerza la descripción del escenario ideal (Figuras 2 y 3).

Con este llamado de carácter exclusivista, la respuesta proviene de la población de clase<sup>3</sup> media-alta y alta que registra un tipo de gentrificación y convivencia de doble cara: la primera tiene que ver con la copresencia cotidiana de vecinos de diferentes orígenes que comparten espacios públicos, y la



Figura 2. Conjunto Nattura. Fuente: Construcciones CFC & A (s.f.)

segunda, con el tipo de organización social que se genera al interior de los conjuntos cerrados (asociaciones de vecinos). A través de ellas, se toman decisiones de convivencia frente al manejo de las aguas, el reciclaje de basuras, el ruido y la tenencia de mascotas dentro de los conjuntos. Con la toma de decisiones, además, se construye otra relación con el resto de los conjuntos cerrados, los condominios, las empresas prestadoras de agua —como ACUAMANÁ—, de energía y gas domiciliario.

En síntesis, la gentrificación en este espacio nos da luces para explicar la lógica del capital que se expresa en la jerarquía espacial y territorial, debido a que estas transformaciones han implicado que, tanto en Villamaría como en Manizales, las empresas compitan entre sí por captar flujos financieros de otras empresas privadas, como las inmobiliarias (Berlín, CFC & A). Estas prácticas caracterizan los principios financieros neoliberales (Mattos, 2010; Massey, 1996; McKenzie, 1995; Girola, 2005). Sostenemos que, en Manizales-Villamaría, los Fragmentos Rururbanos Cerrados son los que marcan de manera inédita el inicio de la gentrificación rururbana con la alianza de lo público y lo privado. Esta alianza posibilitó la consolidación de lógicas distintas de transformación que van desde el cambio de lo hortícola a lo residencial, hasta fronteras de cemento que configuran un nuevo espacio jerarquizado y que jerarquiza.

### Clarete y la expresión de la gentrificación rururbana

Administrativamente, la vereda Clarete se encuentra ubicada al norte del municipio de Popayán, corregimiento Las Piedras, el cual limita por el Norte con el municipio de Totoró, por el Oriente con el río Palacé, por el Occidente con la Quebrada



Figura 3. Conjunto Nattura. Fuente: Construcciones CFC & A (s.f.)

Zarzalito y por el Sur con la Quebrada Clarete (véase Figura 4).

La historia de conformación de Clarete se entiende por fases que permiten comprender la configuración del territorio, su expansión, evolución e impacto de la gentrificación rururbana. La primera fase inicia aproximadamente en 1926, época en la cual campesinos provenientes de Antioquia y otras regiones vecinas al Cauca y Popayán arribaron a la región. Esta población, una vez establecida, decide repartir las tierras adquiridas entre los hijos y familiares cercanos que también se habían instalado en la zona. El espacio inicial quedó dividido en lo que hoy se conoce como Las Guacas, La Palma, San Roque y Clarete (Lozada, 2007).

En pocos años, se advierte la necesidad de contratar gente para trabajar y se inicia una segunda ola de población con la llegada de terrajeros provenientes, esta vez, de la región<sup>4</sup>. La nueva población se instaló bajo nuevas formas de convivencia y relaciones socioeconómicas basadas en la tenencia de la tierra. Así pues, el trabajo llegó a remunerarse con las mismas tierras. A través de los conversatorios sostenidos con Carlos Gurrute, campesino de la vereda, se pudo obtener una representación del contexto en el que se encontraban aquellos pobladores en la época:

*Era una vereda en la que las casas eran muy distantes unas de otras, la gente solo vivía de lo que cultivaba, de lo que intercambiaba o de lo que lograba vender en otros lares cercanos. No existía la calle principal que existe en estos momentos, pues el recorrido hacia la ciudad y hacia las veredas vecinas se realizaba por camino de herradura, abriendo camino con el machete. Aquí, al principio estábamos unas cuantas familias. Después se fueron teniendo*

hijos y, cuando estos crecieron, se casaban y formábamos otra nueva familia. Así crecíamos todos y se empezaba a ver niños corriendo por toda la vereda. De estas familias, los que podían compraban su tierra y los que no, vivían con sus padres. Hacíamos mucha vida con los vecinos, que generalmente éramos familias. (Carlos Gurrute, Campesino de Clarete Alto. Comunicación personal, diciembre, 2015).

Las viviendas se agrupaban de forma dispersa; sin embargo, a pesar de la distancia, las familias solían reunirse constantemente para entablar largas conversaciones acerca de los problemas que se presentaban en la comunidad. Así, en el año de 1978, se crea la Junta de Acción Comunal, que posteriormente se denominó como JAC de Clarete Alto, y, con ella, la constitución de un canal para entretejer varias de las relaciones con actores socio-políticos del municipio de Popayán.

En 1983, un sismo de magnitud 5,5 en la escala de Richter sacudió la ciudad de Popayán. En pocos años, las dinámicas propias de la recuperación de

la tragedia condujeron a la modificación del crecimiento y configuración de la ciudad y sus periferias. El desastre natural afectó dramáticamente la zona céntrica; el 70% de la misma quedó destruida, lo cual inició un proceso de presión en la revalorización de áreas rurales. Las cifras así lo indican: mientras en el año 1981 Popayán contaba con 124 054 habitantes, para 1985 la población ascendía a 164 809 (DANE, 1985, p. 40). Es decir que, en este rango de tiempo, el incremento poblacional de Popayán fue de 32,85%: cifra que, en buena medida, corrobora lo presentado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán (2002), tal como se ilustra en la Figura 5.

La reconstrucción de una ciudad intermedia como Popayán trajo como efecto socio-espacial el desplazamiento del centro a la periferia. Esta eventualidad marcó, así, una ruptura entre las dinámicas poblacionales urbano-rurales, ya que surgieron nuevas oportunidades, tanto para la población residente como para la población de llegada (Funcop, 2000).

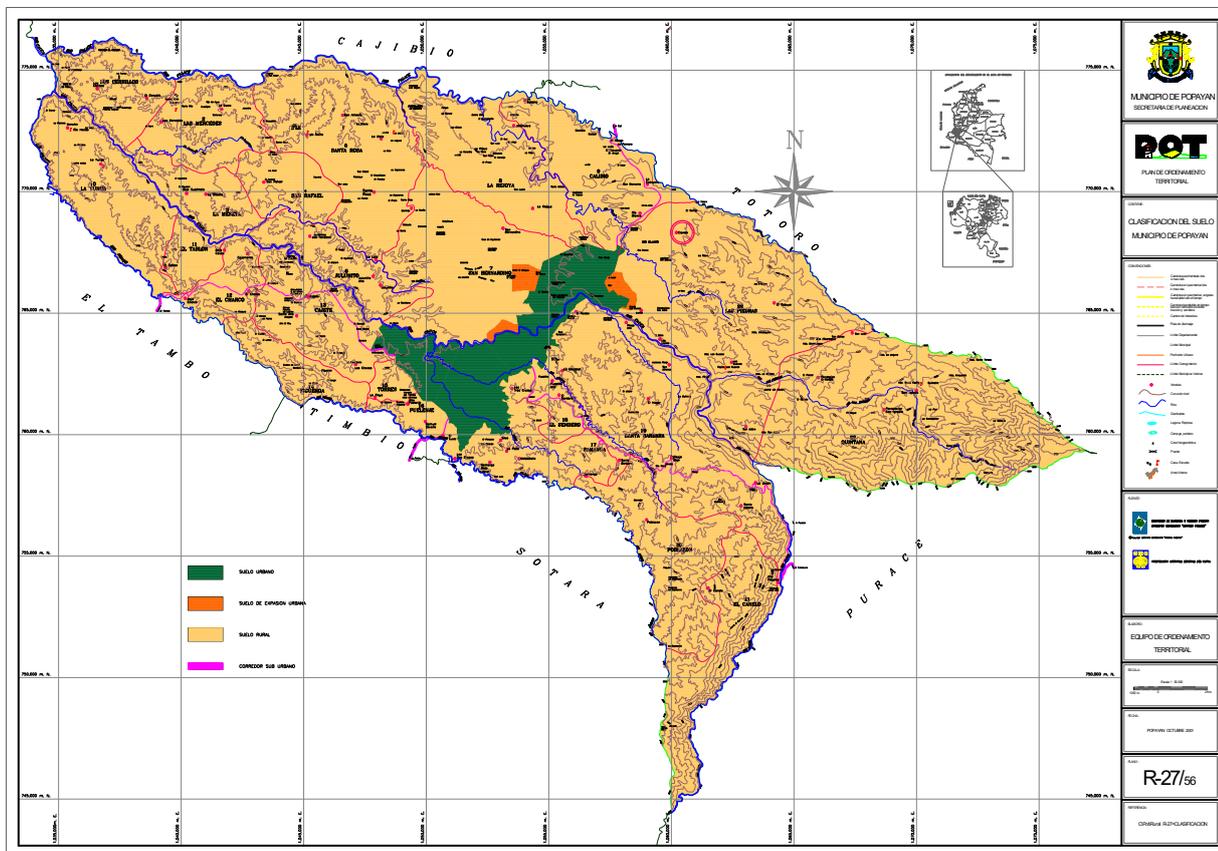


Figura 4. Zona de estudio Clarete (Popayán-Cauca). Mapa de Clasificación del Suelo Municipio Popayán. Elaborado por Equipo de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Planeación. El círculo resalta la ubicación de la vereda Clarete en el Municipio de Popayán. Recuperado de <http://popayan.gov.co/sites/default/files/files/calsificacion-del-suelo.pdf>

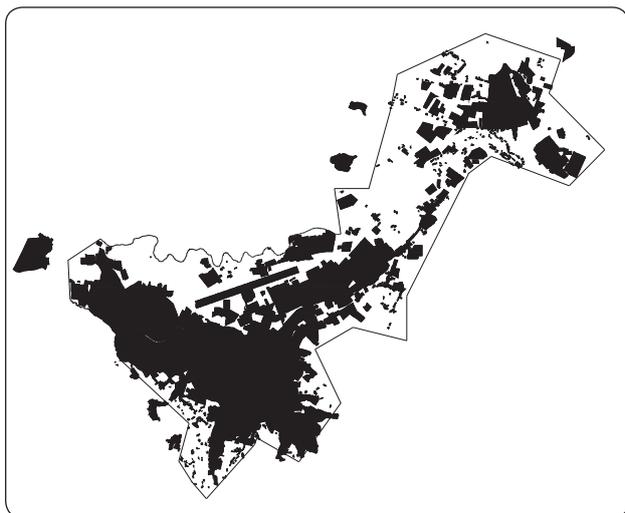


Figura 5. Mapa área consolidada como período post-terremoto.  
Fuente: Alcaldía de Popayán, 2002

De manera contradictoria, desde el año 2002 en Clarete se gestiona y planifica lo rural desde las directrices del POT. En este documento, la vereda no se incluye en las zonas de expansión; sin embargo, la dinámica local es otra. A partir del año 2000, y como parte de esa última fase indicada, la vereda adquiere un ímpetu con la venta de lotes a ciudadanos de la ciudad de Popayán. Este proceder favoreció la llegada de docentes universitarios, jubilados y estudiantes, que en su mayoría se fueron asentando en la parte baja de Clarete.

A 2016, Clarete es una vereda que en su parte alta montañosa está habitada por campesinos (nativos) agrupados en 69 familias aproximadamente, de las cuales 15 cultivan café, con acompañamiento de la Federación de Cafeteros; mientras el resto de las familias se dedican al mototaxismo, cultivos de pancoger, sericultura, piscicultura, entre otros. En cuanto a la parte baja de la vereda, se encuentra habitada por ciudadanos (foráneos), que se han ido instalando a través de parcelaciones que construyen de forma individual. Un número significativo de esta población lo componen aquellas personas establecidas en la zona y aquellas que tienen propiedad en la vereda, pero que no viven en el lugar; para otros, su estadía en la vereda hace parte de una segunda residencia.

En medio de este contexto, los principales cambios emanan, fundamentalmente, de la construcción de mejoras e innovación en las infraestructuras, y, de igual modo, del diario vivir. En particular, la infraestructura del servicio del agua presentó la mayor atención, en tanto era el recurso que más generaba presión –especialmente, en el período de

verano (junio-septiembre)–. Uno de los líderes de la nueva Junta de Acción Comunal de Clarete Bajo (JACB) señala al respecto:

*Se tienen sus reuniones ordinarias común y corriente, pero yo pienso que toda la organización ha girado en torno al acueducto rural... entonces lo que más ha unido la vereda es todo lo que pasa en torno al agua y en torno al acueducto; inclusive se oficializó hace ya más de quince años el festival del agua en Clarete, entonces un año lo hace la gente de Clarete Bajo, en Clarete Bajo no hay campesinos; en Clarete alto casi todos son campesinos aunque en Clarete alto ya hay gente que es más de ciudad y ha comprado por ahí. (César Cristancho, ciudadano Clarete Bajo, 2016).*

Entender el agua como bien común hace que conjuntamente tanto campesinos como ciudadanos fomenten un nuevo arraigo con el lugar donde se da y se desarrolla la convivencia diaria. El agua supone un cierto grado de organicidad y ha sido el medio por el cual se ha podido adelantar cierto grado de consolidación del tejido social emergente. Para este caso de gentrificación rururbana, la gestión del agua ha sido una dinámica territorial que ha puesto de manifiesto cierto proceso de eco-sistema local que exige, amén de generar no solo una mayor viabilidad ecológica y física del agua, sentar las bases, al menos las necesarias, para una convivencia pacífica entre ciudadanos y campesinos.

El agua y el acueducto veredal en esta comunidad son, hoy por hoy, la emergencia de un proceso interno de autoorganización en todas sus fases: reflexión, debate, planificación, ejecución y evaluación, frente al acueducto regional que desde la municipalidad se está instalando, lo cual no excluye el conflicto y los intereses individuales. En definitiva, el acueducto veredal y el fortalecimiento de este, a través del festival del agua, contribuyen a desarrollar una manera específica de encarar la gentrificación rururbana.

Sin embargo, es necesario mencionar algunos aspectos cruciales en relación con las dinámicas alrededor de este recurso. El primero es que, a la luz de los intercambios sociales, culturales y económicos que allí tienen lugar por el acceso, el uso y la apropiación del agua, se esconden los reordenamientos y subdivisiones laborales y se acentúa la división del trabajo tanto intelectual como manual. Cabría pensar, en este sentido, que lo que está en juego alrededor de la gentrificación rururbana es el

cómo, el quién, en dónde, para qué y de qué manera se usa el agua.

El segundo tiene que ver con la producción del hábitat rururbano en tanto que los recursos existentes en este espacio son diferencialmente apropiados y se encuentran estrechamente ligados a la presencia del agua, una presencia que también se explica por la manipulación social del recurso. En el caso de Clarete, se trata del andamiaje institucional para la implementación del acueducto, la utilización del recurso por los ciudadanos y por los procesos de crecimiento desmedido, tanto espacial como socialmente, y por la utilización de espacios agrícolas y ganaderos de los campesinos. En tercer lugar, el desencuentro de intereses de usos contrapuestos por parte de campesinos y ciudadanos al interior de la vereda se dirime en la manera de valorar el recurso, ya que compartir la escasez del agua significa poner en escena y discusión las formas de ocupación.

### Conclusiones

Para el cierre, bien vale preguntarse, entonces, si los fenómenos aludidos comparativamente (la explosión inmobiliaria y el efecto de un sismo) que enfocaron nuestra atención hubiesen podido desembocar en otro fenómeno distinto a la gentrificación rururbana. Lo destacamos porque no es la primera vez en la historia de estas ciudades que se dan fenómenos similares: los grandes incendios (julio de 1926, julio de 1925 y marzo de 1926) y terremotos (julio de 1962) en Manizales y el terremoto en 1983 de Popayán pudieron haber resultado en otras reconfiguraciones territoriales y no haber llevado, necesariamente, a su reconfiguración urbana y ensanchamiento, ni a una rururbanidad, como la ocurrida en La Florida, en Villamaría, y Clarete, en Popayán. Planteadas así las cosas, y en el marco de la llamada «nueva ruralidad» (Kay y Figuerola Brunet, 2009) ¿cuáles son las diferencias para que ocurrieran estas configuraciones auspiciadas por la explosión inmobiliaria y el nucleamiento rururbano —a partir del sismo de 1983— alrededor de lo ambiental, específicamente el agua?

Consideramos que los períodos de la explosión inmobiliaria en Manizales y la fase posterremoto, en 1983, en Popayán fueron consecuentes también con lo que se venía presentando en el ámbito global:

La globalización de la economía, la reestructuración productiva y las innovaciones tecnológicas en

transporte, comunicaciones y servicios, entre otros aspectos, han provocado —en especial desde 1970—, importantes cambios en la gestión y dinámica de los territorios, pues han establecido una ruptura con la lógica espacial predominante hasta ese momento. En este sentido, las áreas rurales y urbanas, así como los espacios transicionales entre ambos, el periurbano y el rururbano se ven afectados y manifiestan transformaciones tanto en el uso del suelo, servicios e infraestructura como en el modo de vida de sus habitantes. (Serenio, Santamaría y Santarelli, 2010, p. 42).

Es por ello que ambos fenómenos revelan expresiones de la gentrificación rururbana caracterizadas por la instauración de nuevas formas de ocupación, uso y organización socio-espacial que va constituyendo y reconfigurando un marco diferencial entre proximidad espacial y cercanía o lejanía social. En esta reconfiguración, primero, se generan otros procesos de territorialización totalmente diferentes a los originalmente instaurados por los “locales” o aquellos quienes inicialmente se asentaron en esos espacios antes no ocupados, pues estos nuevos residentes no adquieren un simple objeto (vivienda), también consumen otros recursos, como el, suelo, el agua y la tierra, entre otros.

En segundo lugar, estos fenómenos nos permiten poner en evidencia en esos lugares un debate que en los Estudios Territoriales contemporáneos incluye las nuevas formas de gentrificación y sus implicaciones frente al ordenamiento, el cambio y las coyunturas; aspectos ya reportados en las discusiones sobre la «nueva ruralidad» (Kay y Figuerola Brunet, 2009). No obstante, estas no son necesariamente imposiciones, sino que también puede haber convergencias entre el sector recién llegado y los locales, como ocurrió en Clarete Bajo con el tema ambiental, específicamente el del agua.

En tercer lugar, quedan piezas incompletas como la correspondencia entre la normativa establecida en el POT y los desarrollos urbanísticos o de afectación en lo rural. Muy seguramente, y dependiendo de los pesos que tengan las influencias y los intereses particulares de cada sector, habrá convergencias como también divergencias con respecto a las políticas municipales y del Estado. Con todo, la organización territorial de esos espacios revela dinámicas que tienen ascendencia en factores tanto humanos como no humanos, y cuyas respuestas revelan la compleja configuración territorial emergente que articula espacios, actores, usos y percepciones.

## Referencias

- Acosta, N. (2009). *Transformaciones territoriales y reconfiguración de los espacios rurales: Una aproximación antropológica a la gentrificación en la vereda Clarete, municipio de Popayán Cauca* [Tesis de pregrado]. Universidad del Cauca.
- Alcaldía de Manizales. (1985). *Proyecto Integral de Desarrollo Urbano* (PIDU).
- Alcaldía de Manizales. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales 2015-2027*. [Documento Técnico de Soporte]. Recuperado de <https://manizales.gov.co>
- Alcaldía de Popayán. (2002). *Plan de Ordenamiento Territorial, Popayán, Cauca*.
- Alcaldía de Villamaría. (2011). *Acuerdo 070. Por medio del cual se modifica el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría Caldas*. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios>
- Alcaldía de Villamaría. (2015). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Villamaría Caldas*.
- Amin, S., Arrighi, G., Gunder Frank, A., y Wallerstein, I. (1983). *Dinámica de la crisis global*. México: Siglo XXI Editores.
- Bollnow, O. (1969). *Hombre y espacio*. Barcelona: editorial labor.
- Boudeville, J. (1993). El espacio económico. En H. Ávila (Comp.), *Lecturas de análisis regional en México y América Latina* (pp. 67-81). Ciudad de México: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Bourdieu, P. (1984). Espace social et genèse des "clases". *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, (52/53), 3-14. Recuperado de [http://www.persee.fr/doc/arss\\_0335-5322\\_1984\\_num\\_52\\_1\\_3327](http://www.persee.fr/doc/arss_0335-5322_1984_num_52_1_3327)
- Checa-Artasu, M. (2011). Gentrificación y cultura: algunas reflexiones. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 15(914), 42-98. Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/b3w-914.htm>
- Concejo Municipal de Villamaría. (2007). *Acuerdo No.008. Por medio del cual se modifica el manual de construcciones del municipio de Villamaría, acuerdo 021 del 21 de agosto de 1983*. Recuperado de <https://villamariacaldas.micolombiadigital.gov.co/sites>
- Construcciones CFC & A (s.f.). *Nattura. La magia de vivir* [Folleto]. Recuperado de <http://online.fliphtml5.com/cved/fklg/#p=1>
- Construcciones CFC & A. (2017). *Proyecto Nattura* [web]. Recuperado de <https://cfcya.co/proyectos/casas-manizales-nattura/>
- Delgadillo, V., Díaz, I., y Salinas, L. (Coords.) (2015). *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina*. México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (1985). Censo Nacional. Recuperado de [https://formularios.dane.gov.co/Anda\\_4\\_1/index.php/catalog/115](https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/115)
- Duarte, C. A., y Vargas, M. V. (2013). *Modelos de ciudad en Colombia. Gubernamentalidad, regiones transfronterizas y acumulación flexible en el modelo de la ciudad empresarial*. Recuperado de <https://ciudadencolombia.wordpress.com/>
- Ember, C., Ember, M., y Peregrine, P. (1998). Cross-Cultural Research. En H. Russell Bernard (Ed.), *Handbook of Methods in Cultural Anthropology* (pp. 647-687). California: Altamira Press.
- Escobar, A. (1995). *La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Faletto, E. (1979). *Dependency and Development in Latin America*. Los Ángeles: University of California Press.
- Ferguson, J. (1994). *The anti-politics machine: development, depoliticization and bureaucratic power in Lesotho*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Funcop. (2000). *Ciudad educadora: una propuesta teórica y metodológica*. Medellín: departamento de publicaciones FRUMLAM.
- Girola, M. F. (2005). Tendencias globales, procesos locales: una aproximación al fenómeno de los conjuntos residenciales con seguridad de la región metropolitana de Buenos Aires. *Revista de Antropología Iberoamericana*, (43), 2-24.
- Henao-Correa, H. (1999). *Villamaría y su historia*. Villamaría: Alcaldía de Villamaría.
- Holguín, D. (2016). *Dinámicas territoriales en procesos de gentrificación rururbana* [Manuscrito]. Manizales: Universidad de Caldas.
- Inzulza, J., y Cárdenas, A. (2017). Desplazamiento subsidiario: efectos de gentrificación contemporánea en barrios céntricos en reconstrucción. El caso de Talca, Chile. *Cuadernos Geográficos*, 56(3), 268-291.

- Kay, C., y Figuerola Brunet L. (2009). Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva realidad?. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(4), 607-645.
- La Patria. (2013). *Los cinco alcaldes de la zona centro-sur de Caldas aprobaron crear un área metropolitana*. Recuperado de [http://www.lapatria.com/manizales/los-cinco-alcaldes-de-la-zona-centro-sur-de-caldas-aprobaron-crear-un-area-metropolitana?-qt-qt\\_3\\_lomas=0](http://www.lapatria.com/manizales/los-cinco-alcaldes-de-la-zona-centro-sur-de-caldas-aprobaron-crear-un-area-metropolitana?-qt-qt_3_lomas=0)
- Liffman, P. (2014). Territorialidad discursiva. Lenguaje, poder y geografía. En M. Chávez, O. González, y M. del C. Ventura (Eds.), *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*. México: Colegio de Michoacán.
- Lozada, C. M. (2007). *Cartilla de Educación Ambiental. Educando para formar sembradores de agua, experiencia vereda Clarete*. Popayán : Universidad del Cauca Macuacé Otero, R. A. y Gómez Sánchez, A. M. (2014). Migración hacia los espacios rururbanos en Popayán (Colombia) para la primera década del siglo XXI. *Revista de Economía del Caribe* (14). Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/view/6347/6567>
- Massey, D. (1986). *Space, Place, and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Mattos, C. D. (2010). Globalización y metamorfosis metropolitana en América Latina. De la ciudad a lo urbano generalizado. *Geografía del Norte Grande*, (47), 81-104. doi: 10.4067/S0718-34022010000300005
- Maldonado, A. (2011). *La ley de ordenamiento territorial es una farsa*. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2099-maldonado.html>
- McKenzie, E. (1995). *Privatopia: Homeowner association and the rise of the residential private government*. New Haven : University Press Yale.
- Nates-Cruz, B. (2015a). *Impacto de la gentrificación en la configuración rururbana de las ciudades de Manizales y Pereira con proyección en los planes de ordenamiento territorial*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Nates-Cruz, B. (2015b). *De la política del lugar al lugar vivido: concepción y gestión territorial* [Manuscrito]. En Conferencia en el SEMITEC-RETEC.
- Nates-Cruz, y Raymond, S. (2007). *Buscando la naturaleza, migración y dinámicas rurales contemporáneas*. Barcelona: Anthropos.
- Patiño, L. M. (2007). *Villamaría-Caldas y sus veredas*. Villamaría: Alcaldía Municipal de Villamaría Caldas.
- Perroux, F. (1955). Note sur la notion de pôle de croissance. *Économie appliquée*, (8), 307-320.
- Phillips, M. (1993). Rural gentrification and the processes of class colonization. *Journal of Rural Studies*, 9(2), 123-140. doi: 10.1016/0743-0167(93)90026-G
- Prebisch, R. (1949). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Caribe. México. Sociología.
- Renato, O. (2002). *Otro territorio. Ensayos sobre el mundo contemporáneo*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sereno, C., Santamaría, M., y Santarelli, S. (2010). El rururbano: espacio de contrastes, significados y pertenencia, ciudad de Bahía Blanca, Argentina. *Revista Colombiana de Geografía*, (19), 41-57. doi: 10.15446/rcdg.n19.16844
- Stockdale, A. (2010). The diverse geographies of rural gentrification in Scotland. *Journal of Rural Studies*, 26(1), 31-40. doi: 10.1016/j.jrurstud.2009.04.001
- Tocancipá-Falla, J. (2014). De invasión-asentamiento a barrio, 26 años después: una “mirada retrospectiva” a los cambios y continuidades urbanas en Popayán. *Antipod. Rev. Antropol. Arqueol*, (20), 21-47.
- Viveros, A. (2010). Delineando geografías jurídicas. Espacio y territorio como dimensiones del derecho indígena en México. En A. Mercado (Coord.), *Reflexiones sobre el espacio en las ciencias sociales: enfoques problemas y líneas de investigación*. México: UAM-Juan Pablos Editor.
- Vergara, A. (2003). El espacio representado. En identidades, imaginarios y símbolos del espacio urbano [Tesis doctoral]. México: CONACULTA, INAH, AIEQ.
- Zuluaga, S. (2005). *Dinámicas territoriales en frontera rural-urbana en corregimiento de Santa Elena* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Escuela del Hábitat.

## Notas

- <sup>1</sup> Gentrificación es un anglicismo que deviene de la expresión *gentry* o nobleza y que se emplea para indicar la ocupación de un espacio por parte de una clase media acomodada que establece nuevos lazos o redes sociales, los cuales se soportan en ideales comunes sobre el hábitat y conceden un valor agregado al uso de la tierra. Si bien la gentrificación puede ser urbana, en este caso nos referimos a lo rururbano para indicar las reconfiguraciones territoriales en los planos socio-cultural, económico y político que pobladores urbanos han producido en áreas rurales vecinas, transformándolas en territorios liminales donde lo rural y lo urbano convergen.
- <sup>2</sup> Arturo Escobar (1995) en su obra *La Invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del Desarrollo*, se pregunta por el sentido real del concepto de desarrollo y las nefastas consecuencias de su aplicación en países latinoamericanos. En este contexto, el autor propone abandonar los esquemas mentales del desarrollismo colonial. Del mismo modo, Ferguson (1994) analiza el desarrollo desde un “marco interpretativo y problemático a través del cual conocemos las regiones empobrecidas del mundo” (p. 13).
- <sup>3</sup> Para Bourdieu (1984), las clases sociales resultan de la posición ocupada en el espacio social según los capitales que se posean en el presente y la herencia social. “Dicha posición en el espacio social constituye las condiciones sociales de existencia, que dan lugar a distintos habitus, gustos, prácticas y estilos de vida. Aunque es necesario aclarar que la categoría de clase no engloba una población homogénea antes bien ésta refuerza a nuestro parecer la heterogeneidad existente entre los ciudadanos que adquieren este tipo de casas” (p. 3).
- <sup>4</sup> Fals-Borda (1975) define a los terrajeros como una condición heredada de la explotación colonial que ejercen los terratenientes sobre la población que no tiene tierra. Las formas de dominación y control son estrategias también de mantener a la población cautiva y dependiente de aquel.



## El sujeto zapatista y su proyecto político. Un análisis desde documentos fundamentales\*



The Zapatista Subject and His Political Project.  
An Analysis from Core Documents  
Odín Ávila Rojas<sup>§</sup>

\* Este artículo de investigación es resultado del proyecto *Construcción de paz y tramitación de conflictos Cauca 2018: una mirada territorial y con enfoque diferencial* (ID4973) del Grupo de Investigación de Actores, Procesos e Instituciones Políticas (Giaprip) y del Departamento de Ciencia Política de la Universidad del Cauca.

<sup>§</sup> Doctor en Ciencias Sociales, especialidad relaciones de poder y cultura política, por la UAM-Xochimilco (México); maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM (México) y licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la FCPyS-UNAM (México). Docente e investigador en Ciencias Políticas en la Universidad del Cauca, Popayán, Colombia. Investigador SNI (CONACYT-México) e investigador Junior de Colciencias (Colombia).

Correo electrónico:

[avilaodin@gmail.com](mailto:avilaodin@gmail.com)

0000-0002-6360-283X

Cómo citar:

Ávila-Rojas, O. (2019). El Sujeto Zapatista y su Proyecto Político. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 83-94. doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a02](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a02)

### Resumen

El propósito de este artículo fue analizar la producción intelectual y científica más importante sobre la propuesta de sujeto político postulada por el zapatismo en los espacios académicos de América Latina. Este análisis se apoyó metodológicamente en revisión documental y cartografía conceptual dado que permiten contrastar el discurso ideológico de los zapatistas tanto con los hechos y procesos político-sociales de México como con los estudios elaborados al respecto sobre este fenómeno. Los resultados de esta investigación muestran que el sujeto político zapatista es una formulación intelectual e ideológica que busca ser materializada por quienes integran y apoyan la propia movilización de los rebeldes del sureste chiapaneco.

### Palabras clave

Sujeto político zapatista, movimiento indígena, proyecto político, Chiapas.

### Abstract

The purpose of this article is to analyze the most important intellectual and scientific production that has been written about the discussion of the proposed political subject postulated by Zapatismo in the academic spaces of Latin America. This analysis is supported methodologically in the documentary review and conceptual cartography that allows contrasting the ideological discourse of the Zapatistas both with the political-social facts and processes of Mexico and with the studies elaborated on this phenomenon. The results of this investigation show that the Zapatista political subject is an intellectual and ideological formulation that seeks to be materialized by those who integrate and support the own mobilization of the rebels of southeastern Chiapas.

### Keywords

Zapatista political subject, indigenous movement, political project, Chiapas.

Recibido: 17/10/2018  
Revisado: 05/11/2019  
Aceptado: 12/11/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Chiapas es uno de los estados de la República mexicana con mayor índice de pobreza y desigualdad a lo largo de la historia de esta nación (Gilly, 1997; González-Casanova, 2000; Hernández-Navarro y Vera-Herrera, 1998; Le Bot, 2013). Según estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con una población total de 4 293 459 personas, este estado presenta el índice de desarrollo humano más bajo del país (PNUD, 2014). Además, las condiciones de miseria, desigualdad e injusticia, junto con la imposición de relaciones de poder racistas, sexistas y clasistas sobre las poblaciones indígenas de la región, han obstaculizado, históricamente, que estos pueblos se constituyan autónomamente como sujetos políticos. Esta ha sido la razón del surgimiento de movimientos indígenas, como el *zapatismo contemporáneo*<sup>1</sup>, los cuales representan experiencias de lucha por constituir al indígena como sujeto político con su propio proyecto político.

Desde el campo de las ciencias sociales y políticas, este fenómeno, como centralidad política, hace referencia a la capacidad que tienen los individuos para liberar su consciencia de aquellos elementos ideológicos que no les permiten asumir un papel histórico de manera autónoma como constructores de su propio proyecto político. Carlos Marx y Federico Engels fueron los primeros en identificar la dificultad que enfrentan los individuos para convertirse en sujetos políticos. En el *Manifiesto del Partido Comunista* (2017), publicado en 1848, estos autores definieron la centralidad a partir de la posición que ocupa el oprimido en las relaciones de producción económica en el capitalismo. Para ellos, la situación de la clase obrera es el detonante que permitiría al individuo, en términos colectivos, liberar su consciencia, cambiar sus condiciones de explotación, despojo y opresión por unas que produzcan igualdad, justicia, inclusión y plenitud humana y social.

Precisamente, los zapatistas, mediante su experiencia de lucha, han retomado el debate de la centralidad política del oprimido y plantea que esta debe ser plural y permitir que los pueblos indígenas se constituyan también como sujetos autónomos; no únicamente a través de una estrategia de clase social, como postula el pensamiento de Marx y Engels. En este sentido, la centralidad política del movimiento zapatista surgió de la alianza entre las comunidades indígenas rebeldes del sureste

chiapaneco y la izquierda mestiza que contaba con una lógica organizativa indigenista (Aquino 2013; Ceceña, 2008; Cerda-García, 2011; Díaz-Polanco, 2003; Estrada Saavedra, 2007).

Ahora bien, ese indigenismo se ha expresado como estrategia ideológica y corriente política que define al indígena desde otro sujeto que no es él. El indigenismo de izquierda, que contribuyó a la formación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y a su propuesta de sujeto autónomo sin separarse de la sociedad mestiza, consistió en combinar los elementos de autogobierno y autonomía —por los cuales luchan las comunidades— con otras demandas de la izquierda mestiza. Estas incluyen el reconocimiento y el ejercicio de la pluralidad democrática, sin la cual los pueblos indígenas difícilmente podrían llegar a materializar su propio proyecto. Por eso, el movimiento zapatista, a diferencia de otros ejemplos de lucha por la centralidad —como la propuesta de descolonización radical del proyecto del indianismo en Bolivia—, busca generar autonomía en los pueblos indígenas mediante la alianza de estos con los diferentes sectores, clases y colectividades que integran el Estado y la sociedad en México.

Esta propuesta ha sido interpretada como un proyecto de reconocimiento y reivindicación de la pluralidad cultural, étnica y social por parte de diversos intelectuales, académicos y líderes de opinión pública, tanto en el ámbito nacional como internacional (Fernández-Christlieb, 2014). El sociólogo francés Yvon Lebot (1997), por ejemplo, se encargó de obtener información relacionada con la historia y organización del EZLN al conversar con los dirigentes que integran el Comité Clandestino Revolucionario del EZLN, entre los que destacan el Subcomandante Marcos (hoy Galeano), Mayor Moisés y el Comandante Tacho. Mientras la mexicana Laura Castellanos (2008) se enfocó en la trayectoria de Marcos y su experiencia de lucha.

El impacto del EZLN se debe, en gran parte, a que este movimiento, a diferencia de otros casos de protesta social ocurridos a finales del siglo XX y en las décadas transcurridas del siglo XXI, ha postulado un sujeto indígena que resiste al capitalismo neoliberal (Holloway, 2006) y ha insistido en la construcción de una autonomía y un autogobierno propios. El EZLN ha persistido en alcanzar esos objetivos desde la *Primera declaración de la Selva Lacandona* hasta la *Sexta declaración de la Selva Lacandona*. Muestra

de ello fueron las iniciativas colectivas de apoyo a la primera candidata independiente indígena náhuatl María de Jesús Patricio Martínez (MaryChuy) en la disputa por la presidencia de México en el 2018 (Matamoros-Ponce, 2017).

La idea de autonomía y autogobierno del sujeto zapatista responde a la persistencia y reproducción de la colonialidad del poder (Quijano, 2008), la expansión mundial del mercado desde el siglo XVI y la colonización del poder económico financiero neoliberal, que autores como Immanuel Wallerstein (2010) llaman el sistema-mundo capitalista. Los planteamientos de EZLN parten de indicar que la reproducción y expansión del capitalismo en regiones como el sureste mexicano, además de ir acompañadas de una continua presencia paramilitar (Galindo de Pablo, 2015), corresponden a estrategias de despojo por parte de transnacionales y de reconfiguración del espacio social y político de los territorios indígenas. Debido a la cantidad significativa de minerales y recursos en estos territorios, empresas transnacionales perciben en su extracción una fuente de riqueza y ganancia, mientras las comunidades locales no reciben ningún tipo de beneficio o utilidad ni son consultadas sobre el destino de estos (Ojeda, 2016; Frey, 2016).

Es por ello por lo que, en el presente documento, se analizó la centralidad política del zapatismo con base en la estrategia metodológica de análisis documental<sup>2</sup>, la cual consiste en revisar textos de intelectuales y especialistas que relacionan la constitución autónoma del sujeto político con el zapatismo. Los criterios de revisión documental considerados fueron: 1) bibliografía de autores representativos de los debates sobre el tema publicada entre 1994 y el año 2000; 2) documentos políticos emitidos por el EZLN, como son las seis declaraciones de la Selva Lacandona; 3) artículos publicados en la base de datos del Sistema de Información Científica *Redalyc* —Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal—, y 4) la red de datos universitarios SciELO —*Scientific Electronic Library Online*—.

## Metodología

El proceso metodológico del análisis documental desarrollado en esta investigación comprendió tres elementos. En primer lugar, la creación de una síntesis de los contenidos de los textos revisados, con el fin de recuperar el contenido de una amplia

gama de fuentes documentales. En segundo lugar, la categorización de las ideas y palabras claves contenidas en la información investigada para la elaboración de la cartografía conceptual, la cual es una estrategia tanto didáctica como de aprendizaje que permite analizar la complejidad conceptual de la investigación. Finalmente, el ordenamiento de las categorías con base en la información documental y la idea de centralidad política (Hernández, Guerrero y Tobón, 2015).

El análisis se realizó sobre un total de 48 documentos académicos y políticos. Entre ellos, se incluyeron 5 documentos políticos básicos emitidos por el EZLN; 2 artículos y 2 libros centrados en metodología; 13 artículos y libros producidos por diversos autores latinoamericanos y de otras regiones, y 26 textos enfocados en la contextualización y de apoyo a los debates relacionados con la centralidad política de los pueblos indígenas.

Después de haber revisado, organizado y seleccionado las fuentes, el texto se estructuró con base en las siguientes categorías de análisis contenidas en los debates de los textos estudiados: *el sujeto político zapatista y el proyecto zapatista anticapitalista y de izquierda*. Ambas categorías se emplearon como eje para desarrollar este artículo.

## El sujeto político zapatista

Desde la publicación de la *Primera declaración de la Selva Lacandona*, en 1994, hasta el pronunciamiento de la Sexta declaración, en el 2005, el EZLN ha planteado la constitución autónoma de un sujeto político producto de la articulación de los pueblos indígenas con la población mestiza para democratizar México, como uno de los ejes principales de su proyecto. Así lo han expresado los zapatistas en la Sexta declaración (2005) cuando declararon:

Invitamos a los indígenas, obreros, campesinos, maestros, estudiantes, amas de casa, colonos, pequeños propietarios, pequeños comerciantes, micro empresarios, jubilados, discapacitados, religiosos y religiosas, científicos, artistas, intelectuales, jóvenes, mujeres, ancianos, homosexuales y lesbianas, niños y niñas, para que, de manera individual o colectiva participen directamente con los zapatistas en esta campaña nacional para la construcción de otra forma de hacer política, de un programa de lucha nacional y de izquierda, y por una nueva Constitución. (p. 19).

En una sociedad mexicana que tiene poca o nula consciencia de la compleja racialización de las

relaciones sociales, mediante la mención de clase y sectores y de acuerdo con las diversas profesiones, ocupaciones y edades, los zapatistas convocan también a la población mestiza cuando invitan a los indígenas y al resto de la población mexicana. Para María Elena Pombo (2002), investigadora mexicana, “el levantamiento zapatista de 1994 ... desmitificó la idea de unidad y homogeneidad nacional basada en la identidad mestiza, y abrieron así una fuerte polémica sobre la construcción de un Estado pluriétnico y plurinacional en América Latina” (p. 309).

Por ello, a partir de la *Primera declaración de la Selva Lacandona* y su definición en la formulación de la *Sexta declaración de la Selva Lacandona*, el tipo de sujeto que han postulado los rebeldes del sureste chiapaneco es uno que busca su constitución política mediante la reconstrucción de una identidad y un proyecto nacional en el que los pueblos indígenas no se subordinen a la visión de nación de las élites mestizas. Históricamente, esta última ha reproducido el colonialismo y ha excluido al indio, como sujeto político, del proceso de construcción nacional (Gómez-Izquierdo y Sánchez-Díaz, 2012). Así pues, en la *Primera declaración de la Selva*, los zapatistas denuncian que los pueblos indígenas son “producto de 500 años de luchas: primero contra la esclavitud ... después por evitar ser absorbidos por el expansionismo norteamericano, luego por promulgar nuestra Constitución y expulsar al Imperio Francés de nuestro suelo, después la dictadura porfirista” (CCR-EZLN, 2000a, p. 1).

Aunque los zapatistas cuestionan la reproducción de la dominación colonial por parte de las élites mestizas, también consideran que el resto de la población resultado del mestizaje se subalternizó y, por consiguiente, ha compartido con los pueblos indígenas las consecuencias del despojo, la explotación, el racismo y el clasismo. La persistencia y reproducción del colonialismo en países como México, Bolivia y el resto de América Latina, como teoriza Aníbal Quijano (2008), se debe a la existencia de patrones y mecanismos que se reproducen a partir de la imposición de un nuevo modo de producción y del control de la subjetividad con base en la vinculación de la idea de raza con la expansión del capitalismo y su colonialidad. Según Quijano (2008), la racialización es un tipo de relación política y social que se reproduce en el neoliberalismo y se usa como principal mecanismo de dominación

sobre las sociedades conquistadas. Esta existe en beneficio del capitalismo en tanto sirve a sus propósitos, en especial, en lo relacionado con los procesos de despojo, explotación y opresión de los pueblos colonizados.

Los zapatistas, a partir de su irrupción pública, suscitaron la discusión del papel y el lugar que ocupan los indígenas en el Estado y la política nacional como pueblos históricamente colonizados. Durante la declaración de la *Selva Lacandona*, el grupo declaró que, como “producto de 500 años de luchas, ... el pueblo se rebeló formando sus propios líderes, ... hombres pobres a los que se [les negó] la preparación más elemental para así poder utilizar[los] como carne de cañón y saquear las riquezas de nuestra patria” (CCR-EZLN, 2000a, p. 1), sin siquiera considerar si estaban hambrientos y padeciendo de enfermedades curables.

En este sentido, la postura de los rebeldes del sureste en Chiapas consiste, en primer lugar, en denunciar la exclusión y negación histórica en la que han estado los indígenas frente a los espacios e instituciones de representación y participación política en países como México y, en segundo lugar, en revelar que la colonización despojó al indígena de su posibilidad para ser constituido como sujeto autónomo con un proyecto político propio. La centralidad que discuten los zapatistas tiene su antecedente en intelectuales estrechamente vinculados con las luchas sociales y los procesos de liberación de los pueblos negros e indígenas en América Latina. Entre ellos se encuentran José Carlos Mariátegui, en Perú; Franz Fanon, en la Martinica (colonia francesa); y Fausto Reinaga, en Bolivia.

Estos tres autores plantearon que la centralidad política del colonizado responde a la necesidad que tienen los indígenas y afrodescendientes para liberar su consciencia de las estructuras, patrones, mecanismos, instituciones y sistemas de dominación que impiden su constitución política e ideológica de manera autónoma. Mariátegui (2002) expone que el indígena solo asume y define su centralidad política como sujeto que busca llevar a cabo el proyecto socialista desde la comunidad indígena. Según el marxista peruano, el indígena, en términos culturales y civilizatorios, es afín al proyecto del socialismo.

Por su lado, Reinaga (2015), intelectual autodenominado indio y fundador del indianismo, recupera el planteamiento de Mariátegui y lo usa para reformular la centralidad política. Este autor, a diferencia del autor peruano, concluye que el indio es el

único que puede definir su propio proyecto político anticolonial de autogobierno; es decir, ni el socialismo, ni ningún indigenismo de izquierda puede llegar a ser considerado como base para que el indio logre su liberación anticolonial y se constituya como sujeto político.

Al igual que Reinaga, y prácticamente de forma paralela, Fanon (2010), en la década de los sesenta, postula que la centralidad política del colonizado debe ser liberada por su consciencia. Reinaga encuentra una profunda identificación con el pensamiento de Fanon. Para los dos autores, la liberación de la consciencia es la clave de la centralidad política de los pueblos colonizados. Sin embargo, para Fanon son los pueblos negros quienes deben definir su centralidad, mientras para Reinaga son los indios los sujetos de su propio proyecto de autogobierno. A diferencia de este último, quien se concentra solamente en la revolución del indio, Fanon (2016) piensa que la centralidad debe ser un proceso de lucha compartido entre los pueblos y sociedades que han sido víctimas de la colonización.

La discusión de Fanon, Reinaga y Mariátegui sobre la centralidad del sujeto es recuperada de cierta manera, como ya fue mencionado, tanto en la *Primera declaración de la Selva Lacandona* como en otros documentos del EZLN, como la *Tercera declaración*. En ella, los zapatistas exponen que:

La cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación radical del pacto nacional. La única forma de incorporar con justicia y dignidad a los indígenas a la Nación, (*sic*) es reconociendo las características propias en su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo. Así lo ha entendido el EZLN desde su formación, y así lo han mandado las bases indígenas que forman la dirección de [la] organización. (CCR-EZLN, 2000c, p. 2).

Así pues, los zapatistas actualizan el debate que han planteado posturas como la del indigenismo y el indianismo en América Latina. La primera posición cree que el indígena se define políticamente en las organizaciones y espacios de representación y participación de la sociedad mestiza. La segunda postura sostiene que el indio solo puede lograr centralidad política si tiene como base un proyecto político de autogobierno propio. Ello, mediante la reapropiación de su identidad, la interpretación his-

tórica anticolonial y la recuperación de un capital cultural e ideológico sustentado en sus resistencias contra los colonizadores. Los zapatistas responden a esta discusión al plantear que los pueblos indios no necesitan renunciar a los espacios políticos y organizaciones de la izquierda mestiza para luchar por su autonomía.

El movimiento zapatista insiste en que hay una pugna del indio por constituirse como sujeto no solo frente al Estado y el neoliberalismo, sino también hacia las diversas corrientes de las izquierdas mexicanas y de América Latina que, en mayor o menor medida, reproducen patrones coloniales y elementos indigenistas. Según Francisco López Bárcenas (2008), el indigenismo “asumió muchos rostros, pero todos pueden agruparse en dos etapas de su instrumentalización: la etapa de la integración y la de participación” (p. 22). En este sentido, los zapatistas corresponderían a una suerte radicalizada de indigenismo que busca la participación democrática en una dimensión nacional.

Sin embargo, el propio zapatismo no aborda completamente la concepción indigenista que, como explican Favre (1998) y Bengoa (2016), ha persistido en la historia de los pueblos indígenas. Este movimiento ha causado controversia por su estrategia de constitución de los pueblos indígenas como sujetos políticos, puesto que, por una parte, recupera el autogobierno y cuestiona el colonialismo, como lo hace el indianismo, y, por otra, es un movimiento que a través de los años se ha definido con base en un capital intelectual, ideológico e incluso moral que no pertenece, precisamente, a los pueblos colonizados, sino que, más bien, corresponde a una izquierda crítica del indigenismo estatal y del multiculturalismo, en sus versiones más neoliberales.

En este sentido, y a diferencia del indianismo planteado por ideólogos como Reinaga, el zapatismo no excluye al mestizo del proyecto de autogobierno y autonomía, ni tampoco identifica a toda la sociedad mestiza como los herederos de la culpa de la colonización. Para el caso de América Latina, Guillermo Bonfil Batalla (1999) explica que las sociedades están conformadas por los conceptos de clase subalterna y pueblos colonizados. Las dos nociones trazan a la sociedad mexicana. Según el antropólogo mexicano, la clase subalterna hace referencia a una clase dominada que pertenece a un mismo sistema social y cultural, mientras que los pueblos colonizados son

aquellos que poseen una cultura y un sistema social diferentes a los que posee la sociedad colonizadora.

Por ello, si se considera la tesis de Bonfil Batalla, la población mestiza también se encuentra subalternizada, al igual que los pueblos indígenas. No obstante, el mestizaje se ha expresado, cada vez más, tanto en el indígena como en el mestizo. Así pues, resulta desacertado afirmar que los pueblos indígenas son una raza pura o que la sociedad mestiza no tiene ningún vínculo genético con lo indio. Ahora bien, en el ámbito de la política, lo indio representa un proyecto histórico y lo mestizo hace referencia a otro tipo de proyecto de organización de nación, de Estado y de definición de la sociedad mexicana en su conjunto.

El zapatismo formula un sujeto producto de la alianza entre las clases subalternas mestizas y las comunidades indianizadas del país. Este sujeto llega a ser una propuesta basada en la articulación de un proyecto de una izquierda indigenista, mestiza y anticapitalista y una idea nacida de grupos indígenas comunitarios. La propuesta es también una mezcla entre la recuperación de un capital intelectual mestizo de izquierda progresista-marxista e ingredientes ideológicos indianizados, como el autogobierno. En consecuencia, el sujeto zapatista no es plenamente indianista, como sí lo afirma Armando Bartra (2010). Este autor usa el término indianismo para referirse a, prácticamente, toda expresión de lucha indígena y campesina, sin considerar que algunos proyectos indios no buscan en sus objetivos políticos la alianza con el movimiento campesino mestizo para materializar su idea de autogobierno y de organización política anticolonial.

### **El proyecto zapatista anticapitalista y de izquierda**

Antes de analizar el carácter anticapitalista y de izquierda del proyecto zapatista, es necesario precisar cómo este movimiento entiende el anticapitalismo y la izquierda. El primero hace referencia a “una postura contra el neoliberalismo y con un compromiso de defensa conjunta y coordinada de la soberanía nacional, con la oposición intransigente a los intentos de privatización de la energía eléctrica, el petróleo, el agua y los recursos naturales” (CCR-EZLN, 2005, p. 19).

El anticapitalismo de los zapatistas se encuentra estrechamente vinculado con dos problemas fundamentales: el despojo y el ascenso de gru-

pos financieros como los principales tomadores de decisiones en la economía del neoliberalismo (Harvey, 2007). Los procesos de despojo son una acumulación del capital por desposesión que, en tiempos neoliberales, se extiende a espacios urbanos que anteriormente no eran parte de la lógica de la expansión del capitalismo. Actualmente, no solo hay desposesión territorial, espacial y de recursos naturales, también existe una estrategia cada más centrada en el debilitamiento de la soberanía por medio de la desposesión tanto de la función social del Estado como de los recursos que acompañan a esta (Fontes, 2017). A lo largo de la historia, las comunidades indígenas de Chiapas han experimentado sistemáticamente y de manera recurrente la violencia de gobiernos locales, estatales y federales para desposeerlos de sus tierras y forma de vida comunitaria. El despojo, además de la explotación, se convierte, entonces, en un elemento neurálgico en los planteamientos zapatistas.

Los zapatistas relacionan estrechamente el valor de la tierra con el trabajo y la forma indígena de concebir la vida comunitaria; es decir, desde la cosmovisión (formulación ideológica y forma de interpretar el cosmos desde una realidad concreta). Para Antonio Paoli (2003), Carlos Lenkersdorf (2005), Martín de la Cruz López Moya (2010) y Javier Paredes (2015), las bases del movimiento zapatista tienen, en su imaginario, una recuperación de la cosmovisión de pueblos ancestrales como los mayas: antecesores de los indígenas que habitan el sureste mexicano actualmente.

La cosmovisión indígena que hace parte del EZLN es uno de los elementos ideológicos que, combinado con la defensa de la tierra y la lucha anticapitalista, hace que el zapatismo defina el anticapitalismo como una postura que, además de ser una estrategia política, denuncia la imposición de una forma de vida que deshumaniza y determina las relaciones sociales con base en el intercambio monetario y el poder financiero. El anticapitalismo zapatista identifica la expansión del capital como uno de los problemas que más han debilitado las estructuras comunitarias indígenas tanto en México como en América Latina.

Sin embargo, esta postura anticapitalista, planteada como una coordenada de estrategia de lucha y constitución de su sujeto político, se ha enfrentado a una compleja realidad social y económica que difícilmente permite que la sociedad moderna mexicana tenga la posibilidad de optar por una posición

antisistémica (Wallerstein, 2008); es decir, fuera del capitalismo y desligada absolutamente del campo de disputa estatal. En este sentido, es pertinente distinguir entre el anticapitalismo en términos ideológicos enunciado por los zapatistas y las condiciones capitalistas y profundamente neoliberales reales y materiales que no han permitido, incluso dentro del entramado comunitario rebelde, una liberación total de la lógica del capital.

Uno de los postulados de Carlos Marx (1848/2014) sobre el capitalismo consiste en que el capital se asume como una relación social; es decir, ningún individuo, colectividad o sujeto se encuentra exento de las relaciones, dinámicas y estructuras inherentes a los procesos capitalistas. Por lo tanto, la postura anticapitalista de los zapatistas intenta influir sobre los contenidos programáticos e ideológicos de la lucha social; sin que eso signifique que las comunidades y la izquierda antisistémica estén aisladas o logren una autonomía absoluta, pues hasta las luchas sociales y resistencias políticas más radicalizadas, marginales y subalternizadas necesitan capital monetario para funcionar y hacer efectivas sus exigencias de demandas y derechos.

Por ello, es de subrayar el papel de la base material en la constitución de las organizaciones, movimientos e izquierdas como sujetos políticos con autonomía. Sin una base económica, administrativa y gestionaria, incluso en términos de capital social y fuerza política, que se traduzca en un número importante de militantes, activistas o simplemente simpatizantes, dichas organizaciones difícilmente se constituyen como sujetos políticos. En este sentido, la carencia de recursos económicos y materiales ha sido usada, en su mayoría, por el Estado para coartar las luchas populares y organizaciones de la izquierda en México. Incluso, las condiciones de ausencia o debilitamiento de la base material en la protesta social contribuyen a la neutralización de la acción política de las movilizaciones sociales. Por ejemplo, la pobreza es una de las principales razones que fragmentan e impiden la cohesión comunitaria zapatista.

Aunque no solo la miseria impide la constitución de las comunidades indígenas zapatistas como sujetos anticapitalistas, las condiciones precarias de las ciudades y sus periferias, en una dimensión nacional y global, han hecho que la propuesta zapatista sea vista de manera distante, ajena o poco asimilada por la gente que allí habita, cuya preocu-

pación se centra en una lucha individual por conseguir o mantener sus empleos, más que en tener una postura crítica sobre las causas estructurales de su situación económica y social. A pesar de las condiciones económicas adversas que los zapatistas enfrentan, estos continúan luchando por constituirse como sujetos políticos autónomos en los espacios comunitarios indígenas y buscando que su estrategia de centralidad política influya sobre otros sujetos con los que comparten la condición de imposibilidad para organizar y materializar su propio proyecto político.

En relación con el concepto de izquierda, cuando los zapatistas irrumpieron públicamente en 1994, estos no tenían claridad sobre su posición frente a los debates de las izquierdas mexicanas; sin embargo, sí tenían claro que no querían reproducir algunas prácticas verticales de las izquierdas tradicionales, como la toma de decisiones exclusivamente desde una cúpula y sin considerar a la mayoría de los integrantes de las organizaciones y los movimientos. El objetivo del EZLN desde la Primera declaración fue plantear una organización de izquierda que no se limitara a la interpretación tradicional del socialismo.

Desde sus primeros discursos públicos, los zapatistas recuperaron una serie de figuras y experiencias de luchas históricas, como la dirigida por Emiliano Zapata, las distintas luchas campesinas por la tierra en el transcurso del siglo XX e incluso la revolución de independencia de inicios del siglo XIX. Estas luchas, en conjunto, juegan un papel muy importante en el imaginario social y político del mexicano debido a que estos hechos y personajes, en mayor o menor grado, se han convertido en elementos de identificación nacional para desde el siglo pasado. Por ello, los hijos de Votan Zapata integraron en su proyecto político, como estandarte ideológico y estrategia política, una identidad que mostrara el cúmulo de luchas indígenas campesinas y de defensa de la soberanía contra los agravios que históricamente han afectado a la sociedad mexicana.

Luego, entre la *Segunda declaración* (2000b) y la *Cuarta declaración* (2000d), esta postura zapatista sobre la izquierda adquirió nuevos elementos de significado político e ideológico, como la democratización, la reivindicación de formas participativas y plurales con mecanismos directos de toma de decisiones y la recuperación de prácticas comunitarias indígenas que, históricamente, han estado

presentes en el interior organizativo de los pueblos ancestrales mexicanos. Por tanto, es un error, por más, recurrente, afirmar que el zapatismo inventó el mandar-obedeciendo y la lógica comunitaria indígena. Una revisión histórica de las luchas campesinas y resistencias indias del país demuestra que dicha lógica comunal se encuentra presente como una constante, en mayor o menor medida, al interior de cada uno de los casos de las movilizaciones indígenas a lo largo y ancho de México.

La idea de una izquierda democrática, plural, proindígena y comunitaria, relacionada continuamente con el anticapitalismo y la denuncia sobre las consecuencias de la deshumanización, desigualdad, injusticia, pobreza, racismo y clasismo provocadas por la estructura y relaciones de la economía capitalista, adquirió cada vez mayor relevancia y significado en términos ideológicos para los zapatistas. En 1998, el movimiento planteó la necesidad de reivindicar una izquierda no solo cuestionadora del neoliberalismo, sino también capaz de denunciar el institucionalismo y la cooptación de la que la izquierda partidista, representada principalmente en los noventa por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), había llegado a ser objeto.

Más adelante, en el transcurso de las primeras dos décadas del siglo XXI, los rebeldes del sureste chiapaneco insistirán en esta crítica y la aplicarán, también, para identificar el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) como una organización reproductora de los métodos tradicionales de la izquierda, la cual juega con las mismas reglas, dinámicas y lógicas de la dimensión más vertical e institucionalizada del poder y el sistema político mexicano. Esta izquierda institucionalizada, frente al neo-zapatismo, ha llegado a tener mayor fuerza política y aceptación en colonias, barrios y espacios urbanos en la periferia y en el centro de ciudades como la de Ciudad de México. En cambio, el proyecto zapatista es una propuesta identificada con una historia y memoria colectiva más cercana a la lucha y defensa de la tierra, y a la reivindicación de caudillos como Emiliano Zapata y otros dirigentes revolucionarios campesinos y representantes de los movimientos indígenas en las zonas rurales de los distintos estados de la República mexicana.

Después de 1998, los zapatistas replantearon su estrategia política con relación a su postura de izquierda y concluyeron que esta debía de tener dos elementos o coordenadas ideológicas claves:

el anticapitalismo antisistémico y las luchas por la democratización real del pueblo mexicano en la construcción del poder político. En la *Sexta declaración de la Selva Lacandona* (2005), los zapatistas manifiestan que su proyecto se dirige a lograr una estrategia mediante “un acuerdo con personas y organizaciones mero de izquierda, porque [piensan] que es en la izquierda política donde mero está la idea de resistirse contra la globalización neoliberal, y de hacer un país donde haya, para todos, justicia, democracia y libertad” (CCR-EZLN, 2005, p. 15).

Así pues, los zapatistas plantean que ellos no pretenden fundar una organización de izquierda que reproduzca los mismos errores de las izquierdas que fueron cooptadas e institucionalizadas históricamente por los partidos políticos y otras instituciones de representación y participación del Estado mexicano. También, esta posición zapatista, por lo menos en términos discursivos, implica una convocatoria hacia la población mexicana que no está organizada, para generar un movimiento nacional capaz de producir una mayor fuerza política e influir en la articulación de las diversas luchas sociales del país. Por ello, la consigna enunciada por ellos mismos para hacer referencia a este proceso es la famosa frase “construir desde abajo y por abajo” (CCR-EZLN, 2005, p. 19).

Por último, la izquierda actual de los zapatistas se caracteriza por una postura antisistémica con la que buscan constituir un sujeto político nacional mestizo e indígena, pero no desde un proyecto elitista que excluya a las clases populares y a los pueblos ancestrales del país. La clave de la centralidad de este sujeto radica en la articulación de lo mestizo subalternizado con lo indígena, que representa la opresión y el racismo del que han sido objeto los pueblos ancestrales y que suceden dentro la propia sociedad mestiza. En este sentido, el sujeto zapatista —el que propone el EZLN— debe ser un producto de la lucha de una sociedad mexicana que cobre conciencia de su condición de clase subalternizada y de pueblo históricamente oprimido y colonizado.

### Conclusión

La literatura sobre la lucha de los zapatistas y sus intentos por materializar su idea de centralidad política en su proyecto político, dentro del complejo contexto del despojo, la explotación, la violencia regional y el paramilitarismo en Chiapas, es bas-

tante extensa. Los zapatistas han hecho un esfuerzo por tratar de llevar a cabo su propuesta de proyecto político a un nivel nacional. Aunque no han tenido el éxito esperado, los postulados del movimiento han logrado tener un impacto internacional: redes de organizaciones y luchas sociales en diferentes partes del mundo los han estudiado y adoptado. Además, después de más de 25 años desde su irrupción pública en 1994, los zapatistas siguen estando presentes en espacios académicos, en la agenda de investigadores sociales latinoamericanos, en revistas indexadas y en libros especializados, con una importante difusión nacional e internacional.

Por lo tanto, el análisis realizado sobre la centralidad política de los zapatistas conduce finalmente a pensar que dicha idea no fue dada de forma pre-determinada. La centralidad política es un proceso que implica la confrontación y tensión entre diversas estrategias ideológicas, mediante las cuales, las clases y pueblos en una condición subalternizada y de opresión buscan materializar su proyecto y hacer efectiva su participación como fuerza política en el campo real de disputa por definir el Estado. Por eso, intelectuales que conforman e impulsan el proyecto del movimiento mestizo-indígena han formulado una visión de sujeto zapatista caracterizado por diversas expresiones.

Esta idea contrasta con la afirmación proveniente de militantes del movimiento, para quienes el sujeto zapatista fue creado por generación espontánea desde su irrupción pública en 1994. Sin embargo, el punto de partida histórico propuesto en este artículo fue considerar que, a lo largo de las seis declaraciones y otros documentos políticos e ideológicos firmados por el EZLN, se han realizado distintos esfuerzos para que, precisamente, dicho sujeto se constituya libremente y de manera consciente no solamente fuera de los patrones de dominación de la persistencia colonial y el neoliberalismo en México. La centralidad hace referencia a que el sujeto oprimido debe luchar incluso por su libertad ideológica frente a la manera de pensar progresista de organizaciones, intelectuales y dirigentes de izquierdas. Paradójicamente, estos últimos, aunque apoyan la liberación de los rebeldes del sureste chiapaneco, les imponen contenidos programáticos y elementos ideológicos.

Por consiguiente, los zapatistas insisten en que ellos buscan definir su propio proyecto

político de resistencia, sin que la izquierda los trate con una actitud indigenista. Sin embargo, muchos simpatizantes de izquierda e incluso del movimiento zapatista identifican a los pueblos indígenas como menores de edad y no como sujetos políticos capaces de definir su proyecto político. Por lo tanto, el problema de la centralidad de los zapatistas como sujetos políticos es una cuestión continuamente vinculada con la lucha por el poder político, aunque su disputa por este sea planteada desde los márgenes estatales y subsuelos de la política nacional.

## Referencias

- Aquino, A. (2013). *De las luchas indias al sueño americano. Experiencias migratorias de jóvenes zapotecos y tojolabales en Estados Unidos*. México: CIESAS-UAM-X.
- Bartra, A. (2010). *Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado*. La Paz: IPDRS-CIDES-UMSA.
- Bengoa, J. (2016). *La emergencia indígena en América Latina* (3.<sup>a</sup> Ed.). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Bonfil-Batalla, G. (1999). *Pensar nuestra cultura*. México: Alianza.
- Castellanos, L. (2008). *Corte de caja: Entrevista al Subcomandante Marcos*. México: Grupo Editorial Erendira.
- Ceceña, A. E. (2008). *Derivas del mundo en el que caben todos los mundos*. México: CLACSO-Siglo XXI.
- Cerda-García, A. (2011). *Imaginando zapatismo. Multiculturalidad y autonomía indígena en Chiapas desde un municipio autónomo*. México: UAM X.
- Coblans, H. (1965). *¿Qué es la documentación?* Santa Fe, Argentina: Universidad de Santa Fe.
- CCR-EZLN. (2000a). Primera Declaración de la Selva Lacandona. En CCR-EZLN (Eds.), *Declaración de la Selva Lacandona*, (pp. 9-11). México: Ediciones FZLN.
- CCR-EZLN. (2000b). Segunda Declaración de la Selva Lacandona. En CCR-EZLN (Eds.), *Declaración de la Selva Lacandona*, (pp. 12-19). México: Ediciones FZLN.
- CCR-EZLN. (2000c). Tercera Declaración de la Selva Lacandona. En CCR-EZLN (Eds.), *Declaración de la Selva Lacandona*, (pp. 20-25). México: Ediciones FZLN.

- CCR-EZLN. (2000d). Cuarta Declaración de la Selva Lacandona. En CCR-EZLN (Eds.), *Declaración de la Selva Lacandona*, (pp. 26-35). México: Ediciones FZLN.
- CCR-EZLN. (2005). Sexta Declaración de la Selva Lacandona. México: Ediciones Rebeldía.
- Díaz-Polanco, H. (2003). *La rebelión zapatista y la autonomía* (3.<sup>a</sup> Ed.). México: Siglo XXI.
- Estrada-Saavedra, M. (2007). *La comunidad armada rebelde y el EZLN: un estudio histórico y sociológico sobre las bases de apoyo zapatistas en las cañadas tojolabales de la Selva Lacandona*. México: COLMEX.
- Fanon, F. (2010). *Piel Negra, Máscaras Blancas*. Buenos Aires: Abrazas- Fondo de Cultura Económica.
- Fanon, F. (2016). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Favre, H. (1998). *El indigenismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández-Christlieb, P. (2014). *Justicia Autónoma Zapatista. Zona Selva Tzeltal*. México: Estampa / Autonom@s.
- Fontes, V. (2017). David Harvey: dispossession or expropriation? Does capital have an “outside”? *Revista Direito e Práxis*, 8(3), 2199-2211. doi: 10.1590/2179-8966/2017/30245
- Frey, A. (2016). Resisting invasions: indigenous peoples and land rights battles in Mabo and Terra Vermelha. *Ilha do Desterro*, 69(2), 151-164. doi: 10.5007/2175-8026.2016v69n2p151
- Galindo de Pablo, A. (2015). El paramilitarismo en Chiapas: Respuesta del poder contra la sociedad organizada. *Política y cultura*, (44), 189-213.
- García-Gutiérrez, A. L. (1984) *Lingüística documental*. Barcelona: Mitre.
- Gilly, A. (1997). *Chiapas: la razón ardiente. Ensayo sobre la rebelión del mundo encantado*, México: Era.
- Gómez-Izquierdo, J., y Sánchez-Díaz, Ma. E. (2012). *La ideología mestizante y el guadalupanismo y sus repercusiones sociales. Una revisión crítica de la “identidad nacional”*. Puebla: UIP-BUAP.
- González-Casanova, P. (2000). *Causas de la rebelión en Chiapas*. México: Ediciones FZLN.
- Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Hernández, S., Guerrero, G., y Tobón, S. (2015). Los Problemas del Contexto: Base Filosófica y Pedagógica de la Socioformación. *Revista Ra Ximhai*, 11(4), 125-140. doi: 10.35197/rx.11.01.e2.2015.08.jh
- Hernández-Navarro, L., y Vera-Herrera, R. (1998). *Acuerdos de San Andrés*. México: Era.
- Holloway, J. (2006). *Zapata en Wall Street. Aportes a la teoría del cambio social*. La Paz: Textos rebeldes.
- Le Bot, Y. (1997). *El sueño zapatista*. México: Plaza & Janés.
- Le Bot, Y. (2013). *La gran revuelta indígena*. México: Océano.
- Lenkersdorf, C. (2005). *Los hombres verdaderos. Voces y testimonios tojolabales* (4.<sup>a</sup> Ed.). México: Siglo XXI.
- López-Bárceñas, F. (2008). *Autonomías indígenas en América Latina*. La Paz. Textos Rebeldes.
- López-Moya, M. de la C. (2010). *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre los tojolabales*. Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.
- Mariátegui, J. C. (2002). *Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. México; Era.
- Marx, C. (2014). *El capital: Crítica de la economía política, tomo I, Libro I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, C., y Engels, F. (2017). *Manifiesto del Partido Comunista*. México: Fontamara.
- Matamoros-Ponce, F. (2017). Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y Congreso Nacional Indígena (CNI) en espacios electorales. Dignidad y esperanza en el tablero de lo político. *Revista Co-PaLa*, 2(4), 191-207.
- Michel, G. (2003). *Ética Política Zapatista. Una utopía para el siglo XXI*. México: UAM-X.
- Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las reconfiguraciones socioespaciales. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 19-43. doi: 10.22380/2539472X38
- Paredes, J. (2015). Ver y nombrar el mundo Lenguaje, cosmovisión y naturaleza en los tojolabales de Chiapas. *Revista Integra Educativa*, 8(3), 115-122.
- Paoli, A. (2003). *Educación, autonomía y lekil kuxlejal: Aproximaciones sociolingüísticas a la sabiduría de los tzeltales*. México: UAM-Xochimilco.
- PNUD. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. México: PNUD.
- Reinaga, F. (2015). *La Revolución india*. La Paz: FAFR.
- Quijano, A. (2008). El “movimiento indígena” y las cuestiones pendientes en América Latina. *Revista. Argumentos*, 19(50), 51-77.
- Wallerstein, I. (2008). *Historia y dilemas de los movimientos antisistémicos*. México: Contrahistorias.

Wallerstein, I. (2010). Ecology versus property rights: land in the capitalist world-economy. *E-journal of International Relations*, 1(1), 168-174.

### Notas

- 1 También ha sido rebautizado como neozapatismo e incluso referido bajo la denominación de hijos de Votan Zapata, como lo hizo Guillermo Michel (2003). Votan es la versión castellanizada del dios padre de los pueblos que descienden de la matriz civilizatoria de los mayas y Zapata hace referencia a la interpretación de la lucha zapatista de 1910, desde una postura ideológica que mitifica dicha experiencia histórica. Por lo tanto, el Votan Zapata es la articulación de dos figuras míticas que, como representaciones históricas, políticas e ideológicas, simbolizan la versión del EZLN sobre los pueblos indígenas en el sureste de Chiapas.
- 2 Esta metodología tiene su antecedente en Coblans (1965) y García-Gutiérrez (1984).



## La participación de los jóvenes en el entorno comunitario\*



Youth Participation in the Community Environment

Francisco Ramírez Varela<sup>§</sup>

\* Este artículo Investigación deriva del proyecto "Participación social de los jóvenes en el ámbito comunitario en comunas de la región metropolitana, V y VIII Región", ejecutado con Fondo Concursable de la Universidad de las Américas. N° PI-009-2016. Realizada entre 2016 - 2017. Se encuentra dentro del Área de las Ciencias sociales, sub área interdisciplinaria.

<sup>§</sup> Trabajador Social. Magíster en Antropología Social y doctor en Cultura y Educación en América Latina. Académico de la Universidad de las Américas. Fondos Concursables Dirección de Investigación UDLA N° PI-009-2016.

Correo electrónico:  
framirezv@udla.cl.

0000-0002-7571-9728

Cómo citar:

Ramírez-Varela, F. (2019). Participación de los jóvenes en el entorno comunitario. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 95-102.

doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a04](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a04)

### Resumen

La participación comunitaria de los jóvenes entenderá la heterogeneidad y diversidad de formas y ámbitos de su propia participación. Así, contrario a lo que se presupone, encontramos altos niveles de participación, reflejado en el estudio realizado en diversos barrios con jóvenes de sectores vulnerables en Chile. De esta manera podemos verificar que los jóvenes encuentran, en ámbitos locales, respuestas a sus necesidades, las que habían perdido por la desafección y lejanía de la participación política y ciudadana convencional.

### Palabras Clave

Juventud, participación comunitaria, participación juvenil, población vulnerable, Chile.

### Abstract

Young people participating in community spaces will understand the heterogeneity and diversity of forms and environments, from there, they construct their definition of participation. In the study conducted in various neighborhoods with young people from vulnerable sectors in Chile, contrary to what is assumed, we found high levels of youth participation. In this way, we can verify that young people find answers to their needs in local areas. Answers that they had lost due to disaffection and distance of conventional political and citizen participation.

### Keywords

Community participation, youth, youth participation, vulnerable population, Chile.

Recibido: 16/08/2018  
Revisado: 23/10/2019  
Aprobado: 30/12/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Los enfoques para estudiar la juventud son variados y han permitido diferentes investigaciones. La tendencia común es situarse como el observador social del objeto hasta la construcción misma del sujeto, todo ello sobre la base de los elementos que nos permitan esta deconstrucción de lo que es la juventud y así reconstruir elementos que aporten una nueva mirada. La presente reflexión se sustenta principalmente al entender la juventud desde su concepción como un constructo social, el cual se fundamenta, como veremos, en sus procesos de participación social.

Este estudio es parte de una investigación que tenía como propósito conocer las formas y niveles de participación de los jóvenes, su construcción de identidad y redes sociales dentro del ámbito comunitario. Por ello, aunque existan diversos estudios de la participación de los jóvenes, se pretende abordar su inserción en lo comunitario, a su espacio local que permite, como veremos, construir su propia participación. Se parte del mito hipotético según el que los jóvenes no participan. Sin embargo, como veremos, los jóvenes entienden y construyen sus propias formas de participación.

### Revisión epistemológica de juventud y participación

Los estudios sobre juventud traspasan las etapas históricas dentro de las Ciencias Sociales, lo que genera una suerte de división en la mirada sobre los jóvenes, por lo que se pueden abordar tres enfoques principales. A partir de ellos es válido diferenciar en función de lo que se distinguirá, no solo como concepto sino para abordar la interpretación epistemológica de la misma; que nos permitirá determinar desde un supuesto hipotético a los jóvenes desde la construcción de sus espacios y propias realidades, desde su mirada.

El primer enfoque que encontramos es el de los *incorporados* (Reguillo, 2012), son los jóvenes cuyas prácticas han sido analizadas desde su pertenencia al ámbito escolar, laboral o religioso, o desde el consumo cultural. Los *alternativos* o *disidentes*, cuyas prácticas culturales han inspirado abundantes páginas y que han sido estudiados desde su no-incorporación a los esquemas de la cultura dominante (Reguillo, 2012). Mediante ellos se ha podido describir a los jóvenes ya no solo como objetos, sino también como sujetos dentro de sus propias realida-

des, por lo que entraron en la escena de las Ciencias Sociales (Feixa, 2006).

El último enfoque sobre la juventud, desde donde nos ubicaremos, parte de situarse en los territorios propios de los jóvenes. Reguillo (2012) considera a los sujetos de estudio como actores, agentes constructores de su realidad. Puuronen (2005) menciona que

La vuelta al construccionismo en la investigación sobre juventud se ha visto acompañado por un giro del estudio de 'la juventud real' y sus problemas para el estudio de los discursos de los jóvenes o los discursos sobre problemas de la juventud" (p. xxx).

Así pues, la construcción de los jóvenes acerca de ellos mismos y su entorno es el punto de partida, en el que predomina un enfoque desde el construccionismo y la teoría crítica.

Las etapas mantienen elementos diferenciados que marcarán, no solo su enfoque epistemológico, sino la mirada paradigmática en su abordaje y los elementos conceptuales en su análisis. Los estudios de juventud parten de los problemas sociales, al entender a los sujetos dentro de su entorno, para así visualizar desde una última etapa a los agentes constructores de su propia realidad. Es así que se transita desde una visión descriptiva de los jóvenes, hacia lo interpretativo, llevándonos a un momento puntual de la comprensión de la juventud, a como lo es desde su propia construcción.

Estos enfoques coinciden y evidencian una evolución en los estudios que determinan el concepto de participación de los jóvenes: política, ciudadana, comunitaria y social (Garcés, 2010).

La primera de ellas, la participación política, será básicamente la cantidad de votantes en procesos electorarios y la filiación a los partidos políticos, así como a campañas electorales u otras formas de incidencia en la política convencional (Parés, 2014). Muy cercano a lo anterior, involucra la participación ciudadana, la cual implica la relación de los ciudadanos con el Estado, establecida desde las políticas públicas; se trata de un proceso mediante el cual se incorpora al ciudadano a la toma de decisiones en los asuntos públicos (Cernadas, 2016). En esta posición, se puede inferir que la participación juvenil desde un primer apronte como los jóvenes *incorporados* entendiendo su irrupción en la escena pública y su involucramiento en las políticas sociales, siendo característica manifiesta a manera de ejemplo los primeros movimientos estudiantiles en

América Latina, a raíz del movimiento vinculado a la Reforma Universitaria de Córdoba.

Por otra parte, se entiende como participación comunitaria la relación formal que establecen los jóvenes con su comunidad y las organizaciones circunscritas a ella; mediadas muchas veces por la circunscripción geopolítica, sobre todo, la definida por los entes municipales que determina los territorios locales formales. Esta participación coincide con la perspectiva de entender a los jóvenes desde sus propias realidades, siempre desde la otredad, es decir lo que caracteriza con base en diferencias de lo normal, en especial de lo que pasa dentro de los territorios y espacios locales.

Por último, es importante considerar la participación social de los jóvenes en tanto organización dentro de la sociedad civil, muchas veces desde lo que se podría concebir como participación no convencional, esto es, externa a los márgenes impuestos por lo estatal o los poderes locales. Este tipo de organizaciones responde más a los intereses y objetivos de las necesidades y a la construcción social de los propios jóvenes, como actores sociales. Desde esta dimensión entonces podemos distinguir lo que se ha dado en llamar formas convencionales de participación y que tiene que ver más con las asociaciones y el uso de canales formales de participación. En segundo lugar las formas de participación no convencional, la que habitualmente es desarrollada al margen de los espacios previstos para ella desde las instituciones. (Ganuza y Francis, 2008)

Estos enfoques nos darán una visión diversa de los jóvenes, por lo que es necesario abocarse en el estudio realizado, en las diferentes formas de participación y la construcción de los jóvenes como actores en cada una de ellas.

### Estrategia metodológica

La presente investigación fue realizada con jóvenes pertenecientes a tres regiones de Chile: Región Metropolitana, Región de Valparaíso y Región del

Biobío, por ser grandes centros urbanos del país, con más alta densidad habitacional y que cuentan con mayor diversidad de población. Dentro de estas regiones se trabajó con seis comunas determinadas: Lo Prado, Maipú, La Florida, Huechuraba, Quilpué y Talcahuano, donde actualmente se encuentra implementado el Programa de Intervención Comunitaria de la Universidad de las Américas, institución a la cual está ligado el presente estudio. Estas comunas y los barrios se caracterizan por tener un alto grado de vulnerabilidad social, se encuentran en el promedio nacional dentro de las tasas de medición de pobreza, así como de niveles de cesantía.

El método usado en este estudio es cuantitativo. Su objetivo fue levantar información base acerca de los jóvenes y la comunidad, por medio de encuestas, para analizar su participación. Se realizó una muestra aleatoria simple estratificada y por cuotas, correspondiente al porcentaje de población de cada comuna. Se asignaron cuotas iguales entre los sectores representativos comunitariamente dentro de ella; así como del porcentaje estimado del 20% de la población total, que es representativa acorde con datos censales y estadísticos a población entre 18 y 29 años. De la misma manera el tamaño de la muestra se calculó bajo un universo correspondiente a 29 250 personas; este es el aproximado de la población joven de las seis comunas estudiadas. A la misma se le aplicó un nivel de confianza del 95% para su muestra estadística, con una variabilidad del 50% y un margen de error del 5%. El total de la muestra fue de 380 personas, la Tabla 1 presenta los porcentajes de distribución muestral por comuna.

Es importante destacar que las variables tanto de sexo, como nivel educacional o la situación sociofamiliar y educativa no fueron variables intencionadas en la muestra estadística del estudio, tampoco criterio de selección. En cambio, fueron utilizadas como dato general de un posterior cruce de información que, si bien no están presentes en el presente artículo en profundidad, es importante mencionar,

Tabla 1  
Distribución muestral por comuna

Distribución muestral por cuotas	Lo Prado	Quilpué	Huechuraba	Talcahuano	Maipú	La Florida	Total
Porcentaje por comuna	21,1%	23,5%	8,9%	13,1%	24,0%	9,4%	100,0

Fuente: elaboración propia.

coinciden con elementos censales macro como la distribución de género dentro de la población y los datos de niveles de estudio de la población joven, en general.

### Resultados

Dado que, de entrada, rompemos el mito de que los jóvenes no participan, partimos de una mirada contraria a la habitual, a saber, de lo general a lo particular. Si consideramos las diferentes dimensiones de la participación, el estudio resalta que los jóvenes que participan, por lo menos, en algún tipo de organización o acción es un 99,7%. La Tabla 2 presenta las variables de la participación consultadas: función del voto, participación en alguna organización y participación en alguna actividad no convencional.

Tabla 2  
Variables de la participación

En las últimas elecciones municipales, acudiste a votar	31,9%
Participa en al menos una organización.	61,4%
Participación en, al menos, una actividad no convencional.	87,5%

Nota: Elaboración propia.

El concepto de participación no solo va ser variable en las dimensiones y formas aquí analizadas, sino que también va diferir las mismas en los mismos jóvenes sobre la visión y concepción que tienen de ella. Al preguntárseles sobre si participan en algún tipo de organización o grupo, solamente el 32,6% respondió afirmativamente. Sin embargo, al enumerarse los diferentes tipos de organización y grupos, el 61,4% refiere pertenecer, al menos, a uno. El 32,5% refiere estar en más de una organización. Es importante observar que casi el 60% de los consultados que refieren no participar, dicen que sí le gustaría.

El 39,6% de los jóvenes encuestados pertenece a algún club o grupo deportivo. Les sigue un 20,9% de aquellos que se encuentran en lo artístico cultural (folklore, pintura, murales, bandas de música u otro). En tercer lugar, con el 14%, están las organizaciones estudiantiles (federaciones o centros de alumnos). Les siguen los grupos o asociaciones religiosas con el 13,6%. Las organizaciones que menor representan la participación de los jóvenes son los partidos políticos, con un 2,6% y en este mismo

percentil están quienes manifiestan pertenecer a una tribuna urbana (véase la Figura 1).



Figura 1. Participación de Jóvenes en diversas organizaciones o Grupos. Fuente: elaboración propia.

Las diversas organizaciones o grupos donde los jóvenes participan, responden a las diferentes dimensiones aquí abordadas. Los indicadores de participación política son representados por quienes reconocen agruparse en torno a un partido político; la participación ciudadana, por aquellos que se adhieren a grupos que guardan relación con la institucionalidad pública o legal vigente, como organizaciones estudiantiles, sindicatos u organizaciones profesionales; por las organizaciones vinculadas a la participación comunitaria, entendida como vinculada a la comunidad o entorno local de los jóvenes, donde hay organizaciones vecinales, indígenas, grupos religiosos o asociados a actividades religiosas, y los clubes o grupos deportivos. Y por último, las agrupaciones vinculadas a la participación social: grupos artístico-culturales, organizaciones o movimientos que defienden una causa o ideal, campañas por internet, comunidades virtuales, grupos Scout, voluntariados, emprendimientos juveniles, así como las barras de fútbol o tribus urbanas. Como se muestra en la Tabla 3, la mayoría de los jóvenes encuestados se adhieren a organizaciones comunitarias y sociales, en menor grado, a las ciudadanas y, muy por debajo, las políticas.

Tabla 3.  
Dimensiones de participación juvenil

Participación política	Participación ciudadana	Participación comunitaria	Participación social
2,6%	23%	66%	66,4%

Nota: Elaboración propia.

Para entender mejor la participación política, no solo debemos de considerar a los que dicen pertenecer a un grupo político, sino también a los que se involucran en los sistemas eleccionarios políticos formales. El 31,9% ejercieron su voto en las elecciones municipales de octubre de 2016, número nada insignificante ante el alto nivel de abstención general en dicho proceso. De estos, solo el 4,9% de los que refieren haber votado en las elecciones municipales de octubre de 2016 se encuentra afiliado a un partido político; el 16,6% de los votantes se involucró en alguna campaña política. La participación política en los jóvenes representa más que el porcentaje que fue a votar en las últimas elecciones. A ello debemos sumar el 21,4% que refiere no ir a votar, ya sea por desinformación, por tiempo o por cambio de domicilio electoral, pero que se puede inferir la intencionalidad de ejercer el voto. No es menor que en la posición encontrada el 46,7% que refiere no votar por no sentirse representado o por desinterés en la política.

La participación ciudadana no solo está en función de organizaciones o grupos asociados a lo público en un 23%. Solo el 15,4% de la población joven ha postulado a proyectos de fondos concursables públicos y privados, de los cuales, cerca del 75% son públicos. Se infiere que existe desinformación sobre los tipos de fondos existentes y la mayoría de la población joven se cierra a postular a algún fondo, en tanto que no hacen parte de organizaciones formales y convencionales, reconocidas desde la institucionalidad.

La participación comunitaria de los jóvenes está representada en un 66,0%, por quienes declaran encontrarse en al menos una organización o grupo dentro de este ámbito. Por su parte, también se debe de considerar al 54,8% que refiere haber participado en alguna actividad comunitaria en los últimos dos años. Entre los datos recogidos por el estudio, desde el ámbito comunitario, se le otorga a la Junta de Vecinos una valoración positiva de un 52,2% y una percepción positiva del 65,3% acerca de que está abierta para que todos participen. Sin embargo, entre los jóvenes hay una opinión del 73,1% de que en la Junta de Vecinos siempre son los mismos, y una opinión del 58,7% de que los jóvenes no siempre son invitados a las actividades. De igual forma, solo el 10,2% reconoce que participa activamente en esta organización y un 30,3% de ellos manifiesta que les gustaría insertarse activamente

en ella (mientras que el 67,6% preferiría no hacerlo). Se destaca que el 25,8% no sabe si existe una Junta de Vecinos en su sector.

Por último, de los jóvenes que reconocen su participación en alguna organización o grupo, el 66,7% de está dentro de su población o barrio, mientras que el 71,5% tiene relación con otros grupos dentro de la misma comunidad.

Solamente el 45,2% de los jóvenes consultados se informaría oportunamente para hacer frente a las necesidades y problemáticas sociales dentro de la comunidad; más del 63,4% se informaría, pero perciben que no pueden hacer nada ante la situación y un 51,2% afirma que se juntaría con sus pares y pensarían en diferentes soluciones al problema. Ante eso, solamente el 16,7% lleva sus inquietudes a las organizaciones del sector y el 33,7% se sumaría a las actividades que realicen las organizaciones del sector.

En cuanto a la participación social, el 66,4% refiere pertenecer, al menos, a una organización o grupo dentro de este ámbito (aquel en el que los jóvenes construyen desde sus propios intereses y necesidades, bien sea de manera convencional o no). El 87,5% de los jóvenes refiere participar, al menos, en alguna actividad formal o informal, algunas relacionadas con el ámbito político o ciudadano. La otra gran mayoría se adhiere al ámbito comunitario y social. La relación de porcentajes de participación reciente en los diferentes sectores se observa en la Tabla 4.

Tabla 4.  
Sectores de participación juvenil

Actividad Cultural en favor de una causa	69,6%
Actividad comunitaria	62,7%
Campaña por internet	54,0%
Acción de protesta	53,1%
Petición o reclamo personal a un funcionario, autoridad pública o un político	19,7%
Campaña política	9,3%

Nota: Participación reciente (de los últimos meses) en al menos una actividad. Elaboración propia.

## Discusión y conclusiones

Al principio de este recorrido, se mencionaron aquellos paradigmas que entendían la participación como involucramiento desde lo político y desde el Estado. Se suele restringir la participación juvenil a

los procesos electorales, en tanto sujetos de derechos y deberes; sin embargo, la participación va más allá de un voto, comprende también el involucramiento en las políticas que atañen y que son de interés. La juventud hoy se involucra más en intereses sociales diversos que en el restringido ámbito estatal, y se destaca en los ámbitos locales y de interés común, donde se concretizan muchas veces sus acciones. Es así que la llamada desafección política, entendida como desvinculación con la política y una alta desconfianza en las instituciones (Venegas, 2016), también se dirige a las instituciones y al aparato público, donde se refleja bajo involucramiento hacia lo social comunitario de los jóvenes. Ahora bien, también podemos entender esa desafección política desde la mirada de una despartidización de la política (Zarzuri y Ganter, 2018).

Debemos observar la participación juvenil como el proceso de implicar a la juventud en las situaciones y decisiones que afectan a su vida (Checkoway, 2009); en terrenos ajenos a lo “común” o lo tradicional, ya que depende de una construcción propia de la realidad por medio de las formas de socialización en que se desarrollan. Nos encontramos ante una generación que experimenta una sociabilidad participativa diferente a la generación de sus padres; esto genera una tensión en la re-definición de la política y la participación (Sandoval y Carvallo, 2019). Los jóvenes tienen su propia visión de ciudadanía, sus propias formas de inserción en su localidad y en la sociedad. Se definen con un involucramiento en las situaciones y decisiones que afectan su vida y entorno cercano, y no con su mera presencia pasiva como sujeto o destinatario de servicios, a través de las políticas públicas y sociales.

Las diversas formas de participación llevan a una identidad heterogénea de los jóvenes dentro de la búsqueda de objetivos y la satisfacción de necesidades, ya no sociales, sino de cada joven dentro de sus propios espacios. El concepto de participación cimentado desde la visión de participar en lo público y lo político no desde donde se construyen, sin considerar como se ha dicho anteriormente el cambio en el paradigma de “*ser parte de*”, a identificar al “*de qué se es parte*”, siendo los jóvenes no solo constructores de nuevas formas de participación, sino que identifican sus propios espacios para ellos. Las formas de agrupación juvenil desde lo político y ciudadano, son promovidas por el mundo adulto desde donde tienden a constituirse en organiza-

ciones estructuradas con personería jurídica y con intereses y acciones precisas a corto y largo plazo; en contraste, otras formas de agrupación juvenil se caracterizan por intereses sociopolíticos alternativos; es decir, se resisten a la organización jerárquica y adultocéntrica y prefieren el gobierno horizontal, la autogestión y abogan por la culturización de la política y por acciones plurales directas (Garcés 2010).

Así, desde esta mirada de la participación, vemos cómo en los jóvenes se dará una mayor participación social y comunitaria, principalmente desde ámbitos no convencionales. Tanto las prácticas convencionales como las no convencionales que los jóvenes opten en el espacio público no serían, entonces, formas excluyentes, ofreciendo más posibilidades de acción, más allá de las formas determinantes (y exclusivas) de acción. Desde este punto de vista podríamos encontrar individuos que llevaran a cabo actividades asociadas a ambas formas de participación (Ganuza y Francis, 2008).

La construcción de participación juvenil estará caracterizada por la inserción en lo social, por elementos vinculantes con la cultura y deporte, no solo como espacios amplios de esparcimiento, sino como generadores de identidad. Tampoco dejarán de destacar los espacios emergentes de participación virtual, como es el involucramiento y reconocimiento partícipe por medio de redes sociales virtuales. Sin duda, todos estos elementos son parte de la transformación y la construcción de participación juvenil, así como la construcción social de sus propios referentes de participación en el ámbito comunitario.

Sin duda, los espacios locales comunitarios se convierten en el lugar donde los jóvenes son articuladores de la construcción de su identidad por medio de sus propias formas de participación, basada en su propia construcción de la realidad y los proyectos de vida que tengan. En ese sentido, el reconocimiento de las formas de participación juvenil tiene directa relación con la promoción de escenarios de inclusión social.

La construcción del sentido de participación de los jóvenes se concreta en el ámbito social y empieza a trastocar lo comunitario. Si bien es cierto que, tal como se menciona al inicio, podemos encontrar diferentes estudios que hacen referencia a la participación juvenil, muchos de ellos hablan de espacios estudiantiles o de la vinculación política;

no así, desde su cotidianidad en el espacio comunitario. Por ello, esta investigación se sustenta en la reflexión paradigmática del joven como constructor de su propio espacio e identidad local, por medio de su participación en el ámbito comunitario; que no solo es territorio habitado sino también territorio construido y asumido, donde el joven se siente parte e interactúa, por medio de una visión conjunta, con sus círculos de socialización. Desde esta perspectiva, la comunidad debe entender a las juventudes del territorio y facilitar la construcción de su propio espacio e identidad; visibilizando así a las juventudes desde los espacios comunitarios, significando un aporte a la consideración también para futuros estudios emergentes este ámbito de desarrollo de la vida de los jóvenes.

### Referencias

- Cernadas, R. (2016). Participación ciudadana: de la participación en la gestión a la gestión de la participación. *Política y Sociedad*, 54(1), 163-189. doi: 10.5209/POSO.49980
- Checkoway, B. (2009). *Teoría y práctica de la participación juvenil y el cambio comunitario*. Barcelona, España: Ed. Grao.
- Feixa, C. (2006). Generación XX. Teorías sobre la juventud en la era contemporánea. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 4(2), 21-45.
- Ganuz, E., y Francés, F. (2008). ¿A qué llamamos participar en democracia? Diferencias y similitudes en las formas de participación. *Revista Internacional de Sociología*, 66(49), 89-113. doi: 10.3989/ris.2008.i49.84
- Garcés, A. (2010). De organizaciones a colectivos juveniles: Panorama de la participación política juvenil. *Última Década*, 32. doi: 10.4067/S0718-22362010000100004
- Parés, M. (2014). La participación política de los jóvenes ante el cambio de época: estado de la cuestión. *Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud* 0(0), 65-85. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163238>
- Puuronen, V. (2005). Methodological starting points and problems of youth research. En H. Helvet (Ed.), *Mixed Methods in Youth Research* (pp. 15-28). Helsinki, Finland: Finnish Youth Research Network.
- Reguillo, R. (2012). *Culturas juveniles: Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Sandoval Moya, J., y Carvallo Gallardo, V. (2019). Una generación «sin miedo»: análisis de discurso de jóvenes protagonistas del movimiento estudiantil chileno. *Última Década*, 27(51), 225-257. doi: 10.4067/S0718-22362019000100225
- Venegas, J. (2016). ¿Por qué los jóvenes chilenos rechazan la política? Desafección política juvenil en el Chile postransición. Santiago de Chile: Ril Editores.
- Zarzuri, R., y Ganter, R. (2018). Giro cultural y estudios de juventud en el Chile contemporáneo: crisis de hegemonía, mediaciones y desafíos de una propuesta. *Última Década*. 26(50), 61-88. doi: 10.4067/S0718-22362018000300061



## Economía Social de Mercado versus capitalismo rentista. Reflexiones para América Latina\*



Social Market Economy versus Rentier Capitalism. Reflections for Latin America

Marcelo F. Resico Robles<sup>§</sup>

### \* Artículo de Investigación

<sup>§</sup> Doctor en Economía de la Universidad Católica Argentina. Director del doctorado en economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Correo electrónico:  
marcelo\_resico@uca.edu.ar  
 0000-0002-0890-6849

### Cómo citar:

Resico, M. (2019). Economía Social de Mercado versus capitalismo rentista. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 103-116.  
doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a07](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a07)

Agradecimientos: El autor agradece a Santiago Varela y Santiago Franco por su colaboración para la confección de los gráficos y tareas de edición.

### Resumen

El presente artículo es un estudio comparado de tres modelos de organización económica: *economía de mercado "des-regulada"*, *capitalismo de Estado* y la *economía social de mercado*. El primer y el segundo modelo son analizados como caminos que conducen, paradójicamente, en una dirección similar, hacia un *capitalismo rentista*. Por contraposición, se presenta el enfoque de la ESM como un modelo alternativo, constituido por un marco institucional que propone prevenir o combatir conductas de tipo *rentista*. Entendemos que la región Latinoamericana vive una coyuntura histórica que, a pesar de los desafíos estructurales y de un contexto internacional con altas dosis de incertidumbre y riesgos, luce como propicia para discutir nuevos conceptos capaces de armonizar crecimiento económico y desarrollo social.

### Palabras Clave

Sistemas económicos, capitalismo rentista, economía social de mercado, Latinoamérica, desarrollo económico.

### Abstract

The present article studies and compares three models of economic organization: the *deregulated economy*, *state capitalism*, and the *social market economy*. Both the first and the second model are analyzed as paths that paradoxically lead in a similar direction: toward *rentier or crony capitalism*. On the other hand, the SME approach is presented as an alternative model, consisting of an institutional framework that proposes to prevent or combat rentier type behaviors. We argue that the Latin American region is experiencing a historical conjuncture which, despite structural challenges and an international context with a high dose of uncertainty and risks, seems conducive to discussing new concepts capable of harmonizing economic growth and social development.

### Keywords

Economic systems, rentier capitalism, social market economy, Latin America, Economic development.

Recibido: 12/02/2019  
Revisado: 20/08/2019  
Aceptado: 23/08/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Introducción

Como hemos podido atestiguar después de la *ola neoliberal* de los años 80 y 90, y luego del repliegue de la *marea rosa* (más reciente), la región vive una coyuntura histórica que, a pesar de un contexto interno e internacional con altas dosis de riesgo e incertidumbre, luce como propicia para debatir nuevos conceptos capaces de combinar crecimiento económico y desarrollo social. El objetivo de este artículo es proponer el enfoque de la *Economía Social de Mercado* (a partir de ahora ESM) como un modelo alternativo, con un enfoque propio, que puede ser viable como modelo de desarrollo inclusivo y sustentable para la región, a pesar de los desafíos estructurales, y en un contexto externo que presenta marcadas incertidumbres y riesgos.

Para ello, el punto de partida de este artículo radica en ubicar a la ESM como una tercera alternativa entre la *economía de mercado des-regulada*, consagrada en el conocido Consenso de Washington —que si bien ha recibido un golpe con la crisis de las hipotecas de 2007-08, mantiene permanentes intentos de ser relanzada— y el *capitalismo de Estado* que, a pesar de estar en crisis en algunos países —Venezuela, por ejemplo— sigue siendo presentado como alternativa actual. Ambos modelos serán analizados en este trabajo, como caminos que conducen paradójicamente en una dirección similar, hacia un *capitalismo rentista* que, a su vez, será conceptualizado como la contrapartida de la ESM<sup>1</sup>.

De este modo, nuestra contribución profundiza una línea investigativa que previamente incluyó el estudio profundo de la ESM, una propuesta para la región basada más en la enumeración de políticas económicas y sociales constitutivas, y un estudio de los tipos de conformaciones-Estados que presenta cada modelo con ejemplos de casos de la región<sup>2</sup>. Preciso, la propuesta de profundización actual apunta a mostrar las conexiones entre los modelos de la economía de *mercado des-regulada* y del *capitalismo de Estado*, que desembocan, por distintos caminos, en una economía de tipo rentista (o más coloquialmente denominada *capitalismo de amigos*); y mostrar cuáles son los elementos estructurales de la ESM que apuntan a prevenir justamente esos desarrollos. En la región, la contribución al debate se focaliza entonces en recorrer la existencia o no de esos elementos estructurales y proponer, en líneas generales, cómo podrían ser desarrollados.

Dado el estado de desenvolvimiento de la mencionada línea de investigación, el presente artículo no hará propuestas para la región basadas en la enumeración de políticas económicas y sociales constitutivas de cada modelo. Tampoco propondrá un estudio de los tipos de conformaciones Estados que presenta cada modelo con ejemplos de casos de la región. Si bien utilizaremos ciertos indicadores económicos e institucionales para apoyar parte de la argumentación (figuras 1 y 3), no es el objetivo de este trabajo presentar un modelo formalizado ni efectuar regresiones estrictas sobre la correlación de dichas variables. Entendemos que lo presentado aquí, es decir, la elaboración teórica y los indicios empíricos, pueden suscitar el interés por profundizar diversos aspectos en posteriores investigaciones.

En orden a desarrollar los temas propuestos, dividiremos la exposición en cinco partes. En primer lugar, describiremos el modelo de la ESM. Luego la distinguiremos de los dos modelos mencionados haciendo especial hincapié en el favorecimiento o combate del *rentismo*, tanto en su concepción teórica como en algunas de sus principales consecuencias prácticas. En tercer lugar, describiremos los requisitos fundamentales para la aplicación de una ESM referidos a sus características frente al desarrollo de prácticas “rentísticas” o “extractivas”. En cuarto lugar, analizaremos algunos desafíos estructurales en Latinoamérica para poder lograr los requisitos especificados de este enfoque. Finalmente, recapitularemos de forma breve las oportunidades y beneficios actuales de implementarlo.

## Los elementos constitutivos de la ESM

La ESM comprende una visión teórica de la economía y una forma de organización aplicada a la realidad económica. Este sistema se llevó a cabo en Alemania y, luego de la segunda guerra mundial, se implementó con éxito para reconstruir la economía. Los resultados ejercieron influencia en respuestas similares en países limítrofes del período, lo que dio a lugar al concepto de *capitalismo renano* (Michel, 1993). A su vez contribuyó en la reunificación alemana a partir del año 1989 y resultó influyente, por un lado, en el modelo económico implementado por la Unión Europea y, por otro lado, en las economías denominadas en transición y otras en desarrollo, lo que incluye países en nuestra región.

La ESM es un sistema fundado en la economía de libre empresa, que no puede ser entendido de

forma aislada de un marco institucional sólido que lo regule y de un enfoque específico para la socialización de los beneficios del crecimiento económico de modo equitativo en la sociedad. En este sistema, el marco institucional se basa en las reglas de una economía de mercado, la defensa de la competencia, la regulación de los mercados para evitar conductas que vulneren la justicia y reglas para el uso de las políticas macroeconómicas que abren un espacio para su aplicación de modo anti-cíclico.

La política social tomada como un todo se interpreta en función *subsidiaria*, en apoyo a la auto-ayuda, a partir de la promoción y el empoderamiento de iniciativas de la sociedad civil, con intervención del Estado en casos de que esas iniciativas no sean suficientes<sup>3</sup>. Dicho modelo socioeconómico se condice por completo con el marco político de la democracia participativa bajo el Estado de derecho, basado en las garantías de los derechos sociales e individuales, con un acceso al gobierno de forma alternada y una efectiva división de poderes para que esos derechos sean garantizados (véase Resico, 2011).

La ESM surge de la intención deliberada de combinar los aportes del sistema de la economía de mercado: la promoción de la iniciativa individual, la eficiencia, la productividad y la propia tendencia a la autorregulación, con los aportes distintivos de la tradición social de la cooperación y la solidaridad basada en la justicia y la equidad, en una determinada sociedad<sup>4</sup>. Esta definición de la ESM como modelo socioeconómico se remonta a las ideas desplegadas por Alfred Müller-Armack (1998), quien moldeó el concepto como una idea abierta y en evolución permanente<sup>5</sup>. En las propias palabras del autor:

En nuestra sociedad algunos grupos buscan más la libertad, mientras otros más la seguridad social y económica. Todos buscan el crecimiento en la medida en que su grupo de pertenencia no sea perjudicado. La contraposición de los objetivos crea conflictos sociales al tratar de imponer alguno a costa de los otros. Esto llevó a formas extremas tanto liberales como intervencionistas. La ESM es un concepto de pacificación, una idea estratégica para el logro de cooperación genuina en el contexto del conflicto de objetivos. No es un enfoque utópico puesto que busca una armonización realista de los objetivos como forma de pacificación. La ESM es adecuada en la sociedad moderna en la que la aceleración del desarrollo productivo en todos los

campos debido a la tecnología, y a la sociedad de masas, movilizada y amenazada por estos cambios, busca una armonización dentro de un orden libre. No consiste sólo en hacer “tolerables” las oleadas de cambios modernos, sino en posibilitar a la sociedad para participar de los frutos de ese desarrollo. Es una fórmula integradora que no obstaculiza los cambios, las diferencias o disputas, ni promete su solución completa, pero interviene constructivamente en limitar en lo posible las mayores tensiones y en producir una base realista para la acción conjunta. Esto no significa fijar un fundamento rígido que establezca el camino para todo tiempo, sino uno que apunte al camino que se debe tomar hoy (pp. 260-262; traducción propia).

Para aplicar y concretar los principios socio-políticos de libertad y equidad en la economía real, la ESM propone una serie de principios económicos que se desprenden de los anteriores. La identificación de estos principios se debe a los desarrollos teóricos del economista Walter Eucken, uno de los líderes, junto a Franz Böhm, de la Escuela de Friburgo, quién los reunió en dos grupos: los *principios estructurales*, que apuntan a garantizar un ámbito de libertad económica, y los *principios reguladores*, que buscan prevenir los potenciales abusos de esa libertad y garantizan que los beneficios resultantes en el mercado se vean difundidos de acuerdo con la igualdad de oportunidades (Eucken, 1956; Karsten, 1985). Desde este punto de vista, la ESM es una teoría del *ordenamiento* económico y requiere, en analogía con la Constitución Política, una *constitución económica* basada en reglas que apunten a la prevención del abuso de poder económico (Möschel, 1989).

Dicho grupo de principios económicos, requieren la presencia, por contraposición con el *liberalismo económico extremo* y con el *estatismo autoritario*, de un Estado fuerte y limitado. Fuerte, para estimular e implementar los mencionados principios, e incluso fijar sanciones a los grupos o individuos que pretenden incumplirlos al promover sus intereses individuales y desentenderse del bien común. Limitado, para que no se sobrepase en sus funciones al excederse de lo que fijan los principios, ni en el diseño ni en su implementación (Rüstow; 1932; Röpke, 1944; Streit y Wohlgemuth, 2000). La estructura de dicho Estado requiere una burocracia seleccionada en función del mérito, imparcialidad en la aplicación de la ley, y una ética del servicio público; para ello se necesita apoyar, por un lado,

su autonomía, y por otro, su conexión y comunicación con la sociedad civil<sup>6</sup>. De igual manera, el modo de operar de este Estado se funda en la concepción de la subsidiariedad, lo cual implica concordancia con la delegación de funciones y el estímulo de la participación civil tanto asociada como en forma individual.

Podemos decir que la ESM plantea la necesidad de complementar la *justicia de rendimiento* del mercado con la *justicia de compensación* o, mejor de *inclusión*, si bien hace énfasis en que las políticas sociales deben ser “subsidiarias”, es decir que apunten a la autoayuda, y no debieran debilitar la responsabilidad ni desincentivar las conductas productivas, a diferencia de planteos de estilo más

*top-down* que han sido revisados extensivamente en los últimos años (Resico, 2011 y Zamagni, 2016).

Otro de los elementos sociales distintivos, de la ESM, es la cooperación entre capital y trabajo, o entre empresarios y trabajadores, que se inicia en la segunda mitad del siglo XIX y se consolida en la segunda posguerra. Este enfoque enfatiza los elementos positivos de la cooperación entre las partes en lugar del conflicto. Asume que puede existir el conflicto de interés, pero lo encuadra en una forma de cooperación superadora a través de diversas instituciones de participación de ambas partes como la *co-determinación*, en el caso de la ESM en Alemania (Page, 2011)<sup>7</sup>.

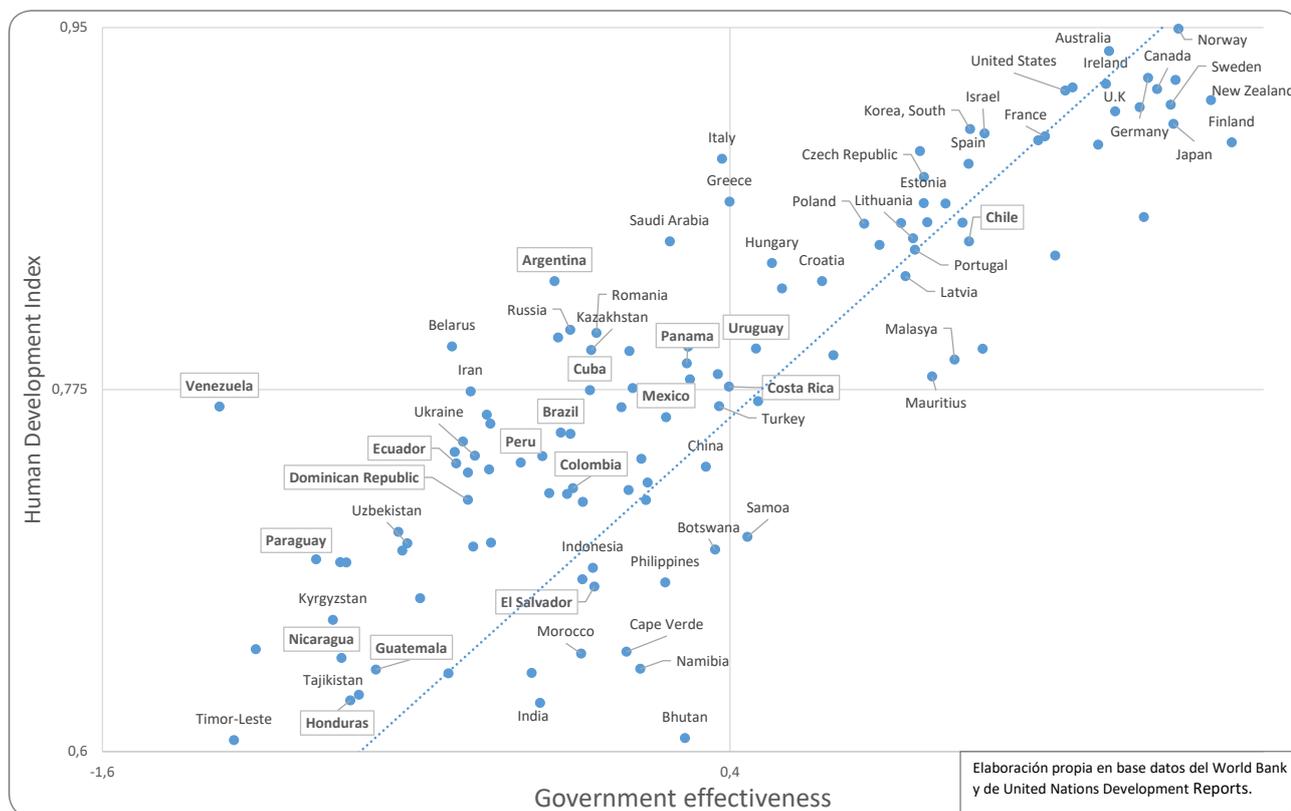


Figura 1. Efectividad del Gobierno e Índice de Desarrollo Humano. El gráfico presenta solo una selección de países a fines ilustrativos. Toma como base las variables *Efectividad del gobierno* del World Bank (Eje horizontal y rango de escala de -2,5 a 2,5) e *Índice de Desarrollo Humano* de United Nations Development Reports (Eje vertical y rango de escala de 0 a 1), correspondientes al año 2014. La *Efectividad del gobierno* del World Bank combina un grupo de respuestas frente a distintas variables que constituyen la efectividad del gobierno: *calidad de los servicios públicos*, *calidad de la burocracia*, *competencia de los funcionarios públicos*, *independencia del servicio público frente a las presiones políticas* y *credibilidad del gobierno frente al compromiso de sus políticas*. El foco principal del índice está en los recursos requeridos por el gobierno para implementar políticas efectivas. El *Índice de Desarrollo Humano*, desarrollado por United Nations Development Reports, reúne el promedio de tres dimensiones: *salud*, que mide la esperanza de vida al nacimiento; *educación*, que considera los años dedicados a la educación, por los adultos, y la expectativa de años destinados a la educación, por los niños; y *nivel de vida*, que se mide a través del PBI per cápita. El IDH es la media geométrica de los índices normalizados para cada una de las tres dimensiones. Elaboración propia.

Por último, en cuanto a inserción competitiva, para la ESM —así como también en las economías del centro y norte de Europa— la búsqueda del crecimiento y la innovación se concibe ligada al desarrollo social, educativo y a la igualdad de oportunidades como elementos inseparables. Desde el punto de vista competitivo, este modelo está caracterizado por un fuerte énfasis en la estabilidad, el consenso social y las reglas. En esta línea favorece la concepción de estrategias innovadoras nacionales de largo plazo fundadas en la formación de capital humano y capital social<sup>8</sup>. Por otra parte, si se toma el criterio del desarrollo humano, son evidentes las ventajas de aplicarlo en los términos de los indicadores de desarrollo humano y social, de estabilidad, de inclusión social, de educación y por ende, como resultado de este enfoque, las mejoras en las capacidades competitivas e innovativas (Wilkinson y Pickett, 2010).

### La ESM y los modelos alternativos hoy

Para diferenciar la ESM de otros sistemas de organización económica hay que mencionar que, una vez que cayó la *economía de planificación central*, tras la caída del muro de Berlín, surgieron diferentes tipos de economía de mercado, identificables por distintas interrelaciones entre cultura, instituciones y diversas trayectorias históricas (Resico, 2012).

En consecuencia, en el contexto actual, lo que resulta decisivo distinguir como el opuesto de la ESM es lo que puede denominarse *capitalismo rentista*, donde se identifica la existencia pragmática de componentes de la economía de mercado (ligados al derecho de propiedad, existencia de contratos, transacciones locales e internacionales, etc.) bajo los que se esconde una lógica donde prima la *búsqueda de rentas* (*rent seeking*) o, como lo designan Acemoglu y Robinson (2012), *instituciones económicas extractivas*.

Esta lógica se caracteriza por el logro de posiciones de poder para el beneficio de determinados grupos y la difusión de los privilegios en la economía, en vez de una competencia efectiva y leal<sup>9</sup>.

El capitalismo rentista, está asociado a la extracción, y se basa en lo que se denomina un juego de “*suma cero*” en vez de uno de “*suma positiva*”. Como consecuencia, se deja de lado la producción y creación de riqueza para enfocarse en la mera redistribución. Por otra parte, en estos casos existe una lógica *neo-patrimonial* en el comportamiento

del sector público, donde interactúan el Estado y determinados grupos económicos (Resico, 2015a). La acumulación neo-patrimonial de poder y recursos requiere tanto el apoyo “desde dentro”, de los miembros del gobierno y funcionarios, como “desde fuera” de los grupos privados de presión.

Lo distintivo de este sistema es que la acumulación de la riqueza y del poder no se funda, respectivamente en el *servicio a los consumidores* ni en el *servicio público*. Por el contrario, estos principios se subvierten, con lo que público y consumidores resultan al servicio de grupos privilegiados, ubicados ya sea en el Estado o en el sector privado. Esto puede lograrse mediante mercados concentrados (por ejemplo, monopolios naturales, colusión, etc) o, con más frecuencia, en coordinación con áreas “capturadas” del Estado (captura regulatoria, mercados cautivos, contratos privilegiados, etc). Junto con su marco institucional neo-patrimonialista, por lo general el capitalismo rentista contribuye al aumento de la concentración de la riqueza y de una desigualdad basada en la extracción y la exclusión<sup>10</sup>.

Las vías que conducen hacia el capitalismo rentista son variadas y es posible distinguir tres principales formas de evolución<sup>11</sup>. En primer lugar se pueden identificar en varios de los procesos de liberalización autoritario-pragmáticos de las antiguas economías de planificación que están derivando hacia lo que se ha denominado *capitalismo de Estado*. En estos casos se plantea al Estado como principal protagonista de la economía, al controlar los sectores más rentables o estratégicos. Si bien se admite la propiedad privada, el mercado y el intercambio —en contraposición con el sistema de planificación económica— están en función de la sostenibilidad de un gobierno autoritario (véanse Bremmer, 2009 y Resico, 2012)<sup>12</sup>. Estos sistemas pueden asociarse a lo que ha impulsado el capitalismo del siglo XXI en nuestra región, o al menos a eso apuntaban.

En segundo lugar, puede surgir en economías de mercado fundadas en la política del *laissez faire* y la concepción de un *Estado mínimo*, donde tanto el sistema institucional “imparcial” como el principio de “igualdad ante la ley” se abandona, en la práctica, sin importar que conste formalmente en las leyes. La concentración de la riqueza y el poder que de ella deriva consiguen incidir en o “capturar” determinadas partes o agencias del Estado para el interés particular. De esta manera se despliega una lógica

neo-patrimonial fundada en el privilegio, reproductora de desigualdad<sup>13</sup>. En nuestra región, es posible asociar estos resultados a los casos de aplicación del Consenso de Washington que fallaron en lograr un marco institucional estable, respetado y que posibilitara la mejora de los indicadores sociales.

Finalmente, puede desplegarse en economías tradicionales. En ellas, las relaciones patrón-cliente predominan. Por ejemplo, en las prácticas clientelares de los partidos políticos y en la asignación de empleos públicos. Estas economías suelen estar basadas en sectores extractivos de recursos naturales, y tratan de modernizar solo de manera formal la estructura del Estado y el mercado; pero por debajo de ello, la lógica dominante sigue siendo neo-patrimonial. Este caso ha sido muy común en países que lograron la independencia desde la situación de colonias y prevalecen, en buena medida, en el tercer mundo.

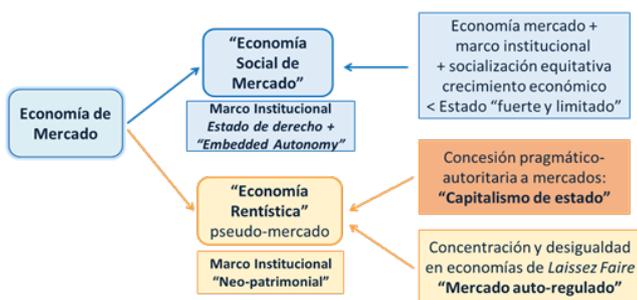


Figura 2. Formas contemporáneas de la economía de mercado. Elaboración propia.

### Requisitos estructurales para la implementación de una ESM

Los requisitos estructurales para la implementación de la ESM consisten, en primer lugar, en un marco de estabilidad macroeconómica con políticas anti-cíclicas que permitan ahorrar en los momentos de bonanza, para tener una reserva en los períodos recesivos. Esto implica políticas que fomenten el crecimiento económico y la generación de empleo, y evitar así tanto los problemas macro de la inflación como los de la recesión (Wilhelm, 1936). Esto permite una superación del debate de la política macroeconómica, tan axiomático y polarizado por momentos. Este se ha establecido entre quienes admiten "algo de inflación", con temor al desempleo que suele producirse en las recesiones, versus los que adoptan como enemigo número uno a la inflación, sin cuidado por las tendencias recesivas y la operatoria de las economías en niveles sub-óptimos de empleo.

Una ESM también requiere el funcionamiento y respeto del Estado de derecho, esto implica que tanto el gobierno, los grupos de interés, así como los ciudadanos respeten la ley. La institucionalidad y las reglas permiten discernir los comportamientos buenos y útiles de los que perjudican a los conciudadanos o a la productividad. Asimismo, permite una cierta persistencia inter-temporal de políticas o conductas adecuadas y efectivas, por lo cual estas no se limitan al acierto de una persona en una determinada circunstancia, sino que hacen posible la obtención de resultados positivos con mayor continuidad. La falta de este requisito se puede constatar en sociedades que tienen altos índices de informalidad y de conductas paralelas o directamente contrarias a la ley.

Como mencionamos más arriba, tanto la estabilidad macroeconómica como la prevalencia del Estado de derecho requieren de una administración pública imparcial y cualificada, seleccionada en función del mérito, el cumplimiento y el servicio público. Para ello se necesita, por un lado, apoyar su autonomía y, por otro, su conexión y comunicación con la sociedad civil (Evans, 1995). La combinación de Estado de derecho y administración pública con alto grado de independencia es lo que se denomina en la ESM un Estado fuerte y limitado, que apunta, por una parte, a la limitación de potenciales abusos del propio poder estatal, y por otra, a una capacidad de hacer frente a la influencia de los grupos de presión, para focalizarse en el interés general (véase Resico, 2013).

Lo contrario de ello es una administración pública influenciada por la lógica patrimonialista donde parte, o el todo, del gobierno y las agencias se reorientan implícita o explícitamente al rédito particular de los que las lideran. Así incumplen el principio del servicio público. Dadas dichas condiciones, la competencia por los resortes del gobierno se transforma en una "lucha por el botín," donde dos o más grupos pelean el control del gobierno para maximizar la apropiación privada de beneficios (Hutchcroft, 1994). El ingreso a la administración pública se efectúa por lealtad hacia el grupo, o al líder del grupo, y no por el servicio a los ciudadanos en el cumplimiento de la ley. Por ello, en estos sistemas se despliegan ampliamente conductas nepotistas y vínculos patrón-cliente.

En este punto podemos analizar las figuras 1 y 3: Efectividad del gobierno e índice de desarrollo humano y ausencia de corrupción e ingreso per

cápita, variables que se asocian. En la figura 1 se muestra que los niveles de desarrollo humano tienden a ser superiores en aquellos países donde la efectividad del gobierno es superior, y viceversa. En la Figura 3, los países con mayor ausencia de corrupción tienden a tener una renta per cápita superior, y viceversa. De esta manera, en ambos gráficos se observa una cierta asociación entre cada par de variables, en tanto que los países se ubican en una franja dispersa que va del cuadrante inferior izquierdo al superior derecho<sup>14</sup>.

Como último elemento central que mencionaremos, la ESM requiere la participación y el diálogo de los actores sociales (lo que en alemán se llama *Sozialpartnerschaft*) que comúnmente se ven como contrapuestos por sus intereses (Hagen et al, 2017). El funcionamiento de la ESM requiere explícitamente un elevado nivel de cohesión social y de con-

fianza pública que lleve a un clima cooperativo para la generación de una legislación basada en elevados niveles de consenso, y para la defensa del Estado imparcial y de derecho, y la coherencia de las políticas públicas y económicas<sup>15</sup>.

En una sociedad puede existir la cooperación o el conflicto de intereses (por ejemplo, diferenciales en cuanto a la retribución por un determinado servicio). La ESM no plantea una concordancia constante de los intereses de cada grupo, pero no puede funcionar con un conflicto permanente. Sostiene que en cualquier conflicto de interés no debe ponerse en cuestión la razón de ser del adversario, sino sólo la magnitud y dimensión de su pretensión. Se debe partir de la aceptación de que no pueden imponerse los intereses propios en todo su tamaño, por lo que se requiere una disposición mínima a buscar y aceptar consensos (Benecke, 2002; Resico, 2011).

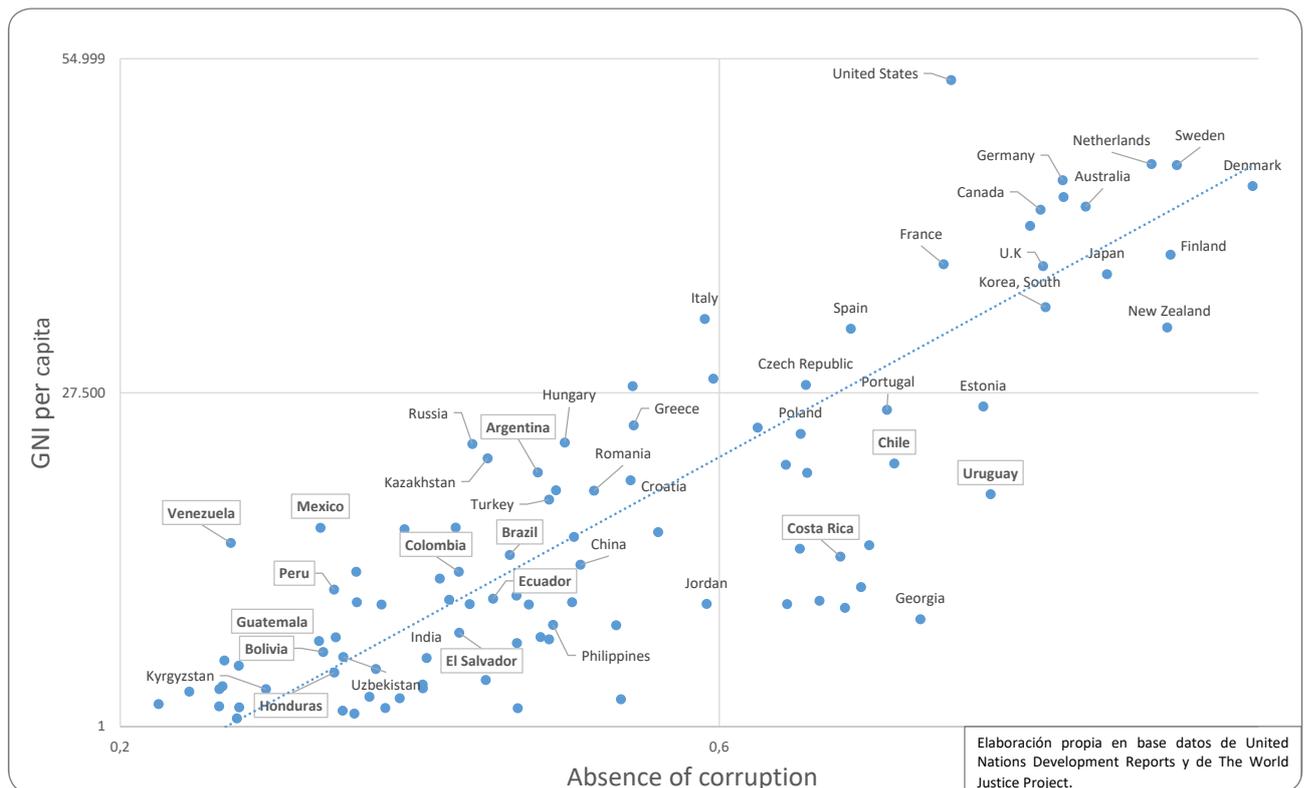


Figura 3. Ausencia de Corrupción e Ingreso per Cápita. El gráfico presenta solo una selección de países a fines ilustrativos. Toma como base los datos de *Ingreso per Cápita de United Nations Development Reports* (Eje vertical y rango de la escala de 0 a 80.000 US\$ anuales) y de *Ausencia de corrupción* de The World Justice Project (Eje horizontal y rango de la escala de -2,5 a 2,5) correspondientes al año 2014. La primera variable mide el ingreso per cápita por país, en términos de dólares estadounidenses a valores de paridad del poder adquisitivo. La segunda, intenta medir el concepto de *ausencia de corrupción* utilizando un criterio cuantitativo. El índice es elaborado por el World Justice Project y cuantifica la predominancia de sobornos, pagos informales, y demás incentivos en la entrega de servicios públicos y en las regulaciones. A su vez mide si se asignan contratos de adquisición gubernamental y obras públicas a través de un proceso competitivo, y si los funcionarios del gobierno en varios niveles del poder ejecutivo se abstienen de malversar fondos públicos. El índice apunta a cuantificar la ausencia de corrupción a gran escala institucional, analizando el poder ejecutivo, legislativo, judicial, la policía y el ejército. Elaboración propia.

De esta manera, como forma de funcionamiento de la política, la ESM destierra la lógica “amigo vs. enemigo” asociada a la negativa lógica económica de “suma cero” en lugar de la cooperación y construcción de consensos para el despliegue de lógicas creativas y productivas de “suma positiva”. Estos consensos entre gobierno y grupos principales, con el consentimiento de la opinión pública —en el contexto del verdadero juego democrático— son los que sostienen tanto la imparcialidad del Estado como la fundamentación del cumplimiento de la ley y, en definitiva, la aplicación coherente de las diversas políticas, tanto económicas, como sociales, etc.

Una consecuencia de todo esto es que se requiere una sociedad relativamente igualitaria de modo tal que el diálogo para la construcción de consensos, sea efectiva. Una sociedad con grandes desigualdades generalmente desarrolla visiones muy distantes, a veces polarizadas y potencialmente conflictivas, que tienden a destruir el clima cooperativo y de confianza necesarios. Por esta razón, en este modelo, inclusión social, éxito económico y sustentabilidad, se retroalimentan.

### Limitaciones y desafíos en América Latina

En ese apartado pasaremos revista a las principales limitaciones que presenta Latinoamérica para la aplicación de una ESM, con el propósito de dejar los elementos positivos y las oportunidades de la conclusión.

Nuestra región tiene ciertos límites para implementar políticas consistentes con un desarrollo equitativo y sustentable. Para comenzar, bajo una perspectiva macroeconómica, la región presenta una mayor inestabilidad del ciclo económico en relación con los países considerados avanzados<sup>16</sup>. Esto se podría deber a que, casi en su totalidad, son economías cuya inserción internacional depende de recursos naturales con precios que son más fluctuantes, como el caso de los *commodities* y las materias primas.

No obstante, existen países que dependen de dichos bienes y sin embargo alcanzaron una mayor estabilidad gracias a políticas macroeconómicas contra-cíclicas y algunas instituciones que encuadraron su funcionamiento (por ejemplo Noruega y Chile). Por otra parte, en distintas ocasiones algunos países de la región terminan en períodos de políticas pro-cíclicas que agudizan fenómenos negativos, como sucede con la recesión o la inflación.

Por contraposición a lo que plantearía una macro sana, orientada a garantizar que en tiempos de auge aumente el ahorro para acumular reservas, que sirvan luego para atenuar los períodos recesivos, se ha observado en distintas economías una tendencia distinta: un elevado gasto en los períodos de auge y la sucesiva estrechez de recursos para encarar las crisis.

Dichas discontinuidades bruscas de la política económica, que en buena medida se han ido corrigiendo en varios países —por ejemplo, con el control de la inflación—, a veces están fundadas en un cierto desempeño del sistema político ligado a la polarización ideológica agudizada por las agónicas condiciones de la competencia por el poder, quizá conectadas por desigualdades sociales importantes aún presentes en nuestras sociedades. En otros casos de la región hay una macroeconomía más estable, sin embargo, eso ha contribuido poco a la superación de la pobreza y muy poco a la de la desigualdad. La explicación que se desprende de nuestro análisis es que, en buena medida, dicha estabilidad ha sido lograda por un determinado grupo que ha ganado la pulseada por el control del Estado, pero tiende a hacer uso del él de forma neo-patrimonial.

Entonces tanto el funcionamiento polarizado, como también la paradójica estabilidad (cuando está asociada a condiciones inerciales de una pobreza estructural), de los regímenes económicos en la región pueden verse influidos por la existencia, en diversos grados, de una lógica “neo-patrimonial” en el funcionamiento de los regímenes del Estado. El neo-patrimonialismo se ha caracterizado como una forma de operación del Estado donde formalmente se respeta el Estado de derecho, sin embargo, en la práctica, las conductas ponen de manifiesto una lógica patrimonialista<sup>17</sup>. Además el “patrimonialismo” ha sido identificado como una administración pública donde el gobierno y las agencias, se orientan al rédito privado de los que los conducen, incumpliendo el deber de subordinarse al servicio público.

En este funcionamiento, lo decisivo es que se diluye la distinción entre lo público y lo privado, que, si bien puede constar en las leyes, no es respetada en la práctica social y política, lo cual da más posibilidades para la *captura* del Estado y para el desarrollo de una *economía rentista*<sup>18</sup>. De este modo se posibilita que los agentes privados se apropien de recursos colectivos y así como también que hagan uso par-

ticularista de las instituciones públicas y universalistas. El neo-patrimonialismo suele estar asociado a condiciones de fragilidad estatal, a estructuras de división social y conflicto fuertes, a la generalización de la corrupción o la existencia de poderosos grupos de interés (Monsiváis y Del Río, 2013).

Es posible llamar aquí la atención sobre cierta apoyatura empírica correspondiente que se deriva de la Figura 3. Hay una cierta asociación entre las dos variables, los países con mayor ausencia de corrupción tienden a tener una renta per cápita superior, y viceversa. Los países de la región latinoamericana (en recuadros) se ubican en dos cuadrantes: el inferior izquierdo y el inferior derecho, lo que pone de manifiesto que, en comparación internacional, se trata de países con ingresos per cápita medios o bajos. Por otra parte, la pertenencia al cuadrante derecho (Uruguay, Chile y Costa Rica) manifiesta niveles de ausencia de corrupción relativamente altos, mientras que la ubicación en el cuadrante izquierdo indica una ausencia de corrupción relativamente baja.

Como hemos mencionado más arriba, cuando las condiciones estructurales derivadas del neo-patrimonialismo, la competencia por el gobierno se transforma en una “lucha por el botín”; dos o más grupos luchan por el control de los resortes administrativos, ejecutivos y legales orientados a optimizar sus rentas privadas. Bajo estas formas de organización, disminuye notoriamente la transparencia y el acceso a la función pública se realiza por fidelidad al grupo (mayormente mediante el nepotismo y los vínculos cliente-patrón), no a través del servicio a los ciudadanos.

El entorno de mayor volatilidad y de favoritismo, abierto o encubierto, en la operación de la administración y del gobierno, así como en las políticas o leyes originadas en ellas, erosionan significativamente el nivel de confianza en las instituciones públicas y propician la difusión de la informalidad. A su vez, ese es el contexto favorable para el desarrollo de una corrupción más extensa. En estos entornos, las personas tienden a poner su confianza en las relaciones personales fuertes y cercanas, como la familia o las lealtades cliente-patrón, que por su configuración intrínsecamente asimétrica, reproduce la inequidad y relaciones de dependencia<sup>19</sup>.

A su vez, existe un elemento histórico que difunde una cultura de informalidad en Latinoamérica: la ley ha surgido generalmente por medio

de un proceso *top-down*, con limitada participación de quienes son los involucrados —y esto es una limitación que evidencian gobiernos independientemente de su signo político—. Por esta razón la ley es originada de modo distanciado de las necesidades generales, y a la hora de ser aplicada tiene problemas para ser implementada en las condiciones concretas de sectores de la población importantes. En otros casos existe una tácita percepción todavía más grave: que la ley es creada por determinados grupos de interés poderosos con acceso privilegiado a la interlocución con el gobierno, que tiende a favorecer los intereses de quienes lo controlan y de los grupos influyentes.

Así, los ciudadanos tienden a no percibir la ley como un instrumento de protección social e inclusión, sino como algo ajeno, incluso perjudicial. Por ello se puede extender una cultura de informalidad, de la búsqueda de amparos en el poder y su red discrecional de recompensas y castigos que retroalimenta la difusión de instituciones extractivas. Esta forma de lógica clientelar es inconducente para crear un entorno de inclusión sostenible e igualdad de oportunidades. Por el contrario, contribuye a fortalecer la tendencia a buscar la pertenencia a algún grupo de poder para participar de su red de distribución de privilegios y protección; adicionalmente, a potenciar una lógica de subordinación en lugar de una de independencia y empoderamiento, cristaliza la desigualdad entre los que lideran y los que son seguidores, y tiende a dividir a la sociedad de acuerdo con los que forman parte o no de dicha red (Resico, 2015b).

### **Conclusión: Oportunidades para una ESM en Latinoamérica**

Existe otra clase de economía de mercado, fundada en el Estado de derecho, opuesta a la estructuración del privilegio, que precisa una configuración específica del Estado, por medio del cual se garantice una competencia efectiva y leal, conducente a lograr la *soberanía de los consumidores*. Este marco institucional necesita la existencia y funcionamiento de un Estado fuerte y limitado, fundado en el servicio y el mérito, donde exista un sistema judicial efectivo y se garantice igualdad de derechos ante la ley<sup>20</sup>. No se entiende la fortaleza de ese Estado en el sentido de la acumulación del poder, de las funciones o los recursos, sino en tanto por cuanto es capaz de ejercer independencia respecto a la influencia de los

grupos particulares de presión, para enfocarse en el bien común. Es ese un Estado que implementa las normas del tratamiento equitativo, y sustenta una economía de mercado productiva con una efectiva competencia, en la que el ganador es el que efectúa una contribución mayor a los consumidores, y no el que moldea de modo injusto las normas para obtener privilegios.

Dicho sistema podría llamarse *economía social de mercado*, y es una forma de organización para los enfoques y políticas que este artículo aconseja para combatir la pobreza y reducir la desigualdad que aún está presente en nuestras sociedades<sup>21</sup>.

En la actualidad, algunos países de Latinoamérica fortalecen el Estado de derecho y sus instituciones, junto con una economía fundada en la iniciativa privada y los mercados, que han logrado avances en los indicadores sociales en los últimos 30 años (Resico, 2013). Nos referimos en particular a Uruguay, Costa Rica y Chile que, como se desprende de las figuras 1 y 3, muestran altos niveles de desarrollo humano, elevada efectividad del gobierno y ausencia de corrupción, pero a otros que los siguen en esos indicadores en distintos grados.

La región experimentó durante este período la aplicación consecutiva de dos corrientes ideológicas diversas en cuanto a los marcos de organización económica. Por una parte, durante los años 90 se extendió un consenso basado en el optimismo alrededor de los mercados desregulados. En los últimos años, por el contrario, la región cambió hacia una connotación negativa de la anterior orientación para impulsar puntos de vista más identificados con una elevada intervención del Estado con dosis de pragmatismo muy altas. En las dos corrientes mencionadas hemos podido observar países que han logrado tomar de ambos enfoques los mejores elementos y resultados<sup>22</sup>. Han sido concretamente aquellos que lograron apartarse de un péndulo ideológico extremo, sintetizando los elementos constructivos del mercado como de una adecuada intervención del Estado (Resico, 2013).

Pese al incierto contexto internacional actual, dado el ascenso de líderes y políticas nacionalistas y populistas, estimamos que la ESM sigue siendo un marco interpretativo válido, así como también una propuesta de reforma institucional y de coordinación de la política económica capaz de evitar la polarización extrema de origen ideológico, tanto

en economía como en política. De este modo puede contribuir a crear un marco de orientación y acción coherente que complemente los elementos constitutivos del sistema del mercado con un marco institucional efectivo para alcanzar un desarrollo equitativo y sustentable.

## Referencias

- Acemoglu, D., y Robinson, J. (2012). *Why Nations Fail? The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. New York, United States: Crown Business.
- Albert, M. (1993). *Capitalismo contra capitalismo*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Aligica, P., y Tarko, V. (2012). State Capitalism and the Rent-Seeking Conjecture. *Constitutional Political Economy*, 23(4), 357-379. doi: 10.1007/s10602-012-9128-1
- Andreasson, U. (2017). *Trust: The Nordic Gold. Analysis Report*. Nordic Council of Ministers.
- Benecke, D. (2002). La Economía Social de Mercado que nunca se aplicó. *Revista Valores*, 19(53). Recuperado de [https://www.kas.de/documents/275611/275660/7\\_file\\_storage\\_file\\_6465\\_4.pdf/1dccc1c-01e3-0b84-b3df-7d57ea156a3a?version=1.0&t=1539637849988](https://www.kas.de/documents/275611/275660/7_file_storage_file_6465_4.pdf/1dccc1c-01e3-0b84-b3df-7d57ea156a3a?version=1.0&t=1539637849988)
- Bremmer, I. (2009). State Capitalism Comes of Age. *Foreign Affairs*, 88(3), 40-55.
- Cattao, L., y Bennett, S. (2002). *Sovereign Defaults: the role of volatility*. IMF Working Paper 02/149.
- Danae, F., Zeller, K., y Themoteo, R. (2014). *O Panorama Socioeconomico do Brasil e suas Relações com a Economia Social de Mercado*. Fundação Konrad Adenauer.
- Eucken, W. (1956). *Fundamentos de Política Económica*. Madrid, España. Rialp.
- Evans, P. (1995). *Embedded Autonomy. States and Industrial Transformation*. Princeton: University Press.
- Fanelli, J., Jiménez, J., y Kacef, O. (2011). *Volatilidad macroeconómica y respuestas de políticas*. CEPAL. 213. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3881-volatilidad-macroeconomica-respuestas-politicas>
- Felice, F., Magliulo, A., y Spitzer, J. (2013). Economic Culture and Political Constitution in the Experience of Peru. *Global & Local Economic Review*, 17(2), 5-109.
- Gil, R., De Quadros, F., y Velo, D. (2014). *The European Union and the Social Market Economy*. Bari, Italia: Cacucci Editore.

- Gregosz, D., y Yañez, E. (Coords.) (2015). *Economía Social de Mercado en América latina*. Realidad y desafíos. Chile. SOPLA-KAS.
- Grullon, G., Yelena L., y Roni M. (2018). Are U.S. Industries Becoming More Concentrated?. *Forthcoming, Review of Finance*; Swiss Finance Institute Research Paper No. 19-41. doi: 10.2139/ssrn.2612047
- Haltiwanger, J. (2016). Firm Dynamics and Productivity: TFPQ, TFPR, and Demand Side Factors. *Economía Journal*, the Latin American and Caribbean Economic Association - LACEA. 17(1), 3-26.
- Hasse Rolf H., Schneider, H., y Weigelt, K. (Eds.) (2008). *Diccionario de economía social de mercado. Política económica de la A a la Z*. (3.ª Ed.). Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Hutchcroft, P. (1994). Booty capitalism: business-government relations in the Philippines. En A. MacIntyre (Ed.), *Business and Government in Industrialising Asia* (pp. 216-243). Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Institute for Management and Development. (2014). *World Competitiveness Yearbook 2014*, Lausanne, Switzerland.
- Kaminsky, G., Reinhart, C., y Végh, C. (2004). When it rains, it tours: pro-cyclical capital flows and macroeconomic policies. *NBER Working Paper No. 10780*. Cambridge, MA.: National Bureau for Economic Research.
- Karsten, S. (1985). Eucken's social market economy and its test in post war West Germany. *American Journal of Economics and Sociology*, 44(2), 169-183. doi: 10.1111/j.1536-7150.1985.tb02331.x
- Kaufmann, D., y Vicente, P. (2011). Legal Corruption. *Economics and Politics*, 23(2), 195-219. doi: 10.1111/j.1468-0343.2010.00377.x
- Koslowski, P. (Ed.) (1998). *The Social Market Economy. Theory and Ethics of the Economic Order*. Berlin, Heidelberg: Springer-Verlag.
- Koslowski, P. (2000). Solidarism, Capitalism, and Economic Ethics in Heinrich Pesch. En Autor (Ed.), *The Theory of Capitalism in the German Economic Tradition. Historism, Ordo-Liberalism, Critical Theory, Solidarism* (pp. 371-396). Berlin, Heidelberg: Springer-Verlag. doi: 10.1007/978-3-662-04084-3
- Lesch, H., Vogel, S., y Hellmich, P. (2017). *The State and social partners working together: Germany's response to the global financial and economic crisis* [Working paper]. Geneva: International Labour Office, Geneva, ILO.
- Martino, M. G. (2018). Civil Economy: An Alternative to the Social Market Economy? Analysis in the Framework of Individual versus Institutional Ethics. *Journal of Business Ethics*. doi: 10.1007/s10551-018-4069-x.
- Mirowski, Ph., Plehwe, D. (Eds.) (2009). *The road from mont pèlerin. The making of the neoliberal thought collective*. Cambridge, Massachusetts; London, England. Harvard University Press.
- Möschel, W. (1989). Competition policy from an ordo point of view. En A. Peacock y H. Willgerodt (Eds.), *German neo-liberals and the social market economy* (pp. 142-159). London: Palgrave Macmillan.
- Müller-Armack, A. (1965). The principles of the social market economy. En P. Koslowski (Ed.) (1998), *The Social Market Economy. Theory and ethics of the economic Order* (pp. 255-274). Berlin, Heidelberg: Springer-Verlag.
- Nicholls, A. (1994). *Freedom with responsibility: the social market economy in Germany, 1918-1963*. Oxford: Oxford University Press.
- Ocampo, J., y Malagón, J. (2011). *El tamaño del Estado y su impacto redistributivo en América Latina*. Documentos de Trabajo, CAF, N° 2011/11.
- Page, R. (2011). Co-determination in Germany - a beginners' guide. 5. [Working paper] überarbeitete Auflage, Arbeitspapier 33. Hans-Böckler-Stiftung, Düsseldorf. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10419/116496>
- Resico, M., y Solari, S. (2016). The social market economy as a feasible policy option for latin countries. *History of Economic Thought and Policy*, 2, 27-52. doi: 10.3280/SPE2016-002002
- Resico, M., y O'Connor, E. (2015). Estrategias de desarrollo económico y rol del Estado en América Latina (2000-2014). *Debate Económico*, 4(3). No.12. México. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2403>
- Resico, M. (2015a). Neo-patrimonialismo y Patronazgo-clientelismo. Una revisión temática de literatura. *Revista Cultura Económica*, 33(90), 60-75.
- Resico, M. (2015b). La sfida di istituzionalizzare l'inclusione sociale: il caso dell'America Latina. En F. Felice, y G. Taiani (Eds.), *Poveri e ricchi. La sfida: istituzionalizzare l'inclusione sociale* (pp. 161-175). Lateran University Press.
- Resico, M. (2013). *El rol del Estado en la economía según la Economía social de mercado: casos y aplicaciones para Latinoamérica*. Conferencia Internacional *Los desafíos económicos, políticos y sociales de*

*América Latina contemporánea* [Ponencia]. México D.F.: Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México y la Fundación Konrad Adenauer, 20 y 21 de junio de 2013.

Resico, M. (2012). El resurgimiento del debate sobre los modelos comparados de capitalismo. *Revista Ensayos de Política Económica*, 6, 1(6). Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2057>

Resico, M. (2011). *Introducción a la Economía Social de Mercado. Edición Latinoamericana. Programa de Políticas Sociales en Latinoamérica*, (SOPLA), Konrad Adenauer Stiftung.

Resico, M. (2009). Economía Social de Mercado: una opción económica para Latinoamérica. *Revista Diálogo Político*, 26(1). Recuperado de [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=22412104-f255-886e-178f-8b32bf5bce06&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=22412104-f255-886e-178f-8b32bf5bce06&groupId=252038)

Resico, M. (2008). *La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke*. Buenos Aires, Argentina: Educa.

Röpke, W. (1936). *Crises and Cycles*. London. XII und 224 S. doi: 10.1007/978-3-319-68357-7\_7

Rothstein, B. y Teorell, J. (2008). What Is Quality of Government? A Theory of Impartial Government Institutions. *Governance*, 21(2), 165-190. doi: 10.1111/j.1468-0491.2008.00391.x

Streit, M. E., y Wohlgemuth, M. (2000). The Market Economy and the State. Hayekian and Ordoliberal Conceptions. En P. Koslowski (Ed.), *The Theory of Capitalism in the German Economic Tradition. Studies in Economic Ethics and Philosophy* (pp 224-271). Berlin, Heidelberg: Springer. doi: 10.1007/978-3-662-04084-3\_7

Weber, M. (1921/1978). *Economy and society*, eds. Guenther Roth and Claus Wittich. Los Angeles and Berkeley: University of California Press.

Wilkinson, R., y Pickett, K. (2010). *The Spirit Level*. London, United Kingdom: Penguin Press.

Willgerodt, H., Watrin, Ch., Stützel, W., y Hohmann, K. (1982). *Standard texts on the social market economy*. Stuttgart-New York, Gustav Fischer.

Yañez, E. (2013). *Economía Social de Mercado en Chile. Mito o realidad*. Santiago, Chile: Ediciones Altazor.

Zamagni, S. (2016). L'evoluzione dell'idea di welfare: verso il welfare civile. *Ubimior*, 3(5), 1-15. Recuperado de: [www.ubimior.org/ubimior-rivista.html](http://www.ubimior.org/ubimior-rivista.html).

Zingales, L. (2017). Towards a Political Theory of the Firm. *Journal of Economic Perspectives*, 31(3), 113-130. doi: 10.1257/jep.31.3.113

## Notas

- <sup>1</sup> El inicio de esta investigación parte de la distinción desarrollada en Resico (2012).
- <sup>2</sup> Respectivamente la primera tarea Resico (2008) y (2011), la segunda tarea Resico (2009) y Resico O'Connor (2015), y la tercera Resico (2013).
- <sup>3</sup> Para un interesante artículo que compara el enfoque con la "Economía civil" puede consultarse Martino Guadalupe (2018).
- <sup>4</sup> Para la conexión entre la ESM y la filosofía social del "solidarismo", véase Koslowski, Peter (2000).
- <sup>5</sup> Al respecto puede consultarse su obra *Wirtschaftslenkung und Marktwirtschaft* (Dirección económica y economía de mercado), de 1946 o el artículo *Economía Social de Mercado, Introducción* por Friedrun Quaas, en Hasse Rolf H., Schneider Hermann, Weigelt Klaus ed. (2008).
- <sup>6</sup> Los orígenes del estudio de la burocracia se deben al aporte del economista y sociólogo Max Weber (1921/1978). Para enfoques actuales que trabajan en una versión más moderna de la perspectiva weberiana pueden consultarse Evans Peter (1995); y Rothstein, Bo and Teorell Jan (2008).
- <sup>7</sup> Se puede leer la muy interesante reversión de este elemento a raíz de un debate interno en el neo-liberalismo en Mirowski Philip y Plehwe Dieter (2009), cap. 5, pp. 181-203.
- <sup>8</sup> Por ejemplo, es la idea que subyace a la Figure 4, "The behavioral model," del World Competitiveness Yearbook (2014) pg. 497.
- <sup>9</sup> Tradicionalmente, la definición de *renta* se ha referido al rendimiento por propiedad de la tierra, luego se extendió a los ingresos por extracción de los recursos naturales. En estos casos es claro que lo central es la propiedad, cuyo origen a veces puede remontarse a situaciones de dominio y atentar contra la igualdad de oportunidades. Pero lo que resulta más relevante para nuestra definición de *rentismo* a la acepción de renta como ganancia obtenida por encima de lo que el precio de un mercado competitivo hubiera permitido. En primer lugar, esto puede darse por una razón muy legítima e incluso importante de ser fomentada como es la ganancia por innovación y diferenciación de producto (en alguna literatura se la denomina "renta schumpeteriana"). Sin embargo, lo que pretendemos enfatizar en nuestra definición de rentismo son, por el contrario, las dos últimas acepciones que encontramos claramente contraproducentes: renta obtenida por prácticas anticompetitivas de mercado (como por ejemplo el abuso de posición dominante, la colusión, etc.) y la obtenida por *captura de la agencia*

- pública*, por la que se obtienen privilegios transformables en ventajas económicas (esta se relaciona con el concepto de *neo-patrimonialismo* y se manifiesta en regulaciones favorables para una o más industrias, diseño de mercados cautivos, ventajas en licitaciones o compras gubernamentales, etc.).
- <sup>11</sup> Existen aproximaciones a la medición del rentismo, como, por ejemplo, el ranking de “capitalismo de amigos” (*Crony capitalism Index*) de la publicación *The Economist*. De acuerdo con este índice, a nivel mundial la riqueza de los billonarios en sectores *rentistas* creció entre 2004 y 2014 un 385%: a \$2 trillones, para luego amesetarse y descender en los últimos años (5 de mayo, 2016).
- <sup>12</sup> Aligica Paul Dragos, Tarko Vlad, (2012), discuten la originalidad del concepto sin descartarlo.
- <sup>13</sup> Nuestro concepto coincide en buena medida con por ejemplo de *corrupción legal* desarrollado por Kaufmann Daniel and Vicente Pedro (2011).
- <sup>14</sup> Aun así, quedaría el debate de la dirección de la causalidad entre esos dos fenómenos y la posible endogeneidad. Agradezco el comentario a uno de los pares evaluadores del presente artículo.
- <sup>15</sup> A la misma conclusión, con respecto a los países nórdicos, llega Andreasson Ulf (2017).
- <sup>16</sup> Para un estudio actual en el campo de las economías de Latinoamérica se pueden consultar los trabajos de José Fanelli, Osvaldo Kacef y Juan Pablo Jiménez (2011); Ocampo, y Malagón Jonathan, (2011); Cattao, L. y Sutton Bennett (2002); Kaminsky Graciela, Reinhart Carmen y Végh Carlos (2004).
- <sup>17</sup> Asimismo, el neo-patrimonialismo se ha caracterizado como la persistencia de formas de autoridad tradicional en el seno de los Estados modernos. Resulta de la combinación de dos tipos de “dominación” conceptualizadas por Max Weber: la “legal-burocrática” y la “patrimonial”. Cada una tiene una lógica diversa, la primera se basa en un sistema de leyes y de funcionarios que las aplican (formal), mientras que en el segundo prevalecen las relaciones personales (o informales). Véase Resico (2015a).
- <sup>18</sup> Es lo que Kaufmann y Vicente (2011) denominan *corrupción legal*. Es decir que los abusos de la función pública o del poder representativo para la ganancia privada pueden ser de dos tipos ilegal, o legal. Los ejemplos más importantes de estos últimos, en una visión extendida, son: el intercambio de contribuciones políticas legales por la aprobación de legislación que favorezca a firmas específicas, o el intercambio de adquisiciones en el sector público por un empleo posterior en el sector privado.
- <sup>19</sup> Se podría clasificar los tipos de gobierno y de Estado en países en vías de desarrollo agregando a la caracterización habitual entre tipos de gobiernos (democráticos o autoritarios), la del tipo de Estado que presentan. Esto es, si presenta un Estado con una lógica burocrática (en términos weberianos) racional legal o una patrimonial o neo-patrimonial. Según esta clasificación, varios países de la región latinoamericana caerían en el conjunto de *democracias patrimoniales*.
- <sup>20</sup> Véase también la nota 15 de este trabajo.
- <sup>21</sup> De acuerdo con la figura 1, hay una cierta asociación entre esas variables, aunque quedaría aún el debate de la dirección de la causalidad entre esos dos fenómenos, y la posible endogeneidad. Es interesante observar con respecto a los casos de la región latinoamericana (destacados en recuadros) que dentro de los mejor ubicados encontramos en efectividad del gobierno a Chile, Uruguay y Costa Rica, mientras que de acuerdo al índice de desarrollo humano los mejor ubicados son Chile, Argentina y Uruguay. Los casos de Argentina y Venezuela son llamativos porque están bien ubicados en el indicador de desarrollo humano, contrastando con su menor desempeño de acuerdo al indicador de efectividad del gobierno (a semejanza de Italia, fuera de la región). En una situación similar, pero menos distanciados de la línea de tendencia que Argentina y Venezuela, se encuentran Cuba, Brasil, Perú, Ecuador y Paraguay.
- <sup>22</sup> A una conclusión similar, aunque sin referencia a la estructura y lógica interna del *capitalismo rentista* analizado en el presente artículo, ya llegábamos en Resico (2012) con referencia al debate de los modelos de capitalismo.



# Intellectual Property and Innovation Process under Goal 17 of Sustainable Development\*



Propiedad Intelectual y Procesos de Innovación en el marco del  
Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible

Gabriela Antošová<sup>§</sup>  
Jorge Cifuentes Valenzuela<sup>†</sup>

\* This review article was supported by Czech Science Foundation, project No. GA16-01383S “Complex theoretical model for estimating a reasonable financial compensation for employee innovations.

§ Ph.D. in Regional and Social Development, Czech University of Life Sciences. Research Fellow at the University of Economics and Assistant Professor at The Private University College of Business, Prague, Czech Republic.  
E-mail: antosova@vso-praha.eu

0000-0001-5330-679X

† Ph.D. Doctor of Business Administration School of Economy and Administration, ESEADE. Director of the Business Administration Program at Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto, Bogotá, Colombia.  
E-mail: jcifuentes@uniminuto.edu

0000-0001-9945-6312

Cómo citar/How to cite:  
Antosova, G., y Cifuentes-Valenzuela, J. (2019). Propiedad Intelectual y Procesos de Innovación en el marco del Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 117-130. doi: [10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a10](https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a10)

Recibido: 19/07/2019  
Revisado: 13/11/2019  
Aprobado: 20/12/2019

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0).



## Abstract

This paper presents a conceptual discussion focused on the basic vision of science and technology, which is the primary purpose and reference framework of the produced United Nations' documents and the Sustainable Development Goals (SDGs) of the 2030 Agenda. The most important intention and the objective of these documents is the technology transfer, which carries a risk of not recognizing other technological options—such as eco-technology—and the limited role representing science and innovation in the achievement of these Sustainable Development Goals. We focused on the broader aspects of international patent law approaches that approximate to incentives of technological transfer and innovation process. This article contributes to the theoretical overview of patent law in the application process of intellectual property use in the international context. In conclusion, we discussed, according to the literature review, the possibility of maintaining the environment by considering technological transfer and innovation process as solutions for world disasters. Sustainable development goals are proposed for the same prevention, which should be clear for every country in the world.

## Keywords

Patent law, sustainable development goals, intellectual property, employee inventions, partnership.

## Resumen

En este documento se presenta un debate conceptual centrado en la visión básica de la ciencia y la tecnología, la cual es el propósito principal y el marco de referencia de los documentos producidos al respecto por las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) de la Agenda 2030. La intención y el objetivo de aquellos documentos es la transferencia de tecnología, que conlleva el riesgo de no reconocer otras opciones tecnológicas —como la ecotecnología— y el limitado papel que representan la ciencia y la innovación en el logro de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nos centramos en los aspectos más amplios de los enfoques del derecho internacional de patentes que se aproximan a los incentivos de la transferencia tecnológica y el proceso de innovación. Este artículo contribuye a la visión general teórica del derecho de patentes en el proceso de aplicación del uso de la propiedad intelectual en el contexto internacional. En conclusión, discutimos, de acuerdo con la revisión de la literatura, la posibilidad de mantener el medio ambiente considerando la transferencia tecnológica y el proceso de innovación como soluciones para los desastres mundiales. Se proponen objetivos de desarrollo sostenible para la misma prevención, que deben ser claros para todos los países del mundo.

## Palabras Clave

Derecho de patentes, objetivos de desarrollo sostenible, propiedad intelectual, inventos de empleados, asociación.

## Introduction

In this article we provide a sociological review of several documents aiming to the vision of science and technology in the framework of Sustainable Development Goals (SDGs) of the Agenda 2030. Moreover, we review international legal framework of patents, intellectual property, and the process of technological transfer and innovation.

Guerrero (2014) described an outstanding role of technological transfer among less industrialized countries for spurring the development, where a mechanism must be settled to create a material equalization between the two parts of the contracts, and ultimately to spread out all benefits to the entire society. According to Almario (2018, p. 7), technology is understood as “the ability to produce results that materialize in goods and services, through the application of scientific knowledge and adaptation to the social environment of procedures, instruments and equipment from the national and international scientific community.” In this sense, technology behaves like a sellable product: it has use and exchange value and restricted circulation information, it is intangible because it is knowledge, it is not extinguished by its use, and it demands fast application so it does not become obsolete and does not cover its costs (Almario, 2018).

Sectors and geography have expanded the application ground for technological transfers. A suitable ground for implementing such strategies are high-end technology firms, which provide fast development environments and constant pressure for innovating and reaching cutting-edge technologies and processes. Such a relevant role of sustainability stems from high tech revolution and in consequence, there are high expectations about developments and open routes deriving from this technological sector towards the whole economy. In the business environment, technology transfer is a component of its lucrativeness and development.

The technology firms display a set of recognizable attributes (Balkin & Gomez-Mejia, 1984), namely:

- Products at the cutting edge of technological level,
- organizational highlighting of R&D process,
- continuous innovations happening frequently at frequent intervals,

- rotation and continuous turnover of R&D personnel,
- geographic concentration of high technologies, and
- high mortality rates among firms due to intense competitive pressure.

On September 25, 2015, the United Nations General Assembly issued the *Resolution (A/70/L.1) – Transforming Our World: the 2030 Agenda for Sustainable Development*. The document is divided into five main parts: Preamble and Definitions, Declaration, Sustainable Development Goals and targets, Means of implementation and the Global Partnership, and Follow-up and review. The core of this document is the definition of 17 Sustainable Development Goals and their 169 main targets. Under the section focused on the essence of the implementation of the Agreement (2015), an endeavour to attain the technology facilitation mechanism has been initiated based on the cooperation of multi-stakeholders among the member states, civil society, the private sector, scientific and academic spheres, United Nations bodies and other stakeholders.

This cooperation will be included in the task team’s responsibilities. The team will deal with science, technology, and innovation for the achievement of the Sustainable Development Goals, including the online platform. Albeit Target 17.6 and the technology facilitation mechanism have already been mentioned in science and innovations, the main focus of this document lies in technology transfer—although science and innovation are not perceived as the key idea, but as a part of technology spillovers (d’Andria, 2016b). Imaz & Sheinbaum (2017) point to the vision of the entire framework of Sustainable Development Goals, specially (thanks science, technology, innovation) those of technology transfer.

The introduction of technology transfer (Polenakovik & Pinto, 2010) is the primary source of the attainability of the Sustainable Development Goals. Risks were focused on three levels that have been a matter of discussion historically (Imaz & Sheinbaum, 2017):

1. Positioning the power outside of the civil and political decision-making is power situated under the conceived science and technology.

2. Ignoring that the environmental limits to the intensification of the climate change cannot be resolved by technology transfer.

3. Neglecting the role of social sciences and the humanities and other knowledge sources or minimizing the role of other eco-technological approaches to the attainability of the Sustainable Development Goals.

The fact that science and technology are the power which – outside of the civil and political decision-making power – enables interventions and changes the world needs to be accepted as an inevitability (Ozolina, Mitcham, & Stilgoe, 2009).

The perspective of science is remarkable, even from the past, when it became the predominant reflection accentuating the thoughts of scientists such as Copernicus, Kepler, Galileo Galilei or Newtonian philosophy which gave us nothing less than the coordinates for constructing the coordinates of reality (Thiher, 2001). Although mathematics seems perfect and eternal, the ideas of Plato and Descartes, who enriched knowledge with the truth, need to be supplemented with human construction. On the other hand, science uses man's being for understanding the complex and chaotic world that surrounds us (Vico, 1984). Finally, one may also mention Herbert Marcus, who explained that: "Growth is not just a neutral term, as it moves the world thanks to specific objectives and these objectives are defined with the possibility of enhancing or improving human conditions of existence."

However, technology does not dominate nature, but it will lead the path of humanity and not vice-versa. At present, the human relationship with nature and its ways or concepts leading to development are still to be assessed. We can agree that scientific knowledge is a social construction. This fact is not in conflict with the emphasis placed on the support and development of science, technology, and innovation. The society aims at epistemology examining the characteristics of the source and the importance of knowledge, which can help explain the challenges the world faces. These challenges are not only scientific and technical, but, above all, they are "civic". For this reason, science, technology, and innovation offer huge opportunities for sustainable development by the reciprocal interconnection of science, culture and traditional knowledge, which we can understand as a "win-win" situation (D. d'Andria & Savin, 2018).

The innovation system may be understood as a personal effort (d'Andria, 2016a). The unknown in this formula may be represented by "nature-man". "Lévi-Strauss drew attention to the fact that it is important to ask questions in connection with proper science. Some of these questions may reflect on this observation of his: Bifurcated purpose of resources (i.e. consumption and development)" (Saadi & Djebabra, 2015). How can we support social "welfare" with limited resources? Or how can we assess human development and reduce environmental degradation? These questions are part of international discussions about sustainable development, but they are far from being resolved. The essence of knowledge is that these questions and answers are regionally diverse, and states are trying to overcome them through transfer of technologies.

Various orientations leading to the attainment of the sustainable development goals have been identified from the presented theoretical basis as well as the study of documents and literature. These orientations have been divided into five key areas. Table 1 presents the importance that the SDGs attain in its implementation across the five key areas.

1. *Technology transfer*. To confirm that scientific and technological development is accessible to an extensive user environment.
2. *Eco-technology*. It is defined as a benefit of the technological ideas of ecosystem management, which is based on a deeper understanding of the underlying principles of natural ecosystems. Eco-technology extends to the transfer of these principles into the management or control of these ecosystems (Straškraba, 1993; Funtowicz & Ravetz, 1995; Ortiz-Moreno et al., 2015).
3. *Inter-disciplinarity*. (scientific approaches defined in the 2004 National Academy Report). A method research that, through areas of research practice, broadens the fundamental understanding or management of problems that extend across various disciplines. This type of research can be conducted in groups or individually and includes information, data, techniques, instruments, perspectives, concepts, and theories of two or more disci-

plines or spheres of specialized knowledge (Kaufmann, 1995; Rotmans & Loorbach, 2009; Scholz & Steiner, 2015).

4. *Socio-economic policy.* It refers to the analytical component of public policies, which are not a necessary part of technological innovation and technology transfer.
5. *The feasibility of the vision.* This area presented in the 2030 Agenda does not reach 100% conformity or consensus, but it is

scientifically debated across the 17 global Sustainable Development Goals and their gradual implementation.

For example, SDG 5, which aims to achieve gender equality and empower all women and girls, was considered as the only goal of the 17 to be the least important in three areas in the context of the implementation, namely technology transfer, eco-technology, and the feasible vision. Subsequently, the SDG 1, 4, 5, 10, 16 and 17 were considered less important in the same areas. These targets

**Table 1**  
 Level of importance attained by the SDGs in their implementation across the five key areas

Area of SDG 17	+++	+
Technology transfer +++ (8 out of 17) + (6 out of 17)	Ensuring healthy lives and quality living conditions for all (3); ensuring availability and sustainable management of water and humanitarian aid for all (6); ensuring access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all (7); building resilient infrastructure, promoting inclusive and sustainable industrialization and innovation (9); making cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable (11); ensuring sustainable consumption and production patterns (12); taking urgent action to combat climate change and its impacts (13); as well as conserving and using oceans, seas and marine resources for sustainable development (14).	Ensuring healthy lives and quality living conditions for all (3); ensuring availability and sustainable management of water and humanitarian aid for all (6); ensuring access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all (7); building resilient infrastructure, promoting inclusive and sustainable industrialization and innovation (9); making cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable (11); ensuring sustainable consumption and production patterns (12); taking urgent action to combat climate change and its impacts (13); as well as conserving and using oceans, seas and marine resources for sustainable development (14).
Eco-technology +++ (5 out of 17) + (6 out of 17)	Ending hunger, achieving food security and improved nutrition and promoting sustainable agriculture (2). Further, it is necessary to protect, restore and promote the sustainable use of terrestrial ecosystems, to manage forests sustainably, to combat desertification, and to halt and reverse land degradation and to stop biodiversity loss (15); further ditto SDG 6, 7, 12.	SDG 1, 4, 5, 10, 16, 17.
Inter-disciplinarity	Fully meets all the 17 global goals.	Not containing.
Socio-economic policy		
Feasibility of the vision +++ (10 out of 17) + (6 out of 17)	SDG 1, 2, 3, 4, 8, 10, 12, 15, 16, 17 (1) End poverty in all its forms.	SDG 5, 6, 9, 11, 13, 14.

Note: high importance (+++) and low importance (+). Source: author's elaboration

include reducing disparities across states, promoting peaceful and inclusive societies for sustainable development as well as providing access to justice for all and building effective, accountable and inclusive institutions at all levels. However, these goals should be implemented with high importance in the areas of inter-disciplinarity, socioeconomic policy (Ratiu & Anderson, 2014), and the feasibility of the vision.

A fascinating stream of empirical and theoretical approaches, mainly those related to psychology and behavioural economics, asserts that intrinsic motivation not related to economic rewards are the most powerful engine for creativity and innovation within firms. Band et al. (1994) assert that there are more intangible rewards for employees such as the desire for personal improvement, the simplification of work, and the enhancement of participation in company decisions (Jaakson & Kallaste, 2016).

Global character and deepness of changes complexify the scientific-technological revolution (Richa, 1969), changing not only the economic perspective of the actual world but the whole social and cultural way of human existence. These changes are significant, especially in the assessment criteria that emerged in society, formed based on capitalist industrialization as irrefutable canons. How easy is, for example, for the working class to understand the category of work that conditions innovation processes? In addition, production and innovation are predominantly based on machine operators: where, however, are currently the limits of creative work? Can a millstone be found between a patent and a human being's own activity? Similarly, we could ask ourselves the following questions: what is growth, how to understand innovation, wealth, and sustainability. The scientific and technological revolution in its first stage has led to the emergence of new fields of human activity while maintaining traditional manufacturing industries, or their minor changes. In the second phase, since the 1970s, this revolution has begun to change almost everything that has so far formed the material basis of being. The advancement of microelectronics, biology, and new materials has created new perspectives for humans, which cannot be imagined at present.

On the other hand, innovative processes leave room for serious threats to further revolutionary

development. It is not just about destroying humankind in a thermonuclear conflict but also about the possibility of negatively influencing humans through genetic engineering (Doucouliagos & Laroche, 2010), the build-up of civilization diseases, and the danger of human's conflict with the irrationality of technology. The irrationality brought about by the scientific and technological revolution is directly embedded in their character. Traditional societies, not only in the sense of pre-capitalist civilizations but also social forms arising from the Second Industrial Revolution, are experiencing problems with the emergence of several "inorganic" phenomena in the way individuals are involved and the functioning of social structures.

The concentration of change in science and technology through technology transfer raises the need to rebuild social systems and their behaviour so that new phenomena and processes can be incorporated into humans' lives. Diversity—which implies disruption of the functions of social systems—is the result of the internationalization of the contemporary world economy. Transfers of new technologies and related changes in the skills of the workforce, the nature of the work, the position in the social division of the work of individual professional groups, the necessity of transformation of the distribution mechanisms and of the copyright disputes complicating the way of life of "traditional" or "modern" social organizations (Isabella, 1990). Social mechanisms are constantly exposed to environmental pressures that "transplant" non-organic phenomena and processes in the internal environment of the society, but before the organism fully accepts and strikes a balance, there are others.

Technical and technological changes are already starting to crumble the existing production base. The production is going to be conducted in the warehouse but, at the same time, information and production systems are beginning to enable production to fit the customer requirements. Suppliers are responsible for the functionality of the mounted sub-parts, which puts new demands on producer co-operation and coordination. This pressure is being developed for innovators and patent data makers (Brander & Zhang, 2017). Today's 3D printers can print functional weapons (Varadzin, 2013). It is only needed to have the appropriate

program on the floppy disk and fold it precisely. Information networking has completely separated the design site from the point of production. The more the world is integrated, the greater the importance of control over these networks.

### Technology Transfer and Its Legislation in an International Context

The transfer of technology has different forms: acquisition of patents or licenses (Jiang & Iii, 2010); mergers, acquisition or joint-ventures operations; acquisition of machines, equipment and components; reverse engineering; analysis of information contained in the catalogues of products, publications or presented at congresses, and hiring technicians from competing companies (Almario, 2018). The oncoming evolution of the intensive interaction between innovation transformation—such as technology transfer in the application of the ownership right transfer between the employer and employees (Aerts, Kraft, & Lang, 2015), that is, the innovation creators (Adhikari, Choi, & Sah, 2017)—and their practitioners requires monitoring of legislation that directs the productivity and potential economic consumption (Irani, 2010). Internationalization (Archibugi & Michie, 1995) of the whole system starts showing an upward trend in obtaining the right to apply economic value on a global scale (Molero & Garcia, 2008). In the same way as the issues of patents or innovations are being regulated (Iammarino, Sanna-Randaccio, & Savona, 2009), the legislation for equitable remuneration (Rose & Manley, 2010) of their creators is becoming considerably significant. The introduction of patent boxes survey made a scale of engaging tax competition of patent incomes (Griffith, Miller, & O’Connell, 2014).

According to the World Intellectual Property Organization, a patent is a legal authorization that grants its owner the exclusive right to control the use of an invention, as defined in its claims, within a geographical area and a limited period (20 years), preventing third parties from manufacturing, using, selling or offering the invention for sale without authorization (WIPO, 2018). Through the arrangement of Strasbourg on October 7, 1975, the International patent classification was adjusted to 8 sections designated by capital letters (A to H); the title of each section indicates its content. In consequence, transfer technology considers as an exchange of information, intellectual property

rights between and among government, academic, or industry laboratories to facilitate further research and commercialization.

This significant fact appears to be already much more complex and heterogeneous in the organization of innovation processes; the on-going interaction between the employee and the employer, through technology transfer, does not result, by far, in mutual enrichment (Essop & Hoque, 2018). Therefore, the issue of equitable compensation (Kabadaki, 1994) or additional remuneration is very current and is being increasingly discussed also from the aspect of the impacts associated with the achievement of the Sustainable Development Goals under the 2030 Agenda. This on-going need to resolve or achieve or set an equitable remuneration system for the application of the right to transfer technological ownership is inevitable for these challenges. The idea of mutual enrichment in the technology transfer also encompasses the growing trend of related costs, accelerated obsolescence and out-datedness of the already created patents or innovations. Moreover, importance also needs to be placed on the combination of entrepreneurial activities or mergers, as well as external knowledge of the currently existing patents and finally, in the process of learning the technologies. In fewer and fewer companies it is possible to find a basis in all inputs and assets of the immediate environment. In other words, the national system of innovation is less and less “national” because it is more and more included in the elements of international affairs and its players (Molero & Garcia, 2008). How we conclude and understand the full meaning of patentability more internationally?

Necessarily we must focus on the differences among legislations regulating technology transfer rights applied by employers in the international context (“Jurisdictions,” 2017). In France, employee inventions are mainly governed (“Patent Law-France,” 2017) by legal regulations of Articles 611–7 of the French Intellectual Property Code (IP Code). These laws regulate the procedure only for employers, particularly in the absence of contractual arrangements, such as collective agreements, corporate agreements or employment agreements, which favor more rights of the employer.

The system of ownership and determination of the ownership rights concerning the additional compensation or equitable remuneration varies

widely, specifically according to the classification of inventions into three groups subject to the employee inventions defined by the IP Code. The German Act on Employees' Inventions (AEI Law) is a valid regulation of the German legislation supplemented by relating regulations aimed at remuneration ("Deutsches Patent und Markenamt," 2017). These regulations include a detailed scheme of remuneration guidelines relating to employee inventions. This Act also regulates some of the legal obligations of employers and the rights of employees. All companies employing inventors, founded in Germany, must abide by these laws and their amendments in accordance with the German Act on Employees' Inventions.

Article 64 of Regulation No. 30/2005 of the Act on Employee Inventions is the valid legislation and sets out a comprehensive system of ownership of employee inventions including the remuneration system in Italy ("Patent law in Italy," 2017). The Act on Industrial Property of June 2000 regulates the performance of duties by an employee, as well as the application of the right to the invention or the transfer of ownership to the employer in Poland unless otherwise agreed by the parties involved ("Postępowanie sporne - Urząd Patentowy Rzeczypospolitej Polskiej," 2017).

Spain applies slightly different procedures, which are regulated by the Spanish legal regime on employee inventions (Articles 15–20 of Act 11/1986 governing patent matters). This legislation (Oficina Española de Patentes y Marcas, n.d.) governs the basic principles of the patent system, including the transfer of rights and remuneration, as well as the obligations and rights of both parties. The rights granted to employees are imperative, and therefore, any waiver of these rights is inadmissible. In disputes relating to inventions or application of ownership, a request must be filed with the Patent and Trademark Office at first. Disputes relating to this matter are then resolved by a three-member commission appointed by the said Spanish Office, where one member of the commission is appointed by the employee and the second by the employer. If the parties do not agree with the proposed settlement provided free of charge, it is necessary to refer this dispute to court.

Cases from the Netherlands do not mention any specific obligations of employees relating to their inventions. The employee's obligation is lim-

ited to informing the employer that the invention has been created and to confidentiality, based on the employee's obligation to act in the best interests of the employer. Special provisions may be set out in the contractual arrangements voluntarily. In other areas, the obligations concerning the remuneration of employees in the context of the application of the rights connected with technological progress are more and more varied.

As to the United Kingdom, it applies in general that inventions created by employees within their regular working duties automatically belong to the employer. The employer, therefore, is entitled to exploit the invention at his discretion (Intellectual Property Office et al, 2017), without having to exact consent from the employee or deal with the claim for additional compensation. However, if there is a dispute about the patent ownership and the patent is subject to control, which is to say in the instance of recognized extraordinary enrichment of the employer resulting from this patent, an employee may be paid additional compensation. In this case, the ownership right or identity of the created patent shall be decisive; the Patents Act 1977 refers explicitly to "the actual inventor of this patent."

The definitions of ownership rights in the United States of America are governed by the future exploitation of the created inventions to avoid subsequent complications in the transfer of the rights for the duration of the employment process. In compliance with the common rules of the applicable legislation, the ownership rights in the USA are allocated in line with the independence of the employees in creating special-purpose innovations or technological inventions (United States Patent and Trademark Office, 2017). The legislation governing the exploitation of inventions providing for the contractual arrangement between the employer and employee is increasingly being applied. Obligations relating to the exploitation of employee inventions are regulated in the Civil Code in Russia ("Russian Federation. Patent Law of Russian Federation No. 3517-1 of September 23, 1992 (as amended by Federal Law No. 22-FZ of February 7, 2003)," (n.d.)), where the general regulatory framework for employee inventions and some contractual relations are laid down.

Concerning Japan, the rights relating to an invention of an employee are governed by Section 35 of the Patent Act Patent Act ("Japan: Patent Act

(Act No. 121 of 13 April 1959, as amended up to 2006,” n.d.). The original legislation favored the employee in terms of exercising his/her rights when the ownership transfer was carried out based on labor-law regulations or contractual arrangements where the employee was granted reasonable remuneration. Depending on the share exploitation, the employer was also able to transfer the patent to a third party. The Amendment to the Act, which came into force in 2016, no longer favors the employee; the right inherently pertains to the employer, if regulatory provisions or contractual arrangements have been agreed upon between the two parties in advance.

In this case, the employer is not required to exact consent to transfer ownership rights and is not even required to obtain the consent of the other joint owners because she/he is the rightful owner of the created patent. If this agreement has not been proven in advance based on internal directives, then the employee is the inherent owner, as it used to be before the Amendment to the Act. Regarding appropriate remuneration, the Amendment provides that this remuneration is included in the normal economic profit or monetary remuneration. This remuneration includes, for example, stock options, salary increase, paid holidays, or the opportunity of studying abroad. Finally, this Amendment to the Act also appoints the authority established under the Ministry of Economy, Trade, and Industry as the decisive body in determining the appropriate remuneration for employee inventions. The governing guidelines that determine and enforce appropriate remuneration were published in 2016, but these procedures are not legislatively enforceable.

In Hong Kong, the situation is very similar to the Japanese system before the Amendment to the Act (Intellectual Property Department, Hong Kong, 2017). The employer is fully entitled to use the created patent without providing the employee with additional compensation, as the employee invention was created during work duties, while the employee’s consent to the further transfer is not even considered. However, if the invention or patent was created after June 20, 1997, it is considered by the Hong Kong High Court to be a non-gainful benefit of the employer, where the Court must take into account the size of the enterprise, in which the patent was created. After the Court’s decision, an employee may be provided with additional remuneration.

This determination applies both to long-term patents (20 years) and short-term (8 years) patents in Hong Kong. The same applications relate to other forms of protected ownership provided in different countries or territories addressed by this Court.

Over the years, China has been developing, somewhat partially and superficially, the legal framework governing employee inventions and related remuneration (“State Intellectual Property Office of The P.R.C.,” 2017). This framework consists primarily of the Patent Act regulating patents and inventions, and the Act on the Support of Transformation of Scientific and Technological Results that deals with non-patented inventions (service inventions, for which employers and employees agreed not to use the patent protection).

We could also mention the examples of Latin America, which are different regarding other continents. In Mexico, these relations are regulated by the labor law that specifies the employee’s obligations who creates inventions at the expense of the implementation of his/her activities in favor of the employer (‘Intellectual Property Rights Information & Assistance, 2019).

Similarly, in Colombia, the main rules that regulate the process are Law 463 of 1998, which approves the Patent Cooperation Treaty (PCT) and its regulations, Decree 2153 of 1992, by which the Superintendence of Industry and Commerce is restructured, and others provisions are dictated. Other ordinances are Decision 486 of 2000 of the Andean Community of Nations, CAN; Commercial Code (C.C. – Decree 410 of 1971), and Inventor’s Manual of the Superintendence of Industry and Commerce.

The classification of the normative structure is Patents (Invention), Industrial Designs, Trade Names and Trademarks, and Traditional Knowledge. The norm states that the invention should be understood as the creation of something new to solve an existing technical problem. An invention is the result of creative activity, when it does not derive clearly from the state of the art, by the combination of methods or procedures, or by the obtained industrial result (C.C. Art. 536). Likewise, the norm clarifies that an invention is the result of creative activity with incentive value, which is susceptible to industrial application and patentable (C.C. Art. 534). Considering that an object is useful for manufacture procedure or in each industry,

including agriculture, it should be susceptible to the industrial application (C.C. Art. 537). Regarding an entitlement, the invention carried out by an employee or a research contractor belongs to the employer (C.C. Art. 539). The same principle applies to applicants who achieved the inventions by a non-contracted researcher, but who uses data or other means used in his job; in that case, the employee has the right for compensation. The duration of a patent of invention is 20 years from the date of presentation; after the 20 years, the design will be public domain (C.C. Art. 553). The patents granted in Colombia are only protected in the country.

The main rules in Chile related to Intellectual Property are Law No. 19039 of Industrial Property, Law No. 17336 of Intellectual Property (Copyright), and Law No. 19342 on Rights of Breeders of New Plant Varieties. Law No. 19039, published in the Official Gazette on January 25, 1991, and its regulations—Supreme Decree No. 177, published on September 30 of the same year—contain the norms applied to industrial property rights of the trademark type, invention patents, utility models and industrial designs (Instituto Nacional de Propiedad Industrial, 2018). The Title VI of the latter Law settles the entitlement of inventions pointing out that the registration and the eventual industrial property rights belong to the employer, especially in cases with creative activities of employees with a labor contract and outcome-based contract with invention functions (Art. 68). Besides, inventions achieved by employers with non-creative activities will belong to the employer under the condition that the former receives some benefit inside the firm (Art. 69). In the case that the employee does not use the firm's information or data, the employee can claim the registration without the realization of inventions or creative activities. Finally, the entitlement of the invention and creative activities of employees contracted under a dependent or independent rapport by universities or research entities will belong to these institutions (Art.70).

Brazil is the country with the most patent applications in Latin America. Innovation and patenting processes are regulated by Law No. 9279 of May 14, 1996 (INPI, 2018). The Chapter 1 of Title I rules that the author of the invention or a model of utility will be given the right to obtain the patent guaranteeing the property, under the conditions defined in the Law above (Art. 6). However, the invention and

the utility model belong exclusively to the employer during the term of a labor contract, having as purpose a research or an inventive activity, or in the case of being a consequence of services related with the labor contract of the employee (Art. 88). Retribution for the labor related to the article mentioned above is bounded by the adjusted salary (Art. 88, number 1). However, the employer can concede to the employee, the author of the invention, a share in the economic benefits derived of exploitation or the patent through a bargain with the interested employee (Art 89).

The notification made by Brazil to the World Trade Organization (WTO) under Article 63.2 of the TRIPS Agreement stipulates: "Articles 46 to 49, 56 and 57 regulate the nullity of patents, Article 118 regulates the nullity of industrial designs, articles 165 to 167, 173 to 175 regulate the nullity of the trademarks, article 206 contains provisions for the 'secrecy of justice' and articles 207 to 210, contain general provisions relating to civil actions related to the violation of the rights of intellectual property. These procedures are carried out through the Instituto Nacional da Propriedade Industrial, INPI, a self-sufficient public body in Brazil created in 1970 under the Ministry of Development, Industry and Foreign Trade (INPI, 2018).

Achievement of Technology Transfer Applying the Public-Private Partnership [T1]

The inclusion of the Public-Private Partnership (PPP) projects is an essential factor in the development of developing countries and emerging markets because it generates synergy effects. In most countries where development has already been achieved based on PPP, the population is cautious concerning the private sector. This caution relates particularly to projects aimed at the development of infrastructure of all kinds and the achievement of technology transfer. Innovative projects, which have been implemented in adverse natural conditions, confirmed that the large risk had spread. Moreover, from the employees' point of view, the new technology could crowd out the workforce, and in consequence, the workers' attitude could lead to distrust innovations. Despite resistance, profit share can communicate to employees the will of the firm to compensate for the risks. Thus, profit share could operate as a risk premium that pays the risk of technology incorporation to the workers so that they can become an asset in the process of modernization.

Moreover, some employees interact with customers and can detect their preferences as strategic information for the firm (Aerts, Kraft, & Lang, 2015). Benefits of profit share could be combined with the curve of learning approach, which is provided in the long process of adaptation to work post. The employees learn the task and progressively can provide information for optimizing the execution of process and operations and can suggest information for product improvement.

To prevent risks, the essential part of these projects also needs to be part of the civil society, where the achievement of the SDGs through the PPP projects should be based on their own implementation process initiatives. In this context, Zapatrina (2016) has already commented on the mutual understanding founded on excellent communication, as a mandatory part of the SDG achievement structure, specifically via the technology transfer on the basis of these projects. The initiators are to explain to society “face-to-face” the reasons for adopting their submitted proposals.

International Financial Institutions (IFIs) also play a fundamental role in these projects due to the support of social participation. These institutions have taken an interest in becoming part of such projects for the following reasons: their participation will always be guaranteed to the private partner regardless of corruption and political instability; for the purpose of implementing high quality projects, including their preparation, they will be able to reach an understanding with international business partners; they will recommend the development of project documentation as a way to arouse interest in the private sector, namely thanks to the loans to any of the winners from their ranks; and they will teach the participation of the public sector during the actual project preparation on the “learning organization in action” basis. Support of the theory positive impacts in organizational performance explained survey (Zhang & Morris, 2014).

The idea of a global project may be considered as the basis of the extended development of the implementation mechanism of the SDGs. This base includes the creation of an innovation model for developing countries; technical assistance is applied in the context of the new 2030 Agenda. This model should meet the following criteria: to stimulate governments of developing economies to integrate

SDGs into their national strategies and strategic plans (Edgar, Abouzeedan, Hedner, Maack, & Lundqvist, 2013), and to adopt a responsible policy in this aspect (Fabbri, 2016; Oliveira, 2015); to arouse the interest of the private sector on a global scale, and direct their strategies, including the management of their activities, to the assistance of SDG implementation not only in their own countries but also in developing economies hit by the social and economic pressures of global impacts.

The main problematic issues related to the achievement of the SDGs in developing economies are, particularly, the lack of knowledge of public authorities and their capacity to accomplish those Goals via the PPP projects. Further, the governments do not have a model mechanism set adequately to the established PPP system for the creation and innovation of the existing infrastructure, and not even the budgetary policies are strong enough to finance the PPP projects. The plan is based primarily on the technical support of programs in the context of the 2030 Agenda, which must be directed at the adaptability of the already existing PPP model, based on SDG demands. Moreover, the establishment of essential institutions is also seen as necessary as is the improvement of the capacities to execute the SDG measures with the active participation of local experts and scientists during the entire implementation process.

## Conclusion

At present, the integrity of the contemporary world is immense. The internationalization of relations between nations is growing based on the improvement of communication systems (Madlock & Sexton, 2015; Nepal, Park, & Son, 2006), transportation, constant specialization and cooperation—increasing dependence on one another—, leading to the gradual decomposition of autocratic ideas, and to the advance of the idea of integrity. Understanding integrity means accepting the real conditions of humankind being in control of already-effective forces that can kill humans in a global disaster. That is why Sustainable Development Goals are set in the integrity of nations, which is the essence of a new perspective. However, the efforts of the United Nations to “de-ideology” contemporary relations, for example, to replace the real-world view with unrealized premises and origins, leads to the loss of truth.

The fact is that every such view of the world, albeit often objectives of the self-intended one, has failed without the incorporation of all the powers of the world. Here again, we can bring different solutions to the problems of developing countries or fail to meet the conclusions on the protection of the world's natural environment (Maas & Rosendaal, 2016). Other examples of the previous mentioned problems include the war in Iraq, the Balkans, Libya and the Caucasus. Many of these conflicts may perhaps overturn from regional to global conflict, which complicate the solution of global problems. We cannot rely on the fact that development automatically leads itself to a positive way of solving them, for example, through technology transfer. A realistic view of the world must consider the danger of deep contradictions of contemporary civilization anchored in Sustainable Development Goals. It is necessary to mobilize the self-increasing forces of humanity so that the only conceivable perspective, if we put humans as the highest value over patents and licenses, becomes the only real prospect. Optimism can be based on several historical examples where reason and the sound sense of people have managed to cope with some problems because its logic is based on a practical premise of possible development.

Both of these features play a crucial role in the global project «Transforming Our World: the 2030 Agenda for Sustainable Development». As we mentioned before, the lack of understanding and trust among the authorities of the public sector, the business sphere and society has been the main reason for the political instability and expansion of military conflicts in developing countries in recent years. This instability results in the increased migration processes, which are a severe issue not only for developing countries but also for their economically successful partners. Under the influence of globalization, there is a new organization of social relations and linkages on the ground, of the entire capital space, of the allocation of production capacities, and the dynamics of individual local subsystems of the world economy. The emergence of new communication arteries, new transport networks and technologies, and the change in logistics systems creates new circumstances for the development of supply and distribution among nations. Globalization through technology transfer is creating a new phase of integration of the world economy, and the

direct investment may be the driver of financial sector development (Wamboye & Mookerjee, 2014).

Almost all innovative financing mechanisms and technological transfer combine private sector resources with public sector resources and expertise experiments (Ederer & Manso, 2013). Due to globalization, required knowledge and experience are shared, and this sharing can bring benefits to society effectively and efficiently to the areas of social and environmental importance across the technological transfer and innovation process. Partial results have been already trackable. Two issues may limit the social benefits from innovating finance. One refers to the possibility that specific innovations may be designed to circumvent taxes and regulations. The second one refers to that to legal regulation and supervision should ensure that innovative financing instruments are sufficiently transparent and understandable for markets to work efficiently, and society to carry on benefitting from an ongoing modernization of finance and the financial system to avoid financial instability. Technological transfer and objective innovations should resolve the needs of modernization as well as the sustainable development goals of the nations. The unification of international patent law, which is so different in each context, would make it possible to find better ways to address the use of intellectual property.

## References

- Adhikari, H. P., Choi, W., & Sah, N. B. (2017). That is what friends do: Employee friendliness and innovation. *Journal of Economics and Business*, 90, 65–76. doi: 10.1016/j.jeconbus.2016.10.004
- Aerts, K., Kraft, K., & Lang, J. (2015). Profit sharing and innovation. *Industrial and Corporate Change*, 24(6), 1377–1392. doi: 10.1093/icc/dtvo09
- Almario, F. (2018). *Transferencia y negociación de tecnología*. Programa de Innovación Facultad de Ciencias Pontificia Universidad Javeriana. Universidad Javeriana. <http://www.cecolda.org.co/images/red/negociacion.pdf>
- Archibugi, D., & Michie, J. (1995). The globalisation of technology: A new taxonomy. *Cambridge Journal of Economics*, 19(1), 121–140. doi: 10.1093/oxford-journals.cje.a035299
- Balkin, D. B., & Gomez-Mejia, L. R. (1984). Determinants of R and D compensation strategies in the high tech industry. *Personnel Psychology*, 37(4), 635–650. doi: 10.1111/j.1744-6570.1984.tb00530.x

- Brander, J. A., & Zhang, W. (2017). Employee relations and innovation: an empirical analysis using patent data. *Economics of Innovation and New Technology*, 26(4), 368–384. doi: 10.1080/10438599.2016.1202523
- Commercial Code (C.C.). *Código de comercio de Colombia. Decreto 410 de 1971*. Retrieved November 3, 2018, from [http://www.cccbuga.org.co/sites/default/files/decreto\\_ley\\_410\\_de\\_1971.pdf](http://www.cccbuga.org.co/sites/default/files/decreto_ley_410_de_1971.pdf)
- d'Andria, D. (2016a). Taxation and incentives to innovate: A principal-agent approach. *FinanzArchiv*, 72(1), 96–123. doi: 10.1628/001522116X14557023949337
- d'Andria, D. (2016b). Why are researchers paid bonuses? On technology spillovers and market rivalry. *Research Policy*, 45(10), 2105–2112. doi: 10.1016/j.respol.2016.08.006
- d'Andria, D., & Savin, I. (2018). A win-win-win? Motivating innovation in a knowledge economy with tax incentives. *Technological Forecasting and Social Change*, 127, 38–56. doi: 10.1016/j.techfore.2017.05.030
- Deutsches Patent und Markenamt. (2017). <https://www.dpma.de/english/>
- Doucouliagos, C., & Laroche, P. (2010). *Unions, innovation, and technology adoption: New insights from the cross-country evidence* (Working Paper). Deakin University, Department of Economics. [https://econpapers.repec.org/paper/dkneconwp/eco\\_5f2010\\_5f16.htm](https://econpapers.repec.org/paper/dkneconwp/eco_5f2010_5f16.htm)
- Ederer, F. & Manso, G., (2013). Is Pay for Performance Detrimental to Innovation?. *Management Science*, 59(7), 1496–1513. <https://doi.org/10.1287/mnsc.1120.1683>
- Edgar, B., Abouzeedan, A., Hedner, T., Maack, K., & Lundqvist, M. (2013). Using scenario planning in regional development context: the challenges and opportunities. *World Journal of Science, Technology and Sustainable Development*, 10(2), 103–122. doi: 10.1108/20425941311323118
- Essop, R., & Hoque, M. E. (2018). The impact of emotional intelligence on employee motivation in the construction industry in South Africa. *International Journal of Work Organisation and Emotion*, 9(2), 125–138. doi: 10.1504/IJWOE.2018.093254
- Fabbri, E. (2016). Strategic planning and foresight: The case of smart specialisation strategy in Tuscany. *Foresight*, 18(5), 491–508. doi: 10.1108/FS-06-2015-0036
- Funtowicz, S. & Ravetz, J. (1995). Planning and decision making in an uncertain world: the challenge of post-normal science. In T. Horlick-Jones, A. Amendola, & R. Cassale (Eds.), *Natural Risk and Civil Protection*. 415–423. Chapman & Hall.
- Griffith, R., Miller, H., & O'Connell, M. (2014). Ownership of Intellectual Property and Corporate Taxation. *Journal of Public Economics*, 112, 12–23. doi: 10.1016/j.jpubeco.2014.01.009
- Guerrero, M. (2014). *Los Contratos de Transferencia Internacional de Tecnología. América Latina, Estados Unidos y la Unión Europea*. Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Iammarino, S., Sanna-Randaccio, F., & Savona, M. (2009). The perception of obstacles to innovation. foreign multinationals and domestic firms in Italy. *Revue D'économie Industrielle*, (125), 75–104. doi: 10.4000/rei.3953
- Imaz, M. & Sheinbaum, C. (2017). Science and technology in the framework of the sustainable development goals. *World Journal of Science, Technology and Sustainable Development*, 14(1), 2–17. <https://doi.org/10.1108/WJSTSD-04-2016-0030>.
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) (2018). *Frequently Asked Questions Industrial Property*. <https://www.inapi.cl/en/frequently-asked-questions/industrial-property>
- Instituto Nacional da Propriedade Industrial-INPI. (2018). Retrieved November 3, 2018, from <http://www.inpi.gov.br/>
- Intellectual Property Department, Hong Kong. (2017). Retrieved April 20, 2017, from [http://www.ipd.gov.hk/eng/intellectual\\_property/ip\\_laws/patents.htm](http://www.ipd.gov.hk/eng/intellectual_property/ip_laws/patents.htm)
- Intellectual Property Office, Foreign and Commonwealth Office, Government Legal Department, Attorney General's Office, Department for Business, Energy and Industrial Strategy, Ministry of Justice, Civil Procedure Rule Committee, HM Courts and Tribunals Service, & Parole Board. (2017). *Intellectual property: Law and practice*. Retrieved April 20, 2017, from <https://www.gov.uk/topic/intellectual-property/law-practice>
- Intellectual Property Rights Information & Assistance (2019). *Mexico Protecting IP*. Retrieved October 17, 2019, from <https://www.stopfakes.gov/article?id=Mexico-ProtectingIP>
- Irani, Z. (2010). Investment evaluation within project management: An information systems perspective. *Journal of the Operational Research Society*, 61(6), 917–928. doi: 10.1057/jors.2010.10
- Jaakson, K., & Kallaste, E. (2016). Who uses employee financial participation in an adverse environment? The case of Estonia. *Economic and Industrial Democracy*, 37(3), 449–467. doi: 10.1177/0143831X14546240
- Japan. *Patent Act (Act No. 121 of 13 April 1959, as amended up to 2006)* (n.d.). WIPO Lex. Retrieved April

- 20, 2017, from: [http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file\\_id=188310](http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=188310)
- Jiang, G., & Hamilton, R. D. (2010). Corporate governance and ownership structure and new technology acquisition: Empirical evidence of Indian manufacturing firms. *International Journal of Technology Intelligence and Planning*, 6(4), 326. doi: 10.1504/IJTIP.2010.038228
- Jurisdictions. (2017). Retrieved April 20, 2017, from Jurisdictions Hogan Lovells website: <http://lime-greenip.hoganlovells.com/jurisdictions>
- Kabadaki, K. (1994). Rural African women and development. *Social Development Issues*, 16(2), 23-35.
- Kaufmann, R. (1995). The economic multiplier of environmental life support: Can capital substitute for a degraded environment? *Ecological Economics* 12(1), 67-79. doi: 10.1016/0921-8009(94)00026-R
- Maas, K., & Rosendaal, S. (2016). Sustainability Targets in Executive Remuneration: Targets, Time Frame, Country and Sector Specification. *Business Strategy and the Environment*, 25(6), 390-401. doi: 10.1002/bse.1880
- Madlock, P. E., & Sexton, S. (2015). An Application of Motivating Language Theory in Mexican Organizations. *International Journal of Business Communication*, 52(3), 255-272. doi: 10.1177/2329488415572783
- Molero, J., & Garcia, A. (2008). The innovative activity of foreign subsidiaries in the Spanish Innovation System: An evaluation of their impact from a sectoral taxonomy approach. *Technovation*, 28(11), 739-757. doi: 10.1016/j.technovation.2008.03.005
- Nepal, M. P., Park, M., & Son, B. (2006). Effects of schedule pressure on construction performance. *Journal of Construction Engineering and Management*, 132, 182-188.
- Oficina Española de Patentes y Marcas. (n.d.). *Inventiones*. Retrieved April 20, 2017, from [https://www.oepm.es/es/Inventiones\\_Menu/index.html](https://www.oepm.es/es/Inventiones_Menu/index.html)
- Oliveira, E. H. da S. (2015). Place branding in strategic spatial planning: A content analysis of development plans, strategic initiatives and policy documents for Portugal 2014-2020. *Journal of Place Management and Development*, 8(1), 23-50. doi: 10.1108/JPMMD-12-2014-0031
- Ortiz, J., Malagón, S. & Masera, O. (2015). Ecotecnología y sustentabilidad: una aproximación para el Sur global. *Interdisciplina*, 3(7), 193-215. doi: 10.22201/ceiich.24485705e.2015.7.52391.
- Patent Law - France. (2017). Retrieved 20 April 2017, from <https://iclg.com/practice-areas/patents-laws-and-regulations/france>
- Patent law in Italy. (2017). UfficioBrevetti.it Retrieved 20 April 2017, from <http://ufficiobrevetti.it/en/guides/patents/>
- Postępowanie sporne - Urząd Patentowy Rzeczypospolitej Polskiej. (2017). Retrieved 20 April 2017, from <https://uprp.gov.pl/pl/przedmioty-ochrony/inne/postepowanie-sporne>
- Ratiu, C., & Anderson, B. B. (2014). The identity crisis of sustainable development. *World Journal of Science, Technology and Sustainable Development*, 11(1), 4-15. doi: 10.1108/WJSTSD-08-2013-0033
- Rose, T. M., & Manley, K. (2010). Client recommendations for financial incentives on construction projects. *Engineering, Construction and Architectural Management*, 17(3), 252-267.
- Rotmans, J. & Loorbach, D. (2009). Complexity and Transition Management. *Journal of Industrial Ecology*, 13(2), 184-196. doi: 10.1111/j.1530-9290.2009.00116.x
- Russian Federation. Patent Law of Russian Federation No. 3517-1 of September 23, 1992 (as amended by Federal Law No. 22-FZ of February 7, 2003). (n.d.). WIPOLex. Retrieved 20 April 2017, from [http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file\\_id=189120](http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=189120)
- Saadi, S., & Djebabra, M. (2015). The contribution of the ERA to the selection of the environmental indicators and to the allowance of the environmental objectives. *World Journal of Science, Technology and Sustainable Development*, 12(1), 61-78. doi: 10.1108/WJSTSD-08-2014-0022
- Scholz, R. & Steiner, G. (2015). Transdisciplinarity at the crossroads. *Sustainability Science*, 10(4), 521-526. doi: 10.1007/s11625-015-0338-0
- State Intellectual Property Office of The P.R.C. (2017). <http://english.sipo.gov.cn/laws/relatedlaws/>
- Straškraba, M. (1993). Ecotechnology as a new means for environmental management. *Ecological Engineering*, 2(4), 311-331. doi: 10.1016/0925-8574(93)90001-V
- Thiher, A. (2001). *Fiction Rivals Science: The French Novel from Balzac to Proust*. University of Missouri Press.
- United States Patent and Trademark Office (2017). Laws, regulations, policies, procedures, guidance and training. <https://www.uspto.gov/patent/laws-regulations-policies-procedures-guidance-and-training>
- Varadzin, F. (2013). *Mezinárodní ekonomie: (Teorie světového hospodářství)*. Professional Publishing.
- Vico, G. (1984). *The New Science of Giambattista Vico* (T. Bergin & M. Fisch, Trans). Cornell University Press. (Original work published 1744)
- Wamboye, E., & Mookerjee, R. (2014). Financial development and manufactured exports: the African experience. *International Journal of Economic Policy in Emerging Economies*, 7(1), 22-34. doi: 10.1504/IJEPEE.2014.059898

WIPO - World Intellectual Property Organization. (2018).  
<http://www.wipo.int/portal/en/index.html>

Zapatrina, I. (2016). Sustainable Development Goals for Developing Economies and Public-Private Partnership. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review*, 11(1), 39-45.

Zhang, B., & Morris, J. L. (2014). High-performance work systems and organizational performance: testing the mediation role of employee outcomes using evidence from PR China. *The International Journal of Human Resource Management*, 25(1), 68-90.  
doi: 10.1080/09585192.2013.781524



## Todo lo que he aprendido con la psicología económica\*

Civilizar  
Ciencias sociales y humanas

Sergio Alfonso Durán Pérez<sup>§</sup>

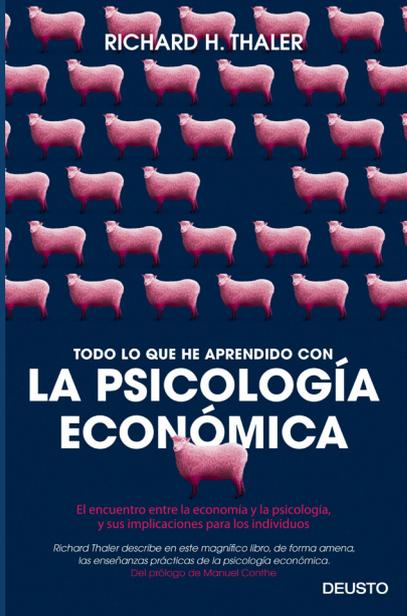
El libro aquí referido resulta una adquisición obligatoria para todo aquel que quiera saber el origen, el desarrollo y las implicaciones de la economía conductual. Su estructura permite usarlo como libro guía en un seminario avanzado de economía, dada la riqueza y rigurosidad de sus referencias bibliográficas; o como libro introductorio para un lector desprevenido sin bases sólidas en teoría económica clásica, al no sacrificar la fluidez y el lenguaje amigable que genera un interés genuino hasta la última página.

Sobra decir que Richard Thaler fue merecedor del premio Nobel de Economía en 2017<sup>1</sup>, y al abordar este libro resulta evidente por qué: una vida académica destacable, en donde las pocas cosas con las que el lector puede discrepar con el autor es autodenominarse *perezoso*, pues su obra da muestra de todo lo contrario; por lo menos en lo que respecta a sus contribuciones a las Ciencias Económicas. Si bien la estructura del texto toma como punto de partida varios acontecimientos de su vida profesional, no por eso se torna una lectura anecdótica y superficial; al contrario, la manera en la que enlaza estas etapas vividas con la institucionalidad y los avances de la economía conductual, resulta coherente y llamativa.

La estructura general consta de ocho partes, se recomienda abordarlas en el orden correspondiente. Los dos primeros capítulos (*Factores supuestamente irrelevantes*, *FSI*, y *El efecto dotación*), se toman como punto de referencia en la mayoría de los capítulos posteriores. Los FSI dan cuenta de esa insatisfacción que caracteriza a una mente ávida de conocimiento, en donde no le basta la teoría desarrollada a la fecha por las Ciencias Económicas y se asume que lo que se le escapa a los modelos canónicos no tiene una mayor relevancia en sí.

En particular, el autor propone no tratar a todos los seres humanos como Econs<sup>2</sup> sino como lo que somos, Humanos:

Cometemos errores y no valoramos los bienes de una manera necesariamente correcta. Por ejemplo, valoramos más los bienes que son nuestros y no nos percatamos de la invariabilidad de los costos hundidos en las decisiones presentes.



**RICHARD H. THALER**

**TODO LO QUE HE APRENDIDO CON LA PSICOLOGÍA ECONÓMICA**

El encuentro entre la economía y la psicología, y sus implicaciones para los individuos

Richard Thaler describe en este magnífico libro, de forma amena, las enseñanzas prácticas de la psicología económica. Del prólogo de Manuel Conthe

**DEUSTO**

\* Reseña  
Título original:  
Misbehaving: The Making of Behavioral Economics  
Autor: Richard H. Thaler  
Traductor: Iván Barbeitos  
Año original de publicación: 2015  
Edición: Tercera edición (Colombia):  
febrero de 2018  
Páginas: 528  
ISBN: 978-84-234-2554-9  
Editorial: Planeta Colombiana S.A.,  
Deusto

<sup>§</sup> Economista y magíster en escrituras creativas de la Universidad Nacional de Colombia. Coordinador y docente del Área de Microeconomía de la Universidad Sergio Arboleda.  
Correo electrónico: [sergio.duran@correo.usa.edu.co](mailto:sergio.duran@correo.usa.edu.co)

 ORCID: 0000-0003-4781-1006

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

Manejamos el dinero con muchas peculiaridades tanto para consumir, ahorrar o producir. Cuestiona qué tan fungible es el dinero, ya que solemos ponerlo y sacarlo de determinados tarros o asignaciones previamente establecidas por un criterio propio y no muchas veces explicable. En el caso del sector empresarial o público, la existencia de un presupuesto para cada Departamento evidencia esta manera de planificar.

Necesitamos mecanismos, recompensas y castigos que nos ayuden a maximizar nuestro bienestar. Por ello contamos con incentivos<sup>3</sup> que nos permiten autocontrolarnos, ya que en muchas ocasiones no podemos confiar en nosotros mismos.

Más que ser aversos al riesgo, somos aversos a la pérdida al tomar decisiones en un ambiente de riesgo. No siempre cumplimos con los supuestos y conclusiones de la Teoría de la utilidad esperada<sup>4</sup>, para lo cual se vale de la Teoría de las perspectivas desarrollada por Daniel Kahneman y Amos Tversky<sup>5</sup>.

Valoramos más lo inmediato que lo futuro, lo que muchas veces nos perjudica. Este sesgo al presente por obtener resultados inmediatos ocurre no solo a los consumidores sino a los empresarios; en particular, detalla la forma como los equipos profesionales de Fútbol Americano de la *National Football League* (NFL) interactúan al adquirir jugadores prometedores y el costo de oportunidad para este tipo de negociaciones.

La falta de consenso en lo que consideramos justo, que se evidencia en los diferentes juegos (varios televisivos) y experimentos que reafirman hipótesis de un comportamiento no necesariamente racional en términos clásicos. Esto se complementa con un análisis detallado sobre lo que entendemos por correcto o equitativo<sup>6</sup>.

Para explicar lo anterior, se vale del recurso de entrelazar dichos factores supuestamente irrelevantes (FSI) con una lista que elaboró para representar esa insatisfacción con las explicaciones a comportamientos que parecían irracionales desde un lente económico clásico.

Unos amigos vienen a cenar, y tomamos unas copas mientras esperamos a que el asado del horno esté listo y podamos sentarnos a la mesa. Para picar, saco un gran recipiente lleno de anacardos, pero después de comernos la mitad vemos que corremos

el riesgo de quedarnos sin apetito. Por tanto, me llevo el recipiente y lo escondo en la cocina. Todo el mundo queda satisfecho (Thaler, 2015, p. 50).

En el ítem citado, vemos cómo un evento, al parecer mundano, sirve como punto de partida para un posterior análisis sobre el autocontrol, ya que un Econ no necesitaría que le escondieran los aperitivos, solo no comería más de lo que considera adecuado, porque se asume que es consciente de que su nivel de utilidad futuro se vería perjudicado cuando llegue el asado. Esta naturalidad y sencillez para identificarse con el lector y luego exponer tanto los méritos como las limitaciones de diversos modelos económicos es la que predomina a lo largo de la obra.

Este cuestionamiento en las Ciencias Económicas no es algo novedoso, como cualquier ciencia, evoluciona; parte de este proceso consiste en replantear varios de sus supuestos para dar cuenta de un entorno social cambiante. Tal puede ser el caso de los modelos de crecimiento endógeno, que no les bastó con la explicación exógena dada por Solow; o la forma en la que North y Coase dieron un nuevo enfoque a la economía institucional y los costos de transacción asociados, que a la vez sirvieron a autores como Acemoglu y Robinson (2012) para analizar una nueva institucionalidad desde la lógica de economías y políticas tanto inclusivas como extractivas; o que las corrientes de la economía ecológica vieran al daño medioambiental como algo más que una simple falla de mercado de la corriente neoclásica; o la misma Elinor Ostrom, también merecedora del premio Nobel en 2009, al no estar de acuerdo con la clásica paradoja de los ejidos y demostrar que en la práctica, los bienes comunes sí funcionan cuando se cuenta con acuerdos en la comunidad, y que a su vez podría considerarse como un pilar teórico significativo para el actual desarrollo de la economía colaborativa.

Todos estos grandes pensadores, entre muchos otros que no cito por cuestiones de brevedad, mas no de importancia, suelen caracterizarse por dos cosas: (i) dominan y reconocen el aporte de sus predecesores, y (ii) con sus análisis logran evidenciar algo que para un futuro lector parece ser obvio, pero jamás se le hubiera ocurrido señalarlo: la importancia de la conducta de los individuos en la economía. Así, creo que los aportes que Thaler ha hecho y resume en esta obra son suficientes para considerarlo como

tal: un gran pensador de la economía del comportamiento. No es casual que coincida con el padre de la Economía, Adam Smith (1776), cuando este último describe a los filósofos como aquellos que aunque parezca que no hacen nada, lo observan todo y así pueden generar ideas innovadoras, al afirmar que “el primer paso para superar las premisas erróneas de la sabiduría convencional es observar al mundo que nos rodea, y verlo tal como es, no como otros pretenden que sea” (Thaler, 2015, p. 486).

No conforme con captar la atención del lector con lo recién descrito, elabora su aporte sobre los empujones o acicates (*nudges*), donde parte de herramientas psicológicas y sociológicas para implementar y mejorar políticas sociales que promuevan el fin último de la Economía: el bienestar común. Resulta grato, por medio de esta obra, conocer la existencia y labor de instituciones como el *Programa de economía del comportamiento* de la *Russell Sage Foundation* en Nueva York, donde cada vez es mayor el número de economistas que quieren complementar su formación con la psicología; laboratorios como Ideas42; los proyectos que llevó a cabo en Estados Unidos el *Social and Behavioral Sciences Team* (SBST) liderado por Maya Shankar, y los que lidera el *Behavioural Insights Team* (BIT) en Reino Unido.

Si lo que busca el lector es un aperitivo y una sinopsis de las ideas fundamentales que defiende el autor, se recomienda el artículo *Economía del comportamiento: pasado, presente y futuro* (Thaler, 2018). Luego de esto, probablemente querrá proceder al plato fuerte que, en palabras de Michael Lewis, logra uno de los efectos más buscados por cualquier escritor: “Michael se llevó una buena parte del libro a uno de sus viajes y tras leerlo me mandó un correo electrónico de solo tres palabras que decía: «¡No es aburrido!»” (Thaler, 2015, pp. 521-522). En última instancia, para finalizar, señalar lo obvio y no hacer esta reseña más larga de lo necesaria, muy recomendada su lectura.

### Referencias

- Acemoglu, D., y Robinson, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países*. España: Deusto.
- Kahneman, D. (2012). *Pensar rápido, pensar despacio*. Madrid, España: Editorial Debate.
- Levitt, S., y Dubner, S. (2005). *Freakonomics* (3.<sup>a</sup> Reimp.). Madrid, España: Zeta Bolsillo.

- Levitt, S., y Dubner, S. (2009). *Super Freakonomics. La segunda explosiva parte de Freakonomics* (1.<sup>a</sup> Ed.: mayo de 2010). Bogotá, Colombia: Editorial Debate.
- Sandel, M. J. (2012). *Lo que el dinero no puede comprar* (1.<sup>a</sup> Ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Debate.
- Smith, A. (1776). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica, FCE.
- Thaler, R. (2015). *Todo lo que he aprendido con la psicología económica* (3.<sup>a</sup> Ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana S.A., Deusto.
- Thaler, R. (2018). Economía del comportamiento: pasado, presente y futuro. *Revista de Economía Institucional*, 20(38), 9-43. doi: 10.18601/01245996.v20n38.02

### Notas

- 1 Valga aclarar que técnicamente no existe un premio Nobel de Economía sino el *Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel*.
- 2 Típicos agentes de los modelos económicos tradicionales que poseen una racionalidad perfecta e infalible.
- 3 Para ahondar sobre el tema de incentivos se recomiendan las obras de Levitt y Dubner (2005; 2009).
- 4 Cuyos representantes más significativos son Von Neumann y Morgenstern, quienes formalizaron la Teoría de juegos.
- 5 Se recomienda abordar la obra de Kahneman (2012).
- 6 De igual forma, se recomienda a Sandel (2012) para ahondar en temas de la justicia, ética y moral inherentes en una economía de mercado actual.



## Normas para la publicación de artículos

### Publication guidelines

La revista CIVILIZAR: Ciencias Sociales y Humanas es una publicación científica internacional de la Universidad Sergio Arboleda que tiene como objetivo facilitar la difusión del conocimiento científico desarrollado en la academia y en otras instancias científicas a nivel nacional e internacional, para así incentivar la visibilidad e impacto de la investigación desarrollada principalmente en Iberoamérica. Es arbitrada bajo la modalidad de dobles pares ciegos, publica trabajos de investigación originales e inéditos en las áreas de derecho, política, economía, humanidades y filosofía, y se edita en versión digital e impresa, de manera continua y semestral (enero-junio y julio-diciembre).

En línea con nuestras políticas editoriales y con referencia en el modelo de indexación nacional de revistas por Colciencias, se reciben las siguientes clases de documento:

**Artículos de investigación:** presenta de manera detallada, los resultados originales derivados de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes fundamentales: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

**Artículos de reflexión:** presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

**Artículo de revisión:** resultado de investigación donde se organizan, analizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento.

**Traducción de Artículos** de alto impacto.

**Reseñas de libros** resultado de investigación.

### Guía general para el envío y presentación de originales

Los autores deben tener en cuenta las siguientes indicaciones al someter sus manuscritos:

Todo artículo postulado para publicación debe ser original e inédito, excepto las traducciones de artículos de alto impacto. El envío de un artículo al

proceso editorial de la revista no implica su publicación, esto dependerá del proceso de evaluación y edición del texto.

El artículo sometido NO debe estar postulado para publicación simultáneamente en otras revistas.

La postulación de manuscritos debe realizarse a través de la plataforma de gestión editorial Open Journal System (OJS) de la revista:

<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/about/submissions>

Adicionalmente, se deben presentar la declaración de originalidad y cesión de derechos, y la declaración de conflicto de intereses, que pueden descargarse del sitio web o solicitar a la revista. Ambos documentos deberán estar diligenciados y firmados por todos los autores.

El Comité Editorial de la revista Civilizar cuenta con la discrecionalidad de aceptar o rechazar en primera instancia los manuscritos postulados de acuerdo al cumplimiento de los aspectos formales de presentación aquí establecidos.

### Aspectos formales y estructura de los manuscritos

**Extensión.** Se sugiere que los manuscritos de investigación y de revisión tengan una extensión entre las 6.000 y 8.000 palabras, pero ningún envío podrá superar las 9.000 palabras, incluyéndose las referencias. Las reseñas, como texto de carácter divulgativo, no deberán superar las 2.000 palabras.

**Formato.** Los originales deben enviarse en formato Word, con interlineado 1,5, márgenes de 3cm y texto justificado a ambos márgenes, fuente Times New Roman 12pt y ajustado a los estándares para la presentación de manuscritos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association – APA, 6.ª Edición.

**Presentación.** Para asegurar una revisión anónima, el (los) autor (es) deberá (n) cargar como archivo complementario al manuscrito, un documento de información de autoría y presentación del artículo, este incluye los apartados a continuación:

**Título.** Debe ser conciso y corresponder a la idea principal del artículo, escrito primero en español y luego en inglés. La extensión recomendada es de no más de 12 palabras.

**Autores.** Se debe suministrar la información del autor (es): nombres y apellidos<sup>1</sup>, último y máximo grado académico obtenido, afiliación institucional, correo electrónico (personal e institucional), identificador ORCID. Como información complementaria, se deberá indicar el nombre del proyecto de investigación del cual proviene el escrito y la entidad que lo financia. Los nombres de los autores deben aparecer de acuerdo al orden de sus contribuciones<sup>2</sup>.

**Resumen y Abstract.** Es una síntesis breve y global de los contenidos del artículo. Se incluirá en español y su correspondiente traducción al inglés, este debe realizarse en un máximo de 300 palabras y abarcar el contenido del artículo. Su estructura debe contener la justificación de la importancia de la investigación, el objetivo principal de investigación, descripción del método del estudio, resultado y conclusión principal. En este apartado no se incluyen recomendaciones, ni tablas, ni referencias.

**Palabras claves y Keywords.** Después del resumen, se deben indicar tanto en español como en inglés, un mínimo de 5 palabras ordenadas de mayor a menor generalidad. Estas deben dar idea de los temas fundamentales que se encuentran en el artículo.

**Estructura del manuscrito.** Los elementos esenciales que incluyen los manuscritos, de acuerdo a su clasificación y que deben tenerse en cuenta son:

El cuerpo de un *artículo resultado de investigación* deberá contener:

- a. Introducción: Visión general del tema tratado, planteamiento del problema e hipótesis de investigación y descripción de los resultados obtenidos.
- b. Método: síntesis del enfoque metodológico; clase o tipo de investigación; procesos; técnicas y estrategias utilizadas para la recolección y análisis de la información.
- c. Contenido: Presentación de los resultados de la investigación y discusión de los mismos.
- d. Conclusiones
- e. Referencias

<sup>1</sup> Para una correcta indización del artículo en las bases internacionales, se recomienda especificar un nombre y un solo apellido para nombres y apellidos poco comunes, o bien, el nombre y los dos apellidos unidos por un guion para los más corrientes (Ej. Juan García-Pérez).

<sup>2</sup> De acuerdo al estándar 8.12 del Código de Ética de la APA - Crédito en las Publicaciones, el orden de los créditos de autoría (principal y coautoría) deben reflejar con exactitud las contribuciones de las personas involucradas.

El cuerpo de un *artículo de reflexión* deberá contener:

- a. Introducción: visión general del tema tratado, las diversas posiciones del mismo, la posición del (los) autor (es) y el objetivo de la reflexión
- b. Reflexión: Desarrollo lógico del tema, presentando el punto de vista del autor.
- c. Inferencias o conclusiones: Reafirma su reflexión, presenta las repercusiones, posibles limitaciones y el aporte a nuevas investigaciones.

El cuerpo de un *artículo de revisión* (estudio bibliográfico) deberá contener:

- a. Alcance de la revisión
- b. Periodo y origen de las publicaciones revisadas
- c. Tipos de documentos revisados
- d. Opinión del autor sobre el estudio, aspectos relevantes e información sobre los hallazgos de su investigación.
- e. Conclusiones sobre las líneas de investigación estudiadas
- f. Referencias: la rigurosidad de este tipo de trabajos estima la inclusión de un mínimo de 50 referencias bibliográficas consultadas.

**Tablas y Figuras.** Estas se insertan en el cuerpo del texto del artículo, en el lugar que el autor haya indicado, debidamente numeradas con números arábigos según su orden de presentación y con toda la información necesaria de manera que esta sea fácil de entender, incluyendo título y fuentes. Se sugiere que las tablas sean creadas con la herramienta para insertar tablas de Word y las figuras se inserten en formato editable, desde los programas en los cuales hayan sido creadas o se envíen los archivos originales. Los elementos fotográficos e imágenes deben suministrarse en la más alta resolución, de preferencia en formatos jpg o png a 300 dpi.

**Referencias.** En una página nueva al finalizar el cuerpo del texto, debe incluirse la lista de referencias, ordenada alfabéticamente y siguiendo las normas internacionales APA 6ta. Edición. La veracidad de las citas y referencias son responsabilidad del (los) autor (es), además, deberán garantizar la coincidencia entre las referencias y las citas incluidas dentro del texto.

**Citación.** Para las citas directas se debe indicar siempre, en línea con el texto, el autor, año y la página específica de la cita, así el lector podrá

ubicar la referencia en la lista al final del artículo. Cuando el apellido forma parte de la narrativa, se incluye solamente el año de publicación del artículo entre paréntesis. Si la cita comprende menos de 40 palabras, se incorpora en el texto entre comillas, si contiene 40 o más palabras, debe desplegarse en un bloque independiente del texto y no se usan comillas.

Para referencias a dos autores se citarán ambos cada vez que se haga una cita. En el caso de múltiples autores, se deben citar la primera vez que ocurra y con posterioridad solo se citará el primero añadiendo “et al.” (sin comillas) y el año de la publicación. Si el número de autores es mayor de cinco, se cita solo el primero y se añade “et al.” (sin comillas) y el año de publicación. En el caso de citas múltiples se siguen las reglas generales, presentando las citas en orden cronológico y separándolas con punto y coma.

**Notas a pie de página.** Utilice estas solo para complementar o ampliar información sustancial del texto, por tanto, solo deben incluirse si fortalecen los planteamientos y transmiten una sola idea. Escribir párrafos o desplegar ecuaciones en una nota al pie, indica que el autor debe considerar incluirlo en el texto principal, agregar un apéndice o indicar el material complementario que debería consultarse.

### Proceso editorial

**Postulación.** Una vez recibido el manuscrito a través del OJS, se acusará el recibido del mismo y se inicia el proceso de revisión del manuscrito. En primera instancia, el Comité Editorial realiza una evaluación preliminar en la que califica el documento en aspectos de forma, presentación, contenido y cumplimiento de las normas de publicación; de ser aceptado, el documento pasa por un filtro de originalidad e ineditud a través de herramientas dispuestas para este fin y que determinan el porcentaje de coincidencias o similitudes con otras publicaciones. Al superar la revisión de originalidad el manuscrito pasa a la fase de evaluación por pares. El tiempo estimado en el que puede transcurrir esta etapa es de un mes.

**Arbitraje.** Para garantizar la publicación de trabajos de la máxima calidad científica, CIVILIZAR está sometida al proceso de revisión por pares externos y la evaluación es doblemente anónima o modelo doble-ciego, es decir, que los

autores desconocen la identidad de los evaluadores, y viceversa.

Una vez identificados y contactados pares idóneos para el manuscrito, éste se envía anónimamente a dos evaluadores quienes deberán dar, en un plazo máximo de un mes y en el formato de evaluación de la revista, una valoración sobre la calidad del documento. En caso de encontrar divergencia de conceptos u otros factores que afecten el normal proceso de arbitraje, el editor se reserva el derecho de asignar nuevos evaluadores en aras de asegurar la calidad de la publicación. El Comité Editorial tendrá discrecionalidad en la decisión de publicación de un manuscrito y de acuerdo con las evaluaciones recibidas podrá definir si se acepta o rechaza, o si solicita un reenvío del texto. En el caso de admitirse el reenvío del documento para correcciones, el autor cuenta con un plazo máximo de dos semanas para enviar nuevamente el manuscrito corregido.

En cualquiera de los casos, el Comité Editorial mantendrá informado oportunamente al (los) autor (es).

**Publicación.** Una vez el Comité Editorial verifique el cumplimiento de las recomendaciones de los pares evaluadores realizadas por los autores al artículo y lo aprueba para publicación, será remitido al proceso de producción en el cual se realizan la revisión y corrección de estilo, edición, diagramación y publicación, en donde se pueden realizar modificaciones que correspondan con la línea editorial de la revista.

Para garantizar la actualización del conocimiento publicado en nuestra revista, a medida que los artículos sean aprobados, serán publicados en versión preliminar en el OJS de la revista y previo a la corrección de estilo y la diagramación. Solo cuando se tengan la totalidad de artículos para el número completo de la revista, esta se lleva a impresión.

**Retiro de un artículo.** El autor o autores deberán solicitar por escrito el retiro de su artículo del proceso editorial, en comunicación dirigida al editor de la revista y con copia al director. La liberación del manuscrito se efectuará junto a la respuesta escrita del editor.

**Principios éticos.** La Revista CIVILIZAR se encuentra adherida a un código de ética dirigido tanto para editores, evaluadores como para autores, el cual tiene su fundamento en los parámetros del Comité sobre Ética en las Publicaciones (COPE, por

sus siglas en inglés). Con ello se busca garantizar, a la comunidad científica, que la Revista y su contenido promueven la integridad en la publicación de los artículos de investigación y su calidad científica. Se entiende que los autores se adhieren a las mismas al presentar sus documentos a consideración para su publicación.

**Derechos.** La revista proporciona un acceso abierto a su contenido, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global del conocimiento. Una vez publicado, los derechos de impresión y reproducción son de la Universidad Sergio Arboleda. Es potestativo de la institución editora permitir la reproducción del artículo.

Los contenidos de CIVILIZAR: Ciencias Sociales y Humanas se distribuyen bajo una Licencia *Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)*. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Para información o comunicación directa con el equipo editorial de Civilizar, podrá contactarnos en:

Dirección de Publicaciones Científicas

Universidad Sergio Arboleda

Carrera 15 No. 74 - 96, piso 3

Bogotá D. C. - Colombia

Teléfono: (57 1) 325 7500 ext. 2260

[revista.civilizar@usa.edu.co](mailto:revista.civilizar@usa.edu.co)

<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh>